

Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios, 2010



Naciones Unidas



Oficina de Estadística
de la Unión Europea



Fondo Monetario Internacional



Organización de Cooperación
y Desarrollo Económicos



Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo



UNWTO • OMT • IOHBT
Organización Mundial del Turismo



WTO OMC
Organización Mundial del Comercio

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
División de Estadística

Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios, 2010



Naciones Unidas



Oficina de Estadística
de la Unión Europea



Fondo Monetario Internacional



Organización de Cooperación
y Desarrollo Económicos



Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo



UNWTO • OMT • ЮНВТО
Organización Mundial del Turismo



Organización Mundial del Comercio

Ginebra, Luxemburgo, Madrid, Nueva York y Washington D.C., 2012

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas es un punto de contacto fundamental entre las políticas mundiales en las esferas económica, social y ambiental y la acción nacional. El Departamento trabaja en tres esferas relacionadas entre sí: i) compila, produce y analiza una amplia gama de datos e información de tipo económico, social y ambiental que aprovechan los Estados Miembros de las Naciones Unidas para examinar problemas comunes y hacer un balance de las opciones en materia de políticas; ii) facilita las negociaciones de los Estados Miembros en muchos órganos intergubernamentales sobre el curso a seguir en forma conjunta para abordar los desafíos mundiales actuales o en ciernes, y iii) asesora a los gobiernos interesados sobre las formas y los medios de traducir los marcos normativos desarrollados en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en programas a nivel de países y, mediante la asistencia técnica, ayuda a aumentar la capacidad nacional.

Nota

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen publicados los datos no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados, ni de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Se recurre a los calificativos de países, territorios o regiones «más desarrollados», «menos desarrollados» y «menos adelantados» únicamente para facilitar la presentación estadística, pero esta denominación no entraña necesariamente un juicio sobre la fase del proceso de desarrollo a que puede haber llegado un país o territorio dados.

Excepto que se indique otra cosa, “dólares” significa dólares de los Estados Unidos.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

ST/ESA/STAT/SER.M/86/Rev.1

PUBLICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

No. de venta: S.10.XVII.14

ISBN 978-92-1-361250-7

Copyright © 2010

Naciones Unidas

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Eurostat, Oficina de Estadística de la Unión Europea

Fondo Monetario Internacional

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Organización Mundial del Comercio

Organización Mundial del Turismo

Reservados todos los derechos

Impreso en las Naciones Unidas, Nueva York

Prefacio

El *Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios* ha sido elaborado y publicado conjuntamente por nuestras siete organizaciones, mediante el mecanismo del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre comercio internacional de servicios. El presente Manual se publicó tras su aprobación, el 26 de febrero de 2010, por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 41º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 23 al 26 de febrero de 2010*.

En el *Manual 2010* se establece un marco acordado internacionalmente para la compilación y presentación de las estadísticas del comercio internacional de servicios en sentido amplio para atender la necesidad, en particular en el caso de las negociaciones y los acuerdos sobre comercio internacional, de contar con estadísticas más detalladas, más comparables y más completas en las diversas formas de este tipo de comercio. Las recomendaciones que promueven nuestras siete organizaciones ayudarán a que los países vayan ampliando y organizando gradualmente la información que compilen para permitir la comparación internacional. El *Manual 2010* se ajusta al *Sistema de Cuentas Nacionales de 2008* (SCN 2008) y a la sexta edición del *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (MBP6) del Fondo Monetario Internacional, con los que se relaciona explícitamente.

Este *Manual 2010* ha sido fruto de una intensa colaboración entre las organizaciones internacionales, el asesoramiento de consultores especializados, la inapreciable contribución de numerosos expertos de los países miembros y las abundantes observaciones que se recibieron durante los exámenes sucesivos llevados a cabo en todo el mundo en 2006, 2008 y 2009 bajo los auspicios del Equipo de Tareas Interinstitucional. La meta es que el Manual lo utilicen organizaciones nacionales e internacionales. Además, lo recomendamos a los países para su progresiva puesta en práctica teniendo en cuenta sus necesidades, prioridades y recursos en materia de información.

El *Manual 2010* está disponible en versión impresa y electrónica*. Los anexos, en particular los cuadros de correspondencia, deberían considerarse documentos vivos que podrán ser modificados con el tiempo a medida que se vayan comprendiendo mejor los efectos de las nuevas clasificaciones**.

* Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento No. 4 (E/2010/24)*, cap. I.B, decisión 41/104, párr. b).

* Véase <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010.htm>.

** <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>.

Adelheid BURGI-SCHMELZ
Directora
Departamento de Estadística
Fondo Monetario Internacional

Martine DURAND
Jefa de Estadística y Directora
Dirección de Estadística
Organización de Cooperación y Desarrollo
Económicos

Henri LAURENCIN
Jefe de Estadística
Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo

Paul CHEUNG
Director
División de Estadística de las Naciones Unidas
Naciones Unidas

Hubert ESCAITH
Jefe de Estadística
Organización Mundial del Comercio

Walter RADERMACHER
Director General
Oficina de Estadística de la Unión Europea

Sr. Taleb RIFAI
Secretario General
Organización Mundial del Turismo

Agradecimientos

El *Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios*, cuya primera edición fue publicada en 2002, ha sido revisado conjuntamente por los participantes en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre estadísticas del comercio internacional de servicios, autorizado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. Convocado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Equipo de Tareas está integrado por representantes de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la División de Estadística de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial del Turismo, así como por destacados expertos procedentes de Alemania, los Estados Unidos de América, Italia y el Japón*.

La revisión se llevó a cabo entre 2006 y 2010. El contenido de la nueva edición del Manual (el *Manual 2010*) se armonizó con las bien establecidas normas estadísticas internacionales revisadas, en particular la sexta edición del *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (MBP6), el *Sistema de Cuentas Nacionales de 2008* (SNC 2008) y la versión revisada de la *Definición marco de inversión extranjera directa* de la OCDE (4a. edición, 2008), así como con el sistema de estadísticas del turismo. En el presente Manual figura un nuevo capítulo en el que se examina la medición de los “modos de suministro” de servicios en respuesta, entre otras cosas, a las necesidades de información en lo que respecta al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

Los sucesivos proyectos del *Manual 2010* se sometieron a tres rondas de consultas a nivel mundial de grupos de expertos, organismos nacionales de estadística, bancos centrales nacionales, organizaciones internacionales, negociadores comerciales y otros usuarios. Las consultas fueron coordinadas por el FMI, la División de Estadística de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio. También se examinó el proceso de revisión del Manual durante las reuniones del Comité sobre Estadísticas de la Balanza de Pagos del FMI, del Grupo de Expertos de la OCDE/Eurostat en estadísticas del comercio de servicios y, posteriormente, del Grupo de Trabajo sobre estadísticas del comercio internacional de bienes y servicios, y en el seminario de estadísticas sobre inversión internacional que organiza la OCDE, además de en seminarios regionales para el personal estadístico organizados por la División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con las comisiones regionales y organismos nacionales, y en seminarios del FMI, el Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico y la Organización Mundial del Comercio, entre otros. El Equipo de Tareas se benefició enormemente del asesoramiento recibido en esas reuniones y seminarios y también de las observaciones remitidas por más de cien economías, que proporcionaron información durante las tres consultas. El *Manual 2010* se hace eco asimismo de la labor del Subgrupo Técnico sobre la circulación de personas físicas – Modo 4, establecido por el Equipo de Tareas en 2004. La labor de este grupo concluyó en 2006.

Entre 2002 y 2010, el Equipo de Tareas estuvo presidido, hasta el año 2008 inclusive, por William Cave (OCDE), a quien le sucedió Bettina Wistrom (OCDE). Al emprender la revisión del *Manual 2010*, los integrantes del Equipo de Tareas se repartieron la responsabilidad de redactar los distintos capítulos y anexos de la siguiente

* Se contó con la participación de otros expertos, tanto nacionales como de otras organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría del Mercado Común del África Oriental y Meridional.

forma: Ronald Jansen y Karoly Kovacs, de la División de Estadística de las Naciones Unidas (capítulo I y cuadro de correspondencia en Internet CABPS 2010-Clasificación Central de Productos, Versión 2); Joscelyn Magdeleine y Andreas Maurer, de la Organización Mundial del Comercio (capítulos II y V, y el cuadro de correspondencia en Internet W/120-CABPS 2010); Thomas Alexander y Margaret Fitzgibbon, del FMI (capítulo III); William Cave y Bettina Wistrom, de la OCDE (capítulo IV y anexos I y II y el anexo en Internet sobre el *Manual 2010* y el sistema de cuentas de salud); Antonio Massieu y Marion Libreros, de la Organización Mundial del Turismo (anexo V); Mushtaq Hussain, Daniela Comini, Franca Faes-Cannito y Szymon Bielecki, de Eurostat (anexo II y el cuadro de correspondencia en Internet CABPS 2010-CFEC, Rev.1); y Robert Hamwey, Michael Hanni y Astrit Sulstarova, de la UNCTAD (glosario).

A lo largo del proceso de revisión, el Equipo de Tareas también sacó provecho de las aportaciones de los expertos del Deutsche Bundesbank (Almut Steger), del Ufficio Italiano dei Cambi y la Banca d'Italia (Giovanni Giuseppe Ortolani), el Bank of Japan (Tetsuma Arita, Satoru Hagino, Joji Ishikawa, Toshie Koori, Kuniko Moriya, Takehiro Nobumori y Erika Yamaguchi) y la Oficina de Análisis Económico de los Estados Unidos (Maria Borga, Michael Mann, Obie G. Whichard, Robert Yuskavage y William Zeile).

El Equipo de Tareas desea manifestar su reconocimiento a los siguientes colegas por el asesoramiento prestado: Claude Peyroux (Banque de France); Chawe Mpande-Chuulu y Themba Munalula (Mercado Común del África Oriental y Meridional); Robert J. Pember (Organización Internacional del Trabajo); Robert Dipplesman, Natalia Ivanik, Ralph Kozlow y Neil Patterson (FMI); Eivand Hoffman (Dirección Noruega de Inmigración); Nadim Ahmad, Charles Aspden, Ayse Bertrand, Massimo Geloso Grosso, Anne Harrison, Thomas Hatzichronoglou, Rainer Lanz, Andreas Lindner y Sébastien Miroudot (OCDE); Iluminada Sicat y Regina Juinio (Bangko Sentral ng Pilipinas); José Antonio Isanta Foncuberta (Instituto Nacional de Estadística, España); Eduardo Rodríguez-Tenes (Banco de España); Michael Atingi-Ego (Bank of Uganda); Sanja Blazevic y Masataka Fujita (UNCTAD); Claudia de Camino (Comisión Económica para América Latina y el Caribe); Lydia Deloumeaux (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura); Alessandra Alfieri, Ralf Becker, Ivo Havinga y Vladimir Markhonko (División de Estadística de las Naciones Unidas); Matthias Heible (Organización Mundial de la Salud); Carlos Mazal (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual); Rudolf Adlung, Barbara D'Andrea-Adrian, Antonia Carzaniga, Martin Roy y Jayashree Watal (Organización Mundial del Comercio); y Julian Arkell.

A finales de 2009, a Mark Pollard, consultor financiado por la OCDE y la OIT, se le encomendó la tarea de realizar un examen exhaustivo del *Manual 2010* a fin de que hubiera coherencia entre los capítulos. La OCDE prestó apoyo administrativo y de secretaría, muy en especial en la persona de Fabiana Cerasa. La División de Estadística de las Naciones Unidas financió el apoyo editorial.

El presente proyecto fue presentado a la Comisión de Estadística, que lo aprobó, en febrero de 2010, en su 41º período de sesiones.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción general y fundamentos del <i>Manual 2010</i>	1
Introducción	1
A. Sinopsis de los cambios en el Manual	2
B. Fundamentos del <i>Manual 2010</i>	3
1. Modos de suministro definidos por el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios	3
2. Normas internacionales de estadísticas económicas	4
C. Conjunto de elementos cuya aplicación gradual se recomienda	5
1. Elementos básicos recomendados	6
<i>MBP6</i>	6
<i>La CABPS 2010: primera parte – desagregación</i>	6
<i>Estadísticas de la inversión extranjera directa</i>	6
<i>Estadísticas de filiales extranjeras: variables básicas</i>	6
2. Otros elementos recomendados	7
<i>La CABPS 2010: segunda parte – finalización</i>	7
<i>Estadísticas de filiales extranjeras: otros detalles</i>	7
<i>Comercio entre partes vinculadas y no vinculadas</i>	7
<i>Valor del suministro de servicios por modos de suministro del AGCS</i>	7
<i>Presencia de personas físicas</i>	8
3. Necesidad de los metadatos	8
D. Estructura del <i>Manual 2010</i>	8
II. Marco conceptual para el desarrollo de estadísticas del comercio internacional de servicios	13
Introducción	13
A. Un marco estadístico sobre el comercio internacional de servicios	14
1. La globalización y las negociaciones multilaterales sobre el comercio de servicios	14
2. Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios	15
<i>Estructura y principios rectores</i>	15
<i>La lista de clasificación sectorial de los servicios</i>	17
<i>Los cuatro modos de suministro del AGCS</i>	17
B. Sistemas y clasificaciones estadísticas relacionados con el comercio de servicios	18
1. Sistemas estadísticos y marcos conexos	18
<i>Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 (SCN de 2008)</i>	18
<i>Sexta edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6)</i>	19
<i>Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008 y Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2008</i>	20
<i>Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y definiciones, 2010</i>	20

	Página
<i>Los marcos sobre las migraciones internacionales y las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Primera revisión</i>	21
<i>Definición marco de inversión extranjera directa, de la OCDE, 4a. edición, de 2008</i>	21
<i>Medición de la globalización: Manual de indicadores de globalización económica de la OCDE de 2005</i>	21
<i>Manual de recomendaciones para la producción de estadísticas de las filiales extranjeras de Eurostat</i>	22
Otros sistemas estadísticos relacionados con el comercio de servicios	22
2. Clasificaciones estadísticas	22
<i>Clasificación Central de Productos (CPC), Versión 2</i>	22
<i>Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Cuarta revisión</i>	23
<i>Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, 2008 (CIUO-08) de la Organización Internacional del Trabajo</i>	23
C. Los criterios y el marco del Manual 2010	23
1. Los criterios del Manual 2010	24
2. Las estadísticas sobre el comercio de servicios de la balanza de pagos.	25
<i>Principales componentes normalizados de servicios del MBP6</i>	25
<i>La Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios 2010</i>	26
3. Las estadísticas sobre servicios suministrados por intermedio de filiales extranjeras	26
<i>Inversión extranjera directa</i>	27
<i>Las estadísticas de filiales extranjeras: conceptos y clasificación</i>	28
<i>Las estadísticas de filiales extranjeras y otros marcos estadísticos</i>	28
4. Las estadísticas sobre los servicios prestados mediante la presencia de personas físicas	29
<i>Las estadísticas de la balanza de pagos sobre el comercio de servicios mediante la presencia de personas físicas (modo 4)</i>	30
<i>Las estadísticas de la balanza de pagos relativas a la movilidad de la mano de obra</i>	30
<i>Estadísticas sobre el número de personas que intervienen en el modo 4</i>	30
5. Análisis del suministro internacional de servicios por origen y destino	32
D. Resumen de las recomendaciones	32
III. Las transacciones de servicios entre residentes y no residentes	33
Introducción	33
A. Concepto y definición de residencia	33
1. Residencia de las unidades familiares.	34
2. Residencia de las empresas	36
3. Residencia del Gobierno general	38
4. Residencia de las organizaciones internacionales.	38
5. Residencia de las instituciones sin fines de lucro que prestan servicios a las unidades familiares.	39
B. Valoración de las transacciones	39
C. Momento del registro de las transacciones.	40
D. El alcance del comercio de servicios entre residentes y no residentes	41
E. Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios (CABPS)	41
F. Necesidades de información de la CABPS de carácter analítico y del AGCS.	42
G. Transacciones de servicios entre empresas vinculadas (afiliadas)	43
H. Estadísticas clasificadas según el interlocutor comercial	44
I. La diferencia entre la prestación de servicios y el suministro de mano de obra	44
J. Contratación externa	45

	<i>Página</i>
K. Subcontratación de servicios.....	45
L. Comercio electrónico.....	46
M. Conciliación de las estadísticas del comercio de bienes y servicios de la balanza de pagos y las estadísticas del comercio internacional de mercancías.....	46
N. Definiciones de los componentes de la Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios.....	47
1. Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros	48
<i>Registro de las correspondientes compras y ventas de bienes y servicios</i>	48
<i>Registro de los correspondientes movimientos de bienes</i>	48
<i>Registro de los honorarios de manufactura</i>	49
2. Servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p.	50
3. Transportes	51
<i>Valoración de los servicios de transporte de cargas sobre la base de las transacciones</i>	55
<i>Servicios postales y de mensajería</i>	57
4. Viajes	58
<i>Servicios relacionados con el turismo en viajes y transporte de pasajeros</i>	61
5. Servicios de construcción	61
6. Servicios de seguros y pensiones	65
7. Servicios financieros	72
<i>Cargos explícitos</i>	72
<i>Transacciones con márgenes de compra y venta</i>	72
<i>Gastos de gestión de los activos deducidos de los ingresos</i>	73
<i>Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente</i>	73
8. Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.	76
9. Servicios de telecomunicaciones, informática e información	79
10. Otros servicios empresariales	82
<i>Servicios de investigación y desarrollo</i>	82
<i>Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas</i>	83
<i>Servicios técnicos relacionados con el comercio y otros servicios empresariales</i>	84
11. Servicios personales, culturales y recreativos	86
12. Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.....	88
<i>Bienes y servicios suministrados por enclaves del gobierno, como embajadas y bases militares, y suministrados a ellos</i>	89
<i>Bienes y servicios adquiridos por el personal empleado en enclaves y las personas a su cargo</i>	89
<i>Otros servicios suministrados por los gobiernos y a ellos</i>	89
<i>Expedición de licencias, permisos, etcétera, por parte de los gobiernos</i>	90
O. Grupos complementarios de transacciones de servicios y de otro tipo.....	90
1. Transacciones audiovisuales	91
2. Transacciones culturales.....	92
3. Transacciones de programas informáticos	93
4. Servicios de centros de llamadas	93
5. Total de las transacciones de servicios entre empresas vinculadas	93
6. Total de las transacciones relacionadas con el comercio.....	94
7. Transacciones ambientales	94
8. Total de los servicios de salud	94
9. Total de los servicios de educación	95
P. Obtención de datos	95
Resumen de las recomendaciones	96

	<i>Página</i>
IV. Estadísticas de filiales extranjeras y el suministro internacional de servicios	99
Introducción	99
A. Cobertura de las estadísticas de filiales extranjeras	100
Criterio acerca de la propiedad	100
B. Unidades estadísticas	101
C. Las estadísticas de filiales extranjeras y el comercio de servicios	102
D. Obtención de estadísticas sobre la entrada y la salida de servicios de filiales extranjeras	103
E. Las estadísticas de filiales extranjeras y las estadísticas de la inversión extranjera directa	103
F. Las estadísticas de filiales extranjeras para analizar la globalización y para satisfacer las necesidades de información relacionadas con el AGCS	106
G. Asignación de las variables de las estadísticas de filiales extranjeras	107
1. Asignación por países	107
a) <i>Estadísticas sobre la entrada de servicios de filiales extranjeras</i>	107
b) <i>Estadísticas de la salida de servicios de filiales extranjeras</i>	109
c) <i>Participación de residentes de más de un país en los derechos de voto</i>	110
2. Asignación por actividades y por productos	110
<i>Asignación por actividades</i>	111
<i>Asignación por productos</i>	112
H. Las variables económicas en las estadísticas de filiales extranjeras	112
1. Ventas (volumen de negocio) y/o producción	114
2. Empleo	115
3. Valor añadido	116
4. Exportación e importación de bienes y servicios	117
5. Cantidad de empresas	117
Otras variables	118
I. Problemas de compilación de las estadísticas de filiales extranjeras	119
J. Resumen de las principales recomendaciones relativas a las estadísticas de filiales extranjeras	121
V. Estadísticas sobre el suministro internacional de servicios por modos	123
Introducción	123
A. Los cuatro modos de suministro y las necesidades de información en virtud del AGCS	126
1. La definición del AGCS de comercio internacional de servicios	126
<i>Suministro transfronterizo</i>	126
<i>Consumo en el extranjero</i>	127
<i>Presencia comercial</i>	127
<i>Presencia de personas físicas</i>	127
<i>Para comprender el modo 4</i>	128
2. Determinación del modo de suministro pertinente	131
3. Necesidades de información para valorar el comercio internacional de servicios, por modos	133
B. Valor del suministro de servicios por modos	135
1. Tratamiento estadístico de los modos para estimar el valor del suministro de servicios: el criterio simplificado	135
2. Los modos de suministro del AGCS y las estadísticas de servicios de la balanza de pagos	137
<i>Los componentes de servicios de la balanza de pagos que corresponden mayormente al modo 1</i>	137
<i>Componentes de servicios de la balanza de pagos y el modo 2</i>	139

	<i>Página</i>
<i>Componentes de servicios de la balanza de pagos cuando no existe un solo modo predominante</i>	140
<i>Modos 1 y 4</i>	141
<i>Modos 2 y 4</i>	141
<i>Modos 3 y 4</i>	142
<i>Modos 1, 2 y 4</i>	142
<i>Desarrollo de prácticas para identificar por separado la información sobre los modos de suministro en las transacciones de servicios de la balanza de pagos</i>	143
3. El modo 3 del AGCS y las estadísticas de filiales extranjeras	144
4. El caso de las personas físicas residentes, extranjeras y empleadas por cuenta propia	145
5. Problemas de la medición del suministro internacional de servicios	146
6. Conclusión	147
C. Otros indicadores para analizar el suministro internacional de servicios	150
1. Los modos 3 y 4 del AGCS y las estadísticas de la inversión extranjera directa y de filiales extranjeras	150
<i>Las estadísticas de la inversión extranjera directa y filiales extranjeras y la presencia comercial</i>	150
<i>Estadísticas de filiales extranjeras y la presencia de personas físicas</i>	152
2. El AGCS y las estadísticas del turismo y la migración	152
<i>El AGCS, la Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual 2008 y las Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo 2008</i>	152
<i>El AGCS y las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales de las Naciones Unidas, Revisión 1 (REMI, Rev.1)</i>	153
<i>Derivación de indicadores del modo 4: vínculos entre las REMI, Rev.1, y las RIET 2008</i>	154
<i>Interpretación del cuadro V.3</i>	156
3. El modo 4 del AGCS e información complementaria derivada de las estadísticas de la balanza de pagos	156
4. Otros indicadores	159
D. Obtención de datos	160
E. Resumen de las recomendaciones	161
 ANEXOS	
I. Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios de 2010	163
II. Categorías para las filiales extranjeras de la CIIU, Rev.4 (CFEC, Rev.1)	167
III. Extracto del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios	171
IV. Lista de clasificación sectorial de los servicios (MTN.GNS/W/120)	173
V. Aclaración de la relación entre el Manual 2010 y las recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo	179
A. Estadísticas del turismo y la Cuenta satélite de turismo: Sinopsis	179
B. Relación entre viajes en la CABPS 2010 y las estadísticas del turismo	181
C. Productos característicos del turismo y componentes de la CABPS	185
Glosario	189
Bibliografía	195
Índice alfabético	197

	<i>Página</i>
Recuadros	
I.1 Definición de “servicios”	9
I.2 El comercio internacional de servicios en el <i>Manual 2010</i>	10
III.1 Conciliación de las estadísticas del comercio de bienes y servicios de la balanza de pagos y las estadísticas del comercio internacional de mercancías ..	47
III.2 Registro de los honorarios de manufactura	50
III.3 Transmisión y distribución de energía eléctrica	52
III.4 Ejemplos del tratamiento de los servicios de fletes y redireccionamiento	56
III.5 La relación entre viajes y turismo	60
III.6 Ejemplo de la medición de los servicios de construcción	63
III.7 Cálculo de los servicios de seguros no de vida	66
III.8 Estimación de los SIFMI	75
IV.1 Medición de la inversión extranjera directa	104
IV.2 Inversionistas inmediatos e inversionistas en última instancia	108
V.1 Análisis de sector: Ejemplo del suministro internacional de servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes	125
V.2 ¿Trabajador por cuenta propia o empleado?	129
V.3 Ejemplo de los diferentes modos de suministrar servicios de informática	134
V.4 Estimaciones experimentales de los servicios de distribución asociados con el comercio transfronterizo, por la Oficina de Análisis Económico de los Estados Unidos	139
V.5 Los efectos de los medios de suministro de servicios en la economía	151
V.6 Las remesas no son una medida del modo 4	158
Gráficos	
II.1 Cuadro sinóptico de los modos de suministro	31
V.1 El valor del suministro internacional de servicios por los cuatro modos de suministro: criterios estadísticos simplificados	136
Cuadros	
III.1 Tratamiento de la propiedad intelectual	77
IV.1 Modelo de informe para comunicar estadísticas sobre las actividades de filiales extranjeras por sectores de actividad a las organizaciones internacionales, empleando las CFEC, Rev.1	113
V.1 Resumen de la cobertura del modo 4 por el AGCS	130
V.2 Asignación simplificada de los datos de las estadísticas de filiales extranjeras y la balanza de pagos a los modos de suministro	148
V.3 Vínculos entre la cobertura de las REMI, Rev.1, y la de las RIET 2008 en cuanto a motivo del viaje o de la migración y la duración de la estancia: identificación del modo 4 del AGCS	157
AV.1 Cuadro puente entre las partidas “viajes” y “servicios de transporte internacional de pasajeros” de la balanza de pagos y el gasto turístico receptor y emisor	183
AV.2 Lista de productos característicos del turismo agrupados por categorías principales, según la CPC, Versión 2	186

Siglas y acrónimos

AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
MBP6	Manual de la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, 6a. edición
CABPS	Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios
c.i.f.	costo, seguro y flete
CPC	Clasificación Central de Productos
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas
CISE	Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo
CIUO	Clasificación Internacional Uniforme de las Ocupaciones
Eurostat	Oficina de Estadística de la Unión Europea
IED	inversión extranjera directa
SIFMI	servicios de intermediación financiera medidos indirectamente
f.o.b.	franco a bordo
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
CFEC	Categorías para filiales extranjeras de la CIIU
NMF	nación más favorecida (trato de)
OIT	Organización Internacional del Trabajo
FMI	Fondo Monetario Internacional
CST-RMC	Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual
RIET	Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
REMI	Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
GNS/W/120	Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios (Organización Mundial del Comercio, documento MTN.GNS/W/120)

Introducción general y fundamentos del *Manual 2010*

Introducción

1.1. El *Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios* responde a las necesidades de una variedad de productores y usuarios de esas estadísticas. Si bien el Manual sirve fundamentalmente de guía para los compiladores de estadísticas, también es un instrumento útil para los gobiernos y las organizaciones internacionales que usan la información estadística en relación con las negociaciones internacionales sobre el comercio de servicios. Además, puede servir de ayuda a las empresas y demás entidades que necesitan seguir de cerca la evolución de la situación de los mercados internacionales de servicios.

1.2. La primera versión del Manual¹, que fue aprobada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 32º período de sesiones celebrado en marzo de 2001 y publicada oficialmente en 2002², representó un paso de avance importante en el empeño en ofrecer un sistema más claro, más detallado y más amplio para medir el comercio de servicios.

1.3. La presente versión del Manual, correspondiente a 2010, reviste particular importancia para los acuerdos comerciales, ya que estos suelen abarcar los servicios, además de los bienes. En consecuencia, las estadísticas se necesitan tanto para guiar las negociaciones como para apoyar la aplicación de esos acuerdos, entre ellos el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), el acuerdo más conocido y de mayor alcance en materia de servicios³, que entró en vigor en 1995. La necesidad de disponer de esas estadísticas ha impulsado la demanda de que se desarrollen criterios más amplios e integrados respecto de los asuntos estadísticos relativos al comercio de servicios.

1.4. El término *comercio internacional de servicios* se interpreta de manera amplia en el *Manual 2010*. Abarca el comercio de servicios en el sentido convencional de las transacciones (las exportaciones e importaciones) entre residentes y no residentes. Además, el término abarca los servicios suministrados por intermedio de empresas establecidas a nivel local pero que son controladas por capital extranjero. El segundo tipo de transacciones queda comprendido en las *estadísticas de filiales extranjeras*⁴. También se examinan casos en que las personas físicas se encuentran temporalmente en el extranjero para suministrar un servicio.

1.5. Si bien en el presente *Manual 2010* se amplía el concepto de *comercio de servicios*, no se amplía el concepto de *servicios*, ya que este se ajusta casi por completo a las normas en vigor en materia de estadísticas internacionales. El uso de los términos *servicios* y *comercio internacional de servicios* se analiza en los cuadros I.1 y I.2, respectivamente, que aparecen al final de este capítulo.

1.6. El marco conceptual del *Manual 2010* se basa no solo en los requisitos derivados de las negociaciones relacionadas con el AGCS, sino también en los

1 *Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios*, Informes estadísticos, serie M, No. 86 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.02.XVII.11).

2 Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 4 (E/2001/24)*, cap. III, secc. C. párr. 25 a).

3 Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, No. de venta: GATT/1994-7), anexo I.B.

4 El término "estadísticas de filiales extranjeras de comercio de servicios" ha sido reemplazado por el término de carácter más general "estadísticas de filiales extranjeras". En aras de la coherencia estadística, en la versión inglesa se ha conservado la abreviatura FATS.

conceptos definidos en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y en el *Manual de Balanza de Pagos* (MBP), así como en los relacionados con el comercio de servicios de filiales extranjeras. el *Manual 2010* ha sido preparado en el marco de esos tres pilares, como se refleja en el contexto de los capítulos II a V. Desde la publicación de la primera versión del Manual, el SCN y el MBP han sido revisados de manera considerable, al igual que las clasificaciones conexas, como la Clasificación Central de Productos (CPC) y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). Para mantener la coherencia de sus conceptos y definiciones, el *Manual 2010* ha sido actualizado en consecuencia.

A. Sinopsis de los cambios en el Manual

1.7. La oportunidad de actualizar el *Manual 2010* se presentó como respuesta a los cambios ocurridos en los marcos conceptuales y las clasificaciones conexas, y también para realizar un examen general. El Equipo de Tareas Interinstitucional sobre comercio internacional de servicios envió un cuestionario a todos los institutos nacionales, regionales e internacionales que se dedican a compilar estadísticas del comercio de servicios o que las utilizan. A cuantos contestaron el cuestionario se les dio la oportunidad de comentar sobre cuestiones específicas y de aportar otras observaciones si así lo deseaban. La conclusión de esa consulta a nivel mundial fue que en general se recomendaron actualizaciones de menor importancia, como la inclusión de un desglose por países interlocutores en las recomendaciones segunda, tercera y cuarta de la lista de prioridades (véase la sección C más adelante).

1.8. En el capítulo III se tienen en cuenta los datos actualizados que figuran en la sexta edición del *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (MBP6)⁵ del FMI que se ha publicado hace poco. En el capítulo VI se hace ahora una distinción más clara entre las entradas y las salidas de servicios de filiales extranjeras y sus datos se armonizan con los datos actualizados del MBP6, la cuarta edición de la *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE⁶ y el *Manual de indicadores de globalización económica de la OCDE* de 2005⁷. En un nuevo capítulo (capítulo V) se examinan en mayor profundidad los modos de suministro. Habida cuenta de que el MBP6 difiere de su versión anterior en una serie de cuestiones, en particular algunas relacionadas con la cuenta de bienes y servicios y en cumplimiento de la recomendación contenida en el *Sistema de Cuentas Nacionales*⁸ de que se aplicara más estrictamente el principio de traspaso de la propiedad económica, se revisaron ciertas partidas importantes desde el punto de vista económico y se dispusieron de forma diferente en la clasificación de bienes y servicios, como, por ejemplo, *bienes para transformación* (sin traspaso de propiedad de los bienes), *reparaciones de bienes* y *servicios de compraventa*.

1.9. La Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios (CABPS) es una ampliación de los principales componentes de servicios de la clasificación de la balanza de pagos. Esta última se vio modificada significativamente mediante la introducción de dos nuevos componentes: *Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros* y *Mantenimiento y reparación no incluidos en otras partidas*, y la eliminación del rubro *Servicios de compraventa de Otros servicios empresariales*. La correspondencia entre la CABPS 2010 y la Clasificación Central de Productos revisada (CPC, Versión 2) y entre la CABPS 2010 y las categorías para filiales extranjeras de la CIIU, Rev.4 (CFEC, Rev.1), así como entre la CABPS 2010 y la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios (documento GNS/W/120)⁹ del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), se trata en <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>.

5 Fondo Monetario Internacional, *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*, Sexta edición (MBP6), Washington, D.C., 2009.

6 Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, París, 2008.

7 París, 1 de junio de 2005.

8 Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Banco Mundial (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.08.XVII.29).

9 La Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios del GATT, conocida por el nombre W/120, es un sistema de clasificación que se ha utilizado para dar estructura a los compromisos de los miembros de la Organización Mundial del Comercio. La Lista se reproduce en su totalidad en el anexo IV de esta publicación.

1.10. En lo que respecta a las estadísticas de filiales extranjeras, la principal diferencia en las directrices más recientes es la utilización del concepto de control (esto es, la participación mayoritaria en los derechos de voto) de las filiales extranjeras en lugar del concepto de propiedad mayoritaria de las acciones ordinarias o el derecho de voto. Además, el concepto de unidad institucional de control superior reemplaza al de propietario en última instancia. En el capítulo IV se aclaran aún más la entrada y la salida de servicios de filiales extranjeras y también se examinan los vínculos entre los servicios de filiales extranjeras y el suministro internacional de servicios. Por último, las categorías para filiales extranjeras de la CIIU fueron revisadas para tener en cuenta los cambios introducidos en la nueva versión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU, Rev.4)¹⁰.

1.11. El anexo I del Manual de 2002, titulado “El movimiento de personas físicas proveedoras de servicios en el régimen del AGCS” ha sido ampliado y se incluye ahora en el capítulo V, titulado “Estadísticas sobre el suministro internacional de servicios por modo” (véase la página 123). Se ha actualizado el anexo V del *Manual 2010*, sobre la relación entre el Manual y las recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo (véase la página 179).

¹⁰ *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Rev.4*, Informes estadísticos, Serie M, No. 4, Rev.4 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.08.XVII.25).

B. Fundamentos del Manual 2010

1. Modos de suministro definidos por el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios

1.12. Un aspecto importante del *Manual 2010* es el análisis de las modalidades por las que pueden prestarse los servicios, de las que el AGCS indica cuatro: *servicios transfronterizos, consumo en el extranjero, presencia comercial y presencia de personas físicas*. Las distinciones entre esos modos dependen de que el proveedor del servicio y su consumidor se encuentren en el mismo país o en diferentes países cuando se efectúa la transacción.

1.13. Este Manual toma en cuenta la labor realizada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y por la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat) y la experiencia acumulada por varios países en la reunión de datos sobre los servicios suministrados por intermedio de subsidiarias o de sucursales en el extranjero. el *Manual 2010* se hace eco de un consenso internacional que viene formándose acerca de la necesidad de disponer de estadísticas sobre la *presencia comercial* de empresas sobre las que ejerce control un inversionista extranjero. Esas empresas se clasifican, como primera prioridad, sobre la base de una actividad (esto es, por sector de actividad del productor) en lugar de por tipo de servicio producido.

1.14. Se ofrecen los grupos de industrias tomados de la CIIU, Rev.4, para su uso a la hora de presentar esas estadísticas a las organizaciones internacionales. Esos grupos, conocidos como *categorías para filiales extranjeras de la CIIU, Rev.4* (CFEC, Rev.1), permiten que las actividades de las empresas de servicios se consideren en el contexto de las actividades de todas las empresas. Si bien se alienta a que se indiquen los pormenores por productos de las empresas bajo control extranjero para permitir la comparación entre servicios de filiales extranjeras y el comercio entre residentes y no residentes, la compilación sobre la base de productos seguirá siendo un objetivo a más largo plazo para la mayoría de los países, debido a las actuales limitaciones de la compilación.

1.15. Puede considerarse que la información más pertinente sobre la actividad de las filiales está constituida por los datos relativos a sus ventas o producción.

Los servicios prestados mediante transacciones entre residentes y no residentes se miden mayormente sobre la base de las ventas, por lo que debe contarse con una medida comparable para las filiales a fin de poder medir paralelamente los servicios prestados por intermedio de filiales extranjeras. Sin embargo, por lo general se precisa información adicional para evaluar debidamente los efectos económicos de las actividades de las filiales y las medidas de liberalización de la prestación de servicios por el modo de suministro de la *presencia comercial*. En consecuencia, en este Manual se recomiendan múltiples indicadores y variables respecto de los servicios de filiales extranjeras, y no únicamente respecto de las ventas.

1.16. Desde la publicación de la primera versión del *Manual* se han introducido mejoras significativas en la elaboración de conceptos y definiciones en materia de estadísticas sobre el suministro de servicios, en particular en lo que respecta al suministro por medio de la *presencia de personas físicas*. En el capítulo V figura el marco recientemente elaborado para crear estadísticas sobre el suministro de servicios por modos.

2. Normas internacionales de estadísticas económicas

1.17. El criterio del *Manual 2010* consiste en que la compilación se base en normas convenidas internacionalmente. Entre esas normas figura ante todo el ya mencionado MBP6, que contiene recomendaciones para la definición, valoración, clasificación y registro del comercio de servicios entre residentes y no residentes. Igualmente importante resulta el SCN de 2008, cuyos conceptos y definiciones apuntalan muchas de las recomendaciones del presente *Manual* relativas a los datos de servicios prestados por intermedio de filiales extranjeras.

1.18. En este Manual se describen los principales servicios que intervienen en el comercio internacional y la nomenclatura y las disposiciones del AGCS.

1.19. El *Manual 2010* no ofrece más que una orientación práctica resumida a los compiladores nacionales. En lo que respecta al comercio de servicios entre residentes y no residentes, se brindará orientación práctica en la *Guía para compilar estadísticas de la balanza de pagos* del FMI¹¹. En cuanto a la compilación de estadísticas de filiales extranjeras, se ofrece cierta orientación práctica en el *Manual de recomendaciones para la producción de estadísticas de filiales extranjeras* de Eurostat¹². No obstante, se reconoce que el éxito de la aplicación de las recomendaciones contenidas en el *Manual 2010* será facilitado en gran medida por la orientación y el apoyo técnico que suministren los organismos internacionales, además de los que ya proporcionan, para complementar las actuales disposiciones. Por lo tanto, el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre comercio internacional de servicios se ha comprometido a brindar orientaciones sobre la compilación para ayudar a que los productores de estadísticas apliquen efectivamente las recomendaciones del *Manual 2010*.

1.20. El tratamiento que en este *Manual 2010* se da tanto a las estadísticas de la balanza de pagos sobre el comercio de servicios como a las estadísticas de filiales extranjeras, aun con las limitaciones de los marcos estadístico actuales, representa un avance importante para el establecimiento de vínculos entre esas dos bases. Esa vinculación plantea dificultades para los estadísticos, que tal vez se vean necesitados de apoyarse en los conocimientos técnicos y la información con que cuentan los bancos centrales, las oficinas nacionales de estadística, los ministerios gubernamentales y otros órganos competentes. A medida que se desarrollen las estadísticas, se precisará una mayor cooperación entre las instituciones interesadas.

1.21. La medición del comercio de servicios es intrínsecamente más difícil que la medición del comercio de mercancías, dado que los servicios son más difíciles de

11 Washington, D.C., 1995. No se disponía de la *Guía* del FMI correspondiente a la sexta edición del *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (MBP6) en el momento en que este Manual se preparaba para la publicación.

12 Eurostat, Comisión Europea, *Manual de recomendaciones para la producción de estadísticas de filiales extranjeras*, edición de 2009, Metodologías y Documentos de Trabajo de Eurostat (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2009). En el momento de prepararse la presente publicación se procedía a la revisión de las recomendaciones.

definir. Algunos de ellos se definen mediante conceptos abstractos y no por ningún atributo material ni función física. A diferencia del comercio de mercancías, en el comercio de servicios ningún paquete cruza la frontera aduanera con un código de producto internacionalmente reconocido; con una descripción del contenido; con información sobre la cantidad, origen y destino; no hay facturas ni un sistema administrativo vinculado con el cobro de los derechos de aduana que está acostumbrado a reunir tales datos. La obtención de la información necesaria sobre el comercio de servicios, una vez definida, depende de que se llegue a un entendimiento común de los conceptos con los proveedores de datos. La medición del comercio de servicios depende de información proveniente de los sistemas de contabilidad y registro empresariales o de particulares y de diversas fuentes de datos, que incluyen fuentes administrativas, estudios y técnicas de estimación.

1.22. Los organismos nacionales deben sopesar la demanda de los usuarios de disponer de información más detallada sobre el comercio de servicios frente al costo de su obtención, la carga que supone para las empresas tener que suministrar más información y la necesidad de ciertos niveles mínimos de calidad. Como sucede con otros tipos de compilación de datos estadísticos, en la mayoría de los países existe la obligación de proteger el carácter confidencial de las informaciones referentes a cada empresa. Esas limitaciones y consideraciones restringen de manera muy concreta el grado de detalle con que resulta práctico presentar información sobre el comercio internacional de servicios. El grado de detalle que proyecta el *Manual 2010* representa, por lo tanto, una solución de transacción entre la necesidad de información de los negociadores comerciales, analistas y dirigentes políticos y las dificultades con que pueden tropezar los organismos nacionales a la hora de obtener los datos.

C. Conjunto de elementos cuya aplicación gradual se recomienda

1.23. Para su aplicación por los compiladores, en el *Manual 2010* se recomienda un conjunto completo de elementos basados en normas internacionalmente convenidas que les permita ir logrando paulatinamente la comparabilidad de las estadísticas publicadas sobre el comercio internacional de servicios. Si esos elementos se aplican plenamente aumentará con creces el grado de detalle de la información de que se dispondrá. Se reconoce que muchos países considerarán que la aplicación plena de las recomendaciones es un objetivo a largo plazo y que se necesita una activa cooperación entre los institutos encargados de compilar datos a nivel nacional a fin de integrar en un marco los distintos elementos del comercio de servicios tomados de la balanza de pagos, la inversión extranjera directa (IED) y las filiales extranjeras. La lista de los elementos principales que figura a continuación representa una síntesis de las recomendaciones.

1.24. Los cuatro primeros elementos se proponen como elementos *básicos* que corresponde acometer en primer lugar. Se sugiere asignar a esos elementos básicos una prioridad especial y que los demás elementos se apliquen después de forma progresiva. Una vez aplicados, los cuatro elementos prioritarios sentarán las bases de un conjunto común de datos fundamentales comparables a nivel internacional. Todos los países, incluidos los que comienzan a preparar estadísticas del comercio internacional de servicios, podrán seguir este método gradual cuando se den a la tarea de comenzar a estructurar la información disponible con arreglo a este nuevo marco uniforme internacional. Al colocar los elementos que son más fáciles de aplicar al inicio de la secuencia que se sugiere, en el presente *Manual 2010* se tiene en cuenta la

dificultad con que tal vez tropiecen muchos compiladores en el proceso de aplicación. Sin embargo, se procura que el orden sea lo suficientemente flexible como para que los países puedan atender las necesidades prioritarias de sus propias instituciones.

1.25. En el *Manual 2010* se recomienda la inclusión de un desglose por economía de contrapartida en las transacciones de servicios entre residentes y no residentes, con miras a informar de los pormenores del interlocutor; en primer lugar a nivel del comercio de servicios en su conjunto, y en segundo lugar respecto de cada uno de los tipos principales de servicios en el MBP6 y (como objetivo a más largo plazo) de las partidas más detalladas de la CABPS. En el caso de las estadísticas de filiales extranjeras y la inversión extranjera directa, el propósito es informar de los detalles del interlocutor tanto en forma agregada como respecto de las principales categorías industriales previstas en las CFEC, Rev.1. En ambos casos se recomienda que los países asignen mayor prioridad a facilitar datos sobre sus interlocutores comerciales más importantes.

1. Elementos básicos recomendados

MBP6

1.26. Aplicar las recomendaciones del MBP6, incluidos la definición, la valoración, la clasificación y el registro de las transacciones de servicios entre residentes y no residentes¹³.

¹³ Véase el capítulo III.

La CABPS 2010: primera parte – desagregación

1.27. Compilar datos sobre la balanza de pagos conforme a la CABPS 2010¹⁴, lo que supone desagregar los componentes normalizados del MBP6 respecto de los servicios en subcomponentes de la CABPS 2010. Si la compilación de la clasificación ampliada principal se desarrolla y se pone en práctica por etapas, los compiladores deben comenzar por identificar separadamente los subcomponentes de la CABPS 2010 de mayor importancia económica para sus economías. Cuando se disponga de datos sobre partidas suplementarias conexas, deben compilarse también como parte de ese proceso. Como se indica en el párrafo 1.25, el objetivo debería ser informar de los detalles sobre el país interlocutor, en primer lugar a nivel del comercio de servicios en su conjunto, y después respecto de cada uno de los tipos principales de servicios en el MBP y la CABPS 2010.

¹⁴ Véanse los párrs. 3.44 a 3.51 y el anexo I.

Estadísticas de la inversión extranjera directa

1.28. Compilar estadísticas completas de la inversión extranjera directa (IED) (esto es, los flujos de ingresos y la posición de final de período) clasificadas por actividades de las CIIU, Rev.4, de forma que complementen las estadísticas de filiales extranjeras. En los países que deben posponer la aplicación de estas últimas estadísticas, las estadísticas de la IED ofrecen información complementaria útil sobre la *presencia comercial*¹⁵. Se recomienda además informar de los detalles del país interlocutor tanto en forma agregada como respecto de las principales de categorías de actividad.

¹⁵ Véanse los párrs. 4.15 a 4.21 y el recuadro IV.1

Estadísticas de filiales extranjeras: variables básicas

1.29. Registrar ciertas variables básicas relacionadas con las estadísticas de filiales extranjeras, como las ventas (volumen de negocio) o la producción, el empleo, el valor añadido, las exportaciones e importaciones de bienes y servicios y el número de empresas¹⁶. Para lograr la comparabilidad, la clasificación se efectúa por categorías

¹⁶ Véanse los párrs. 4.44 a 4.63.

determinadas de actividad sobre la base de la CIIU, Rev.4. Cuando se presenten informes a las organizaciones internacionales podrían utilizarse las CFEC, Rev.1, para mejorar la comparabilidad con los datos registrados de acuerdo con las recomendaciones primera y segunda¹⁷. De nuevo, se recomienda informar de los detalles del país interlocutor tanto en forma agregada como respecto de las principales categorías industriales previstas en las CFEC, Rev.1.

17 Véanse los párrs. 4.35 a 4.41 y el anexo II.

2. Otros elementos recomendados

La CABPS 2010: segunda parte – finalización

1.30. Completar la aplicación de la CABPS¹⁸ en la medida que sea de interés para la economía compiladora, incluidas las partidas suplementarias. Como ya se ha señalado *supra*, las partidas suplementarias deben compilarse cuando se disponga de los datos necesarios como parte del proceso de compilación de datos para los componentes conexos de la CABPS. Deben compilarse otras partidas suplementarias y grupos complementarios cuando exista demanda de esos datos en la economía compiladora.

18 Véanse los párrs. 3.44 a 3.51 y el anexo I.

Estadísticas de filiales extranjeras: otros detalles

1.31. Ampliar las variables básicas de las estadísticas de filiales extranjeras mediante la compilación de datos sobre otros aspectos de sus actividades, como los activos, la remuneración de empleados, el patrimonio neto, el excedente de explotación neto, la formación bruta de capital fijo, los impuestos sobre la renta, los gastos de investigación y desarrollo y la compra de bienes y servicios¹⁹.

19 Véanse los párrs. 4.64 a 4.65.

1.32. Los pormenores de las ventas clasificadas por productos son deseables, muy en especial por las posibilidades que ofrecen para comparar los datos sobre servicios de filiales extranjeras y el comercio entre residentes y no residentes. Aun cuando la compilación sobre esta base tal vez tenga que seguir siendo un objetivo a largo plazo para la mayoría de los países, como primer paso hacia una clasificación por productos los países tal vez deseen desagregar las ventas en cada industria entre las correspondientes a servicios y a bienes. Además, los países que vienen desarrollando sus sistemas estadísticos respecto de los servicios de filiales extranjeras sobre la base de sistemas de datos previamente existentes que ya incluyen detalles sobre los productos tal vez deseen utilizar esos detalles desde el principio, ya que podría servirles de ayuda los compromisos contraídos en virtud del AGCS que se estipulan por productos de servicios. Del mismo modo, los países que desarrollan sus sistemas de datos sobre servicios de filiales extranjeras partiendo de cero deberían considerar desde el principio la viabilidad de prever una dimensión de productos²⁰.

20 Véanse los párrs. 4.42 a 4.43.

Comercio entre partes vinculadas y no vinculadas²¹

1.33. En las estadísticas del comercio entre residentes y no residentes, desglosar el comercio con partes vinculadas del realizado con partes no vinculadas²².

21 El comercio con empresas vinculadas se define incluyendo el comercio con todas las empresas con las que existe una relación de inversión directa entre sí.

22 Véase el párr. 3.56.

Valor del suministro de servicios por modos de suministro del AGCS

1.34. Distribuir las transacciones de servicios entre residentes y no residentes y ventas (o producción) de servicios de filiales extranjeras por los modos de suministro del AGCS. El procedimiento simplificado que se indica en el capítulo V (cuadro V.2) podrá usarse como punto de partida para compilar esta asignación.

Presencia de personas físicas

1.35. Compilar estadísticas sobre el número de personas físicas comprendidas en el marco del AGCS, tanto respecto de los nacionales de la economía compiladora que trabajan en el extranjero como respecto de las personas físicas extranjeras que trabajan en la economía compiladora (los flujos y número de personas). Las estadísticas se obtendrían en el contexto del suministro de servicios, teniendo en cuenta las necesidades, los recursos y las circunstancias especiales de la economía compiladora. En ese proceso deben seguirse el marco y las definiciones indicados en el capítulo V.

3. Necesidad de los metadatos

1.36. En sentido general, a medida que los países van aplicando las recomendaciones de este Manual, se espera que acompañen los datos publicados con notas explicativas para aumentar la transparencia de sus metodologías y la capacidad de los usuarios de comparar los datos a nivel internacional. Esas notas deben incluir información sobre la cobertura y definiciones de los datos, en particular cuando estas se desvían de las recomendaciones del *Manual 2010*. Los metadatos sobre cómo se obtienen o se estiman los datos, dónde resulta deficiente la cobertura o dónde se desvían los datos de las normas convenidas internacionalmente (tal y como se describen en el Manual) ofrecen a los usuarios una información de antecedentes importante. La facilitación de esas notas explicativas en conjunto con los datos mismos debería ser una práctica seguida por los países respecto de una amplia gama de estadísticas.

D. Estructura del Manual 2010

1.37. En el capítulo II de este Manual se examinan las necesidades de los usuarios y se describen los vínculos con los marcos internacionales previamente existentes. Se establecen los criterios del *Manual 2010*, que abarcan un marco estadístico para la medición del comercio internacional de servicios, y se introducen el AGCS y los modos de suministro de servicios.

1.38. En el capítulo III se aborda el tema del comercio de servicios entre residentes y no residentes, se describe el CABPS 2010 en detalle y se explica cómo corresponde medir los componentes del comercio de servicios.

1.39. En el capítulo IV se describe el ámbito de las estadísticas de las filiales extranjeras, los criterios que se utilizan para definir su cobertura, las clasificaciones que se emplean y las variables que se recomiendan para la compilación.

1.40. En el capítulo V se explica en mayor profundidad los modos de suministro del AGCS y cómo deben seguirse desarrollando los datos sobre el comercio de servicios entre residentes y no residentes y los datos para las estadísticas de filiales extranjeras sobre las ventas o la producción de servicios para medir el suministro internacional de servicios por modos, en particular el suministro de servicios mediante la presencia de personas físicas.

1.41. En los anexos se ofrece información complementaria:

- En el anexo I se presenta la clasificación de la CABPS 2010;
- En el anexo II se presenta la clasificación que ha de emplearse para informar de las variables de las estadísticas de filiales extranjeras, a saber, las categorías para filiales extranjeras de la CIIU, Rev.4 (CFEC, Rev.1);
- En el anexo III se ofrece el extracto pertinente del AGCS en el que se define el comercio de servicios;

- En el anexo IV se presenta la lista sectorial de servicios, empleada generalmente por los negociadores comerciales del AGCS;
- En el Anexo V se examinan los vínculos y las diferencias entre el *Manual 2010*, las *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo* de 2008 y la *Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual* (2008);
- Otros anexos, que únicamente se encuentran en Internet, abarcan la correspondencia entre la CABPS 2010 y la CPC, Versión 2; la CABPS 2010 y el documento GNS/W/120; y la CABPS 2010 y las CFEC, Rev.1²³.

1.42. El *Manual* concluye con un glosario y una bibliografía.

²³ Todos los anexos se encuentran en <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>.

Recuadro I.1

Definición de "servicios"

El término *servicios* abarca un conjunto heterogéneo de productos y actividades intangibles que resulta difícil englobar en una definición simple. Los servicios también suelen resultar difíciles de separar de los bienes con los que pueden estar vinculados en diverso grado.

El *Manual 2010* sigue en general el empleo del término *servicios* tal como figura en el SCN de 2008, dónde se lo define de la siguiente forma (párrafo 6.17):

Los servicios son el resultado de una actividad de producción que cambia las condiciones de las unidades que los consumen o facilita el intercambio de productos o de activos financieros. Esos tipos de servicio pueden describirse como servicios que efectúan cambios y servicios de margen, respectivamente. Los servicios que efectúan cambios son producidos por encargo y consisten típicamente en cambios en las condiciones de las unidades que los consumen efectuados por las actividades de los productores a petición de los consumidores. También se los conoce como "servicios de transformación". Los servicios que producen cambios no son entidades independientes sobre las que puedan establecerse derechos de propiedad. Tampoco pueden intercambiarse por separado de su producción. En el momento de concluir su producción, los servicios deben haber sido suministrados a sus consumidores.

En el SCN de 2008 (párrs. 6.18 y 6.19) se definen los *servicios de transformación* como sigue:

Los cambios que los consumidores de servicios procuran de los productores que contratan pueden asumir formas diferentes, como:

- a) Cambios en la condición de los bienes del consumo: el productor actúa directamente sobre los bienes de propiedad del consumidor transportándolos, limpiándolos, reparándolos o aplicando sobre ellos otro tipo de transformación;
- b) Cambios en la condición física de las personas: el productor transporta a las personas, les facilita alojamiento, les proporciona tratamiento médico o quirúrgico, mejora su aspecto, etcétera;
- c) Cambios en la condición mental de las personas: el productor proporciona enseñanza, información, asesoramiento, servicios recreativos y otros análogos cara a cara.

Los cambios pueden ser transitorios o permanentes. Por ejemplo, los servicios médicos o educativos pueden dar lugar a cambios permanentes en la condición de los consumidores de los que pueden derivarse beneficios durante muchos años. Por su parte, la asistencia a un partido de fútbol es una experiencia de corta duración. Por lo general, se puede suponer que los cambios serán para mejorar, ya que los servicios se producen a petición del consumidor. Las mejoras usualmente se incorporan en las personas de los consumidores o en los bienes de su propiedad y no son entidades independientes que pertenecen al productor. El productor no puede mantener dichas mejoras en inventarios ni pueden intercambiarse independientemente de su producción.

* No se abarcan el suministro de electricidad, gas o vapor ni el servicio de aire acondicionado (CIIU, Rev.4, secc. D); el abastecimiento de agua; el servicio de alcantarillado, la gestión de desechos ni las actividades de limpieza (CIIU, Rev.4, secc. E); ni los servicios de construcción (CIIU, Rev.4, secc. F), ya que generalmente se considera que la producción principal está más relacionada con los bienes.

En el SNC de 2008 (párrafo 6.21) se definen los *servicios de margen* de la siguiente forma:

Los *servicios de margen* se producen cuando una unidad institucional facilita el traspaso de la propiedad de bienes, productos que captan conocimientos, algunos servicios o activos financieros entre dos o más unidades institucionales. Los mayoristas y los minoristas y muchos tipos de instituciones financieras proveen servicios de margen. Los servicios de margen se asemejan a los servicios que efectúan cambios en que no son entidades independientes sobre las que puedan establecerse derechos de propiedad. No pueden intercambiarse por separado de su producción. En el momento de concluir su producción, los servicios deben haber sido suministrados a sus consumidores.

En el SCN de 2008 se recomienda el uso de la CPC, Versión 2, para la clasificación de los productos o producciones (donde los productos de servicios se clasifican aproximadamente en las secciones 5 a 9 de dicha versión), y de la CIIU, Rev.4, para la clasificación de las actividades. En la práctica, las actividades de servicios son principalmente las que se incluyen en las secciones G a S de la CIIU, Rev.4*, con algunas excepciones que aparecen en otras secciones. En la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos el concepto de servicios es esencialmente idéntico al del SCN de 2008, aun cuando los componentes de servicios de la balanza de pagos *viajes, servicios de construcción y bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* incluyen algunas mercancías. En cambio, en determinadas circunstancias, el comercio internacional de mercancías puede incluir de manera indistinguible los gastos por servicios tales como distribución, seguros, contratos de mantenimiento, fletes, pago de regalías y embalaje.

Recuadro I.2

El comercio internacional de servicios en el *Manual 2010*

Antes de la publicación del *Manual 2010* el significado convencional utilizado en la estadística para el *comercio internacional de servicios* era el indicado en la MBP6, que define el comercio internacional de servicios como el efectuado entre los residentes y los no residentes de una economía. Ello corresponde muy estrechamente al concepto de comercio de servicios que presenta el SCN de 2008 en la cuenta del "resto del mundo". Ese comercio se expone en el capítulo III de este Manual.

Este concepto de comercio internacional de servicios se combina con el concepto de comercio internacional de bienes para crear el de comercio internacional de bienes y servicios de la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos. Sin embargo, como se indica en el recuadro I.1, no siempre es posible separar claramente el valor del comercio de bienes del valor del comercio de servicios.

Los servicios difieren de los bienes en múltiples sentidos, más comúnmente respecto de la inmediatez de la relación entre el proveedor y el consumidor. Muchos servicios no son transportables; esto es, requieren la proximidad física del proveedor y el consumidor, como, por ejemplo, la prestación de servicios de hotelería, que exige que el hotel se encuentre en el lugar en que desea permanecer el cliente; un servicio de limpieza a una empresa ha de prestarse en el lugar donde funciona esa empresa; y un servicio de peluquería requiere la presencia tanto del peluquero como del cliente.

Para que pueda efectuarse el comercio internacional de tales servicios no transportables es preciso que el consumidor se desplace al proveedor o que este vaya al consumidor. Los proveedores tal vez prefieran prestar sus servicios mientras permanecen en el país del consumidor y no de manera transfronteriza. Los acuerdos comerciales internacionales en materia de servicios, en particular los que comprende el AGCS, prevén la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre la presencia de los proveedores en el país del consumidor o viceversa.

En consecuencia, en el *Manual 2010* se amplía el ámbito del *comercio internacional de servicios* para incluir el suministro de servicios por intermedio de filiales extranjeras establecidas en el exterior. Dicho suministro de servicios y sus estadísticas conexas, lo que aquí se denomina *estadísticas de filiales extranjeras*, se exponen en el capítulo IV.

El *Manual 2010* también abarca el suministro de servicios mediante la presencia de particulares extranjeros, bien como proveedores extranjeros de servicios propiamente dichos o como empleados de un proveedor extranjero de servicios. El proveedor extranjero de servicios podrá estar afiliado (mediante una relación de control) con otras empresas fuera de su país de residencia, en cuyo caso la persona podrá ser un empleado del proveedor de servicios mismo o de sus empresas afiliadas. Sin embargo, el examen de los extranjeros no afiliados con el proveedor de servicios queda fuera del ámbito de aplicación del *Manual 2010*. La mayoría de los servicios suministrados mediante la presencia de personas físicas se abarca en la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos (en la cuenta de servicios) y en los marcos estadísticos de las filiales extranjeras. Esto se examina en profundidad en el capítulo V.

En el *Manual 2010*, al componente abarcado al ampliarse el ámbito del comercio internacional de servicios también se lo denomina “suministro internacional de servicios”.

Nota: Aun cuando en el *Manual 2010* se amplía el ámbito general del término “comercio internacional de servicios” para ajustarse a las disposiciones del AGCS, con ello no se sugiere que la prestación y adquisición de servicios por filiales extranjeras establecidas en el exterior debieran calificarse como exportaciones e importaciones de servicios. Ese término, en un contexto estadístico internacional, queda reservado para el comercio de servicios entre residentes y no residentes de economías diferentes.



Marco conceptual para el desarrollo de estadísticas del comercio internacional de servicios

Introducción

2.1. En el presente capítulo se establece la necesidad de un marco que permita compilar estadísticas del comercio internacional de servicios, según se definen ampliamente en el AGCS, y se exponen aspectos de interés de los actuales sistemas y normas estadísticos. Se establecen los criterios y el marco adoptados en el *Manual 2010*, teniendo en cuenta el alcance del concepto de comercio de servicios expuesto en la Introducción (véase la página 8).

2.2. En este capítulo:

- Se examinan las necesidades de estadísticas de los usuarios, tanto las necesidades generales como las de información detallada del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) respecto de los detalles de clasificación, la información por origen y destino y según los modos de suministro (párrs. 2.4 a 2.25).
- Se examinan los sistemas estadísticos y las clasificaciones normalizados relacionados con el comercio de servicios y se exponen aspectos pertinentes de las normas estadísticas vigentes en relación con las cuales se procura la coherencia del *Manual 2010* (párrs. 2.26 a 2.50).
- Se describen los criterios del *Manual 2010* y su marco principal, que se apoyan en los sistemas estadísticos del SCN de 2008 y la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos (MBP6), y se indican aspectos en los que el Manual va más allá de esos sistemas (párrs. 2.51 a 2.89).

2.3. El marco de comercio internacional de servicios del *Manual 2010* consta de cuatro componentes principales:

- Los conceptos y la clasificación del MBP6 relacionados con el comercio internacional de servicios (transacciones entre residentes y no residentes);
- Ampliaciones del MBP6 que ofrecen una información más detallada sobre las transacciones por categorías de productos y por país interlocutor;
- Las estadísticas de filiales extranjeras que complementan el MBP6 referentes a aspectos del suministro internacional de servicios, definidos en el AGCS, que trascienden el alcance del MBP6 (por ejemplo, las transacciones entre residentes); y,
- Un criterio estadístico del tratamiento de los modos de suministro con especial hincapié en la medición de la presencia de personas físicas.

A. Un marco estadístico sobre el comercio internacional de servicios

1. La globalización y las negociaciones multilaterales sobre el comercio de servicios

2.4. Los rápidos adelantos tecnológicos que se han registrado en los últimos decenios en el transporte, la informática y las telecomunicaciones, en particular el desarrollo de Internet y el comercio electrónico, han permitido que las empresas se valgan de recursos de producción en lugares más distantes y se pongan al servicio de un mercado cada vez más amplio. Esta tendencia a la globalización, reforzada por las políticas de liberalización y la eliminación de obstáculos reglamentarios que dificultan las actividades económicas, ha impulsado el crecimiento sostenido de las empresas transnacionales, la inversión internacional y el comercio de bienes y servicios. Una mejor comunicación y mejores medios de transporte también han facilitado el desplazamiento de las personas con fines de turismo, migración, empleo y comercio.

2.5. Las industrias de servicios son los mayores recipientes de corrientes de inversión extranjera, pues representan aproximadamente el 60% de las corrientes mundiales correspondientes al período 2005-2007²⁴. Los servicios constituyen alrededor de una quinta parte del comercio mundial en términos de la balanza de pagos. Si bien actualmente existen pocas comparaciones internacionales fiables de estadísticas de filiales extranjeras, según la información disponible acerca de las economías de la OCDE²⁵, se calcula que el valor de los servicios suministrados a los mercados por intermedio de filiales extranjeras es como mínimo tan alto como el valor de las exportaciones (o importaciones) de servicios registrado en la balanza de pagos.

2.6. En lo que respecta a los Estados Unidos, los servicios que en 2007 suministraron a los mercados extranjeros por filiales extranjeras de propiedad mayoritaria de empresas estadounidenses, y a los mercados de los Estados Unidos por filiales de propiedad mayoritaria de empresas extranjeras superaron con creces (aproximadamente el doble) los valores respectivos de las exportaciones e importaciones de servicios registradas en la balanza de pagos del país²⁶.

2.7. El desarrollo de las estadísticas del comercio de servicios ha ido a la zaga de la realidad cambiante del mercado. Este Manual está destinado a alentar a los gobiernos a que apliquen los conceptos estadísticos que ofrezcan una mejor perspectiva para el análisis económico, el desarrollo, la formulación de la política económica y las negociaciones comerciales.

2.8. Una importante respuesta de la comunidad internacional ante la rápida expansión del comercio fue la creación, el 1º de enero de 1995, de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como resultado de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay. La OMC brinda un marco común para el desarrollo de las relaciones comerciales entre sus países miembros. Sus principales funciones consisten en facilitar la aplicación, administración y funcionamiento de los acuerdos comerciales multilaterales; brindar un foro para futuras negociaciones; examinar las políticas comerciales nacionales y dar soluciones seguras a las diferencias comerciales. Los tres principales acuerdos de la OMC son el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)²⁷ y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio²⁷. El AGCS es el primer conjunto de disciplinas y normas jurídicamente vinculantes que se ha negociado y convenido a escala mundial que abarca el comercio internacional de servicios.

24 Véase Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *World Investment Report 2009: Transnational Corporations, Agricultural Production and Development* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.09.II.D.15).

25 OCDE, *Measuring Globalisation: Activities of Multinationals*, vol. II, *Services* (París, 2008).

26 Oficina de Análisis Económico de los Estados Unidos, "U.S. international services: cross-border trade in 2008 and services supplied through affiliates in 2007", *Survey of Current Business* (Washington, D.C.), vol. 89, No. 10 (octubre de 2009).

27 Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, No. de venta: GATT/1994-7), anexos 1B y 1C.

2.9. Los gobiernos necesitan estadísticas para apoyar la negociación de compromisos específicos y para fiscalizar después la evolución de la situación en las esferas de que se trate. Las estadísticas pueden ayudar en la evaluación de las oportunidades de acceso a los mercados y en la preparación de las decisiones sobre prioridades y estrategias en la negociación. Las estadísticas, además, facilitan a los gobiernos la evaluación del grado de liberalización alcanzado en determinados mercados de servicios y les suministran información estadística de antecedentes para la solución de diferencias. Las empresas privadas también necesitan la información para precisar las posibles oportunidades. El análisis de la evolución de los mercados precisa la vinculación de los datos comerciales con los datos sobre la producción, ya sea desde el punto de vista de las actividades o de los productos.

2.10. En el presente Manual se reconocen las estrictas limitaciones que condicionan el trabajo de los compiladores, ya sea en las oficinas nacionales de estadística, los bancos centrales u otras instituciones. Entre ellas figura la necesidad de no imponer cargas indebidas a las empresas privadas, sin dejar por ello de ofrecer un claro objetivo final respecto de un marco conceptualmente completo.

2. Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios

Estructura y principios rectores

2.11. El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) constituye un marco jurídico convenido internacionalmente para el comercio de servicios consistente en un sistema de obligaciones y compromisos exigibles en materia de comercio de servicio aplicable a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los tres objetivos principales del AGCS son: liberalizar progresivamente el comercio de servicios mediante la celebración de rondas de negociaciones, alentar el crecimiento y el desarrollo económicos mediante la liberalización del comercio de servicios y aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de servicios. De la misma manera, el Acuerdo reconoce el derecho de sus miembros a reglamentar el suministro de servicios con el fin de realizar los objetivos de su política nacional.

2.12. El AGCS establece un conjunto de normas y disciplinas que rigen la aplicación de medidas comerciales en materia de comercio de servicios por los países miembros de la OMC. Esas medidas pueden consistir en leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y decisiones con respecto a la compra, el pago o el uso de un servicio o a la presencia de proveedores de servicios extranjeros. Las disciplinas del AGCS se extienden a todos los niveles de gobierno (ello incluye a los órganos no gubernamentales) que cumplen funciones delegadas, con dos excepciones (véase el párrafo 2.14).

2.13. Según la definición del AGCS, el “suministro de un servicio” incluye la producción, distribución, comercialización, venta y prestación de ese servicio.

2.14. El Acuerdo abarca todos los servicios excepto los servicios básicos de transporte aéreo²⁸ (es decir, las medidas que afectan a los derechos de tráfico aéreo y a los servicios directamente conexos) y los servicios que se suministren en ejercicio de facultades gubernamentales (es decir, los servicios que no se suministran en condiciones comerciales ni en competencia con uno o más proveedores de servicios). En el AGCS el comercio de servicios se define en términos de cuatro modos de suministro; no obstante, no contiene definición alguna de lo que constituye en efecto un servicio. Por lo tanto, el AGCS no difiere en ese sentido de su contrapartida en el comercio de mercancías (el GATT), que no contiene tampoco definición alguna de “mercancía”.

²⁸ Esta exclusión está sujeta a un examen periódico.

2.15. En el texto del AGCS figura un conjunto de *obligaciones generales*, muchas de las cuales se aplican directa y automáticamente a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio y a todos los servicios. El AGCS también contiene anexos referentes a sectores específicos (esto es, los servicios de transporte aéreo, o los servicios financieros) o a cuestiones normativas relacionadas con el comercio, además de las listas de aquellos compromisos específicos de los miembros que definen los sectores y los modos de suministro respecto en los cuales los miembros han contraído obligaciones en cuanto a acceso.

2.16. La primera y principal de las *obligaciones generales* es el principio de *trato de nación más favorecida* (NMF), según el cual una economía miembro no puede dispensar un trato menos favorable a sus interlocutores comerciales que son miembros de la OMC que el que dispensa a su interlocutor comercial más favorecido. Así, con independencia del grado de competencia extranjera que un país miembro permita en un sector, está obligado a aplicar iguales condiciones a los servicios y a los proveedores de servicios de los demás países miembros de la OMC²⁹. Otra obligación general (*transparencia*) obliga a los miembros de la OMC a publicar todas las medidas relacionadas con el comercio y a establecer centros de información nacionales a fin de poder responder a las solicitudes de información de los demás miembros.

2.17. Los *compromisos específicos*, relativos al acceso a los mercados, al trato nacional y a cualquier otro tema, se precisan y se consolidan en listas nacionales resultantes de las negociaciones³⁰. Si bien el AGCS obliga a los países miembros a presentar esa lista, no los obliga a asumir compromisos en ningún sector o tipo de transacción (modo de suministro) determinado. Esto, a su vez, deja un margen para ajustar el nivel y la estructura de los compromisos a los objetivos y limitaciones propios de cada país. Los compromisos específicos pueden asumirse respecto de cualquier sector de servicios y cualquier modo de suministro previsto por el AGCS. Respecto de un sector y modo determinados, el compromiso respectivo puede variar entre la competencia plena y la negación de cualquier grado de acceso al mercado y de trato nacional.

2.18. En muchos casos los miembros han optado por una solución intermedia, supeditando sus compromisos a limitaciones determinadas. El AGCS contiene una lista exhaustiva de limitaciones características del acceso a los mercados —en particular los límites máximos del tipo de los contingentes para el número de proveedores de servicios, sus actividades o sus empleados— y las restricciones a la estructura jurídica del establecimiento o a la participación del capital extranjero. Otras limitaciones del trato nacional que se aplican con frecuencia se refieren al derecho de los proveedores extranjeros a obtener subvenciones y a las restricciones a la propiedad de tierras por parte de extranjeros.

2.19. El hecho de haber contraído compromisos específicos no impide que los gobiernos reglamenten los servicios o los proveedores interesados con fines de calidad o cualquier otro propósito normativo. Sin embargo, el AGCS procura asegurar que las normas, requisitos y procedimientos pertinentes no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios.

2.20. Con arreglo al AGCS, los miembros de la Organización Mundial del Comercio se han comprometido a entablar sucesivas rondas de negociaciones de liberalización comercial³¹. El Acuerdo estableció que la primera de esas rondas se iniciara a más tardar cinco años después de su entrada en vigor. En consecuencia, una nueva ronda de negociaciones comenzó el 1º de enero de 2000, que quedó integrada en 2001 en el Programa de Desarrollo de Doha.

29 El anexo sobre exenciones del trato de NMF autorizó a los miembros de la OMC a enumerar exenciones en cuanto a medidas previamente existentes en la fecha de entrada en vigor del AGCS. En principio, esas exenciones no pueden tener una duración no superior a 10 años, están sujetas a revisión y deben negociarse o renegociarse en las futuras rondas de negociaciones comerciales. Solo pueden otorgarse nuevas exenciones en circunstancias especiales, y estas requieren una dispensa en virtud del Acuerdo sobre la OMC. En el momento de prepararse el presente Manual, unos 100 miembros mantenían esas exenciones.

30 Cuando los compromisos quedan "consolidados" en listas nacionales, ello significa que, en general, no pueden ni modificarse ni retirarse fácilmente; dado que la "desconsolidación" es un proceso difícil, los compromisos son condiciones prácticamente garantizadas para los exportadores e inversionistas extranjeros.

31 A menudo se negocian compromisos en forma bilateral a niveles de sector y modo, los que después se hacen extensivos a todas las economías miembros de la OMC de conformidad con el principio de nación más favorecida (NMF); en consecuencia, para apoyar el proceso de negociación sería útil disponer de información estadística, por origen y destino y un nivel detallado de los productos.

La lista de clasificación sectorial de los servicios

2.21. El 10 de julio de 1991, la secretaría del GATT publicó una nota en la que establecía una clasificación de los sectores de servicios (documento MTN. GNS/W/120, titulado “Lista de clasificación sectorial de los servicios”, en adelante “el documento GNS/W/120”) sobre la base de consultas con los miembros. En la lista se determinan los sectores y subsectores pertinentes a fin de que los miembros puedan contraer compromisos específicos. Por lo tanto, el documento GNS/W/120 debe considerarse un sistema opcional de clasificación de los sectores de servicios para fines de negociaciones comerciales, y no una clasificación estadística.

2.22. Las 12 grandes categorías de la lista del documento GSN/W/120 del GATT son las siguientes:

1. Servicios empresariales;
2. Servicios de comunicaciones;
3. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos;
4. Servicios de distribución;
5. Servicios de educación;
6. Servicios relacionados con el medio ambiente;
7. Servicios financieros;
8. Servicios sociales y de salud;
9. Servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes;
10. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos;
11. Servicios de transporte;
12. Servicios no incluidos en otra parte (n.i.o.p.).

2.23. Sin embargo, los miembros han tendido a evitar introducir cambios de consideración a fin de asegurar la estabilidad y comparabilidad de los compromisos contraídos a lo largo del tiempo, a pesar de que clasificaciones estadísticas internacionales como la CPC, el MBP6 y la CABPS han sido revisadas. Los negociadores del comercio de servicios también podrán valerse de otras clasificaciones en las negociaciones, como ha ocurrido en los casos de las telecomunicaciones básicas, los servicios financieros y el transporte marítimo.

Los cuatro modos de suministro del AGCS

2.24. El comercio de servicios se define en el AGCS como el suministro de un servicio:

- Desde el territorio de un [país] Miembro [de la OMC] al territorio de cualquier otro Miembro;
- En el territorio de un Miembro [de la OMC] a un consumidor de servicios de cualquier otro Miembro;
- Por un proveedor de servicios de un Miembro [de la OMC] mediante presencia comercial en el territorio de cualquier otro Miembro;
- Por un proveedor de servicios de un Miembro [de la OMC] mediante la presencia de personas físicas de un Miembro en el territorio de cualquier otro Miembro.

2.25. Por consiguiente, los modos de suministro del AGCS se definen sobre la base de la ubicación del proveedor y el consumidor a la hora de prestarse un servicio,

teniendo en cuenta su nacionalidad u origen (véase el gráfico II.1 en la página 31). Por lo general, se hace referencia a esos modos de la siguiente manera:

- *Suministro transfronterizo* (modo 1), cuando tanto el proveedor como el consumidor permanecen en sus respectivos territorios (que correspondería a la noción tradicional del comercio de mercancías y abarcaría los servicios prestados por teléfono o Internet);
- *Consumo en el extranjero* (modo 2), cuando el consumidor consume el servicio fuera del territorio de su país (como es el caso típico de las actividades de los turistas internacionales y los parques temáticos en el extranjero);
- *Presencia comercial* (modo 3), cuando los proveedores de servicios establecen (o adquieren) una filial, una sucursal o una oficina de representación en el territorio de otro país por cuyo intermedio prestan sus servicios (como, por ejemplo, cuando un banco extranjero que invierte en una economía receptora crea una filial con el fin de prestar servicios bancarios);
- *Presencia de personas físicas* (modo 4), cuando un particular (o proveedor de servicios mismo si se trata de un trabajador independiente o de su empleado o empleada) se encuentra en el extranjero con el fin de prestar un servicio (como, por ejemplo, cuando un arquitecto independiente supervisa un proyecto de construcción en el extranjero o un especialista en informática es enviado por un empleador con el fin de prestar un servicio de tecnología de la información).

Véase el capítulo V, donde se exponen los modos de suministro con más detalle.

B. Sistemas y clasificaciones estadísticas relacionados con el comercio de servicios

2.26. En el *Manual 2010* se procura lograr la coherencia con las normas internacionales relacionadas con el comercio de servicios. En particular, se asigna la máxima prioridad a la compatibilidad con los siguientes sistemas y clasificaciones: el MPB6, el SCN de 2008, la CIIU, Rev.4, y la CPC, Versión 2.

2.27. A continuación se indican las normas fundamentales en que se apoya el presente Manual. A ese respecto, en los capítulos III y IV, respectivamente, se presentará un examen más completo de las transacciones entre residentes y no residentes y de los sistemas aplicables a las filiales extranjeras. En el capítulo V se expone la manera en que la información derivada de esos sistemas estadísticos puede relacionarse y seguir desarrollándose con miras a evaluar el suministro internacional de servicios respecto de cada uno de los modos.

1. Sistemas estadísticos y marcos conexos

Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 (SCN de 2008)

2.28. El Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 es un sistema integrado de cuentas relacionadas con las actividades económicas y los sectores de la economía de un país. El SCN ofrece una definición de los servicios y hace una distinción entre los servicios de transformación y los servicios de margen (véase el recuadro I.1).

2.29. Para captar las transacciones entre una economía y todas las demás, el SCN de 2008 presenta lo que denomina una “cuenta del resto del mundo”, a la que también se refiere como “cuenta de actividades exteriores”. Dentro de esa cuenta figura una “cuenta de bienes y servicios en el exterior”, en la que se registran por separado el comercio de bienes y el comercio de servicios.

2.30. En el SCN de 2008 se identifican las “sociedades bajo control extranjero” como un subsector de cada uno de dos sectores institucionales: las sociedades financieras y las sociedades no financieras. Las sociedades bajo control extranjero se definen de manera más amplia en el SCN de 2008 que el subconjunto de filiales extranjeras bajo control extranjero abarcado en las estadísticas de filiales extranjeras, como se señala en el capítulo IV. La diferencia estriba en que en el SCN de 2008 se considera que algunas “empresas asociadas”, que son empresas en las que la participación de no residentes en los derechos de voto es de entre un 10% y un 50%, son controladas por capital extranjero (por ejemplo, mediante el control de la junta de directores o de otro órgano rector, el control del nombramiento y remoción de personal clave o el control de comités clave de las sociedades), mientras que en el *Manual 2010* se recomienda concentrarse en las empresas que son controladas mediante la participación mayoritaria en los derechos de voto, e sea, recomienda que se excluyan las empresas asociadas. Por consiguiente, las empresas comprendidas en las estadísticas de filiales extranjeras constituyen un subconjunto de empresas bajo control extranjero según la definición del SNC de 2008.

2.31. Sin embargo, en el *Manual 2010* se alienta a los países que puedan hacerlo a que proporcionen estadísticas complementarias que incluyan casos como la participación mayoritaria en los derechos de voto de múltiples inversionistas extranjeros directos no afiliados y la participación de un inversionista extranjero directo en el 50% de los derechos de voto, así como casos en los que se considere que se ha alcanzado el control efectivo mediante una participación minoritaria en una empresa.

2.32. Las estadísticas del SCN de 2008 sobre las empresas bajo control extranjero corresponden a las empresas que operan en la economía compiladora (“de entrada”) que son controladas por no residentes. Las estadísticas de cuentas nacionales sobre una economía compiladora determinada no ofrecen informaciones acerca de las empresas establecidas en el extranjero (“de salida”) que son controladas por residentes de esa economía (aunque esas empresas estarían incluidas en las estadísticas del SCN correspondientes a sus respectivas economías anfitrionas).

2.33. En el SCN de 2008 se presentan las definiciones de la mayoría de las variables económicas cuya compilación en relación con las estadísticas de filiales extranjeras se recomienda en el capítulo IV. Esas variables incluyen las variables prioritarias (ventas/producción, empleo y valor añadido), así como aspectos menos prioritarios (activos financieros y no financieros, patrimonio neto, excedente de explotación neto, formación bruta de capital fijo, impuestos sobre la renta y remuneración de empleados). El SCN de 2008 también ofrece la definición de empresa, necesaria para compilar la variable prioritaria de *número de empresas*.

Sexta edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6)

2.34. En la sexta edición del *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (MBP6) se exponen los conceptos que subyacen a la posición de inversión internacional, la balanza de pagos y los demás cambios en la cuenta de activos y pasivos. La balanza de pagos es un estado de cuenta estadístico que resume las transacciones de residentes de una economía con no residentes durante un período específico. Una transacción es una interacción entre dos unidades institucionales que ocurre por mutuo acuerdo o mediante el funcionamiento de la ley y que entraña un intercambio de valor o una transferencia. Las transacciones entre residentes y no residentes comprenden las que suponen el cambio de la propiedad económica de bienes o la prestación de servicios, la adquisición de activos, la remuneración de empleados,

dividendos, etcétera, y aquellas (como los impuestos, la condonación de deudas, las donaciones, las transferencias personales, entre otras) que se clasifican como transferencias. Un propietario económico asume los riesgos y beneficios de la propiedad.

2.35. El SCN y el MBP6 cuentan con un marco conceptual común. Las definiciones de residencia, valoración y momento del registro, y los principios de contabilidad en valores devengados que se recomiendan en el presente *Manual 2010* son los mismos del MBP6 y del SCN de 2008.

2.36. Las transacciones internacionales del comercio de servicios que se efectúan entre residentes y no residentes de una economía y que se describen en el presente Manual se basan en la clasificación y definición de servicios del MBP6. Sin embargo, el nivel de detalle que se recomienda en el capítulo III *infra* del Manual es mayor que en el MBP6.

2.37. El ámbito del *comercio internacional de servicios* entre residentes y no residentes en este Manual es el mismo que en el MBP6.

Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008 y Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2008

2.38. Las *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008*³² (RIET 2008) fueron elaboradas por la Organización Mundial del Turismo y las Naciones Unidas. Las *Recomendaciones* ofrecen un marco metodológico amplio para la obtención y compilación de estadísticas del turismo que debería considerarse un fundamento importante del sistema de estadísticas del turismo. El desarrollo de este sistema está estrechamente vinculado con el del conjunto de recomendaciones internacionales relacionadas con las estadísticas del turismo que figuran en la *Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2008*³³ (CST-RMC2008), elaborada por la División de Estadística de las Naciones Unidas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Turismo, la Oficina de Estadística de la Unión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

2.39. La CST-RMC 2008 establece un marco para medir la contribución del turismo a la economía en términos internacionalmente comparables. Las RIET 2008 y la CST-RMC 2008 respetan las definiciones y normas del SCN 2008 en lo pertinente. La cobertura de los gastos de particulares que viajan en un país distinto de su país de residencia, como se describe en este Manual, y el gasto turístico internacional, como se describe en las RIET 2008 y la CST 2008, difieren en cierta manera. Su relación se aborda en el anexo V. Los datos de la balanza de pagos sobre viajes, que se definen en los párrafos 3.115 a 3.131 del capítulo III, son una fuente de información sobre el gasto del turismo receptor y emisor como se define en las recomendaciones sobre las estadísticas del turismo. Esas recomendaciones, compatibles con el MBP6, también permiten un desglose de los desembolsos de los visitantes no residentes por productos, con especial hincapié en los productos característicos del turismo que pueden resultar útiles para el AGCS.

Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y definiciones, 2010

2.40. La publicación *Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y definiciones, 2010*³⁴ (ECIM) contiene las recomendaciones sobre las estadísticas del comercio internacional de mercancías³⁵. La aplicación de esas recomen-

32 Estudios de métodos, Serie M, No. 83/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.08.XVII.28).

33 Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.08.XVII.27.

34 Serie M, No. 52/Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.10.XVII.13).

35 En el momento en que se revisaba el *Manual 2010* también se revisaban las ECIM, por lo que se logró armonizar ambos manuales en lo posible.

daciones da lugar a datos que satisfacen las necesidades de una variedad de usuarios nacionales e internacionales. Las *Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y definiciones, 2010* ofrecen una breve descripción de los flujos de mercancías entre residentes y no residentes que no están comprendidas en las estadísticas del comercio de mercancías e indican los servicios cuyo valor se incluye en el valor de las mercancías importadas y exportadas.

Los marcos sobre las migraciones internacionales y las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Primera revisión

2.41. En las *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Primera revisión*³⁶ se establece un marco para presentar información estadística que mide los flujos de las migraciones internacionales y el número de migrantes, incluidas las formas en que los censos de población pueden contribuir a la obtención de información sobre los extranjeros. El marco se basa en la taxonomía de la entrada y la salida de viajeros y asigna prioridad a la identificación de las personas con movilidad internacional que se ajustan a definiciones generales sencillas de los migrantes de corto y largo plazos. Para ser incluido en la categoría de migrante de corto plazo, el plazo mínimo de estancia en el país es de tres meses; para la inclusión en la segunda categoría, es de por lo menos un año³⁷. Las personas cuya estancia tiene una duración de menos de tres meses se consideran no migrantes. Por lo tanto, el empleo del término *migrante* es un tanto más amplio que el de *residente* en el MBP6, en donde se requiere una estancia efectiva o proyectada de por lo menos un año. En el recuadro 2 del capítulo II de las *Recomendaciones* se ofrece una taxonomía más completa de los migrantes y demás viajeros. En el capítulo V se aborda la taxonomía en mayor detalle. En una publicación de la OIT³⁸ se presenta un análisis detallado de las fuentes de estadísticas de las migraciones.

Definición marco de inversión extranjera directa, de la OCDE, 4a. edición de 2008

2.42. La inversión extranjera directa ha asumido una función decisiva en la internacionalización de las actividades económicas. La 4a. edición de *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, ofrece orientación operacional dentro del marco conceptual del MBP6 y precisiones al respecto, sobre la forma en que corresponde compilar los datos sobre la inversión extranjera directa para cumplir las normas convenidas internacionalmente. En la *Definición marco* de la OCDE también figuran recomendaciones sobre los indicadores de globalización basadas en estadísticas de la inversión extranjera directa y en las actividades de las empresas multinacionales. Los conceptos estadísticos de esas empresas que se exponen en la *Definición marco* de la OCDE son coherentes con los conceptos de las estadísticas de filiales extranjeras que figuran en el *Manual 2010*.

Medición de la globalización: Manual de indicadores de globalización económica de la OCDE de 2005

2.43. En *Medición de la globalización: Manual de indicadores de globalización económica* de la OCDE se ofrece un marco de directrices metodológicas y estadísticas para la elaboración de indicadores, sobre una base internacionalmente armonizada, para uso de los encargados de formular políticas y para el seguimiento sistemático a lo largo del tiempo del grado progresivo de la integración económica mundial. Tam-

36 Informes estadísticos, Serie M, No. 58, Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.XVII.14).

37 Hay excepciones respecto de la inclusión en la categoría de migrante de corto plazo. Por ejemplo, las personas que viajan para cursar estudios o recibir capacitación se consideran no migrantes si la duración de su estancia es de menos de 12 meses.

38 R. E. Bilsborrow et al., *International Migration Statistics: Guidelines for Improving Data Collection Systems* (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1997).

bién se hacen recomendaciones detalladas sobre la compilación de estadísticas de las actividades de las empresas multinacionales que se ajusten a la *Definición marco* de la OCDE. Las obligaciones y compromisos contraídos en virtud del AGCS se refieren a numerosos factores asociados con la presencia de empresas establecidas en el extranjero que prestan servicios por el modo 3 (*presencia comercial*).

2.44. Como se explica en los párrafos 4.1 a 4.12, las estadísticas de filiales extranjeras proporcionan información sobre las actividades de las filiales extranjeras bajo control mayoritario. Aun cuando el *Manual de la OCDE* abarca una gama más amplia que la de las estadísticas de filiales extranjeras (inversión extranjera directa, tecnología y comercio), la forma en que están concebidas las estadísticas de filiales extranjeras en el presente *Manual 2010* se ajusta al marco establecido en el *Manual de la OCDE* y en la *Definición marco* de la OCDE.

Manual de recomendaciones para la producción de estadísticas de las filiales extranjeras de Eurostat

2.45. La edición de 2007 del *Manual de recomendaciones para la producción de estadísticas de las filiales extranjeras*³⁹ de Eurostat fue publicada para permitir la aplicación del Reglamento (CE) No. 716/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, relativo a estadísticas comunitarias sobre la estructura y la actividad de las filiales extranjeras y la armonización de las estadísticas de filiales extranjeras de los países miembros de la Unión Europea. El *Manual de recomendaciones* se actualizó en 2009 y fue publicado bajo el título *Foreign Affiliates Statistics (FATS) Recommendations Manual*, edición de 2009. Los conceptos y definiciones que figuran en él se basan en la cuarta edición de *Definición marco* de la OCDE, lo que garantiza la coherencia con el *Manual 2010*.

39 *Metodologías y Documentos de Trabajo de Eurostat* (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2007).

Otros sistemas estadísticos relacionados con el comercio de servicios

2.46. Deben considerarse otras directrices estadísticas internacionales conexas de estimarse necesario. Por ejemplo, en el caso de ciertas economías en las que las unidades familiares (o sus integrantes) se vienen convirtiendo en importantes suministradores y consumidores de servicios internacionales, *Household Accounting: Experience in Concepts and Compilation*, vol. 1, *Household Sector Accounts*⁴⁰ y vol. 2, *Household Satellite Extensions*⁴¹, así como *Handbook on Non-Profit Institutions in the System of National Accounts*⁴² pueden ser guías útiles.

40 Manual de contabilidad nacional, Estudios de métodos, Serie F, No. 75 (Vol. 1) (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.00.XVII.16, vol. 1).

41 Manual de contabilidad nacional, Estudios de métodos, Serie F, No. 75 (Vol. 2) (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.00.XVII.16, vol. 2).

42 Manual de contabilidad nacional, Estudios de métodos, Serie F, No. 91 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.03.XVII.9).

43 Bruselas, Organización Mundial de Aduanas, 2005.

2. Clasificaciones estadísticas

Clasificación Central de Productos (CPC), Versión 2

2.47. La Clasificación Central de Productos (CPC), Versión 2, forma parte del sistema internacional de clasificaciones económicas y sociales. La CPC, Versión 2, constituye una clasificación general de todos los bienes y servicios. Es una clasificación normalizada de todos los productos que se derivan de una actividad económica, en particular los bienes y servicios transportables y no transportables, así como los originales. Para la descripción de los bienes, la CPC, Versión 2, está totalmente armonizada con el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías de 2007*⁴³ de la Organización Mundial de Aduanas.

2.48. La CPC, Versión 2, abarca toda la gama de producciones de las diversas industrias y puede satisfacer las distintas necesidades analíticas de los usuarios en

la estadística y en otros campos y es particularmente útil respecto de los servicios. La CPC ofrece directrices para la elaboración de clasificaciones para esferas específicas de la economía, incluido el comercio internacional de servicios. Por ejemplo, la Clasificación Central de Productos provisional⁴⁴ fue utilizada para elaborar categorías de servicios empleadas fundamentalmente para estructurar la lista del documento GNS/W/120 y, en consecuencia, las listas de compromisos al final de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, y para hacer frente a los cambios, incluso en el contexto de las adhesiones a la Organización Mundial del Comercio, que se han producido desde entonces. La CPC, Versión 2, se utiliza para describir los componentes de servicios de la balanza de pagos recomendados en el MBP6, que se definen con mayor precisión en la CABPS (véase el párrafo 2.63).

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Cuarta revisión

2.49. La *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas* (CIIU), Rev.4, es un instrumento básico para fomentar la comparabilidad internacional de los datos en una amplia gama de estadísticas económicas y sociales que incluyen la producción, el valor añadido, el empleo y otras estadísticas económicas. Es una clasificación normalizada de las actividades económicas vinculadas, en la medida de lo posible, con los medios por los que los procesos económicos se organizan en unidades. Una industria se define como un conjunto de unidades de producción dedicadas primordialmente a actividades económicas de la misma naturaleza o de naturaleza similar. Los criterios relativos a los agentes de las transacciones (por ejemplo, las instituciones financieras) y a los tipos de transacciones (consumo intermedio y final, formación de capital, etcétera) refuerzan las bases que permiten determinar las etapas de la producción. En consonancia con el programa de armonización de las clasificaciones económicas internacionales de las Naciones Unidas, las categorías de la CIIU, Rev.4, se relacionan con las de la CPC, Versión 2⁴⁵. En el cuadro de correlación se indican las clases principales de actividades que producen determinados bienes y servicios.

Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, 2008 (CIUO-08) de la Organización Internacional del Trabajo

2.50. La Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, 2008 sirve de base sólida para la comparabilidad internacional de estadísticas sobre las categorías de personas físicas extranjeras que participan en la prestación de servicios que son objeto de comercio. Este marco puede utilizarse también para las negociaciones referentes al modo 4, en especial en la esfera de los servicios profesionales⁴⁶. La información estadística sobre el empleo en todas las categorías o en algunas de ellas de que se disponga gracias a un censo de población o a una encuesta de población activa recientes podría resultar útil para los fines de negociación o seguimiento. Sin embargo, tal vez sea necesario seguir trabajando para determinar los principales grupos de ocupaciones incluidos, o que probablemente se incluyan, en futuros compromisos.

C. Los criterios y el marco del Manual 2010

2.51. Para atender las necesidades precisadas en los párrafos 2.4 a 2.10 *supra*, los criterios aplicados en este Manual se basan en dos principios fundamentales:

44 Informes estadísticos, Serie M, No. 77 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.91.XVII.7).

45 Los cuadros de correlación se pueden consultar en <http://unstats.un.org/unsd/class/default.asp>.

46 Algunos ejemplos de las categorías de la CPC que corresponden a la clasificación de la CIUO-08 y que están abarcadas por los compromisos son las relativas a los profesionales del derecho (CIUO 261 y CPC 861), los contables (CIUO 2411 y CPC 862), los ingenieros (parte de CIUO 214 y CPC 8672), los arquitectos (CIUO 216 y CPC 8671) y los profesionales de la salud (CIUO 22 y CPC 9312).

- La compatibilidad con las normas internacionales relativas al comercio de servicios y su ampliación cuando ello fuese necesario o viable; y
- Una aplicación por etapas.

2.52. La adhesión a esos principios facilita la introducción y aplicación gradual de un conjunto de elementos diferenciados en forma flexible a fin de atender las prioridades propias de cada país y mejorar al mismo tiempo la comparabilidad entre los países. En todas las actividades de servicios internacionales que se abarcan en el presente Manual se establecen vínculos con las normas internacionales pertinentes.

1. Los criterios del Manual 2010

2.53. En el marco del presente *Manual 2010* se utilizan dos componentes fundamentales para describir el comercio internacional de servicios:

- Las transacciones entre residentes y no residentes (basadas en el MBP6); y
- El suministro de servicios mediante actividades de filiales extranjeras basado en estadísticas de filiales extranjeras.

Ese marco se complementa con una descripción de cómo corresponde usar esas estadísticas en el contexto de los acuerdos internacionales.

2.54. El ámbito de este Manual abarca cinco componentes: los servicios y transacciones conexas del MBP6; las ampliaciones del MBP6; las estadísticas de filiales extranjeras; las estadísticas sobre el suministro de servicios mediante la presencia de personas físicas; y las estadísticas por interlocutor comercial, que necesitan desarrollarse. Los cinco componentes se presentan en los párrafos 2.60 a 2.89.

2.55. En lo que respecta a las transacciones entre residentes y no residentes, el marco estadístico del Manual se basa en el MBP6, que contiene, entre otras cosas, recomendaciones sobre la definición, la valoración, la clasificación y el registro del comercio de servicios entre residentes y no residentes. El MBP6 es una fuente primaria de orientación estadística sobre el comercio internacional de servicios, las actividades internacionales de inversión y los flujos económicos relacionados con el desplazamiento de trabajadores. Las ampliaciones del MBP6 se desarrollan en el presente Manual para tratar de forma más detallada las transacciones de servicios entre residentes y no residentes por categorías de productos y por interlocutor comercial.

2.56. La finalidad del *Manual 2010* no es modificar los grandes componentes de servicios del MBP6, pero sí requiere mayor detalle para poder identificar los servicios que se destacan en el comercio internacional por derecho propio. Se ofrecen ejemplos de ese tratamiento más detallado en las esferas de los servicios de transporte, seguros y pensiones; los cargos por el uso de la propiedad intelectual; los servicios profesionales y a las empresas; y los servicios personales, culturales y de esparcimiento.

2.57. Además del comercio de servicios entre residentes y no residentes, los servicios pueden prestarse por intermedio de filiales extranjeras en los países anfitriones. El sistema de estadísticas de filiales extranjeras, que se basa en gran medida en los conceptos y definiciones que figuran en el SCN de 2008, ha sido elaborado para suministrar información sobre la actividad de las filiales extranjeras que están fuera del ámbito del MBP6. El marco del *Manual 2010* se basa en las estadísticas de filiales extranjeras como complemento del MBP6 y en paralelo con él.

2.58. En el capítulo V del presente *Manual* se propone un método estadístico que puede utilizarse a la hora de distribuir las transacciones de servicios del MBP6 y las estadísticas de filiales extranjeras según los modos de suministro del AGCS. Este método parte de un criterio simplificado que se apoya en la correspondencia en-

tre la presencia comercial y los servicios de las filiales extranjeras, así como entre los demás modos de suministro y las transacciones entre residentes y no residentes según se recogen en los componentes de servicios del MBP6. También comprende criterios sistemáticos para el desglose según los modos de suministro y métodos de simplificación y directrices para los casos de transacciones complejas. Si bien la mayor parte de la información necesaria para medir el suministro de servicios por el modo 4 puede hallarse en los componentes de servicios del MBP6 y el sistema de estadísticas de filiales extranjeras, en el presente Manual también se reseñan los problemas que se derivan de un análisis más amplio del suministro de servicios por el modo 4.

2.59. Las descripciones del MBP6, sus ampliaciones, las estadísticas de filiales extranjeras y las cuestiones que se plantean en relación con los modos de suministro solo se examinan someramente en el este capítulo, habida cuenta de que se ofrecen exposiciones más completas en otros capítulos de este Manual.

2. Las estadísticas sobre el comercio de servicios de la balanza de pagos

2.60. El estado de la balanza de pagos resume de manera notable las transacciones económicas de una economía con el resto del mundo durante un período determinado. Esto supone dos conceptos fundamentales: el de *transacción* y el de *residencia*. Una *transacción* se define como una interacción entre dos unidades institucionales por mutuo acuerdo que corresponde a la creación, la elaboración, el intercambio, la transferencia o la extinción de un valor económico, y supone cambios en el volumen, la composición o el valor de los activos y pasivos de una unidad institucional. Incluye las compras de bienes y servicios, la adquisición de activos, la remuneración de empleados y dividendos y las transacciones (que entrañan, entre otras cosas, los impuestos, la condonación de deudas, las donaciones, las transferencias personales) que se clasifican como transferencias. La *residencia* es fundamental porque la identificación de las transacciones entre residentes y no residentes apuntala el sistema del MBP6, cuya definición de residencia es idéntica a la del SCN de 2008. Dado que las fronteras políticas no siempre coinciden con las que convendrían para fines económicos, el *territorio económico* se utiliza como el área geográfica a los efectos de la residencia. Cada unidad institucional puede ser residente de un solo territorio económico, lo que está determinado por su centro de interés económico predominante.

Principales componentes normalizados de servicios del MBP6

2.61. Las estadísticas del MBP6 están organizadas en una estructura coherente para facilitar su empleo y su adaptación con numerosos fines, entre ellos la formulación de la política económica, los estudios analíticos, las proyecciones, las comparaciones bilaterales de determinados componentes o de transacciones totales y las agregaciones regionales o mundiales. Los 12 componentes normalizados de servicios del MBP6 son los que siguen:

1. Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros;
2. Servicios de mantenimiento y reparación (n.i.o.p.);
3. Transportes;
4. Viajes;
5. Servicios de construcción;
6. Servicios de seguros y pensiones;
7. Servicios financieros;

8. Cargos por el uso de la propiedad intelectual (n.i.o.p.);
9. Servicios de telecomunicaciones, informática e información;
10. Otros servicios empresariales;
11. Servicios personales, culturales y de esparcimiento;
12. Bienes y servicios del gobierno (n.i.o.p.).

2.62. Esos 12 componentes de servicios tomados en conjunto se equiparan a los productos comprendidos en la AGCS, con algunas excepciones. Primero, muchas transacciones abarcadas en el componente *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* están excluidas del AGCS⁴⁷. Segundo, algunas transacciones que con arreglo al AGCS se consideran servicios se registran como “bienes” en el MBP6. Esto se aplica al valor de la mayoría de los servicios de comercio mayorista y minorista (en particular los relacionados con la compraventa de mercancías) (véase el capítulo III). Tercero, algunos componentes del MBP6, especialmente *servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p.*, *viajes y servicios de construcción*, comprenden el valor de bienes incluidos en las transacciones. Cuarto, el MBP6 comprende cobros por el uso de la propiedad intelectual, algunas de cuyas partes no se recogen en la Lista de clasificación de los sectores de servicios (documento MTN.GNS/W/120) (véase el capítulo V).

47 En el artículo I del AGCS (Alcance y definición) se excluyen los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales, es decir, todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o más proveedores de servicios (véase <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>).

La Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios 2010

2.63. La Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios (CABPS) se elaboró para el *Manual 2010* sobre la base de la experiencia adquirida en la aplicación de la *Clasificación Conjunta de la OCDE y Eurostat sobre el Comercio de Servicios* a finales del decenio de 1990⁴⁸. La primera versión de la CABPS fue una desagregación de la Clasificación Conjunta. Siguiendo la pauta sentada por su versión anterior, y tal y como se recomienda en el presente Manual, la CABPS 2010 es un sistema desagregado de la clasificación de servicios del MBP6. La presentación de la relación entre la CABPS 2010 y la CPC, Versión 2, que puede consultarse en <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>, ofrece mayores detalles y un vínculo estadístico necesario, aunque parcial, entre la producción nacional y el comercio de servicios⁴⁹. Sigue siendo necesario lograr la convergencia de las clasificaciones de productos de la industria y el comercio con fines de comparación. En el presente Manual se toma en cuenta esta labor de desarrollo al ajustar con mayor precisión los componentes estructurales de la CABPS y la CPC. La correspondencia aclara la concepción de la CABPS 2010 mediante el uso de las categorías detalladas de la CPC, Versión 2. Como se explica en el capítulo III, la CABPS 2010 contiene categorías principales que son idénticas a los 12 principales componentes normalizados de servicios del MBP6 más otros detalles compatibles con el MBP6. La armonización resulta robustecida por la normalización de los sistemas de codificación con fines de identificación y de presentación de informes.

48 Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y Eurostat, *OECD Statistics on International Trade in Services 1989-1998*, ed. 2000 (París, 2000), apéndice 1. La Clasificación Conjunta representó un primer intento de tomar en cuenta el AGCS en lo tocante, en particular, a los servicios financieros y también recogió las consecuencias estadísticas de los toques finales al mercado único de servicios de las Comunidades Europeas, que guardaba relación con un número elevado de directivas referentes a los servicios financieros, audiovisuales y de telecomunicaciones, de transporte y de turismo.

49 Algunos países tal vez tengan su propia concordancia entre la CABPS y la clasificación nacional de productos, así como clasificaciones nacionales de actividades industriales.

3. Las estadísticas sobre servicios suministrados por intermedio de filiales extranjeras

2.64. Con frecuencia se establecen filiales en el extranjero con el fin de prestar servicios que exigen un contacto estrecho entre el proveedor y el consumidor. En el presente *Manual 2010*, y siguiendo la cobertura del AGCS, las ventas y productos realizados en el país por filiales extranjeras están comprendidos en la expresión “suministro internacional de servicios” (véase el recuadro I.1). No obstante, habida cuenta de que las filiales extranjeras son entidades residentes en su país anfitrión, las ventas y los productos que realizan en ese país no se registran en las cuentas de la balanza

de pagos, que solo incluyen las transacciones entre residentes y no residentes. Sin embargo, las transacciones de servicios que se desarrollan entre la filial extranjera y la entidad matriz se registran como comercio entre residentes y no residentes (esto también puede incluir el comercio mediante el desplazamiento de personas, como en el caso del personal transferido dentro de la misma empresa). Dado que la prestación final del servicio al consumidor se efectúa por intermedio de la filial (presencia comercial), esas transacciones pueden contabilizarse como insumo intermedio de las filiales extranjeras (véase el capítulo V).

2.65. El sistema de estadísticas de filiales extranjeras ha sido concebido para captar las ventas y productos de las filiales extranjeras. Además, esas estadísticas comprenden una gama de otros indicadores estadísticos que permiten evaluar diversos aspectos del fenómeno de la globalización y vigilar el modo de suministro mediante *presencia comercial* en diversos contextos, como los relativos al comercio, el valor añadido nacional y el empleo.

Inversión extranjera directa (IED)

2.66. La IED suele ser una condición previa para el establecimiento de una *presencia comercial*. En consecuencia, las estadísticas de la IED son un complemento importante de las estadísticas de filiales extranjeras en lo que respecta a la información sobre el modo de suministro mediante *presencia comercial*. Cuando los países no compilan estadísticas de filiales extranjeras, las estadísticas de la IED pueden ser la única información estadística cuantitativa disponible sobre ese modo de suministro. La IED refleja el objetivo de una entidad residente en una economía de obtener control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa residente en otra economía. La inversión extranjera directa incluye la transacción inicial entre las dos entidades y todas las transacciones financieras ulteriores entre ellas y entre empresas afiliadas, constituidas o no en sociedad. El MBP6 define a un inversor directo como una entidad o grupo de entidades relacionadas que puede ejercer control o influencia sobre una entidad residente en otra economía.

2.67. La entidad sujeta a control o a un grado significativo de influencia se denomina “empresa de inversión directa”, la cual también suele denominarse “filial extranjera”. Se producen relaciones de inversión directas cuando el total de las acciones del inversor directo le da como mínimo el 10% del derecho de voto (directa o indirectamente) en la empresa de inversión directa.

2.68. En las estadísticas sobre entradas y salidas de inversiones directas, donde sea viable, la empresa de inversión directa debería clasificarse por su actividad industrial en el país anfitrión y por la actividad industrial de su inversor directo.

2.69. Un inversor extranjero directo puede ser un particular o una unidad familiar, una empresa pública o privada constituida o no en sociedad, un fondo de inversión, un gobierno o una organización internacional, una institución sin fines de lucro en una empresa que opera con fines de lucro, un patrimonio sucesorio, el síndico de una quiebra u otro fondo fiduciario, o una combinación de los anteriores. Para que dos o más particulares, u otras entidades, puedan considerarse una combinación deben participar en una relación de inversión directa, o en el caso de particulares deben tener una relación de parentesco. Una empresa de inversión directa es una sucursal o una empresa asociada (ya esté constituida o no en sociedad) que opera en un país distinto al país de residencia del inversor directo.

2.70. La base para la compilación de la IED se ha establecido en el MBP6 y en la *Definición marco* de la OCDE e incluye conceptos como los de inversor directo, empresa de inversión directa y control o grado significativo de influencia sobre la

50 Véase el recuadro IV.1 para mayores detalles sobre los conceptos y las definiciones relacionados con la inversión directa.

51 Véase el MBP6, cap. 6; y *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, 4a. edición, 2008.

gestión y como mínimo el 10% de los derechos de voto o su equivalente⁵⁰. El control se define en el Marco de relaciones de inversión directa y se considera que existe si se ejerce (esto es, si existe una participación mayoritaria en los derechos de voto) en cada etapa de la cadena de propietarios⁵¹.

Las estadísticas de filiales extranjeras: conceptos y clasificación

2.71. Las estadísticas de filiales extranjeras miden, entre otras, la presencia comercial en el extranjero de los proveedores de servicios, y por ello guardan estrecha relación con las estadísticas de la IED (véase arriba). Los datos sobre las actividades de las filiales bajo control extranjero en la economía compiladora se suelen denominar *estadísticas sobre la entrada de servicios de filiales extranjeras*. Los datos referentes a las filiales bajo control extranjero de la economía compiladora que se establecen en el extranjero se denominan *estadísticas sobre la salida de servicios de filiales extranjeras*.

2.72. Las estadísticas de filiales extranjeras abarcan una amplia gama de variables empresariales, como las ventas (volumen de negocio) y/o producción, empleo, valor añadido, exportación e importación de bienes y servicios y número de empresas.

2.73. Lo ideal sería poder distribuir esas variables sobre la base de las actividades industriales de los productores o bien de los tipos de productos que realizan y venden. Los datos basados en productos permitirían determinar los tipos específicos de servicios prestados por el modo de suministro de *presencia comercial* y podrían compararse con mayor facilidad con los datos sobre los servicios prestados mediante el comercio entre residentes y no residentes. Sin embargo, algunas variables de las estadísticas de filiales extranjeras, como el valor añadido y el empleo, no se prestan para una clasificación por productos. Además, en el caso de algunos países las estadísticas de filiales extranjeras pueden estar elaboradas como un subconjunto de estadísticas de las empresas nacionales u otras estadísticas que solo están clasificadas sobre la base de actividades. Para algunos fines tal vez sea necesario considerar los datos conjuntamente con la información sobre el volumen y las corrientes de inversión extranjera directa, que normalmente se clasifican por actividades pero no por productos.

2.74. En el presente *Manual 2010* se recomienda que las variables de estadísticas de filiales extranjeras se clasifiquen por actividades según las categorías para filiales extranjeras de la CIIU, Rev.4 (CFEC, Rev.1), que son un grupo de categorías derivado de la CIIU, Rev.4 (véase el capítulo IV y <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>). Las CFEC abarcan todas las clases de actividades, incluida la producción de bienes, y fueron elaboradas con el fin de ofrecer el mejor vínculo posible con la CABPS y facilitar así la comparabilidad de los dos conjuntos de estadísticas (véase en <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm> la relación entre las CFEC y la CABPS 2010). Sobre esa base, las actividades de las empresas de servicios se pueden analizar en el contexto de las actividades de todas las empresas. Además, cuando es posible efectuar una clasificación cruzada por productos, se obtiene un marco para presentar los servicios producidos como actividad secundaria por empresas clasificadas como productoras de bienes.

Las estadísticas de filiales extranjeras y otros marcos estadísticos

2.75. Tal y como se conciben en este Manual, las estadísticas de filiales extranjeras se basan en marcos estadísticos previamente existentes. Esas estadísticas pertenecen al ámbito general del SCN de 2008 y observan las convenciones tanto del MBP6 como de la *Definición de referencia*, 4a. edición, en relación con la IED.

Esas estadísticas recurren a la CPC y a la CIU para la clasificación por productos y por actividades y a las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para las variables relativas al empleo. También han sido definidas de manera tal que garantizan la coherencia con las normas establecidas en el *Manual de indicadores de globalización económica* de la OCDE para medir las actividades de las empresas multinacionales y en la *Definición de referencia*, 4a. edición.

2.76. Tal como se describen en el capítulo IV, las estadísticas de filiales extranjeras captan las actividades de las filiales bajo control extranjero que forman un subconjunto de empresas en el registro de empresas de inversión directa, como se define en el Marco de relaciones de inversión directa, y abarcan una gran variedad de indicadores relativos a sus actividades tanto en el país como en el extranjero.

2.77. El sistema de estadísticas de filiales extranjeras define el control como participación mayoritaria; esto es, más del 50% de los derechos de voto de en cada etapa de la cadena de propietarios.

2.78. Las estructuras de propiedad pueden ser extremadamente complejas. Las responsabilidades efectivas de gestión pueden guardar escasa relación, o ninguna, con la estructura jurídica formal de la empresa. Si bien no abarca todos los casos posibles, en el capítulo IV se ofrece orientación práctica para determinar la cobertura estadística según las diversas estructuras de propiedad. (En el *Manual de indicadores de globalización económica* de la OCDE se tratan estas cuestiones más ampliamente.)

4. Las estadísticas sobre los servicios prestados mediante la presencia de personas físicas

2.79. Dado el elevado nivel de interés político y económico de los gobiernos en vigilar el desplazamiento y la presencia de las personas extranjeras, existe una necesidad particular de medir las transacciones internacionales conexas. Aun cuando aquí se hace hincapié en la medición del suministro de servicios mediante el desplazamiento (flujo) y la presencia (el número) de personas físicas en una economía (es decir, el modo 4, así como las consecuencias que ello tiene para el suministro de servicios en general), hay algunos aspectos que trascienden este ámbito y que se abarcan de manera más precisa en el concepto de movilidad de la mano de obra (temporal o permanente, ya esté relacionada con los servicios o con las actividades agrícolas o manufactureras). Si bien es importante identificar todas las necesidades en su diversidad, el hincapié aquí es en determinar las que se relacionan directamente con el AGCS.

2.80. El suministro de servicios mediante la presencia de personas físicas (modo 4) y la movilidad de la mano de obra pueden distinguirse por el tipo de contratos que amparan las transacciones. Mientras que el modo 4 está relacionado con un contrato de servicio entre el proveedor en una economía y el consumidor de otra, la movilidad de la mano de obra se caracteriza por contratos de empleo.

2.81. Las categorías de personas correspondientes al modo 4 que se examinan en el presente Manual por lo general se las denomina como sigue:

- *Proveedores de servicios por contrata, ya sean empleados de un proveedor extranjero de servicios o trabajadores por cuenta propia.* Esas personas ingresan en el territorio del consumidor en el contexto de un contrato de servicio⁵²;
- *Personas trasladadas dentro de la misma empresa y empleados extranjeros contratados directamente por empresas establecidas en el extranjero.* El proveedor de servicios tiene una presencia comercial en el extranjero y envía a su empleado a su filial, o la filial contrata a extranjeros directamente⁵³.

52 Algunas personas que trabajan por cuenta propia también se pueden establecer en el mercado anfitrión bajo un compromiso pertinente con arreglo al modo 3 y pueden operar partiendo de esa base (es decir, pueden prestar servicios desde ese territorio). Aun cuando un compromiso con arreglo al modo 4 garantiza el derecho de esas personas a estar presentes en ese territorio, se considera que el servicio se presta mediante presencia comercial.

53 Respecto de los extranjeros que son contratados directamente por la filial extranjera, tal vez exista ambigüedad en cuanto a su pertenencia al modo 4, ya que podría considerarse que esas personas, especialmente los extranjeros que son contratados en la economía anfitriona, tratan de acceder al mercado de trabajo de la economía anfitriona. Las personas trasladadas dentro de la misma empresa constituyen un grupo particularmente importante, ya que se contraen un elevado número de compromisos y se llevan a cabo numerosas negociaciones en relación con esa categoría de personas.

54 El compromiso en virtud del modo 4 garantiza el derecho del proveedor (extranjero) de servicios de tener a personas físicas (extranjeras) trabajando en la filial. La prestación del servicio al consumidor se efectúa por intermedio de la filial.

55 Su desplazamiento con objeto de efectuar negociaciones está garantizado por los compromisos contraídos con arreglo al modo 4.

La prestación del servicio al consumidor se realiza mediante presencia comercial⁵⁴;

- *Vendedores de servicios/personas encargadas de establecer la presencia comercial.* No existe inicialmente ningún modo de suministro de servicios para esta categoría de personas⁵⁵.

Las estadísticas de la balanza de pagos sobre el comercio de servicios mediante la presencia de personas físicas (modo 4)

2.82. Las transacciones de servicios de la balanza de pagos incluyen el valor del comercio de los servicios suministrados por el modo 4. A la hora de medir el comercio según el modo 4 la dificultad principal estriba, pues, en realizar una estimación separada de este modo de suministro en ciertas transacciones de servicios.

2.83. En el capítulo V se ofrece una explicación más detallada de la distinción entre los contratos de prestación de servicios y de empleo y, en un plano más general, sobre la medición del modo 4.

Las estadísticas de la balanza de pagos relativas a la movilidad de la mano de obra

2.84. La renta y las transferencias de la balanza de pagos relacionadas con el trabajo (las remesas personales, que abarcan la remuneración de empleados; las transferencias personales; las remesas de los trabajadores) pueden utilizarse para evaluar los beneficios para las economías de origen derivados de la migración internacional, en particular la movilidad de la mano de obra.

2.85. Si bien es cierto que esas corrientes ofrecen información sobre los ingresos que genera un país mediante las transferencias que realizan las personas que se desplazan al extranjero con fines de empleo o migración, las remesas personales no son un sustituto del valor del comercio en el marco del modo 4, como se explica arriba. Existen importantes diferencias en lo que respecta a la cobertura de las personas. Por ejemplo, el término “remesas personales” se refiere a personas que perciben ingresos relacionados con el empleo en entidades de los países anfitriones (en el sector de servicios o en sectores distintos del de los servicios) y que envían remesas a sus países de origen. Salvo los extranjeros que son empleados de filiales extranjeras de proveedores de servicios, esas personas no se consideran comprendidas en el modo 4. Además, además, esas corrientes también abarcan los ingresos de las personas empleadas por organizaciones internacionales. Por consiguiente, las remesas personales ofrecen simplemente información complementaria de diferente tipo (es decir, información relacionada con el desplazamiento de las personas en general) que puede resultar útil desde una perspectiva analítica en cuanto a la movilidad de la mano de obra, aunque no como una medida pertinente al modo 4 del AGCS (ya que la población analizada difiere en la mayoría de los casos).

Estadísticas sobre el número de personas que intervienen en el modo 4

2.86. Las estadísticas sobre el número de personas extranjeras que se desplazan (flujos) a un país anfitrión y que están presentes (número de inmigrantes) en él son una medida complementaria importante de las transacciones internacionales relacionadas con el modo 4, y por tanto contribuyen a presentar un cuadro más completo de las consecuencias de los desplazamientos de que se trata.

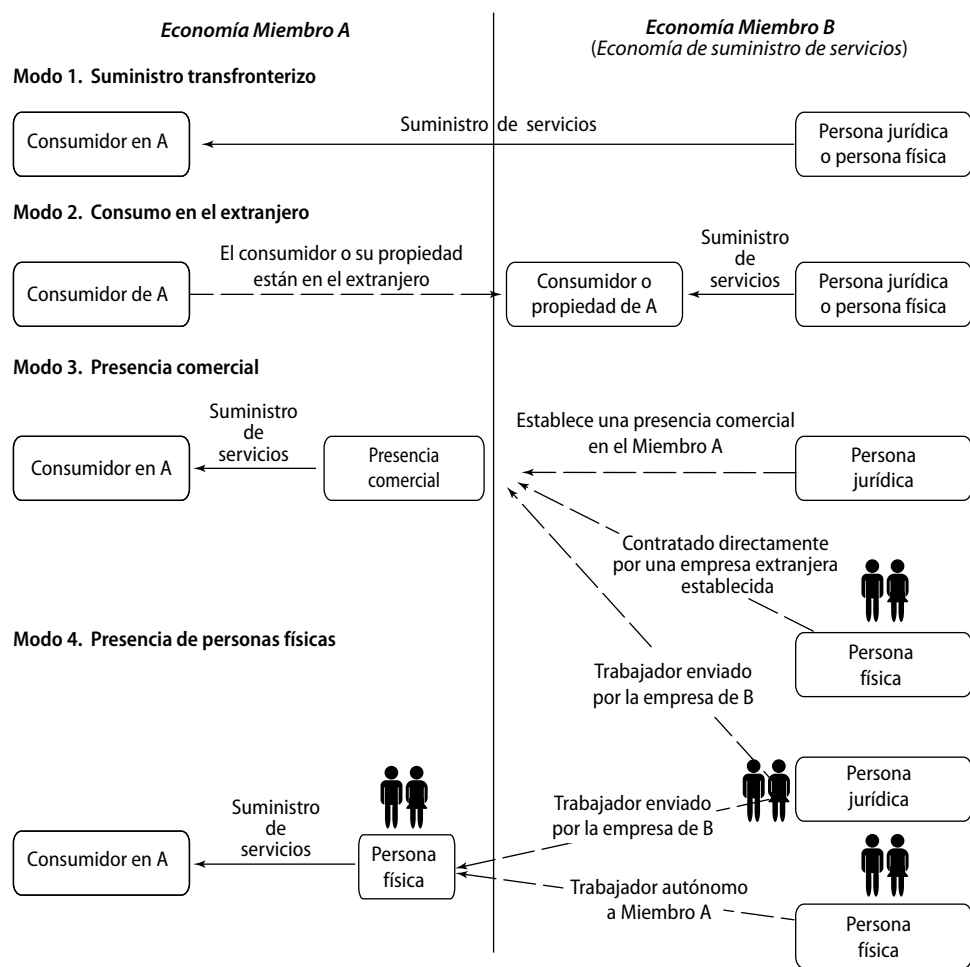
2.87. En las *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Revisión 1*, se establece un marco para dar información estadística destinada a

medir los flujos de las migraciones internacionales y el número de migrantes. Aunque el marco no ofrece un desglose total necesario para el análisis del modo 4 del AGCS, puede servir de base para reunir ese tipo de información. Las *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008* también pueden servir de base para obtener estadísticas sobre el número de personas que intervienen en el modo 4. En el capítulo V se da más información acerca del uso de esos marcos.

2.88. Existen varios instrumentos para reunir esta información, como las fuentes administrativas (registros de población, datos sobre permisos, visados), datos cen-

Gráfico II.1

Cuadro sinóptico de los modos de suministro



Nota: En los modos de presencia comercial y presencia de personas físicas el servicio podría prestarse a la economía miembro A o a otra economía. En el capítulo V figura una descripción detallada de los modos de suministro. Según la definición que figura en el párrafo k) del artículo XXVIII del AGCS, una persona física de una economía miembro es un nacional de esa economía miembro o una persona física que tenga residencia permanente en esa economía miembro. Una persona física que no sea nacional de una economía miembro pero sí residente permanente de ella podrá quedar comprendida solo cuando la economía miembro interesada no tenga nacionales o, con sujeción a precisiones adicionales al aceptar el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio o adherirse a él, otorgue en lo sustancial a sus residentes permanentes el mismo trato que dispensa a sus nacionales con respecto a medidas que afecten al comercio de servicios. Según el párrafo l) del mismo artículo XXVIII del AGCS, una persona jurídica es toda entidad jurídica debidamente constituida u organizada de otro modo con arreglo a la legislación aplicable, tenga o no fines de lucro y ya sea de propiedad privada o pública, con inclusión de cualquier sociedad de capital, sociedad de gestión ("trust"), sociedad personal ("partnership"), empresa conjunta, empresa individual o asociación.

56 Esas fuentes también se utilizan para reunir información sobre la movilidad de la mano de obra.

sales, encuestas de empresas, encuestas de población activa y otros tipos de encuestas de hogares y de fronteras y pasajeros, entre otras⁵⁶.

5. Análisis del suministro internacional de servicios por origen y destino

2.89. Las estadísticas por origen y destino son necesaria para fines analíticos y de política y útiles para las negociaciones bilaterales y multilaterales. Los análisis del comercio de servicios por países o regiones, ya se vinculen con las transacciones internacionales, la inversión extranjera directa o las estadísticas de filiales extranjeras, son un complemento necesario de los análisis basados tanto en los productos como en las actividades económicas. En la medida de lo posible, en todos los conjuntos relacionados entre sí de estadísticas sobre los servicios debe usarse una base geográfica idéntica. En la balanza de pagos, las transacciones de servicios se atribuyen desde el punto de vista geográfico al país del que es residente el proveedor del servicio o su usuario.

D. Resumen de las recomendaciones

2.90. En el presente capítulo se han hecho las recomendaciones siguientes:

1. Que las estadísticas del comercio internacional de servicios se compilen con arreglo a normas convenidas internacionalmente. Esas normas, principios y directrices deben aplicarse a fin de garantizar la comparabilidad y coherencia a nivel internacional;
2. Que se sigan las recomendaciones del MBP6 sobre los principios del registro (respecto de la residencia, valoración, momento del registro y conversión);
3. Que se ofrezcan los detalles del país interlocutor respecto de los 12 componentes principales de servicios del MBP6;
4. Que las estadísticas completas de la inversión extranjera directa (es decir, las corrientes de ingresos y la posición final de período) se clasifiquen por actividades de la CIIU, Rev.4, de forma que complementen las estadísticas de filiales extranjeras. Esos datos deben presentarse de manera detallada por país interlocutor, tanto en forma agregada como respecto de las principales categorías industriales.



Las transacciones de servicios entre residentes y no residentes

Introducción

3.1. Los principios adoptados en el *Manual 2010* para registrar las transacciones de servicios entre residentes y no residentes son coherentes con los que se prescriben en la sexta edición del *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (MBP6) y el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 (SCN 2008). Ello permite que los compiladores aprovechen las mismas fuentes de datos al compilar estadísticas de la balanza de pagos y del comercio internacional de servicios. Esto también asegura la coherencia en el sistema estadístico interno de cada país y entre los sistemas estadísticos de distintos países. Los principios fundamentales del registro de esas transacciones se exponen a continuación, al tiempo que en el MBP6 figuran orientaciones más detalladas sobre el registro de las transacciones internacionales.

3.2. Además de exponer los principios en que se sustenta el registro del comercio de servicios, en este capítulo se examinan el concepto de residencia y su aplicación práctica, conjuntamente con la valoración y el momento del registro de las transacciones. También se trata la relación entre el comercio de servicios y otras actividades económicas.

3.3. Las transacciones de servicios de la balanza de pagos se definen con respecto a la residencia de los agentes, sin distinción de la forma como se presta realmente el servicio. Las transacciones de servicios también pueden medirse por el modo de suministro. Esto reviste particular interés para los negociadores y analistas comerciales. Los servicios cuyas transacciones se registran pueden prestarse a través de las fronteras o ser consumidos en el extranjero, o mediante la presencia temporal del proveedor de servicios o de sus empleados en el territorio económico del consumidor. Este tema se examina en mayor detalle en el capítulo V.

A. Concepto y definición de residencia

3.4. La residencia de una unidad institucional es el territorio económico con el que mantiene la conexión más fuerte, expresado como su centro de interés económico predominante⁵⁷. Cada unidad institucional es residente de uno y solo un territorio económico, determinado por su centro de interés económico predominante. A continuación figuran los criterios específicos para determinar la residencia. Estas definiciones deberán utilizarse con preferencia a determinaciones basadas en una elección discrecional entre diferentes dimensiones posibles de interés económico.

3.5. Una unidad institucional es residente en un territorio económico cuando existe, dentro de dicho territorio, algún lugar, morada, lugar de producción u otro

⁵⁷ Favor de referirse al MBP6, cap. 4, titulado "Territorio económico, unidades, sectores institucionales, y residencia" y al SCN de 2008, cap. 4, titulado "Unidades y sectores institucionales" para un análisis a fondo de las unidades y los sectores institucionales.

establecimiento en el que, o desde el cual la unidad se dedica y pretende seguir dedicándose, ya sea de manera indefinida o durante un período de tiempo finito pero largo, a la realización de actividades y transacciones económicas a escala significativa. El lugar no tiene por qué ser necesariamente fijo, pero sí permanecer dentro del territorio económico. Un lugar efectivo, o que tiene intenciones de serlo, durante un año o más se usa como definición operacional. Si bien la elección de un año como un período específico es de alguna manera arbitraria, lo cierto es que se adopta para evitar la incertidumbre y facilitar la consistencia internacional.

3.6. A continuación se ofrece una reseña del concepto de residencia aplicado a determinadas entidades:

- La residencia de personas particulares se determina por la de la unidad familiar de la que forman parte y no por su lugar de trabajo. Todos los miembros del mismo hogar tienen la misma residencia que la unidad familiar en sí, aun cuando sea posible que crucen fronteras para ir a trabajar, o bien para pasar temporadas en el extranjero. Si trabajan y residen en el extranjero de manera que adquieren un centro de interés económico predominante en el extranjero, dejan de ser miembros de su unidad familiar original. Para más información al respecto véanse los párrafos 3.7 a 3.16;
- Las empresas no constituidas en sociedad que no son cuasisociedades no constituyen unidades institucionales separadas de sus propietarios y, por lo tanto, tienen la misma residencia que ellos⁵⁸;
- Se puede esperar normalmente que las sociedades y las instituciones sin fines de lucro tengan un centro de interés económico en la economía en que están constituidas y registradas. Las sociedades pueden ser residentes en economías distintas de las de sus accionistas, y las filiales pueden ser residentes en economías distintas a las de sus sociedades matrices;
- Una sociedad, o una empresa no constituida en sociedad, podrá mantener una sucursal, oficina o planta de producción en otro territorio con el fin de dedicarse a la producción a escala significativa por un período de tiempo largo sin crear una sociedad en ese lugar. En múltiples casos la sucursal, oficina o planta se considera una cuasisociedad (es decir, una unidad institucional separada) residente del territorio en que está ubicada. Para más información al respecto véanse los párrafos 3.17 a 3.26;
- En los casos de entidades como las entidades con fines especiales que tienen pocos o ningún atributos de ubicación, la residencia se determina por su lugar de incorporación;
- Cuando un no residente es propietario de terrenos y edificaciones y de recursos naturales distintos de los terrenos, se considera que los activos son propiedad de una unidad institucional nocial residente en la economía de ubicación, incluso aunque el no residente no se dedique a otras actividades o transacciones económicas en la economía. En consecuencia, todos los terrenos, edificaciones y recursos naturales distintos de los terrenos son propiedad de residentes.

⁵⁸ Una cuasisociedad es una entidad no constituida en sociedad que opera como si fuera una entidad separada de sus propietarios. Por consiguiente, en el MBP6 y en el SCN de 2008 se la trata como si fuera una sociedad.

1. Residencia de las unidades familiares

3.7. Si bien muchas personas están estrechamente vinculadas a una sola economía, otras pueden tener intereses económicos sustanciales en dos o más territorios económicos. Factores como la ubicación de las viviendas, el empleo, la tenencia de bienes, la ciudadanía, la situación migratoria, la situación de los impuestos sobre la

renta, los ingresos percibidos, los gastos, los intereses económicos y la ubicación de los miembros de la familia a cargo pueden apuntar a una conexión con diferentes economías. Para determinar la economía de residencia cuando existan vínculos con dos o más economías, se utiliza la siguiente definición para precisar el centro de interés económico predominante.

3.8. Una unidad familiar es residente del territorio económico en el que los miembros mantienen o tienen intención de mantener una vivienda, o sucesión de viviendas, tratadas y utilizadas, o que han de tratarse o utilizarse, por los miembros de la unidad familiar como vivienda principal. El hecho de estar presente durante un año o más en un territorio, o de tener la intención de hacerlo, es suficiente para poder reclamar que se tiene en él la vivienda principal. Si existen dudas sobre cuál es la vivienda principal, esto se determina en función del tiempo pasado en ella, más que en función de otros factores tales como la presencia de otros miembros de la familia, el costo, el tamaño o la duración de la tenencia.

3.9. Las personas que pertenecen a la misma unidad familiar deben ser residentes en el mismo territorio. Si un miembro de una unidad familiar existente deja de residir en el territorio en que dicha unidad familiar es residente, esa persona deja de ser miembro de esa unidad familiar. Como resultado de esa definición, el uso de las unidades familiares como unidad institucional es compatible con el hecho de que la residencia se determine con carácter individual.

3.10. Además de estos principios generales se utilizan otros factores para determinar la residencia de categorías particulares: las que abarcan a estudiantes, pacientes médicos y tripulaciones de buques, así como a el personal diplomático, militar, de estaciones científicas y demás funcionarios públicos nacionales que se desempeñan en enclaves gubernamentales. En esos casos existen otros vínculos que se consideran más importantes para determinar la residencia. En el caso de desplazamientos considerables de población entre dos territorios en particular, corresponde a los compiladores de cada territorio cooperar para asegurar que las definiciones y mediciones sean coherentes.

3.11. Los estudiantes siguen siendo residentes del territorio en que residían con antelación al inicio de sus estudios en el extranjero. Se adopta este tratamiento incluso en el caso en que los estudios se extiendan por un período superior a un año. Sin embargo, la situación de los estudiantes pasa a ser la de residentes del territorio en que cursan sus estudios cuando declaran su intención de mantener su presencia en el territorio de los estudios al concluirlos. La residencia de las personas a cargo que acompañan a los estudiantes se determina de la misma forma que la de las personas que ellas acompañan.

3.12. Los pacientes mantienen su centro de interés predominante en el territorio en que eran residentes con antelación al tratamiento, incluso en los raros casos en que por su complejidad los tratamientos se prolongan por un período de un año o más. Al igual que los estudiantes, se considera que el desplazamiento responde a una motivación temporal. La residencia de las personas a cargo que acompañan a los pacientes se determina de la misma forma que la de las personas que ellas acompañan.

3.13. Las tripulaciones de buques, aeronaves, plataformas de perforación de yacimientos, estaciones espaciales y equipo similar que operan fuera de un territorio o en varios territorios se tratan como residentes en su territorio de base. El territorio de base se establece mediante la determinación del lugar donde pasan la mayor parte del tiempo cuando no están desempeñando sus funciones. Se considera que el territorio de base es un vínculo más fuerte que la ubicación del equipo móvil o de su operador, aun cuando sea posible que las tripulaciones pasen la mayor parte del tiempo en ella.

3.14. El personal diplomático, de mantenimiento de la paz y demás personal militar y otros funcionarios públicos nacionales empleados en el extranjero en enclaves gubernamentales, así como los miembros de sus unidades familiares, se consideran residentes del territorio económico del gobierno empleador. Esos enclaves —bases militares, embajadas y lugares similares— forman parte del territorio económico del gobierno empleador. Los integrantes de esas categorías siguen siendo residentes en sus economías de origen incluso aunque vivan en viviendas ubicadas fuera de sus enclaves. Los gastos del personal diplomático y demás personal en sus economías anfitriones se incluyen en la categoría de *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* Otros empleados, como el personal de contratación local, son residentes en el lugar de su vivienda principal.

3.15. El personal de las organizaciones internacionales, incluidos los funcionarios con estatuto diplomático, y el personal militar son residentes del territorio de su vivienda principal. El tratamiento del personal de las organizaciones internacionales difiere del de los diplomáticos nacionales y otras personas que se examinan en el párrafo 3.14 en que estos últimos siguen siendo remunerados por el gobierno nacional, siguen estando bajo su dirección y tienden a cumplir misiones de más corta duración y regresar a su economía de origen como parte de una rotación.

3.16. Los trabajadores fronterizos, los trabajadores de temporada y otros trabajadores temporeros cruzan las fronteras con el fin de realizar una labor. Por lo tanto, no se precisa un tratamiento especial. Otros desplazamientos a corto plazo relacionados con el trabajo pueden resultar necesarios para realizar una tarea particular, como un proyecto de construcción, reparaciones, la prestación de asesoramiento, entre otras. En cada caso, la residencia de las personas interesadas es en el territorio de la vivienda principal y no en el territorio donde se realiza la tarea.

2. Residencia de las empresas

3.17. Una empresa es una unidad institucional que se dedica a la producción y puede ser una sociedad o cuasisociedad, una institución sin fines de lucro o una empresa no constituida en sociedad (parte del sector de las unidades familiares). Como principio general, una empresa es residente en un territorio económico cuando realiza una cantidad significativa de producción de bienes y servicios en un lugar de ese territorio.

3.18. A diferencia de los particulares y de las unidades familiares, que pueden tener vínculos con dos o más economías, las empresas están casi siempre vinculadas a una sola economía. Las normas tributarias y jurídicas suelen exigir el empleo de una persona jurídica distinta para operar en cada territorio jurídico. Además, con fines estadísticos se define una unidad institucional distinta para los casos en que una misma entidad jurídica realiza actividades sustanciales en dos o más territorios (como, por ejemplo, sucursales, tenencia de tierras y empresas multiterritoriales). Al dividir esas entidades jurídicas, queda clara la residencia de cada una de las empresas resultantes. Sin embargo, el uso de la expresión “centro de interés económico predominante” no significa que las entidades que realizan actividades sustanciales en dos o más territorios no tengan que ser divididas.

3.19. En algunos casos una sociedad tiene poca o ninguna presencia física, pues, por ejemplo, su administración puede haber sido contratada por entero a otras entidades. Los bancos, los seguros, los fondos de inversión (a diferencia de sus gerentes), las entidades vehículos de titulización y algunas entidades con fines especiales suelen operar de esta manera. Una sociedad con poca o ninguna presencia física es residente del territorio económico bajo cuyas leyes está constituida o registrada la

entidad. Si se trata de una filial artificial residente, se combina con una matriz residente en la misma economía para formar una unidad institucional. o para ciertos fines se integra en un grupo empresarial local. Sin embargo, no debe combinarse con entidades residentes en otras economías. Si realiza actividades sustanciales en otra economía, se puede precisar una sucursal en el lugar.

3.20. Una empresa puede estar ubicada en un lugar que se utiliza como base para prestar servicios a otros lugares. Este arreglo se utiliza para el transporte y para muchas clases de servicios, como las reparaciones en el lugar, las obras de construcción a corto plazo y muchos tipos de servicios empresariales. En esos casos la residencia de la empresa se establece tras determinar su base de actividades, y no el lugar de prestación del servicio o la ubicación del equipo móvil, a menos que las actividades en el lugar de la prestación sean lo suficientemente sustanciales como para alcanzar la envergadura de una operación de sucursal. Por ejemplo, las obras de construcción las podrá llevar a cabo una empresa no residente, sin necesidad de crear una entidad residente. En esos casos el trabajo que se realiza en favor de los consumidores que son residentes del territorio de las actividades se clasifica como comercio internacional de servicios (*servicios de construcción*).

3.21. En el caso de proyectos importantes, como la construcción de puentes, presas y centrales eléctricas, que tardan un año o más en terminarse y que se gestionan por medio de una oficina sobre el terreno, usualmente las actividades reunirían los requisitos establecidos para la identificación de una sucursal y no se clasificarían como comercio internacional de servicios.

3.22. Para que las sucursales puedan identificarse como unidades institucionales separadas se necesitan pruebas de que realizan actividades sustanciales que pueden separarse del resto de las actividades de la entidad; la finalidad es evitar la creación de numerosas unidades artificiales. La siguiente definición de una sucursal se ofrece para ayudar a que la identificación sea coherente: una sucursal existe cuando la unidad lleva un conjunto completo de cuentas, incluido un balance, o cuando sería posible y significativo, desde un punto de vista tanto económico como jurídico, compilar esas cuentas si fuesen necesarias.

3.23. Además, una sucursal suele existir cuando se da uno de los dos factores determinantes siguientes, o ambos:

- Cuando la unidad emprende o tiene intenciones de emprender una producción a escala significativa que se basa o va a basarse en un territorio distinto del de la oficina central, durante un año o más, y a ese respecto:
 - si el proceso de producción requiere una presencia física, las actividades pueden suponer la ubicación física de una sucursal en ese territorio. Entre los indicios de intención de establecer una ubicación en el territorio figuran la compra o el arrendamiento de locales comerciales, la compra de bienes de capital y la contratación de personal local;
 - si la producción no supone una presencia física, como en el caso, por ejemplo, de algunas formas de actividad bancaria, los seguros, otros servicios financieros, la propiedad de patentes y la “manufactura virtual”, entonces debería reconocerse que las actividades se llevan a cabo en ese territorio en virtud del registro o el domicilio social de esas actividades en ese lugar.
- Cuando se reconoce que la unidad está sujeta al sistema de impuestos sobre la renta —si existiese— de la economía en la que está ubicada, incluso aunque se le acredite la condición de entidad exenta de impuestos.

3.24. Las empresas multiterritoriales funcionan como una operación sin fisuras a través de más de un territorio económico. Si bien esas empresas desarrollan una actividad notable en más de un territorio económico, se administran como una operación indivisible que ni lleva cuentas separadas ni toma decisiones por separado, por lo que no pueden identificarse sucursales separadas. Esas empresas pueden llevar a cabo actividades que incluyen empresas navieras, aerolíneas, líneas del tendido eléctrico, puentes, túneles y cables submarinos. Algunas instituciones sin fines de lucro que prestan servicios a las unidades familiares también pueden operar de esta forma.

3.25. Los gobiernos por lo general exigen la indicación de las entidades o sucursales separadas en cada territorio económico para facilitar la reglamentación y la tributación. Las empresas multiterritoriales pueden estar exentas de esos requisitos, o puede haber arreglos como, por ejemplo, una fórmula para el pago de impuestos a las respectivas autoridades.

3.26. En el caso de una empresa multiterritorial es preferible que las unidades institucionales separadas se identifiquen para cada economía. Si ello no fuese viable porque la operación es tan sin fisuras que no pueden llevarse cuentas separadas, en ese caso tal vez sea necesario prorratear el total de las actividades de la empresa para cada territorio económico individual. El factor que se utilice para el prorrateo debería basarse en la información disponible que recoja las contribuciones a las actividades efectivas. Por ejemplo, podrían tenerse en cuenta las acciones, la división equitativa o la división basada en factores operacionales como el tonelaje o los salarios. En los lugares donde las autoridades tributarias han aceptado los arreglos multiterritoriales, una fórmula de prorrateo que puede o podría haberse definido debería servir de punto de partida para los cálculos estadísticos.

3. Residencia del Gobierno general

3.27. El Gobierno general incluye las actividades que se efectúan fuera de su territorio, como las embajadas, los consulados, las bases militares y otros enclaves de gobierno extranjeros, en particular los que ofrecen capacitación y otras formas de asistencia. Sean estas o no unidades institucionales separadas, son residentes en su territorio de origen, y no en el territorio anfitrión en el que se encuentran físicamente. Se adopta este tratamiento porque esas actividades usualmente gozan de cierto grado de inmunidad respecto de las leyes del territorio anfitrión y, en virtud del derecho internacional, se consideran extensiones del territorio del propio Gobierno. Sin embargo, una entidad creada por un gobierno con arreglo a las leyes de la jurisdicción anfitriona es una empresa residente en la economía anfitriona, y no forma parte del sector gubernamental general de ninguna de las dos economías.

4. Residencia de las organizaciones internacionales

3.28. Las organizaciones internacionales son residentes de un territorio económico propio, y no de la economía donde están ubicadas físicamente. Este tratamiento se aplica tanto a las organizaciones internacionales que se encuentran en un solo territorio como a las ubicadas en dos o más territorios. Las organizaciones internacionales se limitan a las creadas por los gobiernos.

3.29. Una organización internacional que opera con contingentes de mantenimiento de la paz y otras fuerzas militares y cumple funciones de administración provisional en un territorio sigue clasificándose como una organización internacional y es no residente de ese territorio, incluso aunque desempeñe funciones de gobierno general en el lugar. En los casos en que esas organizaciones sean importantes, tal vez convenga indicarlas por separado.

3.30. A un fondo de pensiones constituido independientemente de una organización internacional no se le dispensa el trato de organización internacional, pero sí se lo considera una sociedad financiera. Es un residente del territorio donde está ubicado, o si carece de presencia física, de la economía donde está constituido o registrado.

5. Residencia de las instituciones sin fines de lucro que prestan servicios a las unidades familiares

3.31. Una institución sin fines de lucro que presta servicios a las unidades familiares tiene un centro de interés económico en la economía donde la institución fue creada y en la cual está oficialmente reconocida y registrada como entidad jurídica o social. En la práctica, la residencia de la abrumadora mayoría de las instituciones de este tipo puede determinarse sin ambigüedad. Sin embargo, cuando una institución de esta clase se dedica a obras de caridad o de socorro a escala internacional, puede que mantenga en determinados territorios actividades sustanciales que podrían alcanzar el nivel de sucursal. Esa sucursal suele ser financiada en su mayor parte o en su totalidad por transferencias corrientes o de capital procedentes del extranjero. Las instituciones sin fines de lucro que prestan servicios a las unidades familiares no deben tratarse como organizaciones internacionales.

B. Valoración de las transacciones

3.32. Para la valoración de las transacciones del comercio internacional de servicios se emplea como base el precio de mercado. El precio de mercado para las transacciones se define como la suma de dinero que compradores voluntarios pagan para adquirir algo de vendedores voluntarios. Los intercambios transcurren entre partes independientes y se basan en consideraciones puramente comerciales, denominándose a veces transacciones “en condiciones de libre competencia”. Estas transacciones se valorarán por lo general al precio efectivo acordado entre el proveedor y el comprador.

3.33. En el MBP6 se identifican algunas de las circunstancias más corrientes bajo las cuales tal vez no sea posible establecer un precio de mercado, recomendándose en esos casos que se elabore una medida sustitutiva por analogía con los precios de mercado conocidos que rigen en condiciones esencialmente iguales a las de la transacción cuyo precio se desconoce o que ha sido establecido de manera incorrecta.

3.34. En la práctica, las transacciones internacionales de servicios se las denomina comercio de servicios, al tiempo que un asiento de crédito representa una exportación de servicios, y un asiento de débito, una importación de servicios.

3.35. Las transacciones de servicios deben registrarse en valores brutos; esto es, las transacciones de exportación y las de importación deben compilarse en forma separada, y no en cifras netas.

3.36. Pueden plantearse problemas particulares a la hora de valorar las transacciones internacionales entre empresas vinculadas integradas bajo una misma dirección pero ubicadas en distintas economías. Las transacciones pueden no ser actividades de mercado porque no existe independencia entre las partes en el intercambio, al tiempo que los precios empleados para asentar esas transacciones en la contabilidad de las empresas (llamados *precios de transferencia*) pueden ser o no precios de mercado. En algunos casos, la fijación de precios de transferencia puede verse motivada por factores relacionados con la distribución del ingreso o por la acumulación o retirada de patrimonio.

3.37. En el MBP6 se señala que cuando las distorsiones entre los precios de mercado y los precios de transferencia sean grandes y la disponibilidad de datos (tales como ajustes de funcionarios de aduanas o de la administración tributaria, o ajustes provenientes de economías de contrapartida) permita hacerlo, es conveniente reemplazar los valores contables (precios de transferencia) por equivalentes del valor de mercado. La selección de los mejores equivalentes del valor de mercado con que reemplazar los valores contables es una tarea en la que debe procederse con cautela y conocimiento de causa⁵⁹.

59 Para un análisis más a fondo de la fijación de precios de transferencias, véase el MBP6, caps. 3 y 11.

3.38. Las transacciones pueden realizarse en una variedad de monedas, incluida la moneda nacional del proveedor de los servicios o de su consumidor. Sin embargo, para elaborar estadísticas significativas es preciso que el compilador convierta todos los valores de transacción en una unidad de cuenta común. La mayoría de las veces la unidad común será la moneda nacional, lo que facilita el empleo de esas estadísticas junto con otras estadísticas económicas referentes a la economía del país. No obstante, si esa moneda fuera objeto de una desvalorización importante en relación con otras monedas que intervienen en las transacciones internacionales de la economía, ello podría dar lugar a una visión engañosa del crecimiento en términos monetarios. Puede observarse un fenómeno análogo cuando un país viene experimentando hiperinflación. En ambos casos tal vez sea más útil desde el punto de vista analítico expresar todas las transacciones en otra moneda más estable.

3.39. En principio, el tipo de cambio que resulta más adecuado utilizar al convertir valores de transacción de la moneda empleada para la compilación es el tipo de cambio del mercado del momento en que se efectúa la transacción. El empleo de un tipo de cambio medio diario para las transacciones diarias da una aproximación muy buena. Si no pueden aplicarse tipos diarios, deberán utilizarse los tipos medios correspondientes el período más corto. Algunas transacciones, como las que entrañan intereses devengados, ocurren sobre una base continua a lo largo de un período de tiempo. Por lo tanto, en el caso de esos flujos, para la conversión de monedas deberá utilizarse un tipo de cambio medio para el período en que ocurren las corrientes. En el momento de la transacción debe tomarse el punto medio entre el tipo de compra y el tipo de venta, para excluir cualquier cargo por servicios (la diferencia entre el punto medio y dichos tipos). Este cargo por servicios se incluye como parte de los servicios financieros (véase el párrafo 3.202). Sin embargo, como puede ocurrir que el compilador no disponga del promedio de los tipos de cambio del momento en que se efectuarse la transacción, constituye una práctica aceptada tomar el tipo medio del período para el cual se compilan los datos.

3.40. Cuando existen tipos de cambio oficiales múltiples, o tipos del mercado negro o paralelo⁶⁰ deberá consultarse el MBP6 y las recomendaciones que figuran en él sobre la conversión.

60 Véase el MBP6, cap. 3.

C. Momento del registro de las transacciones

3.41. El momento apropiado para registrar las transacciones de servicios es cuando estos se prestan o se reciben (en valores devengados). Algunos servicios, como ciertos servicios de transporte y hotelería, se prestan durante un período determinado, en cuyo caso no se dificulta determinar el momento del registro. Otros servicios se prestan o se realizan de forma continua, como serían los servicios de construcción y los servicios de arrendamiento y de seguros. Cuando se llevan a cabo obras de construcción con un contrato de venta previo, la propiedad de la estructura se transfiere efectivamente de manera gradual a medida que avanzan las obras.

Cuando los servicios se prestan a lo largo de un período de tiempo (como los fletes, los seguros y los servicios de construcción), pueden efectuarse pagos anticipados o diferidos por dichos servicios. La prestación de servicios deberá registrarse en valores devengados en cada ejercicio contable; esto es, deberá registrarse cuando se presta el servicio, y no cuando se efectúa el pago.

D. El alcance del comercio de servicios entre residentes y no residentes

3.42. En el presente capítulo se expone en detalle la medición del comercio internacional de servicios en el sentido convencional de la balanza de pagos de las transacciones entre residentes y no residentes de una economía. El alcance de esas estadísticas está determinado por el alcance de los componentes de servicios del MBP6, que son como sigue:

1. Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros;
2. Servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p.;
3. Transportes;
4. Viajes;
5. Servicios de construcción;
6. Servicios de seguros y pensiones;
7. Servicios financieros;
8. Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.;
9. Servicios de telecomunicaciones, informática e información;
10. Otros servicios empresariales;
11. Servicios personales, culturales y recreativos;
12. Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

3.43. Las categorías de servicios se describen en la Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios (CABPS 2010), que es completamente compatible con el MBP6 pero con desgloses más detallados en varias esferas. En el anexo I se presenta la clasificación CABPS 2010.

E. Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios (CABPS)

3.44. La versión revisada de esta clasificación, la CABPS 2010, actualiza la versión recomendada en el anterior *Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios*. En ella figuran otros desgloses de la clasificación del MBP6 a fin de satisfacer varias necesidades de los usuarios, en particular la información solicitada en relación con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). En la CABPS 2010 se incluyen varias partidas y grupos complementarios que no siempre aparecen bajo la rúbrica de transacciones de servicios⁶¹. Dichas partidas se incluyen con objeto de ofrecer más información. En un número elevado de países la información que ha de incluirse en las partidas suplementarias (por ejemplo, en relación con los seguros) podrá obtenerse como parte del proceso de reunión de datos.

3.45. En las partidas suplementarias figura información útil para fines de análisis, incluida una evaluación de la calidad de los datos, y deberán compilarse al mismo tiempo que los componentes conexos de la CABPS 2010. Sin embargo, si no

⁶¹ Algunas de las partidas catalogadas como informativas en el MBP6 son partidas corrientes en la CABPS 2010, dado que esta última es una clasificación más detallada.

se dispone de los datos pero estos se consideran importantes para la economía compiladora, el compilador podrá optar por establecer otros sistemas de reunión de datos, a fin de obtener los datos pertinentes.

3.46. Los nuevos detalles recomendados en la CABPS 2010 reflejan un reconocimiento de las necesidades que se presentan en las negociaciones comerciales, ante todo las efectuadas en el marco del AGCS, así como de la importancia de los servicios para el estudio de la globalización. En este *Manual 2010* se reconoce que no todos los países tienen las mismas necesidades de datos y que los compiladores tomarán decisiones respecto de los datos que han de compilarse basándose en las necesidades de sus propios países.

3.47. Las clasificaciones de los servicios del MBP6 y de la CABPS se basan primordialmente en productos, y en muchos casos pueden describirse en función de la clasificación internacional de productos que figura en la CPC, Versión 2. En este Manual se aplica un criterio similar, aunque más detallado. Puede encontrarse una correspondencia pormenorizada entre la CABPS 2010 y la CPC, Versión 2, en Internet en <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>.

3.48. Hay varios componentes de la CABPS 2010 respecto de los cuales no puede establecerse una correspondencia con la CPC, Versión 2. En esas esferas —*viajes, servicios de construcción y bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.*— puede intercambiarse o consumirse una amplia gama de bienes y servicios. En esas tres esferas de la CABPS 2010, que se examinan con mayor detalle a continuación, se hace hincapié en el agente de la transacción o en el modo de consumo de los bienes y servicios y no en el tipo del producto consumido. Cabe señalar que es imposible establecer una correspondencia unívoca entre la CABPS 2010 y la CPC, Versión 2, porque en determinadas partes de la CPC, Versión 2 se piden más detalles que los que se ofrecen en la CABPS2010, mientras que en otras partes sucede lo contrario. Se ha creado asimismo otra correspondencia entre la CABPS y el documento GNS/W/120; la correspondencia puede consultarse en Internet en <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>.

3.49. En los casos en que los países compiladores opten por desagregar más allá del nivel especificado en la clasificación de la CABPS, deberá seguirse en lo posible la CPC, Versión 2.

3.50. Tal vez no sea posible que todos los países elaboren estadísticas al nivel de componente detallado que se especifica en la CABPS 2010. Por lo tanto, como primera prioridad, los compiladores deberían elaborar las estadísticas del comercio internacional de servicios al nivel que figura en el MBP6. Después los compiladores deberían trabajar en la desagregación de esos componentes al nivel especificado en la CABPS 2010, en un orden que refleje la importancia económica para sus economías de los distintos componentes de los servicios.

3.51. Aunque para diversos fines analíticos sería útil contar con datos más frecuentes, en el presente Manual se recomienda que los datos del nivel de la CABPS y las partidas suplementarias se elaboren en forma anual. Los datos trimestrales de nivel más agregado deberán ser congruentes y conciliables con los datos anuales.

F. Necesidades de información de la CABPS de carácter analítico y del AGCS

3.52. En el *Sistema de Cuentas Nacionales de 2008* (SNC de 2008), el “precio de comprador” se define como la cantidad pagada por el comprador, excluido cualquier

impuesto sobre el valor añadido (IVA) deducible u otro impuesto deducible análogo, con el fin de hacerse cargo de una unidad de un bien o servicio en el momento y lugar requeridos por el comprador. El precio de comprador de un bien incluye los gastos de transporte pagados por separado por el comprador para *hacerse cargo* del mismo en el momento y lugar requeridos (con independencia de quién preste esos servicios). Con respecto a los servicios, el concepto de precio de mercado que figura en el MBP6 es equivalente al concepto de precio de comprador que se utiliza en el SCN 2008, porque no interviene ningún gasto de comercio al por mayor o al por menor, de transporte ni de distribución. En cambio, con respecto a los bienes, al igual que el MBP6, en este Manual se indica el nivel de precios franco a bordo (f.o.b.) en la frontera del país de exportación. En general, el precio f.o.b no será necesariamente igual al precio de comprador porque puede incluir gastos de distribución facturados por separado (márgenes de mayoristas o minoristas, así como gastos de transporte hasta la frontera de la economía de exportación). Además, el precio de comprador abarca los gastos de traslado de las mercancías al lugar elegido por el comprador, que puede estar fuera de la frontera aduanera. Por lo tanto, esos costos de distribución, que en el marco del SCN de 2008 corresponden a servicios indicados separadamente, no se establecen por separado en el marco de la balanza de pagos.

3.53. Como se dice en el párrafo anterior, si bien la mayor parte de los servicios de distribución de mayoristas y minoristas quedan excluidos de la CABPS, sí se incluyen en el documento GNS/W/120, utilizado en las negociaciones del AGCS. En el SCN 2008, los mayoristas y los minoristas se definen como entidades que compran o revenden mercancías sin realizar ninguna transformación, o con una transformación mínima (por ejemplo, una labor de limpieza y embalaje), y que prestan un servicio a los productores y consumidores de bienes almacenando, exhibiendo y haciendo entrega de una selección de mercancías en lugares situados convenientemente, facilitando así su compra. Esos servicios no forman parte de las transacciones internacionales de servicios porque los márgenes que representan los servicios de distribución o bien se incluyen en los valores f.o.b. de las mercancías a las que se refieren o son prestados por el importador. Sin embargo, por el interés que suscita esa información, los compiladores tal vez deseen proporcionar estimaciones de los servicios de distribución, en particular los relacionados con la compraventa de mercancías y los que ya se incluyen en la categoría *servicios relacionados con el comercio* de la CABPS (que se examina en los párrafos 3.296 a 3.297) como grupo complementario, *total de las transacciones relacionadas con el comercio* (véase también el capítulo V, recuadro V.4).

3.54. Hay otras partidas de la CABPS que no responden plenamente a las necesidades de información analítica y del AGCS, como el transporte de cargas y los seguros (por los ajustes que se hacen a los datos) y los servicios de construcción. En los párrafos 3.107 a 3.110, 3.146 y 3.189 hay más información sobre esas necesidades.

3.55. Además del *total de las transacciones relacionadas con el comercio*, por su utilidad analítica en la CABPS se proponen otros grupos complementarios, como *transacciones audiovisuales*, *transacciones culturales*, *transacciones ambientales*, *total de los servicios de salud* y *total de los servicios educativos* (véanse los párrafos 3.280 a 3.303).

G. Transacciones de servicios entre empresas vinculadas (afiliadas)

3.56. La información sobre el valor total de las transacciones entre empresas afiliadas resulta útil para comprender la medida en que se viene produciendo la glo-

balización del suministro de servicios. En consecuencia, en el Manual se recomienda que los datos sobre las transacciones de servicios indiquen por separado las transacciones con empresas vinculadas y las transacciones entre empresas independientes. Aunque ese desglose sería más ilustrativo al nivel detallado de la CABPS, se reconoce que ello podría representar una pesada carga añadida tanto para los proveedores como para los compiladores de los datos, que además podría originar problemas en cuanto a la confidencialidad. Por lo tanto, en el presente Manual se recomienda efectuar ese desglose en el nivel global de las transacciones de servicios (en el marco del grupo complementario de la CABPS titulado *total de las transacciones de servicios entre empresas vinculadas*). A esta recomendación se asigna un grado de prioridad más bajo que a la compilación de estadísticas al nivel de detalle indicado en el MBP6. Se alienta a los países que estén dispuestos a proporcionar más detalles a que lo hagan en relación con algunas categorías agregadas de la CABPS 2010.

H. Estadísticas clasificadas según el interlocutor comercial

3.57. Existe necesidad de que las estadísticas sobre los diversos tipos de servicios prestados y consumidos por cada economía se distribuyan geográficamente de manera detallada según la economía de residencia de los interlocutores comerciales. Esas estadísticas sirven de base sólida para las negociaciones multilaterales y bilaterales sobre el comercio de servicios que se lleva a cabo en el marco del AGCS, revelan la evolución de las pautas del comercio según el tipo de servicio y revisten importancia para múltiples fines analíticos. Las comparaciones bilaterales de los datos de una economía con los de un interlocutor comercial mediante el empleo de “estadísticas simétricas” son un importante instrumento para investigar y perfeccionar la calidad de los datos. En la medida de lo posible deben utilizarse bases geográficas idénticas para todos los conjuntos relacionados de estadísticas internacionales sobre los servicios (incluidas las del comercio de servicios de filiales extranjeras).

3.58. En el *Manual 2010* se recomienda que las estadísticas del comercio internacional de servicios se compilen sobre la base de cada interlocutor comercial, por lo menos a nivel de los 12 componentes principales de la clasificación de servicios del MBP6 y, en lo posible, al nivel más detallado de la CABPS 2010. La elaboración de esas estadísticas es una de las recomendaciones básicas en este Manual. No obstante, se reconoce que la compilación de estadísticas clasificadas según el interlocutor comercial exige abundantes recursos y puede resultar difícil debido a los problemas derivados de la divulgación de datos y por información incompleta. Por consiguiente, en el Manual se recomienda compilar las estadísticas a un nivel detallado por economía interlocutora comercial cuando los compiladores determinen que tales estadísticas tienen mayor importancia para sus economías. Así, pues, los compiladores deberían asignar prioridad a derivar datos sobre el comercio de servicios correspondientes a los principales interlocutores comerciales de sus economías.

I. La diferencia entre la prestación de servicios y el suministro de mano de obra

3.59. Los servicios que prestan un consultor, un contratista independiente o una agencia de empleo se distinguen del suministro de mano de obra. Los pagos por la utilización de mano de obra no representan comercio de servicios, sino más bien la remuneración de los trabajadores que ha de incluirse como parte del ingreso primario en el marco de estadísticas macroeconómicas. Puede resultar difícil determinar si

una transacción concreta es un pago por empleo o un pago por un servicio prestado, ya que, como sucede en muchos casos, una empresa podría optar por comprar un servicio de un trabajador por cuenta propia o contratar a un empleado para que realice el trabajo. Existe una relación empleador-empleado cuando hay un acuerdo, que puede ser oficial u oficioso, entre un particular y una entidad y con arreglo al cual el particular trabaja para una entidad a cambio de una remuneración en efectivo o en especie. Si un particular es contratado para producir un resultado determinado, en ese caso se supone que existe una relación de contrato de servicio entre el particular (que puede considerarse empleado por cuenta propia) y la entidad. En consecuencia, el pago constituye la remuneración de los trabajadores cuando existe una relación empleador-empleado, o por un servicio si el particular que realiza la tarea es empleado por cuenta propia y trabaja bajo contrato.

3.60. En el recuadro V.2 se presentan otras directrices para distinguir entre la prestación de servicios y el suministro de mano de obra.

J. Contratación externa

3.61. En los casos en que una empresa contrata a otros para la prestación de servicios, es decir, contrata a otra empresa (o especialista) para que preste servicios que antes eran funciones internas de esa empresa (por ejemplo, la facturación o servicios de información y apoyo), esos servicios deben clasificarse en la partida de servicios apropiada. Los servicios prestados por los “centros de llamadas” y tipos similares de operación deberán clasificarse según el tipo de servicio prestado. Los centros de llamadas que venden productos, por ejemplo, se incluyen entre los *servicios relacionados con el comercio*, al tiempo que los centros de llamadas que prestan apoyo informático se incluyen entre los *servicios de informática*. Dado el interés analítico que existe en esas actividades, en la CABPS 2010 también se propone un grupo complementario correspondiente a *servicios de centros de llamadas* (véase el párrafo 3.294).

K. Subcontratación de servicios

3.62. La subcontratación de servicios entraña la compra y venta de servicios sin que estos se transformen de manera significativa alguna entre la compra y la venta (por ejemplo, en los negocios, el transporte, la construcción o la informática). Por ejemplo, un organizador de servicios de especialista a quien se le ha pagado para que cumpla funciones administrativas auxiliares para un cliente podrá subcontratar ese servicio a otro contratista. Por consiguiente, la subcontratación es similar en ciertos sentidos a la compraventa de mercancías, ya que los servicios se compran y se revenden. Sin embargo, determinar el grado de transformación de los servicios que de las mercancías puede resultar más difícil, por ejemplo, en el caso de la combinación y gestión de servicios prestados por diferentes contratistas. Esta clase de “compraventa de servicios” es una actividad importante en algunas economías⁶². El valor de los servicios exportados e importados en la economía del organizador de los servicios se registra en cifras brutas. Este tratamiento es aplicable cuando el organizador compra y vende los servicios, pues si el organizador se desempeña como agente a comisión, entonces solo la comisión se registraría como el servicio prestado por el organizador. Esos servicios se incluyen en la clasificación de servicios apropiada, por ejemplo, *transportes, servicios de construcción, informática u otros servicios empresariales*. No obstante, si la actividad resulta significativa para una economía, en el Manual se alienta a los compiladores a que también publiquen datos adicionales en cifras netas.

⁶² Debe distinguirse entre la “compraventa de servicios”, analizada *supra*, y los servicios de comercialización, que se abordan en el *Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios, 2002*. El segundo concepto ya no corresponde al ámbito de las transacciones de servicios, ya que los valores brutos de los bienes adquiridos y vendidos en ese proceso se incluyen ahora en los bienes. Esos bienes se registran como créditos negativos cuando son adquiridos por el comerciante, y como créditos cuando son vendidos.

L. Comercio electrónico

3.63 El comercio electrónico, o e-comercio, como se conoce ampliamente, es un método de solicitar y suministrar productos por medios electrónicos, como a través de la Internet o mediante otras redes informáticas. En principio, los cargos por productos suministrados electrónicamente se clasifican como servicios, mientras que los bienes que se solicitan a través de medios electrónicos y se suministran a través de la frontera generalmente se clasifican como mercancías (salvo los productos, como sucedería con los programas informáticos, que se obtienen con una licencia de uso no a perpetuidad y no mediante el cambio de la propiedad económica, los cuales se clasifican como servicios). Los gastos de envío derivados del e-comercio se asignan en consonancia con los principios esbozados en los párrafos 3.97 a 3.103. Los servicios financieros asociados al e-comercio se clasifican como servicios financieros.

M. Conciliación de las estadísticas del comercio de bienes y servicios de la balanza de pagos y las estadísticas del comercio internacional de mercancías

3.64 Es posible que los usuarios estén interesados en derivar estadísticas del comercio internacional de bienes y servicios agregando las estadísticas del comercio internacional de servicios de las estadísticas de la balanza de pagos, y el comercio internacional de bienes de las estadísticas del comercio internacional de mercancías. Hay diferencias conceptuales entre esos dos conjuntos de estadísticas que, si no se tienen en cuenta, harían que la agregación diera lugar a una doble contabilización o dar lugar a omisiones. Las diferencias entre las estadísticas del comercio internacional de mercancías (compiladas de acuerdo con el Manual 2010) y las estadísticas del comercio de bienes y servicios de la balanza de pagos (compiladas de acuerdo con el MBP6), se exponen en el recuadro III.1. Algunas de esas diferencias se refieren a las transacciones que pueden quedar registradas en las estadísticas del comercio internacional de mercancías como bienes, pero que en las estadísticas de la balanza de pagos se clasifican como comercio de servicios, como se ve a continuación:

- Ajustes c.i.f./f.o.b.: Los costos de los fletes y el seguro relacionados con el transporte de mercancías desde la frontera del país exportador hasta la frontera del país importador se excluyen del valor de las importaciones de mercancías generales en la balanza de pagos de la economía compiladora. Si los sufraga un no residente, se clasifican como importaciones de servicios;
- Bienes para transformación sin traspaso de propiedad: Estos quedan excluidos del registro de mercancías generales en la balanza de pagos (tanto créditos como débitos). En su lugar, el valor de la comisión de tramitación se registra como *servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros*;
- En el contexto de la construcción son necesarios varios ajustes en lo que respecta a los bienes importados por empresas constructoras no residentes para proyectos en la economía compiladora y viceversa: estos bienes importados por esas empresas se excluyen de los bienes y se incluyen en el valor bruto de los servicios de construcción (véanse los párrafos 3.138 a 3.141 para mayores detalles).

Recuadro III.1

**Conciliación de las estadísticas del comercio de bienes y servicios
de la balanza de pagos y las estadísticas del comercio internacional de mercancías**

	<i>Exportaciones</i>	<i>Importaciones</i>
<i>Estadísticas del comercio de mercancías derivadas de los ajustes de los datos fuente, según corresponda:</i>		
+ Bienes adquiridos en puerto por parte de los medios de transporte		
+ Las capturas de peces, los minerales extraídos del fondo del mar y el material de salvamento vendido desde buques operados por residentes		
+ Bienes traspasados en propiedad que entran en el territorio, o salen de él, ilegalmente		
+/- Bienes perdidos o destruidos en tránsito		
+ Bienes adquiridos de otras economías para su transformación en el extranjero	n.a.	
+ Bienes vendidos en el extranjero tras su transformación en otras economías		n.a.
+/- Bienes que cambian de propiedad en almacenes aduaneros u otras zonas		
- Efectos de los migrantes		
- Bienes importados para proyectos de construcción por empresas no residentes		
- Bienes para reparación o almacenamiento sin traspaso de propiedad		
- Bienes enviados al extranjero o restituidos después de ser elaborados sin traspaso de propiedad		
- Bienes restituidos		
+/- Bienes de capital de gran valor, si la entrega difiere del traspaso de propiedad		
- Ajuste c.i./f.o.b.	n.a.	
+ Exportaciones netas de bienes en compraventa		n.a.
+ Oro no monetario		
= Total de los bienes sobre una base de la balanza de pagos		

Esta lista no es exhaustiva, pero sí es indicativa de los ajustes comunes que podrían efectuarse (otros ajustes, por ejemplo, son necesarios en el caso de los servicios de construcción). Algunos de los ajustes enumerados tal vez no sean necesarios porque es posible que los datos estadísticos del comercio internacional de mercancías respecto de la economía traten la partida de la misma forma. Por ejemplo, no es necesario un ajuste para los bienes que entran en almacenes aduaneros, o salen de ellos, si los datos se obtienen del comercio internacional de mercancías sobre la base del comercio general.

N. Definiciones de los componentes de la Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios

3.65. En lo que resta del presente capítulo se examinan en detalle las definiciones de los distintos componentes de la CABPS 2010. Si bien la clasificación que se presenta en el anexo I está basada fundamentalmente en los productos, en lo que respecta a las partidas *viajes, construcción y servicios del gobierno n.i.o.p.*, la clasificación se basa en los agentes de las transacciones o en el modo de consumo. Además, pue-

den consultarse los cuadros de correspondencia entre la CABPS 2010 y la CPC, Versión 2, y la CABPS 2010 y el documento GSN/W/120 en <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>, los cuales pueden utilizarse para ayudar al compilador a solucionar los problemas de clasificación y para vincular las clasificaciones estadísticas con las clasificaciones empleadas en los compromisos contraídos en el AGCS.

1. Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros

3.66. Los *servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros* abarcan actividades como el procesamiento, montaje, rotulación y empaqueo que llevan a cabo empresas que no son propietarias de los bienes. Ejemplos de ello son el refinado de petróleo, la licuación del gas natural y el ensamblaje de vestimentas y equipos electrónicos. Quedan excluidos el montaje de estructuras prefabricadas (incluido en los servicios de construcción) y la rotulación, así como el empaqueo incidental al transporte (que se incluye en los servicios de transporte).

3.67. La manufactura es realizada por una entidad que no es propietaria de los bienes y que recibe una comisión del propietario. La propiedad de los bienes no se traspasa, de modo que no se registra ninguna transacción de mercancías generales⁶³ entre el elaborador y el propietario. En esta partida solo se incluye la comisión que cobra el elaborador, pese a que esa comisión puede incluir el costo de los materiales adquiridos por el elaborador.

3.68. Un elemento de comercio internacional existe cuando el trabajo lo realiza un residente de una economía para el propietario de los bienes, el cual es residente en otra economía. El tratamiento de esos servicios no depende de que los bienes hayan estado o no en posesión física del propietario antes o después.

Registro de las correspondientes compras y ventas de bienes y servicios

3.69. Las compras de materiales por el propietario (es decir, bienes que han de elaborarse) podrán obtenerse de residentes de la misma economía que la del propietario, de la misma economía que la del elaborador o de una tercera economía. El tratamiento es como sigue:

- Cuando los bienes se adquieren de residentes de la misma economía que la del propietario, no hay transacción internacional;
- Cuando los bienes se adquieren de residentes de la misma economía que la del elaborador o de una tercera economía, el propietario de los bienes que han de elaborarse registra importaciones de mercancías generales.

3.70. La venta de productos acabados (es decir, los bienes resultantes de la transformación) se trata de la siguiente forma:

- Cuando los bienes se venden a residentes de la misma economía que la del propietario no hay transacción internacional;
- Cuando los bienes se venden a residentes de la misma economía que la del elaborador o de una tercera economía, el propietario de los bienes que están siendo elaborados registra la venta como exportaciones de mercancías generales.

Registro de los correspondientes movimientos de bienes

3.71. Los valores brutos de los bienes relacionados con los servicios de transformación pueden indicarse como partidas suplementarias para las economías para

63 Las mercancías generales abarcan los bienes cuya propiedad económica se traspasa entre un residente y un no residente y que no se incluyen en: bienes en compraventa; oro no monetario; y partes de viajes, construcción y bienes y servicios del gobierno n.i.o.p. (véanse los párrafos 10.13 a 10.24).

las que revisten importancia. Aun cuando el servicio de manufactura es compatible con lo que se registra en las cuentas de las empresas y las transacciones en sí, los valores brutos de los movimientos físicos de los bienes sin traspaso de propiedad son útiles para el análisis de las actividades de transformación. Se pueden indicar los valores de las siguientes partidas:

- a) En el caso de clientes de servicios de manufactura en bienes elaborados en el extranjero (el propietario):
 - i) Bienes suministrados para la transformación (bienes enviados);
 - ii) Bienes expedidos después de ser elaborados (bienes restituidos);
- b) En el caso de proveedores de servicios de manufactura en bienes elaborados en la economía declarante:
 - i) Bienes recibidos para elaborar (bienes recibidos);
 - ii) Bienes expedidos después de ser elaborados (bienes enviados).

3.72. Tal vez sería necesario un equivalente de valor de mercado para los bienes suministrados o recibidos. Los valores brutos de los bienes se indican después de la transformación, y nuevamente tal vez se necesite un equivalente de valor de mercado.

3.73. Los movimientos de los bienes que están siendo transformados puede que acarren gastos de transporte. El modo como se registran esos servicios de transporte se determina de acuerdo con los siguientes factores:

- En el caso de bienes incluidos en mercancías generales se aplican los principios generales de la valoración f.o.b., de manera que los gastos que acarree el transporte hasta la frontera aduanera se tratan como pagaderos por el exportador, al tiempo que los gastos de transporte ocasionados después del cruce de la frontera se tratan como pagaderos por el importador;
- En el caso de bienes no incluidos en mercancías generales (como los materiales suministrados al elaborador por el propietario sin traspaso de propiedad), los gastos de transporte se señalan por acuerdo de las partes, esto es, conforme con la suma pagadera por la parte a la que se facturan los gastos.

Registro de los honorarios de manufactura

3.74. El valor de los *servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros* no equivale necesariamente a la diferencia entre el valor de los bienes enviados para ser elaborados y el valor de los productos resultantes de la transformación. Entre las posibles causas de ello se cuentan las ganancias/pérdidas por tenencia, la inclusión de gastos generales (como financiación, comercialización y conocimiento especializados que se incluyen en el precio del producto acabado) y los errores de medición relacionados con la valoración de los movimientos de bienes cuando no hay una venta (véase ejemplo en el recuadro III.2 en la página siguiente).

3.75. Si el elaborador adquiere la propiedad de los bienes, entonces los valores brutos de la venta y la compra de esos bienes se incluyen entre las mercancías generales. Por lo tanto, esto se considera manufactura de bienes por cuenta propia, a diferencia de *servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros*.

3.76. La manufactura por cuenta propia y los *servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros* son arreglos diferentes, por cuya razón conviene indicarlos por separado. Esto es así porque el papel del fabricante por cuenta propia en el diseño, comercialización y financiación de las mercancías es bastante diferente.

Recuadro III.2

Registro de los honorarios de manufactura

El valor de los honorarios cobrados por los *servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros* no equivale necesariamente a la diferencia entre el valor de los bienes enviados para su transformación y el valor de los productos resultantes de la transformación.

Supongamos, por ejemplo, que un fabricante en la economía X posee bienes por un valor de 1.000. Esos bienes se envían a la economía Y para ser elaborados. No se traspasa la propiedad de los bienes. Después de la transformación, esos bienes valen 1.300. La diferencia de 300 incluye honorarios de transformación de 120 que cobra el elaborador, ganancias por tenencia de 80 y gastos generales de 100. El valor de los servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros es 120, no 300, y representa importaciones de servicios por la economía X y exportaciones de servicios por la economía Y. Si los gastos generales, etcétera, son transacciones entre la economía X y no residentes, en tal caso esas transacciones se registrarían en las partidas correspondientes.

Supongamos además que esos bienes no se restituyen a la economía X, sino que se venden a la economía Z. Esto no afecta al registro de los servicios entre X y Y, y se registran las mismas transacciones en los servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros. La transacción separada con la economía Z se trata como una exportación de bienes originada en la economía X.

3.77. Con la globalización y la contratación externa es cada vez más habitual que partes de un proceso de producción se realicen en economías diferentes. La indicación de esas transacciones sobre la base de un cambio de propiedad ayuda a identificar las transacciones mismas y también asegura la asignación correcta del valor añadido adeudado al propietario por su labor de diseño, comercialización, financiación, etcétera, pero no a la parte que realiza procesos físicos. En el MBP6 se ofrece más información sobre el registro de las transacciones relacionadas con acuerdos de manufactura a escala mundial y con la compraventa de mercancías, así como ejemplos de la medición de los servicios de manufactura (que transforman o no transforman la condición de los bienes) relacionados con las actividades de compraventa.

2. Servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p.

3.78. Los *servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p.* abarcan los trabajos de mantenimiento y reparación realizados por residentes en bienes que son propiedad de no residentes (y viceversa). Las reparaciones pueden realizarse en el lugar donde esté el reparador o en otra parte. En esta partida se incluyen el mantenimiento y las reparaciones realizados en buques, aeronaves y demás equipo de transporte. La limpieza del equipo de transporte se incluye en servicios de transporte. Las reparaciones y el mantenimiento de obras de construcción se clasifican como servicios de construcción. El mantenimiento y las reparaciones de equipo de computación se incluyen en servicios de informática.

3.79. El valor registrado para el mantenimiento y las reparaciones es el valor del trabajo de reparación realizado, y no el valor bruto de los bienes antes y después de las reparaciones. El valor del mantenimiento y las reparaciones abarca toda pieza o material suministrado por el reparador e incluido en el precio (las piezas y los materiales que se cobran aparte quedan excluidos de los servicios y se clasifican como mercancías generales). Quedan incluidas tanto las reparaciones menores que permiten que funcione el artículo como las reparaciones importantes que extienden la eficiencia o capacidad del bien o prolongan su vida útil. No se distingue entre las

reparaciones que el cliente trata como consumo intermedio y las que se clasifican como formación de capital.

3. Transportes

3.80. *Transportes* abarca el proceso de llevar personas u objetos de un lugar a otro, además de los servicios de apoyo y auxiliares conexos y el arrendamiento (fletamento) de medios de transporte tripulados. También incluye los servicios postales y de mensajería. El transporte puede clasificarse según la *modalidad de transporte o lo que se transporta* (pasajeros o carga).

3.81. Un proveedor de transporte puede subcontratar los servicios de otros operadores para que suministren parte del servicio de transporte final. Estos servicios deben registrarse en cifras brutas. Por ejemplo, el proveedor de un servicio de mensajería podría contratar por separado a más de un operador de transporte. Toda comisión pagadera a un agente por los proveedores de servicios de transporte debe ser registrada por separado.

3.82. La CABPS sigue al MBP6 al recomendar una clasificación cruzada del transporte según la modalidad de transporte y el tipo de servicio. Mientras que el MBP6 recomienda identificar tres modalidades de transporte, la CABPS distingue ocho modalidades de transporte: a saber, *marítimo, aéreo, espacial, ferroviario, por carretera, por vías de navegación interiores, por tuberías y transmisión de electricidad*. La CABPS 2010 también indica *otros servicios de apoyo y auxiliares de los transportes*, así como *servicios postales y de mensajería*. La CABPS 2010 recomienda igual clasificación de tipos de servicios que el MBP6: a saber, *transporte de pasajeros, transporte de cargas y otros*, que incluye *otros servicios de apoyo y auxiliares y servicios postales y de mensajería*. A continuación se presenta un análisis de las modalidades de transporte y los tipos de servicio.

3.83. *Transporte marítimo* comprende todos los servicios internacionales de transporte de carga y de pasajeros por buques de navegación marítima, pero no incluye ni el transporte por tuberías submarinas (que se incluye en transporte por tubería) ni los cruceros (que se clasifican en viajes).

3.84. *Transporte aéreo* abarca todos los servicios de transporte internacional de carga y pasajeros por aeronave.

3.85. Las demás modalidades de transporte son una desagregación del modo único previsto en el MBP6: “otros transportes”.

3.86. *Transporte espacial* comprende los lanzamientos de satélites efectuados por empresas comerciales para los propietarios de los satélites (como las empresas de telecomunicaciones) y demás actividades realizadas mediante equipo espacial, como el transporte de bienes y personas con fines de experimentación científica. También comprende el transporte espacial de pasajeros y los pagos efectuados por una economía para que sus residentes sean incluidos para ser transportados en los vehículos espaciales de otra economía.

3.87. *Transporte ferroviario* abarca el transporte internacional por ferrocarril.

3.88. *Transporte por carretera* abarca el transporte internacional de carga mediante camiones y el transporte internacional de pasajeros por autobuses.

3.89. *Transporte por vías de navegación interiores* se refiere al transporte internacional por ríos, canales y lagos. Comprende las vías de navegación internas de un país y las que son comunes a dos o más países.

Recuadro III.3

Transmisión y distribución de energía eléctrica

El comercio transfronterizo de electricidad ha pasado a ser una dimensión importante y creciente del comercio internacional de bienes y servicios. Desde el punto de vista económico o práctico no es viable almacenar grandes cantidades de electricidad, por lo que la electricidad tiene que llegar a las unidades consumidoras tan pronto se produce. Sin embargo, la electricidad puede generarse en plantas, como plantas hidroeléctricas o centrales termonucleares, distantes de los centros de población. Esas plantas pueden estar ubicadas en lugares específicos para aprovechar sus recursos, aunque el transporte de esos recursos a largas distancias puede resultar demasiado costoso.

Un sistema de energía eléctrica comprende las plantas generadoras de electricidad, la red de transmisión y la infraestructura de distribución. Aun cuando la demanda de electricidad es variable, el alto costo capital de las plantas de generación hace pensar que tal vez resulte más barato comprar electricidad para satisfacer una demanda elevada que aumentar la capacidad de generación para hacer frente a las fluctuaciones temporales de la demanda. Dado que la volatilidad de la demanda tiende a correlacionarse con la geografía, normalmente se hace frente al aumento de la demanda desde plantas generadoras de electricidad distantes. Eso significa que las redes de transmisión pueden abarcar varias economías a lo largo de vastos territorios.

La red de transmisión abarca las líneas y subestaciones de transmisión. Después de generada, la electricidad se transforma en alto voltaje para facilitar la transmisión desde las plantas generadoras de energía eléctrica hasta las subestaciones ubicadas en las concentraciones de población. En las subestaciones se reduce el voltaje de la electricidad para su distribución a las unidades consumidoras. Así, el proceso de transmisión desempeña la función de transportar la electricidad desde el lugar de generación hasta los mayoristas y minoristas, que se encargan del suministro a los consumidores.

Puede ser que el número de empresas dedicadas a la transmisión de electricidad sea reducido; en muchas economías está en manos de un monopolio. Esas empresas generalmente se especializan en la transmisión de la electricidad, y no intervienen en las actividades de generación o distribución.

3.90. *Transporte por tuberías* comprende el transporte de bienes por tubería, como el transporte de petróleo y productos conexos, agua y gas. Se excluyen los servicios de distribución (por lo general desde subestaciones hasta el consumidor), de agua, gas y demás productos del petróleo (incluidos en *otros servicios empresariales n.i.o.p.*) y el valor de los productos transportados (que se clasifican en *mercancías generales*).

3.91. *Transmisión de electricidad* abarca el movimiento o transferencia de energía eléctrica de alta tensión por un grupo de líneas y equipo conexo entre los puntos de suministro y los puntos en que se transforma en bajo voltaje para su suministro a los consumidores o a otros sistemas de electricidad. Se considera que la transmisión ha concluido cuando la electricidad ingresa en las instalaciones de distribución de un sistema de electricidad que suministra corriente eléctrica a los usuarios finales para su consumo (véase el recuadro III.3). La electricidad misma queda excluida (se incluye en *mercancías generales*). Tampoco se incluye la distribución de electricidad, que es el suministro de electricidad desde la subestación hasta el consumidor (se incluye en *otros servicios empresariales n.i.o.p.*).

3.92. *Otros servicios de apoyo y auxiliares del transporte* comprende todos los demás servicios de transporte que no pueden asignarse a ninguno de los componentes de los servicios de transporte indicados anteriormente.

3.93. En la CABPS 2010 y en el MBP6 se efectúa el mismo desglose por tipos de servicios de transporte, como se explica en los párrafos que siguen.

3.94. *Servicios de pasajeros* comprende el transporte de personas. Este rubro incluye todos los servicios prestados en el transporte internacional de no residentes por empresas transportistas residentes (exportación de servicios) y el de residentes por empresas transportistas no residentes (importación de servicios). También incluye los servicios de pasajeros prestados dentro de una economía por empresas transportistas no residentes (esto es, por medio de vuelos internos).

3.95. *Servicios de pasajeros* incluye los pasajes y otros gastos relacionados con el traslado de pasajeros, incluidos cualesquiera impuestos que puedan aplicarse a los servicios de pasajeros, como a las ventas o al valor añadido. También se incluyen los pasajes que forman parte de viajes turísticos organizados, así como los cargos por exceso de equipaje, vehículos u otros efectos personales que acompañan al viajero, y los gastos de alimentos, bebidas u otros artículos que efectúan los pasajeros a bordo de los medios de transporte. La valoración del transporte de pasajeros debe incluir las tasas que deben abonar las empresas transportistas a las agencias de viajes y demás proveedores de servicios de reservación. Se incluyen asimismo los arrendamientos efectuados por residentes a no residentes, y viceversa, de embarcaciones, aeronaves, autobuses u otros vehículos comerciales con tripulación por plazos limitados para el traslado de pasajeros (como, por ejemplo, para un viaje de ida).

3.96. No se incluyen los servicios prestados a no residentes por empresas transportistas residentes dentro de una economía (que están comprendidos en *viajes*), los cruceros (comprendidos en *viajes*), los fletamentos por plazo sin tripulación (clasificados como *arrendamientos operativos*) y los arrendamientos o fletamentos que constituyen servicios de arrendamiento financiero (no incluidos en la CABPS 2010).

3.97. *Servicios de fletes* comprende el transporte de objetos. Pueden clasificarse en tres categorías. Las dos primeras se relacionan con el hecho de que, en consonancia con las recomendaciones que se formulan en el MBP6, los bienes se valoran en régimen f.o.b. en la frontera aduanera del país de exportación. La tercera categoría se refiere al transporte de cargas donde no hay traspaso de propiedad. Las tres categorías se describen con mayor detalle en los párrafos 3.99 a 3.101. El cargo por servicios puede cobrarse directamente o incluirse en el precio.

3.98. Todos los gastos de flete hasta la frontera aduanera de la economía del exportador se imputan al exportador. Todos los gastos de flete fuera de la frontera aduanera de la economía del exportador se imputan al importador. En la práctica, el que esos gastos se los considere importaciones o exportaciones de servicios de carga depende de la residencia del operador de carga.

3.99. La primera categoría de servicios de fletes comprende el transporte internacional de las exportaciones e importaciones de bienes de la economía compiladora. Se incluyen los servicios de transporte prestados por operadores residentes, que se suministran fuera de la frontera aduanera en relación con las exportaciones de la economía compiladora (exportaciones de servicios de fletes) y los servicios prestados por operadores no residentes, que se suministran fuera de la frontera aduanera de la economía exportadora en relación con las importaciones de la economía compiladora (importaciones de servicios de fletes).

3.100. La segunda categoría de *servicios de fletes* es prestada por operadores residentes de la economía compiladora, dentro de la frontera aduanera de la economía exportadora, en relación con las importaciones de la economía compiladora (exportaciones de servicios de fletes) y por operadores no residentes de la economía compiladora, dentro de la frontera aduanera de la economía compiladora, en relación con las exportaciones de la economía compiladora (importaciones de servicios de fletes).

3.101. La tercera categoría comprende los *servicios de fletes* suministrados en el caso de bienes donde no hay traspaso de propiedad. Se trata de los siguientes:

- Productos en tránsito a través de una economía;
- Productos transportados entre terceras economías (tráfico entre terceros países);
- Transporte de cabotaje u otras formas de transporte de bienes entre puntos situados dentro de una economía;
- Movimientos de bienes destinados a entidades fuera del territorio en que son residentes, u originados en esas entidades (como los organismos del gobierno), prestados por empresas transportistas no residentes; y
- Bienes enviados para su almacenamiento o transformación y efectos personales de migrantes.

3.102. Cuando los convenios para el pago de los gastos de flete difieren de las condiciones de entrega f.o.b., se requiere un redireccionamiento. El redireccionamiento de los servicios de flete puede significar que una transacción que se efectúa entre dos residentes se trata como una transacción entre un residente y un no residente, y viceversa, como se indica en el recuadro III.4 en las páginas 56-57. El plazo de la prestación de los servicios de fletes puede diferir del plazo para el traspaso de la propiedad de esos bienes, como sería el caso de los bienes que se envían al extranjero en consignación cuando la venta ocurre en un ejercicio contable distinto de aquel en que los bienes cruzaron la frontera aduanera del exportador.

3.103. En principio, los servicios de fletes deberían registrarse en el ejercicio en que se prestaron, pero de hecho se asignan al importador en el ejercicio en el cual los bienes fueron adquiridos. Sin embargo, en la práctica, la naturaleza agregada del registro de los servicios de fletes y la falta de información sobre los distintos movimientos de cargas significa que los ajustes de plazo necesarios para hacer frente a este problema tal vez no sean viables, posibles o apropiados, por ejemplo, en el caso en que el importador paga por el servicio en el ejercicio en que se prestó.

3.104. En *otros servicios de apoyo y auxiliares del transporte* se incluyen los servicios que son auxiliares al transporte y que no son prestados directamente para el traslado de bienes o de personas. Los servicios no comprendidos *supra* y que se refieren a una única modalidad de transporte se registran en la categoría de *otros servicios* en la modalidad de transporte respectivo (marítimo, aéreo, ferroviario, por carretera o por vías de navegación interiores).

3.105. Entre esos servicios se incluyen la manipulación de cargas (como la carga y descarga de contenedores), que se factura aparte del flete; el almacenamiento y depósito; el envasado y reenvasado; el remolque no incluido entre los servicios de fletes; el pilotaje y los servicios auxiliares para la navegación de los medios de transporte; el control del tráfico aéreo; la limpieza del equipo de transporte efectuada en puertos y aeropuertos; y las actividades de salvamento y las comisiones conexas de los agentes (incluidos los servicios de expedición de fletes y los servicios de corretaje). Los servicios que se refieren a más de una modalidad de transporte y que no pueden asignarse a modalidades de transporte determinadas se registran en *otros servicios de apoyo y auxiliares del transporte*.

3.106. Algunas partidas conexas que no se incluyen entre los servicios de transporte son: seguro de fletes (que se incluye en *servicios de seguros*); bienes adquiridos en puertos por empresas transportistas no residentes (bienes, no servicios); las reparaciones y el mantenimiento del equipo de transporte (incluidos en *servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p.*); las reparaciones de instalaciones ferroviarias,

portuarias y aeroportuarias (que se incluyen en *servicios de construcción*); y el arrendamiento o fletamento de medios de transporte sin tripulación (incluido en los servicios de arrendamiento operativo). En el párrafo 3.20 *infra* se examinan las cuestiones relativas a la atribución de la residencia de propietarios u operadores de *equipo móvil*, incluidas las embarcaciones y las aeronaves.

Valoración de los servicios de transporte de cargas sobre la base de las transacciones

3.107. Varios usuarios, en particular para fines de información del AGCS, necesitarían mayor información sobre el valor de los servicios de transporte de cargas prestados por residentes a no residentes y viceversa, como complemento de los datos de transporte de cargas compilados de acuerdo con los principios de valoración f.o.b. o c.i.f. de bienes. Esta información es útil puesto que representa las transacciones de mercado efectivas en la medida que van ocurriendo, sin correcciones, ajustes ni imputaciones.

3.108. En este caso, el servicio de transporte se registra únicamente si se efectúa una transacción de servicios de transporte entre un residente y un no residente. El registro independiente del servicio de transporte depende de las condiciones de entrega estipuladas en el contrato de compraventa de los bienes y realizadas en la transacción de mercado.

3.109. Cuando el contrato de transporte tiene lugar entre dos residentes para servicios referentes a un bien exportado, el servicio de transporte se excluiría de acuerdo con este método de medición, pero una parte de él se incluiría si se aplicara el principio de la balanza de pagos. Esto ocurre, por ejemplo, cuando las condiciones de entrega estipuladas en el contrato de compraventa de un bien son *franco en el domicilio* ("porte pagado") y cuando el exportador ha pactado la prestación del servicio de transporte con un residente de la economía exportadora. El método de medición basado en las transacciones se aplicaría en los siguientes casos:

- Cuando se celebra un contrato para la prestación de servicios de transporte entre un residente y un no residente y se estipula la entrega en fábrica. Se registra íntegramente el servicio de transporte, incluida la parte del servicio de transporte que se presta antes de la frontera de la economía exportadora;
- Cuando los servicios de transporte tienen lugar entre residentes y no residentes en relación con el comercio entre terceros países y el comercio de cabotaje.

3.110. Por regla general, muchos compiladores nacionales reúnen esta información basada las transacciones (es decir, antes de cualquier ajuste, para que sea compatible con la valoración f.o.b. de los bienes). Posteriormente, la información se ajusta para que cumpla los principios de la balanza de pagos. Si bien se alienta a los compiladores a que pongan esa información a disposición pública, por el interés analítico que reviste, en este Manual no figura ninguna recomendación al respecto.

Recuadro III.4

Ejemplos del tratamiento de los servicios de fletes y redireccionamiento

Un equipo cuesta 10.000 unidades en la fábrica en que fue producido en la economía A. Cuesta 200 transportarlo hasta la frontera aduanera de la economía A; 300 transportarlo desde la frontera aduanera de la economía A hasta la frontera aduanera de la economía B, donde se aplica un derecho de aduana de 50; y cuesta 100 transportarlo desde la frontera aduanera de B a su cliente. (Para hacerlo más sencillo, en este ejemplo no se incluyen los seguros de transporte del equipo.)

Según los acuerdos contractuales entre las partes, el valor f.o.b. es 10.200, y el valor c.i.f. es 10.500. No obstante, la forma en que se registran los servicios depende de los mecanismos para pagar los costos de transporte y la residencia del proveedor del transporte. A continuación se examinan algunos de los posibles acuerdos:

Ejemplo 1

Las partes firman un contrato sobre una base f.o.b. (esto es, el precio facturado es de 10.200; el exportador sufraga los costos hasta la frontera de A y los gastos subsiguientes le corresponden al importador). En este caso no se requiere ningún redireccionamiento. Todos los fletes se indican como suministrados por el proveedor efectivo y pagaderos por la parte efectivamente facturada.

Ejemplo 2

Las partes firman un contrato sobre la base de los bienes puestos en el establecimiento del productor (esto es, el precio facturado es 10.000; el comprador paga el transporte desde el establecimiento del vendedor).

- El flete desde la fábrica hasta la frontera aduanera de la economía A es suministrado por un residente de la economía A. Los 200 pagaderos, que en realidad son un servicio prestado por un residente de la economía A y pagaderos por un residente de la economía B, deben ser redireccionados para poder ser indicados como una transacción entre residentes de la economía A, ya que todos los costos hasta la frontera de la economía exportadora se tratan como si fueran pagaderos por el exportador y se incluyen en el precio de los bienes.
- El flete desde la fábrica hasta la frontera aduanera de la economía A lo suministra un residente de la economía B. Los 200 pagaderos, que en realidad son una transacción interna de servicios dentro de la economía B, deben ser redireccionados para que aparezcan como un servicio prestado por B a A, ya que todos los costos hasta la frontera de la economía exportadora se tratan como pagaderos por el exportador.

Ejemplo 3

Las partes suscriben un contrato en base c.i.f. (el precio facturado es 10.500). Los 300 pagaderos por fletes desde la frontera aduanera de la economía A hasta la de la B son redireccionados, ya que según el contrato son pagaderos por el exportador, pero en las estadísticas de la balanza de pagos se tratan como pagaderos por el importador (esto es, siguiendo la valoración f.o.b.). Por consiguiente, si el proveedor del transporte de carga es un residente de la economía A, una transacción interna dentro de la economía A se trata como si fuera una transacción de balanza de pagos. En cambio, si el proveedor del transporte de carga es un residente de la economía B, una transacción internacional se trata como si fuera una transacción interna dentro de la economía B.

Como normalmente no es posible estudiar cada contrato, se debe definir una línea general para los arreglos relativos a los gastos de fletes. Cuando se utilizan condiciones contractuales diferentes de f.o.b., los arreglos efectivos para el pago de los gastos de los fletes podrían precisar ajustes a fin de cumplir la convención de valoración f.o.b.

En los servicios de fletes se incluyen el alquiler, fletamento y arrendamiento operativo de embarcaciones, aeronaves, vagones de carga u otros vehículos comerciales con tripulación para el transporte de cargas. Se incluyen también los servicios de remolque y otros relacionados con el transporte de plataformas petroleras, grúas flotantes y dragas. El arrendamiento financiero de equipos de transporte se excluye de los servicios de transporte.

Redireccionamiento

En todos los casos en los que transacciones que aparentan ser internas son redireccionadas para ser registradas como transacciones internacionales, o viceversa, el comercio de bienes debe ser registrado sobre una base coherente, de modo que los pagos financieros de la economía B a la economía A equivalgan a la suma de sus importaciones de bienes y servicios, tanto antes como después de los ajustes de redireccionamiento. (Si los bienes se registran a valores f.o.b., los ajustes por fletes permiten equipararlos con los bienes; si los bienes se registran a un valor de transacción, se requerirán ajustes respectivos al valor de los bienes.)

Mediante el redireccionamiento, una transacción se registra como si aconteciera por vías distintas a las observadas. Por ejemplo, una transacción directa entre la unidad A y la C puede entenderse mejor como una transacción que ocurre primero entre la unidad A y la unidad B y posteriormente entre la unidad B y la unidad C. Esto sucede casi siempre que una unidad que participa en una transacción no figura en los registros contables efectivos por razones administrativas.

Servicios postales y de mensajería

3.111. *Servicios postales y de mensajería* comprende la recolección, el transporte y la entrega de correspondencia, diarios, publicaciones periódicas, folletos, otros materiales impresos y paquetes. También incluye los servicios que prestan las oficinas de correo como la venta de estampillas, poste restante, telegramas⁶⁴ y el alquiler de casillas postales o apartados de correos.

3.112. Los servicios postales suelen ser suministrados por la administración postal nacional, aunque no exclusivamente. No se incluyen los servicios financieros prestados por las entidades de la administración postal, como los giros postales y los servicios de banca y cuentas de ahorro (que se registran en *servicios financieros*), los servicios de preparación de envíos (que se registran en *otros servicios empresariales n.i.o.p.*) y los servicios relacionados con los sistemas de comunicación postales (que se incluyen en *servicios de telecomunicaciones*). Los servicios postales están sujetos a acuerdos internacionales, al tiempo que los asientos correspondientes a los servicios prestados por operadores de diferentes economías deben registrarse en cifras brutas. Los servicios postales prestados por residentes a no residentes durante las visitas de no residentes de la economía compiladora (o por no residentes a residentes durante las visitas al extranjero) se incluyen en *viajes*.

3.113. Los servicios de mensajería comprenden toda clase de servicios de este tipo, como la entrega a plazos, inmediata y a domicilio. Se excluye el traslado de correo por empresas de transporte aéreo (que se registra en *transportes, aéreo, cargas*), el almacenamiento de bienes (que se registra en *transportes, otros servicios, servicios de apoyo y auxiliares*) y servicios de preparación de envíos (que se registra en *otros servicios empresariales n.i.o.p.*).

3.114. Los principios para el registro de servicios postales y de mensajería con respecto a la exportación e importación de mercancías son los mismos que se aplican a los demás servicios de fletes, como se examina en el párrafo 3.98. Este tratamiento obedece a la valoración f.o.b. de los bienes de que se trata en el MBP6 y en el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008.

⁶⁴ La prestación de servicios de telegramas está comprendida en *servicios de telecomunicaciones*, sin embargo, la venta de servicios de telegramas en las oficinas de correo se incluye en *servicios postales*.

4. Viajes

3.115. El componente de la CABPS 2010 referente a viajes difiere de la mayoría de los servicios internacionales que son objeto de comercio en que se basa en los agentes de las transacciones. A diferencia de la mayoría de los servicios incluidos en la CABPS, *viajes* no se refiere a un producto concreto, sino que comprende una gama de bienes y servicios que consumen no residentes en la economía que visitan. *Viajes* se define como que comprende los bienes y servicios para uso propio o para regalar adquiridos de una economía por no residentes durante su visita a esa economía. Comprende las estancias de cualquier duración, siempre y cuando no se produzca ningún cambio de residencia.

3.116. *Viajes* incluye los bienes y servicios que adquieren las personas que emprenden estudios o reciben tratamiento médico mientras se encuentran fuera de su territorio de residencia. También incluye las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales en la economía en que están empleados⁶⁵.

65 Esas adquisiciones no se consideran gasto turístico; de ahí que al indicarse por separado, ello permite conciliar los datos de viajes registrados en la CABPS 2010 con las estadísticas del turismo.

3.117. Los bienes y servicios pueden ser adquiridos por las personas interesadas o por un tercero en su nombre. Por ejemplo, los viajes de negocios pueden ser pagados o reembolsados por un empleador; los gastos de matrícula y sostenimiento de un estudiante pueden ser pagados por un gobierno; o los gastos de salud pueden ser pagados o reembolsados por un gobierno o por una aseguradora. También se incluyen los bienes y servicios prestados por el productor sin cobro explícito, como, por ejemplo, la matrícula y la pensión suministradas por una universidad.

3.118. Los bienes y servicios más comúnmente incluidos en la categoría *viajes* son el alojamiento, la comida, las bebidas y el transporte adquiridos dentro de la economía que visitan (consumidos todos en la economía suministradora). También se incluyen los regalos, los recuerdos y otros artículos comprados para uso de los propios viajeros y que pueden sacarse de las economías visitadas.

3.119. Según el principio de los valores devengados, en *viajes* se incluyen los bienes y servicios adquiridos durante la visita pero que son pagados antes o después. Los bienes y servicios pueden ser adquiridos mediante el pago de la persona que viaja al extranjero, ser pagados en su nombre o suministrados sin contrapartida alguna (por ejemplo, suministro gratuito de alojamiento y alimentación, en cuyo caso también existe una transferencia correspondiente); o bien producidos por cuenta propia (como en algunos casos de propiedad de bienes raíces y hospedajes de tiempo compartido).

3.120. En *viajes* se incluyen también los bienes y servicios para uso propio o para regalar adquiridos durante el viaje por un no residente, o proporcionados a un no residente, que en otras circunstancias se clasificarían en otra partida tales como servicios postales, telecomunicaciones y transportes. Ello incluye el transporte dentro de una economía particular que se visita donde ese servicio es prestado por empresas transportistas residentes en esa economía, pero excluye el transporte internacional de las personas, que está comprendido en *servicios de pasajeros* en la categoría *servicios de transporte*. Tampoco se incluyen los bienes adquiridos por un viajero para la reventa en la propia economía del residente o en una tercera economía.

3.121. Queda excluida la adquisición de objetos valiosos (como joyas y obras de arte caras), bienes de consumo duraderos (como automóviles y efectos electrónicos) y otros bienes de consumo para uso propio que superan los límites aduaneros. Esos bienes se incluyen en mercancías generales.

3.122. *Viajes* no incluye los bienes y servicios adquiridos por diplomáticos, funcionarios consulares, personal militar, etcétera, o por las personas a su cargo en el

territorio adonde han sido destacados (esos bienes y servicios se incluyen en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.*).

3.123. *Viajes de negocios* comprende los bienes y servicios adquiridos para uso propio o para regalar por personas cuyo viaje tiene por objeto principal los negocios (incluidos los bienes y servicios que son reembolsados por los empleadores). No incluye las ventas o compras que puedan realizar en nombre de las empresas que representan. Entre los ejemplos de personas que viajan con fines de negocios figuran las tripulaciones de medios de transporte que hacen escala o que estén de paso; los funcionarios gubernamentales en viaje oficial; los funcionarios de organizaciones internacionales en misión oficial; las personas que viajan a economías en las que no son residentes en representación de sus empresas; los trabajadores por cuenta propia que viajan por motivos de negocios; y trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales que no son residentes de la economía que los emplea pero cuyo empleador sí lo es.

3.124. Las actividades de negocios que se realizan mientras dura el viaje incluyen el trabajo de producción e instalación; las campañas de venta; el estudio de mercados; la celebración de negociaciones comerciales; el cumplimiento de misiones; la asistencia a conferencias, convenciones y otras reuniones; y otras actividades de negocios emprendidas en representación de una empresa residente en otra economía.

3.125. La adquisición de bienes y servicios para uso propio o para regalar por trabajadores fronterizos, por temporada y por otros trabajadores que no son residentes de la economía donde son empleados pero cuyo empleador sí lo es, se indica por separado en la CABPS en el subcomponente *adquisición de bienes y servicios por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales*. Todos los demás viajes de negocios se incluyen en la CABPS en el subcomponente *otros viajes de negocios*. La indicación independiente de esas partidas facilitaría la conciliación con las estadísticas sobre el turismo (véase el párrafo 3.131, y el recuadro III.5 en la página siguiente).

3.126. *Viajes personales* comprende los bienes y servicios adquiridos por personas que viajan al extranjero con fines que no son de negocios, como las vacaciones, la participación en actividades recreativas y culturales, las visitas a amigos y parientes, las peregrinaciones y los fines relacionados con la educación y la salud. En este Manual se recomienda un desglose de los viajes personales en tres subcomponentes basados en el propósito primordial de los viajes personales:

- *Gastos relacionados con la salud*, que incluye los gastos de los servicios médicos, demás atención sanitaria, la comida, el alojamiento y el transporte local que adquieren las personas que viajan con fines médicos;
- *Gastos relacionados con la educación*, que incluye los gastos de la matrícula, la comida, el alojamiento, el transporte local y los servicios de salud que adquieren los estudiantes no residentes; y
- *Demás gastos de viaje*, que incluye los gastos de las personas que no tienen ni la salud ni la educación como propósitos primordiales de su viaje. Esta categoría suele ser el componente más amplio de los viajes, ya que incluye a todas las personas que viajan al extranjero de vacaciones, para participar en actividades recreativas y culturales, para visitar a amigos y parientes y como peregrinaciones.

La residencia de los pacientes y estudiantes internacionales se examina en los párrafos 3.11 y 3.12. Los servicios de salud y educación no incluidos en viajes se examinan en los párrafos 3.264 y 3.265.

3.127. También se recomienda una presentación alternativa de *viajes*, por productos (véase el anexo I), de acuerdo con las siguientes categorías: *bienes; servicios de transporte local; servicios de alojamiento; servicios de comidas; y otros servicios*. También se sugiere seguir desglosando *viajes, otros servicios* en *servicios de salud y servicios de educación*. Tal presentación ayudará a lograr un análisis más apropiado desde la perspectiva del AGCS (véase el capítulo V) y propiciar vínculos más estrechos con las estadísticas sobre el turismo y los cuadros de suministro y utilización (véase el recuadro III.5). Indicar por separado de los gastos de transporte local, alojamiento y servicios de comidas facilitará el análisis de los gastos de viaje. Si se utiliza la presentación alternativa, por productos, los compiladores deberían velar por evitar confusión entre los servicios de salud y los servicios de educación en el marco de la presentación por productos y los gastos relacionados con la salud y los relacionados con la educación en la categoría de viajes personales (la presentación por motivo del viaje).

Recuadro III.5

La relación entre viajes y turismo

Viajes, como se define en este Manual, es sinónimo del término *viajes* utilizado en el MBP6. También guarda relación con el término *turismo* que se utiliza en las *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008* (así como en la *Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2008*). Sin embargo, si bien en la CABPS 2010 se propone un desglose alternativo de *viajes* por productos que permite un vínculo más estrecho con las *Recomendaciones internacionales de 2008* y las cuentas satélites de turismo, hay varias diferencias en cuanto a la cobertura entre las definiciones de balanza de pagos y las recomendaciones sobre las estadísticas.

Las *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008* utilizan el concepto de "entorno habitual" como otro criterio además del de "residencia". El concepto tiene por objetivo excluir de las estadísticas sobre el turismo las personas que viajan con regularidad entre su lugar de residencia habitual y el lugar de trabajo (por ejemplo, los trabajadores fronterizos o por temporadas), que estudian (las personas que cursan estudios en el extranjero durante más de un año) o que visitan otros lugares como parte de su rutina de vida cotidiana, aun cuando esos lugares puedan estar en un territorio económico distinto. Hay algunas otras diferencias de cobertura entre los gastos de viaje y los de turismo. Algunas de las diferencias principales son las siguientes:

- *Viajes* incluye los valores estimados de los bienes (como el alojamiento) que pueden proporcionarse gratuitamente. Incluye las adquisiciones de bienes y servicios por trabajadores fronterizos, por temporada y otros trabajadores temporales (esto es, personas que participan en una relación empleador-empleado con una unidad residente en la economía visitada). También incluye las adquisiciones hechas por estudiantes y pacientes médicos (y por las personas a cargo que los acompañan) que están fuera de su país de residencia por un período de no menos de un año. El turismo, tal y como se define, excluye esos rubros.
- *Viajes* excluye las compras de objetos valiosos y los bienes de consumo duraderos que superen los límites aduaneros (el turismo incluye todas las compras de ese tipo independientemente de los límites). *Viajes* excluye también los gastos por concepto de transporte internacional de pasajeros (incluidos en la CABPS 2010 en la categoría *transporte de pasajeros*), los cuales, salvo en el caso de trabajadores fronterizos, por temporada y otros trabajadores temporales, están comprendidos en turismo.

A fin de destacar el vínculo entre las estadísticas de la balanza de pagos y las estadísticas sobre el turismo, el *Manual 2010* incluye la partida suplementaria *servicios relacionados con el turismo en viajes y transporte de pasajeros* (véase el párrafo 3.131). En el anexo V también se ofrece más orientación sobre las diferencias que existen entre el marco conceptual del *Manual* y las recomendaciones sobre las estadísticas relacionadas con el turismo.

3.128. Los bienes y servicios que se incluyen en el componente de viajes pueden ser suministrados por intermedio de un agente de viajes, operador turístico, agente de intercambio de hospedajes de tiempo compartido u otros proveedores. En algunos de estos casos el agente podrá pagar a los proveedores de viajes una suma menos un margen o comisión. Si el agente es residente de la misma economía del cliente, entonces el margen o comisión es una transacción entre residentes, y el monto neto pagadero a los proveedores de servicios residentes en otras economías (después de deducir el margen o la comisión a favor del agente) se incluye en viajes. En otros casos el proveedor no residente de los servicios podrá pagar la comisión del agente residente y el monto bruto es pagadero por el cliente a no residentes; por consiguiente, este se incluye en viajes. Los pasajes de cruceros ofrecidos por operadores residentes en economías diferentes de las de los pasajeros se incluyen en *viajes* (no en *transporte de pasajeros*).

3.129. Si bien la compra directa de casas de vacaciones ha sido tradicionalmente una opción frente a la utilización por no residentes de otros tipos de alojamiento a corto plazo, han surgido nuevas formas de adquisición y arrendamiento de casas de vacaciones.

3.130. El término “tiempo compartido”⁶⁶ abarca una amplia gama de arreglos de ese tipo. El registro del flujo periódico de servicios de alojamiento se deriva sobre la siguiente base:

- La adquisición de propiedad escriturada, es decir, la tenencia de tierras y edificios. Los servicios de alojamiento que se prestan al propietario se imputan sobre la base de los precios de mercado.
- Los pagos por los derechos de uso de una propiedad en el marco de un sistema de afiliación. Los pagos equivalen a un pago adelantado por los servicios de alojamiento. Después de la adquisición inicial se extrae el pago anticipado y los servicios de alojamiento imputados se registran en *viajes*⁶⁷.

Servicios relacionados con el turismo en viajes y transporte de pasajeros

3.131. En la CABPS 2010 las partidas de *viajes y transporte de pasajeros* están relacionadas con el gasto turístico, tal y como se define en las *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008*. Sin embargo, existen varias diferencias entre los dos marcos en cuanto a cobertura (véase el recuadro III.5). Afín de destacar el vínculo entre *viajes y transporte de pasajeros*, en el *Manual 2010* se propone una partida suplementaria —*servicios relacionados con el turismo en viajes y transporte de pasajeros*— como una estimación del turismo como un servicio objeto de comercio internacional. Esta partida suplementaria incluye gastos de viaje y el transporte internacional de visitantes —tanto visitantes que pernoctan (turistas) como visitantes del día (excursionistas)— y, en consecuencia, no incluye ni la *adquisición de bienes y servicios por trabajadores transfronterizos, por temporada y otros trabajadores temporales* (esto es, los que participan en una relación empleador-empleado con una unidad residente en la economía visitada), ni *transporte de pasajeros pagadero por trabajadores transfronterizos, por temporada y otros trabajadores temporales*⁶⁸.

5. Servicios de construcción

3.132. *Servicios de construcción* comprende la creación, gestión, renovación, reparación o ampliación de activos fijos en la forma de edificaciones, mejoras de tierras de naturaleza ingenieril y otras obras de construcción como carreteras, puentes y presas. También incluye los trabajos conexos de instalación y ensamblaje, la prepa-

66 Para mayor información sobre la identificación de los servicios de tiempo compartido, véase MBP6, párrafo 10.100 y el cuadro 10.3.

67 En el MBP6 se distingue entre un sistema de afiliación con derecho transferible de uso y un sistema de afiliación con derecho no transferible de uso. No obstante, esa distinción no es importante para las estadísticas del comercio internacional de servicios, ya que los flujos periódicos son iguales.

68 Véase el anexo V para más información.

ración del terreno y la construcción general, así como servicios especializados tales como pintura, plomería y demolición.

3.133. Los *servicios de construcción* se valoran en cifras brutas, esto es, incluye todos los bienes y servicios utilizados como insumos en la obra, los demás costos de producción y el superávit de operación que devengan los propietarios de la empresa constructora. Este principio de valoración es el mismo que se aplica en la valoración de toda producción (tanto de bienes como de servicios), como se describe en el SCN de 2008. El recuadro III.6 proporciona un ejemplo numérico.

3.134. Los *servicios de construcción* también se valoran en términos brutos en el sentido de que pueden desagregarse en dos: construcción en el extranjero y construcción en la economía compiladora. Los créditos de construcción consisten en créditos para la construcción en el extranjero y créditos para la construcción en la economía compiladora. Los débitos de construcción consisten en débitos para la construcción en el extranjero y débitos para la construcción en la economía compiladora.

3.135. Esa desagregación permite registrar en cifras brutas el trabajo de construcción emprendido y los bienes y servicios adquiridos de residentes en la economía anfitriona por las empresas no residentes que ejecutan las obras.

3.136. *Construcción en el extranjero* comprende los trabajos de construcción suministrados a no residentes por empresas residentes en la economía compiladora (exportación) y los bienes y servicios adquiridos de residentes en la economía anfitriona por esas empresas (importación).

3.137. *Construcción en la economía declarante* comprende los trabajos de construcción suministrados a residentes de la economía compiladora por empresas constructoras no residentes (importación) y los bienes y servicios adquiridos en la economía compiladora de entidades residentes por esas empresas no residentes (exportación). Ambos subcomponentes de los *servicios de construcción* abarcan las obras ejecutadas en proyectos de construcción e instalaciones por empleados de una empresa en lugares situados fuera del territorio económico de la empresa.

3.138. Los bienes y servicios adquiridos de residentes de la economía del lugar donde se llevan a cabo los trabajos de construcción se registran en la partida *servicios de construcción* como exportaciones de esa economía y como importaciones de la economía de la empresa constructora⁶⁹. Se excluyen los bienes y servicios adquiridos de residentes de la economía de origen de la empresa que lleva a cabo las obras de construcción, ya que representan transacciones entre residentes. Los bienes y servicios adquiridos de residentes de terceras economías (es decir, que no son ni la residencia de la empresa ni el lugar de la obra) se registran en la partida de mercancías generales o de servicios pertinente correspondiente a la economía de la empresa.

3.139. *Gastos en bienes y servicios en la economía anfitriona* incluye los gastos realizados por la empresa constructora en artículos suministrados localmente y en bienes y servicios que han sido importados en la economía anfitriona, donde los bienes y servicios se destinan al uso en el lugar de las obras.

3.140. En el caso particular en que la empresa constructora adquiere bienes y servicios en su economía de origen, esos bienes y servicios siguen siendo parte del valor de los servicios de construcción. Sin embargo, dado que no han sido adquiridos en la economía anfitriona, se excluyen de *bienes y servicios adquiridos en la economía anfitriona*⁷⁰. Según el método de obtención de datos que se emplee, tal vez no sea posible indicar por separado los bienes que se adquieren en la economía de origen y en la economía anfitriona. Por razones prácticas, es posible que el compilador necesite

69 Esto incluye los bienes y servicios que fueron producidos en la economía de la empresa y que fueron adquiridos posteriormente por residentes de la economía donde se llevan a cabo los trabajos de construcción.

70 Los compiladores deberían tomar nota de que en las estadísticas del comercio de mercancías el valor de los bienes importados en la economía anfitriona para ser utilizados en el lugar de las obras se incluirán como importaciones en las partidas de sistemas comerciales general y especial. En los casos en que los bienes son adquiridos por la empresa constructora en su economía de origen y transportados al lugar de las obras deberá hacerse un ajuste en las estadísticas del comercio de mercancías a fin de excluir el valor de esos bienes del componente de bienes de la balanza de pagos.

Recuadro III.6

Ejemplo de la medición de los servicios de construcción

La empresa A, residente en la economía A, presta servicios de construcción en el país B por valor de 10.260. Para poder prestar esos servicios, la empresa A adquiere insumos de materiales y mano de obra consistente en lo siguiente:

	<i>Unidades</i>
Materiales (bienes y servicios) y mano de obra adquiridos en la economía A	1 200
<i>de los cuales</i>	
Bienes	645
Servicios.....	120
Mano de obra ^a	435
Materiales y mano de obra adquiridos de residentes de la economía B.....	6 655
<i>de los cuales</i>	
Importados de la economía A ^b	525
Importados de la economía C	1 730
Obtenidos en la economía B	2 290
Mano de obra ^a	2 110
Costo total de los insumos adquiridos	7 855
Además, la empresa A obtiene un superávit bruto de operación de	2 405
Con lo cual se suministran servicios de construcción por un valor bruto de	10 260

El **valor total de los servicios de construcción** es la suma de los insumos en el proceso de producción y el superávit bruto de operación que obtiene la empresa productora.

Por tanto, el valor de los servicios de construcción asciende a 10.260 unidades.

¿Qué se mediría en el comercio de servicios de construcción entre residentes y no residentes?

En la economía A		En la economía B	
<i>Construcción en el extranjero</i>		<i>Construcción en la economía compiladora</i>	
Crédito	10 260 ^c	Crédito	4 545 ^d
Débito.....	4 545 ^d	Débito.....	10 260 ^c

^a La mano de obra (remuneración de empleados) se registra como ingreso primario en las estadísticas macroeconómicas (véanse los párrs. 3.59 y 3.60 y el capítulo V, donde se explica la diferencia entre la prestación de servicios y el suministro de mano de obra). La mano de obra adquirida en la economía B por 2.110 fue proporcionada por residentes de la economía B, por lo que se registrará como remuneración de empleados en la cuenta de ingresos primarios de la balanza de pagos.

^b Esta es una transacción entre un residente y un no residente, ya que los bienes son adquiridos de un residente de la economía B por la empresa A. Si bien los bienes fueron importados de A, ahora forman parte de las existencias de mercancías de la economía B.

^c Valor bruto de los servicios de construcción.

^d La cuantía de los bienes y servicios adquiridos por la empresa A en la economía B (la economía anfitriona) equivale a 525 + 1.730 + 2.290 unidades (*débito* de la economía A; *crédito* de la economía B).

estimar un desglose, o en caso contrario asignar todos los bienes adquiridos a la economía anfitriona o a la economía de la empresa constructora.

3.141. Tal vez no siempre sea posible indicar la adquisición de bienes y servicios de manera separada de los costos de mano de obra. En ese caso, el compilador necesitará estimar un desglose o, si no, imputar todos los costos como bienes y servicios o como remuneración de los trabajadores.

3.142. Si las actividades externas de una empresa constructora son suficientemente sustanciales, se puede constituir una sucursal residente en la economía de actividades (véanse los párrafos 3.17 a 3.26). En consecuencia, un proyecto de construcción en gran escala contratado por una empresa no residente que tarde no menos de un año, usualmente resultará en una sucursal residente. Por consiguiente, existiría una relación de inversión directa entre la casa matriz y la sucursal y una cobertura en el marco de las estadísticas de filiales extranjeras. También pueden suministrarse bienes y servicios entre la sucursal y la casa matriz, por ejemplo, en la forma de materiales.

3.143. Puede considerarse que la transmisión de la propiedad de una obra de construcción al amparo de un contrato ocurre por entregas a medida que se va creando valor. En esos casos, si bien los pagos por entregas efectuados por el propietario suelen usarse a menudo para estimar aproximadamente el valor bruto de la obra, esos pagos pueden efectuarse en ocasiones con anterioridad o posterioridad a la conclusión de la entrega.

3.144. Los servicios de construcción también pueden prestarse de forma análoga a los *servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros*, en que el cliente suministra bienes y servicios al contratista en calidad de insumos del proyecto de construcción. En ese caso los insumos no cambian de propietario. De la misma manera que en el caso de los servicios de manufactura, el tratamiento consiste en registrar el traspaso efectivo de propiedad, y no los movimientos físicos de los bienes.

3.145. Las transacciones relacionadas con las edificaciones existentes se incluyen en *servicios de construcción* del mismo modo que las relacionadas con las nuevas edificaciones. La mayoría de las transacciones en que intervienen adquisiciones de edificaciones y terrenos existentes se trata en las estadísticas macroeconómicas como transacciones entre dos unidades residentes. Las transacciones internacionales de servicios de construcción pueden ocurrir cuando un edificio destinado a una embajada, un consulado, una base militar o una organización internacional se vende o compra a un residente de la economía en la que el edificio está ubicado físicamente. Las transacciones de servicios de construcción también pueden ocurrir en el caso de las edificaciones ubicadas en una zona que se intercambia entre economías. El traspaso de propiedad del componente tierra no se incluye en *servicios de construcción*. Deberían prepararse estimaciones separadas para los componentes de estructura y de terrenos.

3.146. Las reparaciones en embajadas, bases, etcétera, que son propiedad del gobierno que las ocupa, se incluyen en bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

3.147. A los usuarios del AGCS y a varios analistas solo les interesan los aspectos relacionados con los servicios. Aun cuando en este Manual no se recomienda que esos aspectos constituyan una partida separada, cuando se identifica un interés y se dispone de esa información como subproducto de la obtención de datos sobre los servicios de construcción, se alienta encarecidamente a los compiladores a que hagan pública esa información.

6. Servicios de seguros y pensiones

3.148. *Servicios de seguros y pensiones* comprende la prestación a no residentes de diversos tipos de seguros por aseguradoras residentes, y viceversa.

3.149. En el presente *Manual* se recomienda desglosar los servicios de seguros y pensiones en cuatro subcomponentes separados: seguros directos; reaseguros; servicios auxiliares de los seguros; y servicios de pensiones y garantías normalizadas. Los seguros directos se desglosan además en seguros de vida, seguros de cargas y otros seguros directos. Los servicios de pensiones y garantías normalizadas se desglosan una vez más en servicios de pensiones y servicios de garantías normalizadas.

3.150. Los seguros proporcionan a las unidades (los gobiernos, empresas y unidades familiares) que están expuestas a ciertos riesgos protección financiera contra las consecuencias que puedan derivarse de la ocurrencia de determinados sucesos. Además, las aseguradoras a menudo sirven de intermediarios financieros que invierten los fondos recaudados de esas unidades en activos financieros y de otro tipo para atender futuras demandas de indemnización.

3.151. Los fondos de pensiones se establecen para proporcionar prestaciones de jubilación o incapacidad a grupos específicos de empleados. Esos fondos guardan una similitud con los seguros en el sentido de que sirven de intermediarios para la inversión de fondos en favor de sus beneficiarios y la redistribución de los riesgos.

3.152. Si bien las actividades de los seguros y los fondos de pensiones tienen características en común, se puede distinguir entre ellas. Mientras que los seguros de vida y los fondos de pensiones cuentan con un componente de ahorro considerable, el objetivo de los seguros no de vida (en particular el seguro de vida a término) consiste mayormente en mancomunar los riesgos.

3.153. Entre las transacciones que llevan a cabo las aseguradoras figuran el cobro de primas, el pago de indemnizaciones y la inversión de fondos. De modo similar, entre las transacciones de los fondos de pensiones se cuenta recibir contribuciones, pagar prestaciones e invertir fondos. Para poder analizar los procesos económicos que subyacen a esas actividades es necesario examinar sus componentes, a fin de separar los servicios de otros elementos como las transferencias de ingresos.

3.154. Las transacciones transfronterizas de servicios de seguros son particularmente frecuentes en esferas especializadas en las que intervienen los reaseguros y los objetos de gran valor, como buques y aeronaves. En el caso de algunas economías pequeñas, en vista del reducido tamaño de su mancomunidad de riesgos, existe la tendencia a que los no residentes aseguren una gama más amplia de objetos. Dada la movilidad internacional de las poblaciones, las transacciones transfronterizas de servicios de seguro de vida y pensiones también pueden ocurrir a escala significativa.

3.155. Los seguros directos y los reaseguros pueden aplicarse a pólizas de vida y de otro tipo. Una transacción de seguros directos se desarrolla entre una aseguradora y el público. Los reaseguros se definen como un seguro respecto del cual ambas partes en la póliza son proveedores de servicios de seguros; esto es, los reaseguros permiten transferir el riesgo de seguro de una aseguradora a otra. Muchas aseguradoras se desempeñan como aseguradoras directas y como reaseguradoras.

3.156. Los servicios de reaseguros y seguros directos se estiman o se valoren por los cargos por servicios que se incluyen en la prima total. Los procedimientos de cálculo recomendados en el *Manual 2010* (al igual que en el MBP6) se resumen en el recuadro III.7; en la página siguiente.

3.157. Para las exportaciones de servicios de seguros no de vida, el cargo por servicios puede estimarse a partir del producto total de los seguros no de vida

mediante la multiplicación de las primas brutas devengadas de no residentes por la relación entre el cargo por servicios y las primas brutas devengadas por todas las actividades de seguros no de vida. La misma técnica de prorrateo puede utilizarse para los seguros de vida, las rentas vitalicias, los fondos de pensiones y los servicios de garantías normalizadas. En la medida en que los coeficientes correspondientes a cada actividad (reaseguros, seguros marítimos, de vida a término, etcétera) varían, los cálculos deben hacerse por separado.

3.158. De modo similar, si se sabe que existen diferentes márgenes para los clientes residentes y no residentes, deben utilizarse los datos de las actividades más pertinentes para los titulares de pólizas no residentes. Los coeficientes deben calcularse de acuerdo con la fórmula del producto que aparece en el párrafo 3.161, a fin de tomar en cuenta las primas complementarias y la volatilidad de las indemnizaciones (véase un ejemplo de los cálculos en el recuadro III.7).

Recuadro III.7

Cálculo de los servicios de seguros no de vida[‡]

Ejemplo 1. Para aseguradoras residentes con datos separados de los titulares de pólizas en el extranjero

Primas cobradas en el exterior	100
Reclamaciones por pagar al exterior	95
Ingreso atribuible a los titulares de pólizas	20*
Cargos por servicios de seguros	25 (=100+20-95)

Ejemplo 2. Para aseguradoras residentes con datos separados únicamente de primas de titulares de pólizas en el extranjero

Servicios totales de seguros (a residentes y no residentes combinados).	50
Primas totales	200
<i>de las cuales:</i>	
Primas de residentes	120
Primas de no residentes	80
Estimación de servicios de seguros a no residentes	20 (=80/(200)•50)

Ejemplo 3. Para aseguradoras no residentes con titulares de pólizas residentes

Primas de residentes	40
Relación entre el cargo por servicios y las primas (promedio a partir de los datos de las aseguradoras en el exterior)	25%
Estimación de servicios de seguros de no residentes	10 (=40•0,25)

Ejemplo 4. Con un ajuste por volatilidad de las reclamaciones

Primas cobradas en el exterior	= 135
Ingreso atribuible a los titulares de pólizas	= 8*
Reclamaciones por pagar al exterior	= 160
Ajuste por reclamaciones volátiles por pagar (lo que significa que el nivel de reclamaciones a largo plazo previsto sería 120, es decir, 160-40)	= -40
Estimación de servicios de seguros a no residentes = primas cobradas más primas complementarias menos reclamaciones previstas (esto es, las reclamaciones previstas se derivan como reclamaciones efectivas por pagar más un ajuste por volatilidad)	= 135+8-120 = 23

Nota: Sin tomar en cuenta que la volatilidad llevaría a un valor negativo de servicios: -17.

[‡] Los cuatro ejemplos se han tomado de otros más detallados que figuran en el MBP6, que también muestran los efectos en otras cuentas.

* Primas complementarias.

3.159. Para las importaciones de servicios de seguros no de vida, la información disponible es menos completa que en el caso de las exportaciones. Para los reaseguros, los únicos clientes son las compañías de seguros, de modo que los datos sobre las primas por pagar y las indemnizaciones por cobrar podrían obtenerse directamente de ellos. No obstante, las primas complementarias no son distinguibles.

3.160. En el caso de los seguros directos existe una gama más amplia de clientes y los datos disponibles podrían ser más limitados, pues tal vez solo comprendan, por ejemplo, las primas pagadas y las indemnizaciones efectivas.

3.161. Para derivar un cargo por servicios de estos valores se deben obtener coeficientes utilizando el indicador disponible más adecuado:

- Podrían utilizarse los coeficientes de grandes compañías internacionales de seguros de otras economías o de cuentas publicadas. En el comercio internacional de algunos tipos de servicios de seguros no de vida predominan las compañías especializadas relativamente grandes;
- Podría considerarse la posibilidad de utilizar los coeficientes de la industria aseguradora residente. En algunas economías podrían existir actividades comerciales equivalentes;
- Podrían utilizarse coeficientes basados en primas por pagar en el extranjero e indemnizaciones por cobrar del exterior en un período de mediano a largo plazo. El comercio internacional de seguros incluye seguros directos de grandes artículos (como los buques y las aeronaves) y reaseguros, de modo que el uso de las indemnizaciones por cobrar a corto plazo de una economía determinada puede ser altamente inestable. También se necesitaría un ajuste para las primas complementarias, ya que de lo contrario se podría subestimar el valor de los servicios.

3.162. Habida cuenta de que esos coeficientes deben calcularse de la forma más congruente posible con los de los servicios y las exportaciones totales, también deben tener en cuenta las primas complementarias y la volatilidad de las reclamaciones. Si bien las primas complementarias no son directamente distinguibles en el caso de las importaciones, estas necesitarían cierto ajuste a fin de evitar que se pueda subestimar el valor de los servicios y se cree una asimetría con respecto a las exportaciones. Para impedir esa subvaloración se podrían utilizar los coeficientes de primas complementarias y primas observadas en otros casos. Las mismas técnicas de prorrateo pueden utilizarse para los seguros de vida, las rentas vitalicias, los fondos de pensiones y los servicios de garantías normalizadas.

3.163. Las primas de las pólizas de seguro se pagan por adelantado, al tiempo que las reclamaciones de indemnización se pagan únicamente si ocurren los sucesos asegurados, en ocasiones mucho después. Las reservas técnicas de seguros representan el monto de recursos que las aseguradoras necesitan mantener para cubrir esas primas pagadas por adelantado y las demandas de indemnización planteadas pero pendientes de pago. Es decir, puede considerarse que las reservas representan la aplicación de los principios usuales de la contabilidad en valores devengados.

3.164. Las compañías de seguros mantienen activos representados en las reservas para hacer frente a los pasivos frente a los asegurados. La gestión de esos activos financieros y no financieros es parte integrante de la actividad de los seguros. Los ingresos generados por esas inversiones influyen notablemente sobre el nivel de las primas que deben cobrar las aseguradoras, de ahí que los ingresos devengados por la inversión de las reservas se traten como ingresos por cobrar por los asegurados, quienes luego los devuelven a las compañías de seguros como primas complementarias.

3.165. Los seguros no de vida se distinguen de los seguros de vida en que las prestaciones se pagan solo si ocurre el suceso asegurado, mientras que en el caso de los seguros de vida siempre hay un pago; es decir, los seguros no de vida tienen por objeto fundamental mancomunar el riesgo, y no utilizarse como inversión.

3.166. Los distintos tipos de seguros no de vida incluyen el seguro de accidentes, el de vida a término, el marítimo, el de aviación y de otro tipo, el de incendios y daños materiales, el de daños económicos, el de responsabilidad civil y los seguros de crédito. Debido a como las sociedades de seguros llevan sus cuentas, no siempre será posible separar el seguro de vida a término de otros tipos de seguro de vida. En esos casos, por razones puramente prácticas, tal vez sea necesario tratar el seguro a término de igual modo que el seguro de vida.

3.167. El valor de los servicios de seguros no de vida puede computarse como:

- Primas brutas recibidas;
- *Más*: primas complementarias;
- *Menos*: indemnizaciones por pagar;
- *Menos*: ajustes por volatilidad de las indemnizaciones, en caso necesario.

3.168. Se espera que cada siete años ocurran catástrofes de gran envergadura que precisen pagos sustanciales de indemnizaciones. Cuando ocurren, los pagos de indemnizaciones en el año en que sucede la catástrofe podrían superar el valor de las primas. Si en la fórmula solo se utilizan las reclamaciones de indemnización incurridas en el ejercicio contable, el valor de los servicios de seguros podría ser altamente irregular y en algunos casos incluso podría ser negativo. Por consiguiente, se requiere un ajuste en las indemnizaciones debidas para reflejar una perspectiva a más largo plazo del comportamiento de las reclamaciones, en consonancia con el proceso decisorio en la industria de los seguros. El ajuste por volatilidad de las indemnizaciones indica la diferencia entre las indemnizaciones efectivas en el ejercicio contable y el valor de las indemnizaciones normalmente previsto, en donde el valor previsto de las reclamaciones elimina los efectos de la volatilidad de las indemnizaciones. En los ejercicios en que se producen elevados valores de indemnizaciones, el ajuste será negativo, al tiempo que en otros ejercicios el ajuste será positivo.

3.169. La fórmula también puede expresarse de la siguiente forma:

- Primas brutas recibidas;
- *Más*: primas complementarias;
- *Menos*: reclamaciones de indemnización previstas.

3.170. En el seguro de vida interviene una sucesión de pagos por el titular de la póliza a cambio del pago de una suma fija mínima convenida al vencer la póliza o a la muerte del titular de esta. Lo contrario ocurre en el caso de las rentas vitalicias, en que el asegurador hace una sucesión de pagos a cambio de una suma fija depositada al inicio de la póliza. Por lo tanto, en el caso de una póliza de seguro de vida siempre se paga una reclamación. La suma puede ser fija o puede variar para reflejar los ingresos devengados de la inversión de las primas. Una póliza en la que la reclamación podría variar en función de los ingresos devengados de la inversión se denomina "póliza con participación en los beneficios".

3.171. A diferencia del seguro de vida, las prestaciones de seguro de vida a término son pagaderas solo a la muerte o la incapacidad del asegurado en un plazo determinado, de ahí que el seguro de vida a término se incluya entre los seguros no de vida.

3.172. La fórmula para derivar el valor de los servicios de seguro de vida es básicamente la misma que para el seguro no de vida, salvo que los pagos a los titulares de pólizas se denominan prestaciones, en lugar de indemnizaciones, y se añaden reservas contra la acumulación de futuras prestaciones.

3.173. Por lo tanto, la fórmula del seguro de vida es como sigue:

- Primas brutas recibidas;
- *Más*: primas complementarias;
- *Menos*: prestaciones pagaderas;
- *Menos*: aumentos (*más* disminuciones) de las reservas de seguro de vida (reservas actuariales y reservas para el seguro con participación en los beneficios).

3.174. La partida correspondiente a las reservas actuariales en la fórmula del seguro de vida refleja los montos pagaderos al término de la póliza y no las reclamaciones de indemnización durante el ejercicio contable en curso. Aparecen como correspondientes a determinados titulares de pólizas porque consisten en asignaciones a las reservas actuariales y a las reservas para pólizas de seguros con participación en los beneficios que se efectúan con la intención de constituir las sumas garantizadas por esas pólizas. En los cambios que se introducen en las reservas actuariales y en las reservas con participación en los beneficios se prevén las bonificaciones pagaderas en un futuro.

3.175. En el caso de las pólizas de seguro de vida es habitual que la compañía de seguros atribuya cada año sumas explícitamente a los titulares de pólizas. Esas sumas suelen denominarse bonificaciones. Las sumas de que se trata no se pagan en sí a los titulares de pólizas, sino que las obligaciones de la compañía de seguros frente a los titulares de pólizas aumentan en esa cantidad, lo que se indica como ingresos devengados por inversiones atribuidos a los titulares de pólizas. El hecho de que parte de esos ingresos pueda derivarse de las ganancias por tenencia no afecta esa designación: en lo tocante a los titulares de pólizas, se trata del rendimiento de los activos financieros puestos a disposición de la aseguradora.

3.176. Todos los ingresos derivados de las inversiones de las reservas no de vida y cualquier exceso de ingresos provenientes de la inversión de las reservas de vida, por encima de cualesquiera sumas atribuidas explícitamente a los titulares de pólizas, se indican como ingresos por concepto de inversiones atribuidos a los titulares de pólizas, independientemente de la fuente de los ingresos.

3.177. En el caso de las rentas vitalicias, si bien se aplican los mismos principios, el cálculo es diferente debido a la corriente de efectivo en sentido opuesto. Esto se explica en mayor detalle en el *Sistema de Cuentas Nacionales de 2008* (SNC de 2008) (véase el capítulo 17, titulado “Cuestiones intersectoriales y otras cuestiones especiales”).

3.178. Los *servicios de seguro de cargas* comprenden los seguros de bienes que están en proceso de ser exportados o importados. Los *seguros de cargas* cubren los riesgos de hurto, daños u otras pérdidas de cargas. No se incluyen en esos servicios los seguros de los vehículos empleados para transportar las cargas.

3.179. Las *primas de seguro de cargas* pagaderas en relación con las mercancías objeto de comercio internacional antes de que lleguen a la frontera aduanera de la economía del exportador se incluyen en el precio f.o.b. de las mercancías. Las primas de seguro de carga pagaderas después de la partida de las mercancías de la frontera aduanera de la economía del exportador se tratan como pagaderas por el importador.

Eso significa que los servicios de seguros de carga deben incluirse en la balanza de pagos de la economía compiladora en los siguientes casos:

- Cuando se refieren a las exportaciones de bienes más allá de la frontera aduanera de la economía compiladora y son prestados por aseguradoras residentes (créditos); o
- Cuando se refieren a las importaciones de bienes en la economía compiladora, más allá de la frontera aduanera de la economía exportadora y son prestados por aseguradoras no residentes (débitos)⁷¹.

71 Los costos de seguro hasta la frontera aduanera de la economía exportadora se incluyen en el valor f.o.b. de los bienes exportados. En este caso, si los servicios de seguro los prestan no residentes de la economía exportadora, deben incluirse en *servicios de seguros-débitos* de la economía exportadora y en *servicios de seguros-créditos* de la economía que presta los servicios.

3.180. Además, *servicios de seguro de cargas* incluye servicios relacionados con otros transportes de mercancías en los que los servicios de seguro se prestan entre un residente y un no residente de la economía compiladora.

3.181. *Otros seguros directos* abarca todas las demás formas de seguro de daños. Se incluyen los seguros de vida a término; los seguros de accidente y enfermedad (a menos que estos servicios se presten como parte de sistemas de seguridad social gubernamentales); los seguros de transporte marítimo, aéreo y de otro tipo; los seguros de incendio y otros daños de bienes; los seguros de pérdidas económicas; el seguro de responsabilidad civil; y otros seguros, como los de viajes y los relacionados con préstamos y con tarjetas de crédito.

3.182. El *reaseguro* es el proceso mediante el cual una empresa de seguros recibe cobertura de seguro de aseguradoras especializadas para protegerse contra el riesgo de pérdidas extraordinariamente cuantiosas o imprevistas. El reaseguro permite que la aseguradora aumente su capacidad y distribuya las obligaciones en casos en que pérdidas importantes ejerzan enormes presiones sobre los recursos de la aseguradora. El reaseguro puede ser proporcional o no proporcional. En el reaseguro proporcional la aseguradora cubre un porcentaje fijo de las reclamaciones de valor de la aseguradora a cambio de un porcentaje fijo de las primas. En el seguro no proporcional el reaseguro se activa en caso de que la aseguradora sufra pérdidas que excedan de un valor determinado.

3.183. La medición del valor de los servicios de reaseguro es similar a la de los seguros directos no de vida. No obstante, existen ciertos pagos propios de los reaseguros, que son las comisiones por pagar al asegurador directo en los casos de reaseguros proporcionales y la participación en las utilidades en los casos de reaseguros de exceso de pérdida. Una vez que se toman en cuenta esos casos, el producto del reaseguro puede calcularse de la siguiente forma:

- Primas totales efectivas devengadas;
- *Menos*: comisiones por pagar;
- *Más*: primas complementarias;
- *Menos*: indemnizaciones incurridas ajustadas y participación en las utilidades.

3.184. *Servicios de seguros auxiliares* comprende transacciones estrechamente relacionadas con las actividades de seguros y de fondos de pensiones, y abarcan las comisiones de agentes, los servicios de intermediación y representación, los servicios de consultoría en materia de seguros y pensiones, los servicios de evaluación y tasación, los servicios actuariales, los servicios de administración de salvamento y los servicios de reglamentación y vigilancia de indemnizaciones y de cobro. A diferencia de otros servicios de seguros y pensiones, los servicios auxiliares se cobran mediante cargos explícitos.

3.185. *Servicios de pensiones* abarca los servicios que prestan los fondos establecidos con objeto de proporcionar ingresos en la jubilación y prestaciones en caso

de defunción o de discapacidad a determinados grupos de empleados. Esos fondos pueden ser organizados por los empleadores, el gobierno o las compañías de seguros en nombre de los empleados. En algunos casos pueden establecerse dependencias especiales encargadas de mantener y administrar los activos que han de utilizarse para extinguir las obligaciones del fondo de pensiones.

3.186. Los planes de pensiones se financian mediante contribuciones del empleador o de los empleados, o con las de ambos, y mediante los ingresos devengados por concepto de inversiones en los activos del fondo. Los planes también pueden realizar transacciones financieras por cuenta propia. No incluyen los planes de seguridad social, organizados en favor de grandes sectores de la comunidad, que son impuestos, controlados o financiados por el gobierno. No obstante, los planes de seguridad social también pueden tener obligaciones derivadas del derecho de pensión si proporcionan pensiones a los empleados del sector público. En el caso de los fondos de pensiones las sumas que pagan las empresas o los empleados, o ambos inclusive, se denominan “contribuciones”, al tiempo que las sumas que corresponden a los empleados se suelen denominar “beneficios”.

3.187. Pueden aplicarse cargos explícitos o implícitos para participar en los planes de pensiones. Si los cargos son implícitos, se miden de manera similar a los del seguro de vida y renta vitalicia, y se calculan de la siguiente forma:

- Contribuciones brutas;
- *Menos*: contribuciones suplementarias;
- *Más*: beneficios por pagar;
- *Menos*: ajuste por cambio en los derechos de pensión.

3.188. Los *servicios de garantías normalizadas* son los servicios relacionados con los planes de garantías normalizadas que representan una clase de garantías financieras idénticas (es decir, tipos similares de riesgo de crédito) que se emiten en muchísima cantidad pero, por lo general, por pequeñas cantidades⁷². Ejemplos de ello incluyen las garantías de créditos a la exportación y las garantías de préstamos estudiantiles. Se trata de arreglos mediante los cuales una parte (el garante) se compromete a cubrir las pérdidas del prestamista en caso de incumplimiento del prestatario. Tanto el prestatario como el prestamista pueden pactar con el garante el reembolso al acreedor en caso de incumplimiento del deudor. Los garantes suelen ser dependencias gubernamentales o empresas financieras, usualmente compañías de seguros. Si bien por lo general no es posible estimar con una gran precisión el riesgo de que un préstamo determinado no pueda ser pagado, sí es posible llevar a cabo una estimación fiable de cuántos de entre un elevado número de préstamos no serán pagados. Por lo tanto, un garante puede determinar los honorarios adecuados que debe cobrar por una garantía basándose en el mismo tipo de principio utilizado por una compañía de seguros; es decir, aplicando el criterio de que los honorarios recibidos respecto de muchas pólizas cubren las pérdidas que ocasionan unas pocas. Un garante que opera sobre una base comercial que cobra comisiones, hace frente a las reclamaciones de indemnización y devenga ingresos por concepto de inversiones, funciona de manera similar a los garantes que operan en la esfera de los seguros no de vida. El valor del servicio se calcula sobre la misma base utilizada para el seguro no de vida (véase el párrafo 3.167).

3.189. En este Manual se recomienda que los datos sobre las primas brutas por recibir y las reclamaciones brutas por pagar aparezcan como partidas suplementarias. Esas partidas son útiles para el AGCS, además de tener valor analítico, y deben aparecer separadas de *seguros de vida, seguros de cargas y otros seguros directos*.

72 Las garantías normalizadas pueden contrastarse con otros dos tipos de garantías: las garantías que son derivados financieros y las garantías extraordinarias (véase el MBP6, cap. 5).

7. Servicios financieros

73 Los intermediarios financieros obtienen fondos de los prestamistas y los transforman o los reempaquetan (en lo que respecta al vencimiento, escala, riesgo, etcétera) de manera que satisfagan las necesidades de los prestatarios. Un intermediario financiero no se desempeña simplemente como agente de esas otras dependencias institucionales, sino más bien asume él mismo el riesgo al adquirir activos financieros y contraer obligaciones por cuenta propia.

3.190. *Servicios financieros* abarca los servicios de intermediación financiera y servicios auxiliares, excepto los servicios que suelen prestar los bancos y otros intermediarios financieros y servicios auxiliares⁷³. Incluye los servicios prestados en relación con las transacciones de instrumentos financieros, así como otros servicios relacionados con actividades financieras, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos y la concesión de préstamos, las cartas de crédito, los servicios de tarjetas de crédito, las comisiones y cargos relacionados con el arrendamiento financiero, factoraje, colocación y suscripción de valores, y compensación de pagos. También incluye los servicios de asesoramiento financiero, custodia de activos financieros o metales preciosos, gestión de los activos financieros, servicios de supervisión, servicios de suministro de liquidez, servicios de asunción de riesgos diferentes de los seguros, servicios de fusiones y adquisiciones, servicios de calificación del crédito, servicios de corretaje de valores y servicios fiduciarios.

3.191. Los servicios financieros pueden cobrarse de las siguientes maneras: cargos explícitos; márgenes entre las transacciones de compra y venta; gastos de gestión de activos deducidos del ingreso de la propiedad por cobrar, en el caso de las entidades tenedoras de activos; o márgenes entre los intereses pagaderos y las tasas de referencia sobre los préstamos y depósitos (denominados servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)). En la CABPS 2010 los SIFMI se separan de todos los demás servicios financieros.

3.192. En el caso de los intermediarios financieros, el equilibrio entre los cargos explícitos e implícitos puede variar con el paso del tiempo y de una institución a otra, de modo que se necesitan datos de ambos para obtener un cuadro completo de los servicios que se ofrecen.

Cargos explícitos

3.193. En el caso de muchos servicios financieros los servicios se cobran mediante cargos explícitos, los cuales no requieren ningún cálculo o estimación especial. Algunos cargos explícitos relacionados con los servicios de depósitos y préstamos incluyen cargos por solicitud y comisiones de compromisos de fondos, cargos o multas por pagos anticipados o en mora y cargos por mantener una cuenta.

3.194. Un aumento de las tasas de interés a causa de un pago en mora no se clasificaría como un cargo explícito, sino que se incluiría en otros intereses y, por consiguiente, se contabilizaría como SIFMI. Los cargos explícitos también incluyen otras comisiones y derechos relacionados con diversos servicios financieros.

Transacciones con márgenes de compra y venta

3.195. Los operadores de bolsa o los creadores de mercado de instrumentos financieros pueden cobrar por sus servicios, en su totalidad o en parte, estableciendo un margen entre sus precios de comprador y vendedor. El operador de bolsa y el creador de mercado se distinguen de otros comisionistas por la existencia en su caso de un diferencial entre los precios de compra y de venta, lo que demuestra que sus servicios en el mercado son algo semejantes a los de un mayorista al proporcionar liquidez e inventarios.

3.196. Las divisas, acciones, bonos, pagarés, derivados financieros y otros instrumentos financieros suelen comprarse y venderse de este modo. Por ejemplo, el precio de facturación de un valor puede incluir un cargo por el servicio de corretaje prestado, además de cargos por la transferencia internacional de divisa. Si bien esos

servicios resultan difíciles de registrar, en *servicios financieros* deberían incluirse estimaciones, siempre que sea posible.

3.197. En esos casos la diferencia entre el precio de referencia y el precio de compra del operador al momento de la compra representa la comisión por servicio para el vendedor. Del mismo modo, la diferencia entre el precio de referencia y el precio de venta del operador al momento de la venta representa el valor del servicio prestado al comprador.

3.198. Aun cuando el precio de referencia suele ser un precio medio entre los precios del comprador y vendedor, algunos operadores podrían tener su propio precio interno para determinar sus precios comprador y vendedor. En contraste con el precio de referencia, los precios efectivamente pagados o recibidos incluyen el componente de servicio financiero. Al utilizar el precio de referencia al momento de la compra y de la venta se excluye de los servicios toda ganancia o pérdida por tenencia en las actividades bursátiles del operador. El servicio también puede medirse tomando el diferencial medio del operador como un porcentaje aplicado al valor de las transacciones efectuadas por intermedio de operadores.

Gastos de gestión de los activos deducidos de los ingresos

3.199. Algunas entidades tienen como función exclusiva o predominante la gestión de activos financieros en favor de sus dueños. Por ejemplo, algunos fondos mutuos de inversión, sociedades de cartera y fideicomisos desempeñan esa función. En el proceso de gestionar esos activos, esas empresas incurren en gastos administrativos, como los pagos a los administradores de fondos, custodios, bancos, contadores, abogados o su propio personal. Los gastos pueden ser cobrados explícitamente, como una comisión, o implícitamente, deducidos del ingreso recibido de la inversión o de los activos de la empresa.

3.200. Los gastos pagados implícitamente deben reconocerse como un servicio a los propietarios. Por ejemplo, un fondo de cobertura podría asignar una proporción del ingreso neto del fondo a la entidad que lo gestiona, lo que debería registrarse como cargo por servicios. En cambio, los cargos implícitos por los servicios de gestión de activos pueden medirse al costo.

3.201. El asiento correspondiente aumenta el valor neto del ingreso de la inversión pagadero al inversionista. De no reconocerse el producto de esos servicios, los costos incurridos generarían un superávit de operación negativo para las empresas gestoras de los activos. Con este tratamiento, esas empresas tienen un superávit neto de operación equivalente a cero.

Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)

3.202. Los intereses efectivos pueden incluir un elemento correspondiente a ingresos y un cargo por servicios. Los prestamistas y captadores de depósitos operan ofreciendo a sus depositantes tipos de interés inferiores a los tipos que cobran a sus prestatarios. Los márgenes de intereses resultantes se utilizan para sufragar sus gastos y para crear un superávit de operación. El diferencial de intereses constituye una alternativa para no cobrar a los clientes una comisión explícita por los servicios financieros. Además de la intermediación financiera, en la que se reciben los fondos en forma de depósitos y luego se otorgan en préstamo, el préstamo de fondos propios puede dar origen a SIFMI.

3.203. Por convención, estos cargos indirectos respecto de los intereses se aplican únicamente a préstamos y depósitos, y solo cuando estos préstamos y depó-

sitos son proporcionados por sociedades financieras, o depositados en ellas. Si bien normalmente no se prevé que los préstamos que las sociedades de carteras, las entidades con fines especiales y otras instituciones financieras cautivas conceden a sus filiales generen SIFMI, podrían hacerlo si cobran un margen. Las sociedades financieras pueden generar SIFMI aunque tengan solo préstamos o solo depósitos. Por ejemplo, el emisor de una tarjeta de crédito que recauda todos sus fondos mediante títulos de deuda puede devengar SIFMI por medio de préstamos a sus clientes de tarjeta de crédito.

3.204. La tasa de los SIFMI puede variar debido a una gama de factores, como la facilidad de acceso a los fondos; los servicios incluidos, tales como la posibilidad de librar cheques (en el caso de los depósitos); la percepción del crediticio que supone el prestatario; y la garantía constituida (para los préstamos). Los SIFMI pagaderos por cada uno de los depositantes y prestatarios se calculan aplicando el concepto de tipo de interés “de referencia”. El tipo de referencia no debería contener ningún elemento de servicio y solo debe reflejar la estructura de riesgos y vencimientos de los depósitos y préstamos. El tipo vigente para los préstamos interbancarios puede ser una buena opción como tipo de referencia. Debe utilizarse un solo tipo para las transacciones en moneda nacional, al tiempo que para los préstamos y depósitos en otras monedas deben aplicarse diferentes tipos. El tipo de referencia cambiará con el tiempo en función de las condiciones del mercado.

3.205. En el caso de los depósitos y préstamos transfronterizos, podrían intervenir diferentes monedas, de modo que se deben aplicar tipos de referencia separados para cada moneda a la que le corresponda una proporción significativa de esos préstamos o depósitos. En aras de la coherencia a nivel internacional, la definición del tipo de referencia y del tipo utilizado debe tomarse de los mercados financieros del mercado nacional de la moneda, y preferiblemente debe ser el mismo que utilizan los compiladores de las estadísticas de esa economía.

3.206. Los SIFMI se calculan de la siguiente manera (véase el ejemplo numérico en el recuadro III.8):

- En el caso de los préstamos de las sociedades financieras se toma la diferencia entre los intereses efectivamente pagaderos sobre los préstamos y el monto por pagar si se utilizase el tipo de referencia;
- En el caso de los depósitos de las sociedades financieras, es la diferencia entre los intereses que se obtendrían si se utilizase el tipo de referencia y los intereses efectivamente devengados.

3.207. Dado que un acuerdo de recompra con oferta de efectivo (denominado “repo”) se trata como si en él interviniese un préstamo o depósito, podría dar lugar a SIFMI. De modo similar, un arrendamiento financiero se trata como si diera origen a un préstamo, de ahí que también podría dar lugar a SIFMI si lo suministra una sociedad financiera. Los préstamos y depósitos interbancarios generalmente se suscriben al tipo de referencia o a un tipo cercano, en cuyo caso no hay SIFMI. Sin embargo, cuando se llevan a cabo considerables transacciones interbancarias internacionales a tipos de interés por encima del tipo de referencia (por ejemplo, si el banco deudor tiene una calificación de riesgo inferior), sería adecuado determinar los SIFMI.

3.208. Las estimaciones de los SIFMI transfronterizos podrían efectuarse a partir de los datos sobre la posición de inversión internacional o de los datos bancarios sobre los depósitos y préstamos de sociedades financieras en conjunto con los montos de intereses efectivos por pagar o por cobrar y los tipos de interés de referencia. En los casos de las economías en que los SIFMI transfronterizos son pocos, pueden medirse por métodos relativamente simplificados basados en los datos agregados.

3.209. Los SIFMI negativos pueden ocurrir, por ejemplo, cuando los préstamos tienen tipos de interés fijos y los tipos de mercado suben. También pueden producirse SIFMI negativos cuando se cometen errores de medición. Por ejemplo, algunas grandes transacciones internacionales entre bancos podrían estar pactadas al tipo de referencia o a un tipo aproximado a este, de modo que un pequeño error en la medición del tipo de referencia podría causar SIFMI negativos.

3.210. El interés efectivo pagadero por los prestatarios se divide en un cargo exclusivamente por intereses al tipo de referencia y SIFMI. Del mismo modo, el interés puro por cobrar por los depositantes se calcula aplicando el tipo de referencia a los depositantes. Y se indica el consumo de un servicio por parte de los depositantes equivalente a la diferencia entre el interés efectivo y el interés al tipo de referencia.

Recuadro III.8 Estimación de los SIFMI

Los SIFMI pagaderos por los prestamistas (o depositantes) y los prestatarios se calculan utilizando el concepto de tipo de interés "de referencia". Dado que el tipo de referencia representa el costo puro de los fondos tomados a préstamo, debe ser un tipo libre de riesgo que no incluya ningún elemento de servicio. En las transacciones en moneda local debe utilizarse un solo tipo, al tiempo que en el caso de las transacciones en otras monedas deben aplicarse diferentes tipos. Si bien el tipo que se escoja como tipo de referencia puede variar de acuerdo con las circunstancias, usualmente se utiliza el tipo vigente para los préstamos interbancarios o el tipo de interés de los préstamos que concede el banco central para los préstamos y depósitos en que interviene la moneda nacional. El tipo de referencia cambiará con el tiempo en función de las condiciones del mercado.

Para aquellos a quienes los intermediarios financieros hacen préstamos, los SIFMI son la diferencia entre el interés efectivamente cobrado sobre los préstamos y el monto por cobrar si se utilizase el tipo de referencia. Para aquellos de quienes los intermediarios toman prestado en la forma de depósitos o préstamos, o ambos inclusive, los SIFMI son la diferencia entre el interés que se devengaría si se utilizase un tipo de referencia y el interés efectivamente devengado.

Ejemplo

Para las sociedades residentes que captan depósitos (todos los préstamos y depósitos en moneda nacional)

Tipo de interés interbancario del 5% anual

Tipo de interés sobre préstamos del 7% anual

Tipo de interés sobre depósitos del 2% anual

Valor medio de los préstamos durante el año = 1.000

Interés efectivo por cobrar por las sociedades que captan depósitos = 70

Dividido en:

Interés puro por cobrar (1.000 al 5%) = 50

SIFMI por cobrar (70 - 50) = 20

Valor medio de los depósitos durante el año = 500

Interés efectivo pagadero por las sociedades que captan depósitos = 10

Dividido en:

Interés puro por pagar (500 al 5%) = 25

SIFMI por cobrar (25 - 10) = 15

SIFMI totales por cobrar por las sociedades que captan depósitos = 35 (20+15)

3.211. En resumen, los *servicios financieros* comprenden lo siguiente:

- Comisiones y honorarios vinculados con transacciones financieras, como:
 - Cartas de crédito, avales, líneas de crédito y otros instrumentos similares;
 - Servicios de arrendamiento financieros;
 - Transferencias monetarias;
 - Factoraje;
 - Futuros de mercancías;
 - Concertación de contratos de derivados financieros;
 - Suscripción y colocación de emisiones, corretaje y rescate de valores, incluidas las comisiones relacionadas con los pagos devengados por valores;
 - Compensación de pagos.
- Servicios de asesoramiento financiero;
- Servicios de custodia de activos financieros o metales preciosos;
- Servicios de gestión de activos financieros;
- Servicios relativos a fusiones y adquisiciones;
- Servicios de financiación de empresas y capital de riesgo;
- Servicios de tarjetas de créditos y otros servicios de otorgamiento de crédito;
- Divisas;
- Reglamentación y administración de mercados financieros;
- Calificación crediticia;
- Cargos por servicio relacionados con las compras de recursos del FMI;
- Cargos vinculados con los saldos no girados en el marco de los acuerdos de derecho de giro o acuerdos ampliados con el FMI;
- SIFMI.

3.212. No se incluye en los servicios financieros lo siguiente:

- Intereses devengados sobre depósitos, préstamos, arrendamientos financieros y títulos de deuda (que constituyen ingresos por concepto de inversiones, no incluidos en la CABPS);
- Dividendos generados;
- Servicios de intermediación respecto de seguros de vida y pensiones (incluidos en *servicios de seguros y pensiones*);
- Otros servicios relacionados con los seguros;
- Servicios de asesoramiento no financiero prestados por los bancos (como los servicios de asesoramiento en materia de gestión, que se incluyen en *servicios de consultoría empresarial y de gestión y servicios de relaciones públicas*);
- Ganancias y pérdidas derivadas de la compra y venta de valores e instrumentos financieros derivados por cuenta propia.

8. Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.

3.213. Esta sección trata de los productos de la propiedad intelectual que no se incluyen en otras partidas en la CABPS 2010. En el cuadro III.1 figura una lista de los productos de la propiedad intelectual y su tratamiento.

Cuadro III.1

Tratamiento de la propiedad intelectual

	Uso de la propiedad intelectual		Venta o compra de derechos de propiedad intelectual ^a
Concesiones y marcas registradas	<i>Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.</i>		Cuenta de capital de la balanza de pagos
Resultados de la investigación y el desarrollo	<i>Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.</i>		Servicios de investigación y desarrollo
Servicios de informática; productos audiovisuales y conexos	Licencia de utilización que no incluye la reproducción ni la distribución^b	Licencia de reproducción y/o distribución^c	
a) Productos adaptados de todo tipo	Artículo pertinente del servicio ^d		
b) Productos no adaptados a necesidades especiales, descargados o suministrados por algún otro medio electrónico	Artículo pertinente del servicio ^d	<i>Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.</i>	Artículo pertinente del servicio ^d
c) Productos no adaptados a necesidades especiales suministrados por medios físicos, con derechos de licencia periódicos	Artículo pertinente del servicio ^d		
d) Productos no adaptados a necesidades especiales suministrados por medios físicos, con derechos de uso a perpetuidad	Bienes		

a Incluye el caso en que se produce un traspaso de propiedad económica de la totalidad del respectivo derecho de propiedad intelectual y el vendedor ya no tiene ningún derecho ni obligación con respecto a esa propiedad intelectual. Este caso también incluye las ventas directas secundarias o ulteriores de los derechos de propiedad intelectual.

b Incluye el caso en que determinado producto se suministra con el derecho a utilizar la propiedad intelectual que viene incorporada en él, pero esta no se puede copiar para su ulterior distribución. Las transacciones deben clasificarse en las partidas de bienes y servicios correspondientes.

c Incluye el caso en que el propietario de la propiedad intelectual delega las facultades para reproducirla o distribuirla, o para ambas cosas inclusive.

d Las partidas pertinentes pueden ser servicios de informática o productos audiovisuales y conexos, según la índole del contenido suministrado (véanse también párrafos 3.216 a 3.220). Por ejemplo, la venta o compra de una copia de un paquete informático de producción en masa, que es adquirido por una persona para ser cargado en una sola computadora, está amparada por una licencia de uso que excluye su reproducción y distribución; esta situación se registraría en bienes y servicios según el producto que sea (véanse los ejemplos b), c) y d) relativos a los programas informáticos en el cuadro III.1). Si un fabricante paga por el derecho de incluir el programa informático en las computadoras que produce, en ese caso el pago le otorga una licencia para reproducir o distribuir, o para ambas cosas (cargos por el uso de propiedad intelectual suministrada por el propietario del original).

3.214. Entre los cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p. se incluyen los siguientes:

- Cargos por el uso de derechos de propiedad, como las patentes, las marcas registradas, los derechos de autor, los procesos y diseño industriales, los secretos comerciales y las concesiones, derechos que pueden surgir de la investigación y el desarrollo, así como de la comercialización;
- Cargos por licencias para reproducir o distribuir propiedad intelectual incorporada en originales o prototipos, como los derechos de autor sobre libros y manuscritos, programas informáticos, trabajos cinematográficos y grabaciones de audio, y derechos conexos como, por ejemplo, los correspondientes a actuaciones en vivo y transmisiones por televisión, cable o vía satélite

3.215. La producción de libros, grabaciones, películas, programas informáticos y discos, etcétera, es un proceso de dos etapas en el cual la primera etapa es la producción del original y la segunda corresponde a la producción y el uso de copias del original. El producto de la primera etapa es el original mismo, sobre el cual se puede establecer la propiedad jurídica o de hecho mediante el derecho de autor, una patente o secreto. El propietario del activo puede utilizarlo directamente para producir copias que otorgan al comprador una licencia para su utilización. O también el propietario puede otorgar una licencia a otros productores para que reproduzcan y distribuyan el contenido.

3.216. Los pagos efectuados por el licenciataria pueden describirse de distintas formas, como por ejemplo, derechos, comisiones o regalías. El tratamiento de los flujos relativos a los productos de propiedad intelectual se resume en el cuadro III.1. A diferencia de los derechos temporales de utilización, que se incluyen en esta categoría, la venta total de patentes, derechos de autor relativos a los resultados de la investigación o el desarrollo y procesos y diseños industriales se incluyen en servicios de investigación y desarrollo. Del mismo modo, los derechos temporales de utilización de programas informáticos y de audiovisuales originales se tratan de manera diferente al caso de la venta total.

3.217. El componente de investigación y desarrollo de *cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.* difiere de los componentes de los programas informáticos, productos audiovisuales y conexos, etcétera, en un sentido importante. Es posible, aunque bastante improbable, que se vendan “copias” de investigación y desarrollo que no son temporales pero sí limitan los derechos de los usuarios a su uso personal, del mismo modo que compradores pueden adquirir copias de programas informáticos y productos audiovisuales y conexos pero con restricciones sobre cómo pueden utilizarlos (a saber, licencias de uso que excluyen la reproducción y distribución). No obstante, esos pagos por el uso de copias de productos relacionados con la investigación y el desarrollo deberían incluirse en el rubro de licencias para aplicar los resultados de la investigación y el desarrollo y no en el de servicios de investigación y desarrollo, que difiere del tratamiento de pagos similares concernientes a los programas informáticos o productos audiovisuales y conexos (esto es, la inclusión en las partidas con las que guardan relación) (véase el cuadro III.1).

3.218. El momento del registro de los cargos por el uso de propiedad intelectual corresponde a la sustancia del convenio de licencia. Si los derechos de uso de la propiedad intelectual se venden por una suma fija con arreglo a un contrato irrevocable según el cual el licenciador no queda con ninguna obligación pendiente, la transacción total constituye una venta. En caso contrario, los cargos se distribuyen a lo largo de la duración del convenio. En la práctica tal vez sea viable registrar los pagos únicamente cuando estos se efectúan.

3.219. Los derechos de franquicia, ingresos por marcas registradas, pagos por el uso de marcas comerciales, etcétera, incluyen tanto aspectos del ingreso de la propiedad (es decir, poniendo un activo no financiero no producido a disposición de otra unidad) como aspectos de los servicios (como las actividades de apoyo técnico, investigación de productos, comercialización y control de calidad). En principio, conveniría separar del ingreso los elementos correspondientes a los servicios. No obstante, en la práctica quizá no resulte viable hacerlo, en cuyo caso se adopta la convención de clasificar el valor total como cargos por el uso de propiedad intelectual. Semejante convención podría ser un punto de partida, pero si se dispone de más información que permita hacer un desglose, el compilador debería hacerlo.

3.220. En la CABPS 2010 se recomienda hacer un desglose ampliado de *cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.* Ese desglose es como sigue:

- *Derechos de concesión de licencias de franquicia y marca registrada*, que abarca todos los pagos y cargos por el uso de marcas registradas y franquicias;
- *Licencias para aplicar los resultados de la investigación y el desarrollo*, que abarca los derechos y cargos por el uso de los derechos de propiedad que dimanen de la investigación y el desarrollo;
- *Licencias para reproducir y/o distribuir programas informáticos*, que abarca los cargos por la reproducción o distribución autorizada, o ambas inclusive (mediante convenios de licencia), de los originales de programas informáticos producidos. En ese sentido, la distribución no se define como una venta al por mayor o al por menor. Una licencia para distribuir no abarca la venta de una copia de un paquete informático que es comprada por un particular o una empresa para uso propio. La venta de programas informáticos para uso individual o personal se registra en *servicios de informática*. Los programas informáticos que se venden por medios físicos con el derecho a uso a perpetuidad se incluyen en el rubro *bienes*;
- *Licencias para reproducir y/o distribuir productos audiovisuales y conexos*, que se desglosa una vez más en dos subcomponentes:
 - *Licencias para reproducir y/o distribuir productos audiovisuales*, que abarca los derechos y cargos por la reproducción o distribución autorizada, o ambas cosas inclusive, mediante convenios de licencia, de originales o prototipos audiovisuales producidos (por ejemplo, obras cinematográficas y grabaciones de audio). También se incluyen los derechos relativos a la reproducción o distribución, o ambas cosas inclusive, de grabaciones de actuaciones en vivo y transmisiones de radio, televisión, cable y por satélite. Comprende asimismo los derechos de retransmisión de eventos deportivos. En el grupo complementario *transacciones audiovisuales* se ofrece más información sobre los productos audiovisuales;
 - *Licencias para reproducir y/o distribuir otros productos* abarca los derechos y cargos por la reproducción o distribución autorizada, o ambas inclusive, mediante convenios de licencia de obras originales de autores (por ejemplo, derechos de traducción), pintores, escultores, etcétera, con exclusión de las relacionadas con productos de naturaleza audiovisual.

9. Servicios de telecomunicaciones, informática e información

3.221. En el presente Manual se recomienda que el componente del MBP6 *servicios de telecomunicaciones, informática e información* se desglose una vez más

en tres subcomponentes: servicios de telecomunicaciones, servicios de informática y servicios de información.

3.222. *Servicios de informática y servicios de telecomunicaciones* se definen en función de la naturaleza del servicio, no del modo de suministro. A modo de ilustración, la prestación de servicios empresariales, como los servicios de contabilidad, se incluye en el subcomponente apropiado de *otros servicios empresariales*, aun cuando esos servicios se presten en su totalidad por computadora o Internet. En *servicios de telecomunicaciones* deben incluirse únicamente los montos pagaderos por transmisión. Los contenidos descargados se incluyen en las respectivas partidas de servicios.

3.223. *Servicios de telecomunicaciones* comprende la emisión o transmisión de sonidos, imágenes, datos u otra información por teléfono, télex, telegrama, radio y televisión transmitidos a través de cable, radio y televisión por vía satélite, correo electrónico, facsímil, etcétera. Estos no incluyen el valor de la información transportada. También se incluyen los servicios de telecomunicaciones móviles, servicios de redes primarias de Internet y servicios de acceso en Internet, incluido el suministro de acceso a Internet. No se incluyen los servicios de instalación de equipos para las redes telefónicas (que se incluyen en *servicios de construcción*) ni los servicios de bases de datos (que se incluyen en *servicios de información*).

3.224. *Servicios de informática* consisten en servicios relacionados con los equipos de computación y sus programas informáticos. En el cuadro III.1 se ha presentado una clasificación de diversas modalidades en que intervienen productos informáticos y los cargos conexos por su uso como propiedad intelectual. Como se puede ver en el cuadro, algunas formas de programas informáticos se clasifican como bienes. En la CABPS 2010 se propone un grupo complementario, *transacciones de programas informáticos*, que abarca todas las transacciones relacionadas con los programas informáticos, ya sean transacciones de servicios o de bienes (véanse los párrafos 3.292 y 3.293) y se recomienda desglosar los servicios de informática en *programas informáticos y otros servicios de informática*.

3.225. *Servicios de informática* incluye lo siguiente:

- Ventas de programas informáticos adaptados a necesidades especiales (sin importar cómo se suministren) y sus respectivas licencias de uso;
- Desarrollo, producción, suministro y documentación de programas informáticos adaptados a necesidades especiales, incluidos los sistemas operativos, elaborados por pedido para determinados usuarios;
- Licencias para usar programas informáticos no adaptados a necesidades especiales (de producción en masa) suministrados mediante descarga o algún otro medio electrónico, ya sea con un derecho de licencia periódico o un solo pago;
- Licencias de uso de programas informáticos no adaptados a necesidades especiales (de producción en masa) suministrados en un medio de almacenamiento como discos o cederrón (CD-ROM), con un derecho de licencia periódico;
- Ventas y compras de originales y derechos de propiedad sobre sistemas y aplicaciones programáticos.

3.226. Los programas informáticos no adaptados a necesidades especiales en medios de almacenamiento con licencias que transmiten el uso a perpetuidad no se incluyen en servicios, sino en mercancías generales.

3.227. Los programas informáticos incluyen programas de productividad de las empresas en general, juegos de computadora y otras aplicaciones.

3.228. A los efectos de las cuentas nacionales sería conveniente indicar por separado los *programas informáticos originales*.

3.229. El momento del registro de los programas informáticos sigue los mismos principios que las demás formas de propiedad intelectual.

3.230. *Otros servicios de informática* incluye:

- Servicios de consultoría y aplicación de equipos y programas informáticos, incluida la gestión de servicios de informática mediante subcontrato;
- Instalación de equipos y programas informáticos, incluida la instalación de unidades centrales de cómputo y computadoras centrales (*mainframes*);
- Mantenimiento y reparación de computadoras y equipo periférico;
- Servicios de recuperación de datos, suministro de asesoramiento y asistencia en asuntos relacionados con la gestión de los recursos informáticos;
- Análisis, diseño y programación de sistemas listos para ser utilizados (incluido el desarrollo y diseño de páginas web), y consultoría técnica relacionada con los programas informáticos;
- Mantenimiento de sistemas y otros servicios de apoyo, tales como la capacitación ofrecida como parte de la consultoría;
- Servicios de procesamiento y almacenamiento de datos, como la entrada de datos, tabulación y procesamiento en una modalidad de tiempo compartido;
- Servicios de emplazamiento de páginas web (es decir, la habilitación de espacio en servidores en Internet para colocar páginas web de los clientes);
- Suministro de aplicaciones, emplazamiento de aplicaciones de los clientes y gestión de instalaciones informáticas.

3.231. En *servicios de informática* no se incluyen los cursos de capacitación en informática no diseñados para un usuario determinado (se incluyen en *otros servicios personales, culturales y recreativos* en el rubro *servicios educativos*) ni el arrendamiento de computadoras sin un operador (se incluye en *servicios de arrendamiento operativo*). Tampoco se incluyen los cargos por licencias para reproducir o distribuir programas informativos, o para ambas cosas, los cuales se incluyen en *cargos por el uso de propiedad intelectual n.i.o.p.*

3.232. *Servicios de información* se divide en *servicios de agencias de noticias* y *otros servicios de información*:

- *Servicios de agencias de noticias* incluye el suministro de información, fotografías y artículos de fondo a la prensa;
- *Otros servicios de información* incluye servicios de base de datos, como concepción de la base de datos, almacenamiento de los datos y divulgación de los datos y de las bases de datos (incluidos los directorios y listas de direcciones), tanto en Internet como por medios magnéticos, ópticos o impresos, y portales de búsqueda en Internet (que comprenden servicios de motores de búsqueda que encuentran direcciones en Internet para clientes que formulan consultas mediante palabras clave). También se incluyen los siguientes servicios: suscripciones individuales directas a diarios y publicaciones periódicas, ya sea por correo, transmisión electrónica u otros medios; otros servicios de suministro de contenido en Internet y servicios de biblioteca y archivo. (El suministro al por mayor de diarios y publicaciones periódicas se incluye en mercancías generales.)

El contenido descargado que no constituya programas informáticos ni productos audiovisuales o conexos se incluye en *servicios de información*.

10. Otros servicios empresariales

3.233. La cobertura dada en este Manual a *otros servicios empresariales* es idéntica a la del MBP6, aunque con un desglose mayor. En la CABPS 2010 se indican tres subcomponentes: *servicios de investigación y desarrollo, servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas y servicios técnicos relacionados con el comercio y otros servicios empresariales*. Varios otros desgloses se sugieren en esos tres subcomponentes.

Servicios de investigación y desarrollo

3.234. *Servicios de investigación y desarrollo* comprende los servicios relacionados con la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo experimental de nuevos productos y procesos que abarcan las actividades en las ciencias físicas, las ciencias sociales y las humanidades.

3.235. La definición de servicios de investigación y desarrollo que se utiliza en este Manual y en la CPC, Versión 2, es más amplia que la que figura en el *Manual de Frascati*⁷⁴ (que se utiliza para definir el alcance de la formación de capital en el SCN de 2008). La definición que se utiliza en el presente Manual incluye otras pruebas y otras modalidades de desarrollo de productos que pueden dar lugar a patentes.

3.236. A fin de reflejar esa diferencia en cuanto a cobertura, la CABPS 2010 recomienda un desglose de servicios de investigación y desarrollo en dos subgrupos: *trabajo emprendido de modo sistemático para aumentar el acervo de conocimientos* (que recoge la cobertura de la investigación y el desarrollo en un contexto del SCN de 2008) y *otras actividades*.

3.237. *Trabajo emprendido de modo sistemático para aumentar el acervo de conocimientos* se desglosa en otras dos partes: *prestación de servicios de investigación y desarrollo adaptados y no adaptados a necesidades especiales y venta de los derechos de propiedad que dimanen de la investigación y el desarrollo*.

- La *prestación de servicios de investigación y desarrollo adaptados y no adaptados a necesidades especiales* comprende la prestación de servicios de investigación y desarrollo por encargo (adaptados a necesidades especiales) y el fomento de la investigación y el desarrollo no adaptados a necesidades especiales, con exclusión de las ventas de derechos de propiedad, y las ventas relacionadas con las licencias para reproducir o utilizar;
- La *venta de los derechos de propiedad que dimanen de la investigación y el desarrollo* abarca lo siguiente: patentes, derechos de autor derivados de la investigación y el desarrollo, los procesos y diseños industriales (incluidos los secretos comerciales), etcétera. Estas partidas deben especificarse por separado.

Las licencias para reproducir y las licencias para aplicar los resultados de la investigación y el desarrollo deben incluirse en la categoría pertinente en *cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.* En la práctica tal vez resulte difícil diferenciar entre todos los pagos por licencias para reproducir y la venta de derechos de propiedad, ya que en algunos casos esos pagos representarán ventas de derechos de propiedad.

3.238. No se incluyen ni los estudios técnicos ni el trabajo de consultoría, que se incluyen en *servicios profesionales y de consultoría en administración*.

3.239. *Otras actividades* abarca las pruebas y las actividades de desarrollo de productos y procesos no incluidas en otras partidas.

74 El *Manual de Frascati: Propuesta de norma práctica para encuestas de investigación y desarrollo experimental* (París, 2002) ofrece una nueva metodología para obtener y utilizar las estadísticas de la investigación y el desarrollo que se ha convertido en la norma reconocida internacionalmente.

Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas

3.240. *Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas* se desglosa en dos partes: *servicios jurídicos, de contabilidad, de consultoría en administración de empresas y de relaciones públicas* y *servicios de publicidad, estudios de mercado y encuestas de opinión pública*.

3.241. Los servicios correspondientes a la administración general de una sucursal, subsidiaria o entidad asociada prestados por una casa matriz suelen incluirse en *servicios jurídicos, de contabilidad, de consultoría en administración de empresas y de relaciones públicas*. Sin embargo, el reembolso de los servicios auxiliares suministrados por empresas afiliadas, como el transporte, las compras y comercialización y de informática, debería incluirse en el renglón específico que corresponda. Los honorarios por administración se incluyen en *otros servicios empresariales*. Debe prestarse atención cuando se asignan valores desproporcionadamente elevados a los servicios entre empresas afiliadas ya que podrían constituir dividendos encubiertos, como por ejemplo, grandes fluctuaciones que se corresponden a las variaciones efectivas de los servicios prestados. En el presente Manual se desglosa una vez más la partida *servicios jurídicos, de contabilidad, de consultoría en administración de empresas y de relaciones públicas* en *servicios jurídicos; de contabilidad, auditoría, teneduría de libros y asesoramiento en materia de impuestos; y servicios de consultoría empresarial y en administración de empresas y de relaciones públicas*:

- *Servicios jurídicos* incluye los servicios de asesoramiento y representación jurídicos en todo procedimiento jurídico, judicial y reglamentario; los servicios de formulación de documentos e instrumentos jurídicos; la consultoría en materia de certificación; y los servicios de depósito en garantía y liquidación;
- *Servicios de contabilidad, auditoría, teneduría de libros y asesoramiento en materia de impuestos* comprende el registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades; los servicios de examen de los asientos contables y los estados financieros; la planificación y la consultoría fiscal de las empresas; y la preparación de los documentos referentes a los impuestos;
- *Servicios de consultoría empresarial y en administración de empresas y de relaciones públicas* abarca los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operacional prestados a las empresas para la formulación de su política y estrategia empresariales y su planificación general, estructuración y control de la organización. Comprende la auditoría de gestión; gestión de los mercados, recursos humanos, administración de la producción y consultoría en gestión de proyectos; y los servicios que se relacionen con el mejoramiento de la imagen de la clientela y sus relaciones con el público y con otras instituciones.

3.242. Los *servicios de publicidad, estudios de mercado y encuestas de opinión pública* que se tramitan entre residentes y no residentes incluyen el diseño, la creación y la comercialización de anuncios publicitarios por agencias de publicidad; la utilización de los medios de difusión, incluidas la compra y venta de espacio publicitario; los servicios para exposiciones que prestan las ferias comerciales; la promoción de productos en el extranjero; la estudios de mercado; la telecomercialización; y la realización de encuestas de opinión pública sobre diversos temas.

3.243. Si existen transacciones sustanciales entre residentes y no residentes, tal vez sea conveniente indicar por separado el valor de las transacciones en *servicios de organización de convenciones, ferias comerciales y exposiciones* que se incluyen en

servicios de publicidad, estudios de mercado y encuestas de opinión pública. Esta partida particular, que corresponde a la clase 8596 de la CPC, Versión 2 (“Servicios de asistencia y organización de convenciones y ferias comerciales”) consiste en la organización de actividades económicas (ferias o exposiciones comerciales a intervalos periódicos o no periódicos), la organización de reuniones y congresos científicos o culturales y el suministro y montaje de equipo de exposición relacionado con la organización de exposiciones.

Servicios técnicos relacionados con el comercio y otros servicios empresariales

3.244. Los *servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales* se desglosan en cinco subcomponentes: *servicios de arquitectura, de ingeniería, servicios científicos y otros servicios técnicos; tratamiento de residuos y descontaminación, servicios agrícolas y mineros; servicios de arrendamiento operativo; servicios relacionados con el comercio; y otros servicios empresariales n.i.o.p.* Los servicios de arquitectura, de ingeniería, servicios científicos y otros servicios técnicos se desglosan en tres componentes:

- *Servicios de arquitectura*, que incluye las transacciones relacionadas con el diseño de edificios;
- *Servicios de ingeniería*, que incluye el diseño, el desarrollo y la utilización de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas. En los servicios de este tipo intervienen el suministro de diseños, planes y estudios relacionados con los proyectos de ingeniería. No se incluye la ingeniería de minas, sino que en su lugar se incluye *servicios incidentales a la minería y la extracción de petróleo y gas*;
- *Servicios científicos y otros servicios técnicos*, que incluye topografía; cartografía; ensayo y certificación de productos; y servicios de inspección técnica.

3.245. *Tratamiento de residuos y descontaminación, servicios agrícolas y mineros* se desglosa en tres partes: *servicios de tratamiento de residuos y descontaminación; servicios incidentales a la agricultura, la silvicultura y la pesca; y servicios incidentales a la minería y la extracción de petróleo y gas*:

- *Servicios de tratamiento de residuos y descontaminación* incluye: el raspado del suelo contaminado; la limpieza de la contaminación, incluidos los derrames de petróleo; la restauración de las explotaciones mineras; y los servicios de descontaminación y saneamiento. También se incluyen todos los demás servicios que guardan relación con la limpieza o restauración del medio ambiente. Si el gobierno expide un permiso de emisión no comercializable y conjuntamente con ese permiso presta amplios servicios al comprador no residente, el pago se registrará en servicios, según el servicio que se preste (en la mayoría de los casos, en *servicios y bienes del gobierno n.i.o.p.*). Otros tipos de pagos por permisos de emisión no se incluyen en servicios⁷⁵.
- *Servicios incidentales a la agricultura, la silvicultura y la pesca* incluye los servicios que se prestan ocasionalmente en la agricultura, como el suministro de maquinaria agrícola con tripulación, las cosechas, el tratamiento de los cultivos, la lucha contra las plagas, la estabulación, el cuidado de los animales y los servicios de cría de animales. Aquí también se incluyen los servicios de caza; la captura con trampas; la explotación forestal, la tala de bosques y la pesca; así como los servicios veterinarios;

⁷⁵ Véase el MBP6, párrafo 13.14. Cabe señalar que en el momento de redactarse el *Manual 2010*, el tratamiento de otros permisos de emisión forma parte del programa de investigación del SCN de 2008 y que el Grupo de Trabajo de las secretarías sobre las cuentas nacionales viene examinando varias cuestiones. En el caso de los permisos expedidos con arreglo a sistemas de límites máximos y comercio, debe contabilizarse un impuesto en las cuentas de producción del emisor a partir del momento en que ocurrieron las emisiones. Las transacciones entre el gobierno y los no residentes en el momento de expedirse los permisos son transacciones de activos.

- *Servicios incidentales a la minería y la extracción de petróleo y gas* incluye los servicios de minería que se prestan en los yacimientos de petróleo y gas, en particular la perforación, la construcción de grúas, los servicios de reparación y desmontaje y el revestimiento con cemento de los pozos de petróleo y gas. Aquí también se incluyen los servicios incidentales a la prospección y exploración de minerales, así como la ingeniería de minas y la topografía geológica.

3.246. *Servicios de arrendamiento operativo* comprende la actividad de entregar en arrendamiento un activo producido en virtud de un acuerdo que prevé el uso del activo por el arrendatario sin que medie la transferencia a este de todos los riesgos y retribuciones de la propiedad. Los servicios incluyen el arrendamiento (alquiler) y fletamento entre residentes y no residentes de embarcaciones y aeronaves sin tripulación y medios de transporte, como los vagones de ferrocarril, contenedores y plataformas sin operarios. También se incluyen los pagos por arrendamiento operativo correspondientes a otros tipos de equipo, que pueden reconocerse por las siguientes características:

- El arrendador normalmente mantiene una reserva de activos que los usuarios pueden contratar o alquilar a pedido, o con un corto preaviso;
- Los activos pueden ser entregados en arrendamiento por diversos plazos de duración y el arrendatario puede renovar el contrato cuando venza el plazo;
- El arrendador a menudo tiene a su cargo el mantenimiento y reparación del activo como parte del servicio que se presta al arrendatario.

3.247. En esta partida se incluyen los arrendamientos operativos de viviendas y otras edificaciones. De no existir base objetiva para dividir el pago entre arrendamiento de los terrenos y alquiler de las edificaciones, se recomienda tratar el monto total como alquiler de la edificación cuando se estime que el valor de la edificación es mayor que el del terreno. Si el valor del terreno supera el valor de la edificación, en dicho caso el monto total debe excluirse del arrendamiento operativo y tratarse como arrendamiento del terreno (que se incluye en la cuenta del ingreso primario de las estadísticas de la balanza de pagos). Tampoco se incluyen en servicios el arrendamiento del terreno por sí solo ni el arrendamiento de otros recursos naturales.

3.248. No se incluye en *servicios de arrendamiento operativo* el alquiler de edificaciones por parte de organizaciones internacionales y embajadas, entre otras entidades (que se incluye en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.*). El arrendamiento de líneas o de capacidad de telecomunicaciones se incluye en *servicios de telecomunicaciones*. El arrendamiento de embarcaciones y aeronaves con tripulación se incluyen en *transportes*. El alquiler de viviendas (alojamiento) y vehículos a no residentes durante sus estancias en economías distintas de las de su residencia se incluye en *viajes*.

3.249. El arrendamiento operativo debe distinguirse del arrendamiento financiero. En virtud de un acuerdo de arrendamiento financiero, el arrendatario asume la mayoría o la totalidad de los riesgos y retribuciones de la propiedad. No hay traspaso de propiedad económica, aunque el título legal permanece con el propietario. Si bien es similar, un acuerdo de arrendamiento financiero se considera un préstamo, razón por la cual las transacciones de que se trata no se incluyen en servicios.

3.250. *Servicios relacionados con el comercio* incluye las comisiones por transacciones de bienes y servicios pagaderas a comerciantes, corredores de productos básicos, agentes, subastadores y comisionistas. Por ejemplo, esos servicios incluyen la comisión de una casa de subastas o de un agente de venta de embarcaciones, aeronaves y otros bienes. Si el comerciante es propietario de los bienes que se venden, su

margen de utilidad está incluido generalmente sin distinción alguna en el valor de los bienes.

3.251. Todo margen no incluido en el precio f.o.b. de los bienes se incluye en *servicios relacionados con el comercio*. Se excluyen de estos servicios los derechos de franquicia (que se incluyen en *cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.*), la comisión de corretaje de instrumentos financieros (que se incluye en *servicios financieros*), al igual que los cargos relacionados con el transporte, como las comisiones de los agentes (que se incluyen en *transportes*). Dados los requerimientos del AGCS y demás necesidades analíticas, la CABPS 2010 propone un grupo complementario correspondiente al *total de las transacciones relacionadas con el comercio* (los servicios relacionados con el comercio y el valor de los servicios de distribución, que en la balanza de pagos se incluyen en el valor de los productos vendidos) (véase los párrafos 3.296 y 3.297).

3.252. *Otros servicios empresariales n.i.o.p.* incluye los servicios de distribución relacionados con el agua, vapor, gas y otros productos del petróleo, así como los servicios de distribución de electricidad, cuando estos se indican por separado de los servicios de transmisión (la transmisión de esos productos se registra en la partida *transportes*); suministro de aire acondicionado; colocación de personal (los servicios que presta este personal se registran en la partida de servicios correspondiente); servicios de seguridad e investigación; traducción e interpretación; servicios fotográficos; limpieza de edificios; servicios inmobiliarios a las empresas; y cualesquiera otros servicios empresariales que no pueden asignarse a ninguno de los servicios empresariales enumerados *supra*.

11. Servicios personales, culturales y recreativos

3.253. *Servicios personales, culturales y recreativos* comprende dos subcomponentes, *servicios audiovisuales y conexos* y *otros servicios personales, culturales y recreativos*.

3.254. *Servicios audiovisuales y conexos* abarca los servicios relacionados con actividades audiovisuales (películas, música, radio y televisión) así como los servicios relacionados con las artes escénicas. Por consiguiente, la cobertura de esta partida de la CABPS es más amplia que la del grupo 961 de la CPC, Versión 2 (“Servicios audiovisuales y conexos”).

3.255. En la CABPS, *servicios audiovisuales y conexos* se desglosa además en *servicios audiovisuales* (que corresponde al grupo 961 de la CPC, Versión 2 (“Servicios audiovisuales y conexos”) y *servicios relacionados con las artes escénicas* (que corresponde al grupo 962 (“Servicios de promoción y presentación relacionados con las artes escénicas y otros espectáculos en vivo”) y al grupo 963 (“Servicios relacionados con actores y otros artistas”) de la CPC, Versión 2).

3.256. *Servicios audiovisuales* se refiere a la producción de películas cinematográficas (en películas, videocintas, discos o transmitidas electrónicamente), programas de radio y televisión (en vivo o grabados) y grabaciones musicales. Los servicios de promoción y presentación relacionados con las artes escénicas y otros espectáculos en vivo (a saber, actuaciones en vivo como conciertos y obras de teatro) se excluyen de esta partida y se incluyen en *servicios relacionados con actores y otros artistas*. Sin embargo, la grabación de actuaciones en vivo se incluye en *servicios audiovisuales*, y esas grabaciones reciben el mismo tratamiento que se aplica a otros productos audiovisuales. En los servicios audiovisuales se incluyen los montos por cobrar o por pagar por el arrendamiento de productos audiovisuales y conexos y los cargos por el acceso

a canales de televisión codificados (como los servicios prestados por cable o vía satélite).

3.257. Los productos audiovisuales producidos en masa (películas y música, incluidas grabaciones de actuaciones en vivo) que se compran o se venden directamente para uso a perpetuidad se incluyen en *servicios audiovisuales* si son descargados (esto es, si son suministrados por vía electrónica). No obstante, los que se venden en cederrón, disco, etcétera, quedan fuera del ámbito de las categorías normalizadas de la CABPS 2010 (y se incluyen en las mercancías generales). Los productos similares obtenidos mediante una licencia de uso (distinta de la que confiere uso a perpetuidad) se incluyen en *servicios audiovisuales y conexos*, al igual que otros contenidos en Internet relacionados con medios auditivos y visuales. Los cargos o licencias para reproducir o distribuir productos audiovisuales, o para ambas cosas inclusive, no se incluyen en servicios audiovisuales, sino en *cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.*

3.258. También se incluyen las compras y ventas de los derechos de propiedad sobre espectáculos como transmisiones originales de radio y televisión, grabaciones de audio, películas cinematográficas, videocintas, originales de programas de televisión y de radio, etcétera, sobre los cuales puede establecerse la propiedad jurídica o de hecho mediante el derecho de autor. En el cuadro III.1 se ha resumido el tratamiento de la propiedad intelectual relacionada con los servicios audiovisuales tal y como se definen en la CABPS y el de otros tipos de propiedad intelectual.

3.259. Sería conveniente indicar por separado los *audiovisuales originales*, ya que la información sobre esos productos sería útil para los compiladores y analistas de cuentas nacionales.

3.260. *Servicios relacionados con actores y otros artistas* incluye los servicios prestados por los artistas escénicos (actores, músicos, bailarines, etcétera), autores, compositores y escultores. También incluye los servicios que prestan los modelos independientes de ambos sexos y los diseñadores de escenarios, vestuario e iluminación. Las transacciones se incluyen si los proveedores de los servicios no son empleados de la entidad que efectúa los pagos (pues en caso contrario representan remuneración de empleados). También se incluyen los servicios de promoción y de presentación relacionados con las artes escénicas y otros espectáculos en vivo. Sin embargo, la grabación de esas actividades se incluye en *servicios audiovisuales*.

3.261. Los productos relacionados con las artes de producción en masa (por ejemplo, los libros), así como las compras y ventas conexas de los derechos de propiedad sobre otros *originales artísticos* (excluidos los que se abarcan en el rubro audiovisual) deben tratarse del mismo modo que los productos audiovisuales antes mencionados.

3.262. No se incluyen las transacciones relacionadas con la venta de derechos exclusivos (por ejemplo, la exclusividad de una casa editora para publicar las obras literarias de un autor) (este derecho se considera un activo; es decir, un contrato de producción futura, y el pago se incluye en la cuenta de capital).

3.263. *Otros servicios personales, culturales y recreativos* se divide en cuatro componentes: *servicios de salud, servicios de educación, servicios patrimoniales y recreativos y otros servicios personales*.

3.264. *Servicios de salud* comprende tanto los servicios generales y especializados de salud humana que prestan los hospitales, médicos, enfermeras y personal paramédico y similar, como los servicios de laboratorio y afines, ya sean prestados a distancia (mediante la telemedicina o el telediagnóstico) o en el lugar. Se incluyen los

servicios de diagnóstico por imagen y los servicios farmacéuticos, de radiología y de rehabilitación. No se incluyen los servicios de salud que se prestan a los no residentes que se encuentran presentes en el territorio del proveedor del servicio (que se incluyen en *viajes*) ni los servicios veterinarios (que se incluyen en *servicios incidentales a la agricultura, la silvicultura y la pesca*).

3.265. *Servicios de educación* comprende los servicios relacionados con todos los niveles de enseñanza, como los cursos por correspondencia; los cursos por televisión, vía satélite o en Internet; o los impartidos por profesores, etcétera, que prestan servicios directamente en las economías anfitrionas. No se incluyen los servicios educacionales prestados a los no residentes que se encuentran presentes en el territorio del proveedor del servicio (que se incluyen en *viajes*).

3.266. *Servicios patrimoniales y recreativos* incluye los servicios relacionados por museos y otras actividades culturales, deportivas, de apuestas y recreativas, a excepción de aquellas en las que intervienen personas fuera de su economía de residencia (que se incluyen en *viajes*). Los montos pagados por los juegos de azar, incluidos los billetes de loterías y las apuestas, consisten en dos elementos:

- Un cargo por servicio pagadero a la unidad que organiza la lotería o el juego de azar (es posible que este cargo también tenga que cubrir los impuestos sobre los juegos de azar);
- Una transferencia para cubrir los montos pagaderos a los ganadores, y en algunos casos los montos pagaderos a obras benéficas.

3.267. El valor de los servicios de lotería y de otros juegos de azar y de apuestas suministrados por no residentes o recibidos por estos se estima como el monto apostado por los no residentes, multiplicado por la proporción general de los servicios respecto del monto total apostado al operador o la modalidad del juego de azar. Este método para indicar por separado el componente de servicio es similar al método utilizado en el caso de los servicios de seguros.

3.268. *Otros servicios personales* incluye los servicios sociales, las cuotas de los miembros de asociaciones empresariales, los servicios domésticos, etcétera.

12. Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

3.269. *Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* comprende:

- Los bienes y servicios suministrados por enclaves tales como las embajadas y las bases militares, y los suministrados a ellas;
- Los bienes y servicios adquiridos de la economía anfitriona por el personal diplomático, consular y militar destacado en el extranjero y las personas a su cargo;
- Los servicios suministrados por los gobiernos y a ellos, no incluidos en otras categorías de servicios.

3.270. La CABPS 2010 recomienda que *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* se desglose una vez más de la siguiente manera:

- Embajadas y consulados;
- Unidades y organismos militares;
- Otros bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

Este nuevo desglose se basa en el agente de la transacción, es decir, la dependencia del gobierno que emprende la transacción, y no en el tipo de transacción.

Bienes y servicios suministrados por enclaves del gobierno, como embajadas y bases militares, y suministrados a ellos

3.271. Dado que los enclaves del gobierno y organizaciones internacionales no son residentes del territorio en que se encuentran físicamente, sus transacciones con residentes del territorio de ubicación constituyen transacciones internacionales. Por la misma razón, las transacciones de las embajadas, bases militares, etcétera, con sus economías de origen, constituyen transacciones entre residentes y quedan fuera del ámbito de la CABPS.

3.272. Las exportaciones de *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* incluyen el suministro de bienes y servicios a embajadas, consulados, unidades militares, organismos de defensa y otras entidades oficiales (como las misiones de ayuda y las oficinas de promoción turística, comercial y de información del gobierno) de gobiernos extranjeros ubicados en la economía compiladora.

3.273. Las importaciones de *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* incluye la adquisición de bienes y servicios por parte de embajadas, etcétera, del gobierno de la economía compiladora en otros territorios. Los cargos por visados y otros servicios prestados por embajadas y consulados también se incluyen en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* La oferta y adquisición de bienes y servicios por parte de organizaciones internacionales también se incluyen en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* La adquisición de bienes y servicios destinados a sistemas militares conjuntos, fuerzas de mantenimiento de la paz y otros servicios, como los que prestan las Naciones Unidas, también se incluyen en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.*

Bienes y servicios adquiridos por el personal empleado en enclaves y las personas a su cargo

3.274. Todo gasto en bienes y servicios del personal diplomático, consular y militar y las personas a su cargo que son miembros de la misma unidad familiar que se realiza en las economías en que se encuentran destacados también se incluye en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* No obstante, el gasto del personal de contratación local de las embajadas, bases militares y otras entidades y el personal de organizaciones internacionales no se incluye en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.*

3.275. El suministro de bienes y servicios a diplomáticos extranjeros, etcétera, ubicados en la economía compiladora se indica como créditos, al tiempo que el gasto de diplomáticos, etcétera, de la economía compiladora en la economía en que ellos están destacados se indica como débitos. (Los bienes enajenados por diplomáticos, etcétera, se registran de manera semejante con signo contrario; por ejemplo, un automóvil vendido al final de la misión se indica como débito para la economía local.)

Otros servicios suministrados por los gobiernos y a ellos

3.276. Los servicios suministrados por y a los gobiernos deberían clasificarse en la categoría de servicio correspondiente (servicios empresariales, de salud, etcétera), de ser posible. Sin embargo, algunos servicios guardan relación con funciones del gobierno que no pueden ser clasificadas en otra categoría de servicio específica, de modo que se clasifican como servicios del gobierno. Por ejemplo, la asistencia técnica en materia de administración pública se incluye en servicios del gobierno. También los pagos por servicios de tipo policial (por ejemplo, el mantenimiento del orden), como los suministrados por acuerdo mutuo con un gobierno extranjero u organización internacional, se incluyen en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* La expedición

de licencias y permisos por parte del gobierno que se clasifica como una prestación de servicio también se incluye en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.*

Expedición de licencias, permisos, etcétera, por parte de los gobiernos

3.277. Una de las funciones regulatorias de los gobiernos es prohibir la propiedad o uso de ciertos bienes, o la realización de ciertas actividades, a menos que se conceda una autorización expresa mediante la expedición de una licencia o certificado contra el pago de un derecho. Si la expedición de esas licencias supone escaso o ningún trabajo por parte del gobierno y las licencias se conceden automáticamente una vez realizado el pago, es probable que solo sean un medio para recaudar impuestos, aun cuando el gobierno proporcione a cambio algún tipo de certificado o autorización.

3.278. Los gobiernos también utilizan la expedición de licencias para ejercer cierta función regulatoria. Cuando la expedición de licencias se utiliza para verificar la competencia o idoneidad de la persona en cuestión, verificar el funcionamiento eficiente y seguro de un equipo o llevar a cabo algún otro tipo bajo control que de otro modo no estaría obligado a hacer, los pagos efectuados deben tratarse como compras de servicios del gobierno, en lugar de pagos de impuestos, a menos que los pagos sean claramente desproporcionados con respecto al costo de suministrar los servicios.

3.279. En la práctica no siempre resulta clara la línea divisoria entre los impuestos y los pagos por servicios prestados. En el caso de los permisos que expide el sector privado, habida cuenta de que el tratamiento como un impuesto no es una opción, el pago del derecho solo puede ser un servicio o un activo de contrato, de arrendamiento o de licencia. En el caso de las licencias (del gobierno o privadas) que pueden ser revendidas por el titular, la reventa se registra en la cuenta de capital. Por convención, los montos que deben pagar las unidades familiares para poseer o utilizar vehículos, embarcaciones o aeronaves, y también licencias para practicar la caza recreativa, el tiro o la pesca, se tratan como impuestos. Los montos por pagar por las unidades familiares por todos los demás tipos de licencias, permisos, certificados, pasaportes, etcétera, se tratan como compras de servicios.

O. Grupos complementarios de transacciones de servicios y de otro tipo

3.280. Para diversos fines analíticos, los compiladores tal vez deseen agregar varias transacciones de servicios (y transacciones de otro tipo) a fin de ofrecer información sobre esferas de especial interés o preocupación para los usuarios. Esas esferas pueden guardar relación con la atención de la salud, las cuestiones ambientales, las actividades audiovisuales o las actividades relacionadas con los programas informáticos. Como en el caso de los componentes que se han abordado anteriormente, sería útil que los compiladores siguieran las mismas directrices para producir esas agregaciones complementarias. Se alienta a las economías compiladoras que estén dispuestas a desagregar aún más algunos de los grupos complementarios (por ejemplo, los servicios de centros de llamadas) a que lo hagan sobre una base compatible con la CPC, Versión 2. Para cada grupo complementario se ofrece una lista de partidas de servicios (o bienes) que indica en qué partida se clasifican con mayor probabilidad las transacciones que se buscan. Eso no significa necesariamente que deba incluirse la partida de servicios en su totalidad en el grupo complementario o que otras transacciones pertinentes puedan no estar abarcadas en otras partidas. Se examinan los siguientes grupos complementarios:

- *Transacciones audiovisuales;*
- *Transacciones culturales;*
- *Transacciones de programas informáticos;*
- *Servicios de centros de llamadas;*
- *Total de las transacciones de servicios entre empresas vinculadas;*
- *Total de las transacciones relacionadas con el comercio;*
- *Transacciones ambientales;*
- *Total de los servicios de salud;*
- *Total de los servicios de educación.*

1. Transacciones audiovisuales

3.281. Las *transacciones audiovisuales* se han identificado como agregación complementaria para atender las necesidades de información de los analistas sobre una gama de transacciones relacionadas con las actividades audiovisuales. A veces resulta difícil aislar los *servicios audiovisuales* de otras transacciones audiovisuales, no solo por el carácter técnico de esas transacciones, sino también porque a menudo se realizan entre empresas vinculadas. En las redes del sector empresarial audiovisual la integración de las empresas de producción y distribución y las actividades de co-producción suele ser la regla más que la excepción.

3.282. Esta agregación debe emplearse para indicar el valor total de esas transacciones entre residentes y no residentes. Según su definición, *transacciones audiovisuales* comprende todas las transacciones internacionales relacionadas con productos (bienes y servicios) de un contenido audiovisual. Representa una reorganización de un conjunto de transacciones entre residentes y no residentes, en particular transacciones que quedan fuera de la gama de servicios abarcados en la CABPS 2010. Esta agregación se recomienda por su utilidad analítica e incluye las transacciones que abarcan lo siguiente:

- *Servicios audiovisuales;*
- *Licencias para reproducir o distribuir productos audiovisuales, o para ambas cosas inclusive;*
- *Bienes audiovisuales* que no están abarcados por estas partidas. Es preciso que las definiciones de los bienes que figuran en esta lista sean compatibles con las definiciones de los productos en las categorías de servicios.

3.283. Por lo tanto, en *transacciones audiovisuales* se incluyen las grabaciones adaptadas especialmente, originales o producidas en masa y otros productos de esparcimiento o artísticos en medios físicos (cederrón, discos, etcétera), o suministrados electrónicamente, ya sean comprados o vendidos directamente, para su uso a perpetuidad o con el pago de una licencia periódica. *Transacciones audiovisuales* incluye los derechos de distribución de programas cinematográficos y de televisión; los derechos de retransmisión por televisión de actividades deportivas; la venta de derechos de edición en vídeo de programas cinematográficos y de televisión, ya sea sobre la base del número de videocasetes o de los discos producidos o sobre la base de la distribución en determinado territorio; los derechos de los compositores de obras musicales que están vinculados con la venta de grabaciones que se pagan por intermedio de una sociedad recaudadora; los derechos relacionados con la grabación de espectáculos musicales y teatrales en vivo; la venta de derechos de propiedad sobre películas y programas de televisión originales, para su distribución en salas o su ra-

diodifusión; y los servicios de suscripción prestados por canales de televisión codificados, como la transmisión por cable o por ondas hertzianas.

3.284. Cabe señalar que los honorarios y derechos pueden pagarse sobre diversas bases, entre ellas tarifas por programas vistos, la cantidad de videocasetes o discos producidos, el plazo, el territorio o el tamaño del público alcanzado.

3.285. En lo tocante a las obras musicales y los programas de televisión y radio, las “sociedades de administración colectiva de derechos” o “sociedades recaudadoras” suelen llevar a cabo la administración y recaudación de esos derechos.

3.286. Las empresas que efectúan esas actividades son, en lo fundamental, productoras de bienes y servicios audiovisuales que perciben derechos de distribución (por ejemplo, cuando hay una transmisión por televisión o radio) o derechos de autor o compositor (por ejemplo, cuando se venden grabaciones); emisoras de televisión y radio que pagan derechos por la retransmisión y los canales de televisión codificados; y las sociedades de administración colectiva de derechos que hacen las veces de intermediarias entre los productos y los medios de difusión.

3.287. A los efectos de las cuentas nacionales, sería conveniente indicar por separado todas las licencias para usar productos audiovisuales.

2. Transacciones culturales

3.288. *Transacciones culturales* incluye las *transacciones audiovisuales* y otras transacciones culturales conexas de *bienes y servicios*, como los derechos de interpretación relacionados con las actuaciones musicales o teatrales en vivo; los derechos por obras teatrales puestas en escena en el extranjero por compañías de teatro; los derechos por espectáculos musicales presentados en el extranjero; los derechos de los compositores de obras musicales que no están vinculados con la venta de grabaciones que se pagan por intermedio de sociedades recaudadoras; y honorarios por obras teatrales puestas en escena en el extranjero por compañías de teatro.

3.289. Por consiguiente, este grupo complementario comprende las transacciones que se incluyen en:

- Transacciones audiovisuales (véase la lista *supra*);
- Servicios artísticos conexos;
- Licencias para reproducir o distribuir otros productos, o para ambas cosas inclusive;
- Servicios patrimoniales y de preservación (por ejemplo, en los que se cobran derechos por intercambiar artefactos entre museos de diferentes países);
- Servicios de las agencias de noticias;
- Otros servicios de información, con exclusión de los servicios de bases de datos y conexos;
- Servicios de arquitectura;
- Servicios publicitarios que se incluyen en *servicios de publicidad, estudios de mercado y encuestas de opinión pública*;
- Bienes relacionados con la cultura no comprendidos en las partidas *supra* (es preciso que las definiciones de los bienes que figuran en esta lista sean compatibles con las definiciones de los productos en las categorías de servicios).

3.290. La lista de bienes y servicios culturales, que se basa en la CPC y en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, se presenta en forma más detallada en el Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO de 2009⁷⁶.

⁷⁶ Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO de 2009* (Montreal (Canadá), 2009).

3. Transacciones de programas informáticos

3.291. El grupo complementario *transacciones de programas informáticos* comprende las transacciones de bienes de programas informáticos y de servicios de programas informáticos. En consecuencia, abarca las transacciones incluidas en:

- Servicios de programas informáticos;
- Licencias para reproducir o distribuir programas informáticos, o para ambas cosas inclusive;
- Bienes de programas informáticos que no están comprendidos en las partidas *supra* (es preciso que las definiciones de los bienes que figuran en esta lista sean compatibles con las definiciones de los productos en las categorías de servicios).

3.292. *Transacciones de programas informáticos* incluye las ventas de programas informáticos adaptados a necesidades especiales (no importa el medio que se utilice para suministrarlos) y las licencias de uso conexas; el desarrollo, producción, suministro y documentación de los programas informáticos, incluidos los sistemas operativos elaborados sobre demanda para usuarios determinados; los programas informáticos no adaptados a necesidades especiales (de producción en masa) descargados o suministrados por otros medios electrónicos, bien con el pago de una licencia periódica o con un pago único; los programas informáticos no adaptados a necesidades especiales (de producción en masa) suministrados en medios físicos con el pago de una licencia periódica; las ventas y compras de los originales de sistemas y aplicaciones de programas informáticos, así como de los derechos de propiedad sobre ellos; los cargos por licencias para reproducir o distribuir la propiedad intelectual incorporada en los programas informáticos producidos, o para ambas cosas inclusive; la instalación de programas informáticos; y los programas informáticos no adaptados a necesidades especiales que se suministran en medios físicos con derecho de uso a perpetuidad.

3.293. A los efectos de las cuentas nacionales sería conveniente indicar por separado todas las *licencias de uso de productos de programas informáticos*.

4. Servicios de centros de llamadas

3.294. Los *servicios de centros de llamadas* no se indican como una categoría separada en el MBP6 ni en la CABPS 2010, razón por la cual se sugiere como grupo complementario en el presente *Manual 2010*. Esta agregación agrupa todas las transacciones pertinentes (esto es, las que llevan a cabo los centros de llamadas) incluidas en la partida de servicios varios, que corresponde a los servicios que prestan los centros de llamadas (por ejemplo, servicios de apoyo técnico informático, de cobro de deudas y de comercialización). Dada su creciente importancia en varias economías, se podría crear un grupo más amplio para abarcar todos los servicios de contratación externa de procesos empresariales.

5. Total de las transacciones de servicios entre empresas vinculadas

3.295. En *total de las transacciones de servicios entre empresas vinculadas* se ofrece información sobre el valor de los diversos tipos de servicios entre las empresas de inversión directa afiliadas. Se incluyen los pagos que efectúan las subsidiarias y entidades asociadas a la empresa matriz u otras empresas vinculadas que representan contribuciones a los costos generales de gestión de las subsidiarias y entidades asociadas (para actividades de planificación, organización y control) y también pagos

directos de reembolsos de gastos por las empresas matrices. También se incluyen los pagos de las empresas matrices a sus entidades asociadas y subsidiarias.

6. Total de las transacciones relacionadas con el comercio

3.296. *Total de las transacciones relacionadas con el comercio* comprende todas las transacciones relacionadas con los servicios de distribución de bienes y servicios. Se incluyen las comisiones por transacciones de bienes y servicios pagaderas a comerciantes, corredores de productos básicos, agentes, etcétera, que no son propietarios de los bienes que compran y venden (que se incluyen en *servicios relacionados con el comercio*), así como los márgenes de los comerciantes. Los márgenes de mayoristas y minoristas se incluyen de forma indistinguible en el valor de los productos (incluidos los bienes para compraventa) y no se presentan por separado en las estadísticas de la balanza de pagos⁷⁷.

⁷⁷ Véase el cap. V, párrs. 5.40 a 5.42, y el recuadro V.4 sobre la experiencia acumulada en los Estados Unidos en la estimación de los servicios de distribución.

3.297. *Total de las transacciones relacionadas con el comercio* incluye lo siguiente:

- Los servicios relacionados con el comercio;
- Los servicios de distribución estimados incluidos en el valor de los productos vendidos (incluidos los bienes para compraventa).

7. Transacciones ambientales

3.298. El grupo *transacciones ambientales* constituye una agregación de todas las transacciones que se refieren al tratamiento, limpieza, restauración, etcétera, del medio ambiente a raíz del daño provocado por la contaminación del agua, el aire y el suelo. El grupo también comprende las transacciones relacionadas con la eliminación de residuos, la reducción del ruido y los ecosistemas, así como los servicios asociados con la medición, prevención, rectificación y limitación de los daños.

3.299. La partida incluye, en particular, las transacciones de *tratamiento de residuos y descontaminación*, así como varias otras transacciones relacionadas con la preservación y protección del medio ambiente. En el cuadro de correspondencia de la CABPS 2010 – CPC, Versión 2, se presenta la cobertura de este grupo complementario (que puede consultarse en <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>).

8. Total de los servicios de salud

3.300. En *total de los servicios de salud* se combinan las transacciones internacionales relacionadas con la prestación de servicios de salud. Se incluyen los servicios generalizados y especializados de salud humana que se prestan a distancia o en el lugar, así como los servicios de salud que se prestan a las personas mientras se encuentran de visita en la economía del proveedor de los servicios de salud.

3.301. *Total de los servicios de salud* comprende las transacciones que se incluyen en:

- Servicios de salud (desglose por productos de viajes, otros servicios);
- Servicios de salud (que se incluyen en *otros servicios personales, culturales y recreativos*).

9. Total de los servicios de educación

3.302. En *total de los servicios de educación* se combinan las transacciones internacionales relacionadas con la prestación de servicios de educación. Se incluye la impartición de todos los niveles de educación mediante la enseñanza a distancia, los servicios de docencia prestados directamente en las economías anfitrionas y los servicios de educación prestados a no residentes que se encuentran en el territorio del proveedor de los servicios.

3.303. *Total de los servicios de educación* comprende las transacciones que se incluyen en:

- Servicios de educación (desglose por productos de viajes, otros servicios);
- Servicios de educación (que se incluyen en *otros servicios personales, culturales y recreativos*).

P. Obtención de datos

3.304. Los métodos de obtención pueden describirse en función de los siguientes tipos principales de fuentes:

- Las estadísticas del comercio internacional de mercancías;
- Los sistemas internacionales de informes sobre las transacciones;
- Las encuestas de empresas;
- Las encuestas de hogares;
- Los datos oficiales;
- La información obtenida de países que son interlocutores comerciales y de organizaciones internacionales;
- Otras fuentes.

3.305. Los datos pueden obtenerse directamente por uno o más de estos métodos, o puede ser que se emplee algún tipo de modelo para lograr estimaciones sobre los componentes de la balanza de pagos.

3.306. Tal vez puedan obtenerse datos para las estadísticas del comercio internacional de mercancías sobre el movimiento de bienes que se indican como partidas suplementarias en el componente *servicios de manufactura en insumos físicos propiedad de otros*.

3.307. Los sistemas internacionales de informes sobre las transacciones registra las transacciones que se efectúan entre residentes y no residentes. Esos sistemas pueden ser un producto de controles cambiarios presentes o pasados, o pueden existir con independencia de ellos. En muchos países los bancos comerciales registran todas las transacciones que se efectúan a través de sus sistemas, e informan sobre ellos (ya sea individualmente o en forma agregada) a los compiladores de estadísticas de la balanza de pagos. En los casos en que los residentes pueden efectuar transacciones al margen del sistema bancario nacional, el segmento pertinente se incluye en el sistema internacional de informes sobre las transacciones. Lo característico es que este segmento comprenda los datos sobre transacciones realizadas mediante cuentas bancarias en el extranjero por residentes del país. Deben obtenerse datos complementarios en el caso de las transacciones en que no se producen transferencias monetarias (como en el comercio de trueque o cuando se otorgan créditos comerciales).

3.308. Las encuestas de empresas sirven para reunir información en forma agregada sobre las transferencias de empresas residentes con no residentes. Pueden

ser de cobertura completa o pueden efectuarse por muestreo. Las encuestas de empresas pueden realizarse para reunir información de empresas que se dedican a actividades específicas (por ejemplo, las aerolíneas que se dedican fundamentalmente al transporte de pasajeros y de carga, las empresas de servicios jurídicos que solo prestan un conjunto limitado de servicios, o los hoteles y restaurantes que atienden principalmente a visitantes extranjeros), o pueden aplicarse a un amplio conjunto de empresas para reunir información sobre la totalidad de sus transacciones de la balanza de pagos. Para poder tener éxito, esas encuestas necesitan disponer de un registro actualizado de las empresas y buenas técnicas (como un seguimiento adecuado y métodos de verificación y estimación).

3.309. Son pocas las encuestas de hogares que se llevan a cabo específicamente con fines de la balanza de pagos, pues las más usuales son las encuestas periódicas o permanentes que tienen por objeto reunir información sobre los viajes. Sin embargo, los compiladores pueden utilizar las encuestas de hogares ya realizadas para derivar información con fines de la balanza de pagos.

3.310. Los datos del sector oficial comprenden datos disponibles extraídos de los registros contables detallados de las autoridades monetarias y de todos los niveles de gobierno. Esos datos pueden complementar los de otras fuentes o utilizarse para validar los obtenidos de ellas.

3.311. Los datos sobre las transacciones de servicios de la balanza de pagos pueden obtenerse asimismo como subproducto de funciones administrativas del gobierno. En lo concerniente a las estadísticas sobre los servicios, las fuentes más corrientes son las solicitudes que pueden tener que efectuar los residentes para exportar o importar servicios y los registros que pueden llevarse en relación con los servicios de educación y de salud prestados a no residentes o por no residentes.

3.312. La información obtenida de los países que son interlocutores comerciales es útil para obtener datos cuando no resulta posible reunirlos directamente dentro de un país y también para validar otros métodos de obtención y estimación de datos. Los datos provenientes de organizaciones internacionales son particularmente útiles para los países recipientes de ayuda que vienen compilando datos sobre los servicios de asistencia técnica.

3.313. Los compiladores deben tener en cuenta numerosos factores a la hora de escoger un método o varios métodos para estimar los diversos componentes de servicios, entre ellos la legislación que permita la reunión de datos, los datos ya disponibles, los recursos disponibles, las necesidades de los usuarios y la idoneidad para el país de los diversos métodos de obtención de datos que podrían utilizarse.

3.314. Puede obtenerse información sobre ciertos tipos de transacciones de más de una fuente de datos. En ese caso es útil efectuar una verificación cruzada de los datos.

Resumen de las recomendaciones

3.315. Las principales recomendaciones para la compilación de estadísticas sobre las transacciones entre residentes y no residentes pueden resumirse como sigue:

1. Deben seguirse las recomendaciones del MBP6 sobre los principios del registro (residencia, valoración, momento del registro, unidad de cuenta y conversión).
2. Los datos sobre las transacciones de servicios entre residentes y no residentes de una economía deben compilarse conforme a la CABPS 2010. Tiene

máxima prioridad la compilación de datos al nivel del MBP6. A continuación le debe seguir la introducción del nivel de detalle de la CABPS 2010, pero teniendo en cuenta las necesidades de las economías compiladoras respectivas en materia de datos. También deben compilarse las partidas suplementarias conexas. Si bien de importancia menos inmediata, otra prioridad es la compilación de datos sobre los grupos complementarios de la CABPS 2010.

3. Los datos deben compilarse clasificados según el respectivo interlocutor comercial, como mínimo al nivel de los 12 componentes principales del MBP6.
4. Los datos referentes al total de las transacciones de servicios, por lo menos, deben compilarse de manera separada respecto de las transacciones realizadas con partes vinculadas entre sí y con partes independientes.
5. Las transacciones entre residentes y no residentes deben asignarse a los modos de suministro del AGCS. Como punto de partida debe asignarse cada componente de la CABPS a un modo predominante o, cuando no lo haya, a los modos de suministro más importantes analizados en el capítulo V (cuadro V.2).

IV

Estadísticas de filiales extranjeras y el suministro internacional de servicios

Introducción

4.1. Ya sean de bienes o de servicios, las ventas internacionales pueden efectuarse por medio de las transacciones entre residentes y no residentes registradas en las cuentas de la balanza de pagos, como se especifica en el MBP6 y en el SCN de 2008, o mediante el establecimiento de una presencia comercial en el extranjero. En el caso de los servicios este método de prestar servicios a los mercados del exterior reviste particular importancia porque a menudo puede ser el único que permite un contacto estrecho y permanente entre los proveedores de servicios y sus clientes, condición necesaria para competir con eficacia con las empresas locales.

4.2. En este *Manual 2010* las estadísticas que describen las actividades globales de las filiales bajo control extranjero⁷⁸ se denominan “estadísticas de filiales extranjeras”. Los principios que se aplican para registrar esas estadísticas son compatibles con las normas estadísticas internacionales, muy en especial con las que rigen la medición de la inversión extranjera directa en el MBP6 y en la *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, 4a. edición⁷⁹. El universo de la inversión extranjera directa (IED), que se presenta en el recuadro IV.1, facilita entender el universo de las estadísticas de filiales extranjeras. Además, si bien el alcance del universo de la IED es más amplio que el del de las estadísticas de filiales extranjeras, las estadísticas de la IED pueden ofrecer indicadores relacionados con la presencia comercial que resultan útiles para los países que aún no han comenzado a compilar estadísticas de filiales extranjeras. Una condición previa del establecimiento de una filial extranjera suele ser el desarrollo de corrientes de inversión que dan lugar a una relación de inversión extranjera directa. La filial se dedica a la producción y el suministro de bienes y servicios, pero también puede haber, entre otras cosas, comercio internacional de servicios entre empresas (por ejemplo, cargos de administración).

4.3. Las estadísticas de filiales extranjeras constituyen un subconjunto de estadísticas sobre las actividades de las empresas multinacionales y excluyen las actividades de la empresa matriz en última instancia de la filial. Desde el punto de vista conceptual, la población de empresas abarcadas por las estadísticas sobre las multinacionales constituye en sí una subcategoría de las empresas abarcadas en las estadísticas de la IED: la primera población se refiere a control, mientras que la segunda se basa en la propiedad y la influencia⁸⁰.

4.4. En consonancia con el tema y el propósito del presente Manual, las recomendaciones que se formulan en él en relación con la compilación de esas estadísticas han sido elaboradas y presentadas teniendo en mente los servicios. Sin embargo, salvo los desgloses por actividades y productos específicos que se sugieren, la mayoría de las recomendaciones son aplicables por igual a bienes y a servicios.

78 El término “filial” se utiliza aquí como sinónimo de “empresa de inversión directa”, que, según el MBP6 y la *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, 4a. edición, es una empresa constituida o no en sociedad en la cual un inversor directo que es residente en otra economía posee el 10% o más de los derechos de voto (cuando se trata de una sociedad anónima) o su equivalente (cuando se trata de una empresa no constituida en sociedad). Como se explicará más adelante, la mayor parte de este capítulo se refiere solo a las filiales que “son controladas” por el inversor directo. Para facilitar la exposición, en el capítulo también se las podrá denominar simplemente “filiales”, aunque en el contexto quedará claro que se trata de integrantes del subconjunto de filiales bajo control extranjero.

79 También son compatibles con *Medición de la globalización: Manual de indicadores de globalización económica de la OCDE de 2005*.

80 Es decir, la población de empresas de inversión extranjera directa que satisface el criterio de propiedad de entre el 10% y el 100% de los derechos de voto es mayor que la población de las empresas abarcadas por las estadísticas sobre las empresas multinacionales, en cuyo caso es necesaria una participación de más del 50% en el capital para ejercer control. No obstante, la conciliación de los dos conjuntos de estadísticas no se logra exclusivamente mediante este análisis teórico del control y la influencia (véase *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, 4a. edición, cap. 2, párrafo 27).

A. Cobertura de las estadísticas de filiales extranjeras

4.5. Antes de considerar las medidas particulares que deben constituir el conjunto de datos para las estadísticas de filiales extranjeras es necesario considerar qué empresas deben ser cubiertas por estas estadísticas, así como las recomendaciones con respecto a las unidades estadísticas.

Criterio acerca de la propiedad

4.6. Aunque el 10% de participación en los derechos de voto constituya el umbral mínimo para la inversión extranjera directa, el presente *Manual* coincide con el *Manual de indicadores de globalización económica de la OCDE* y la *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, en recomendar que, como primera prioridad, las estadísticas de filiales extranjeras se compilen respecto del subconjunto de filiales extranjeras sobre las que se ejerce control extranjero. Según se define en el Marco de relaciones de inversión directa, y se expone en el párrafo 135 del capítulo 3 de *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, 4a. edición, se considera que existe “control” si hay participación mayoritaria en los derechos de voto (esto es, si se controla más del 50% de esos derechos) en cada etapa de la cadena de propietarios.

4.7. Aun cuando el AGCS no ofrece definiciones estadísticas, sí da alguna indicación de la clase de criterios de propiedad que resultarían útiles en apoyo del Acuerdo General, en donde se hace referencia a conceptos como “propiedad”, “control” y “afiliación”. Con arreglo al AGCS (véase el artículo XXVIII, secc. n)), una persona jurídica (como una empresa comercial):

- Es “propiedad” de personas de un (país) Miembro de la Organización Mundial del Comercio si esas personas tienen la plena propiedad de más del 50% de su capital social;
- Está “bajo control” de personas de un Miembro si esas personas tienen la facultad de designar a la mayoría de sus directores o de dirigir legalmente de otro modo sus actividades;
- Es “afiliada” respecto de otra persona cuando la controla o está bajo su control, o cuando una y otra están bajo el control de una misma persona.

Por lo tanto, al AGCS le interesan los casos de control tal y como se definen en el Marco de relaciones de inversión directa, así como otros casos en los que puede demostrarse que se ha logrado el control.

4.8. Criterios similares se utilizan ya como base de las estadísticas de filiales extranjeras en países clave que mantienen este tipo de datos⁸¹ y que ofrecen bases prácticas desde el punto de vista operativo para seleccionar las empresas que han de considerarse — siguiendo un concepto que figura en el SCN de 2008⁸² — “empresas bajo control extranjero”.

4.9. Si bien en cierto sentido pudo haber sido más atractivo desde el punto de vista conceptual categorizar las empresas sobre la base de la presencia o ausencia efectiva de control extranjero en un sentido operativo, se ha seleccionado *control*, como se define en el Marco de relaciones de inversión directa (correspondiente a la participación mayoritaria en los derechos de voto en cada etapa de la cadena de propietarios), como el criterio de propiedad recomendado para la compilación de estadísticas de filiales extranjeras. A diferencia del control *de facto*⁸³, su aplicación no exige el uso de criterios subjetivos ni que los compiladores examinen la naturaleza de las inversiones caso por caso. La ausencia de un factor subjetivo tiene la ventaja adicional de eliminar

81 Véase, por ejemplo, el *Manual de recomendaciones para la producción de estadísticas de filiales extranjeras* de la Eurostat, en que se prevé la compilación de estadísticas de filiales extranjeras respecto de filiales extranjeras controladas.

82 Véase el capítulo 26 del SCN de 2008, titulado “Las cuentas del resto del mundo y los vínculos con la balanza de pagos”, párrs. 26.84, 26.85 y 26.89.

83 El control *de facto* (control efectivo) es menos preciso que el control *de jure* (control jurídico de más del 50% de los derechos de voto), ya que guarda relación con cuestiones de influencias directas e indirectas.

una posible fuente de asimetría bilateral: la posibilidad de que los compiladores del país de origen y del país anfitrión evalúen la cuestión del control de manera diferente.

4.10. Si bien la medida de control recomendada en el presente *Manual 2010* difiere de la del SCN de 2008, que se deriva de su concepto de lo que es una empresa bajo control extranjero, los dos criterios se asemejan en que ambos se basan en el control que ejerce un solo inversor (o grupo de inversores). En el presente Manual se sigue ese enfoque no solo en aras de la coherencia con otras directrices internacionales, sino también porque solo mediante un único inversor, o grupo de inversores asociado, se puede ejercer el control de manera sistemática. No obstante, se reconoce la importancia de otros criterios de selección, y en los países en los que sea posible hacerlo podría optarse por difundir estadísticas complementarias que abarquen los casos en que podría considerarse que existe control extranjero aunque no exista un solo inversor extranjero directo con una participación mayoritaria.

4.11. Ejemplos del tipo de inversiones que podrían cubrirse con datos complementarios son la existencia de una participación mayoritaria en los derechos de voto de varios inversores directos extranjeros no afiliados y la propiedad de exactamente el 50% de los derechos de voto por parte de un inversor extranjero directo. También estarían cubiertos los casos en los que se ha valorado cualitativamente que se ha logrado el control efectivo en una empresa por medio de una participación minoritaria⁸⁴. Estas estadísticas complementarias sobre las filiales que no se controlan por medio de una participación mayoritaria en los derechos de voto pueden ser especialmente pertinentes en los casos en que la participación por parte de inversores no residentes esté restringida.

⁸⁴ Estos y otros casos especiales se examinan en el *Manual de indicadores de globalización económica de la OCDE*.

4.12. Las estadísticas de filiales en el exterior propiedad de residentes en la economía compiladora deberán incluir todas las filiales extranjeras controladas, independientemente de que el control sobre la filial se ejerza directa o indirectamente o de que el inversor directo en la economía compiladora sea el inversionista en última instancia (la unidad institucional de control superior) o de que sea, en su lugar, un inversor intermedio en la cadena de propietarios. No obstante, dado que las actividades de una filial participada a través de una cadena de propietarios se podrían registrar en las estadísticas de filiales en el exterior de los países de los inversores tanto en última instancia como intermedios, y para facilitar la agregación internacional sin que haya doble contabilización, se exhorta encarecidamente a los compiladores a que indiquen el peso que en el total tienen las variables de las estadísticas de filiales extranjeras declaradas por empresas de las que el país compilador es el propietario final. De interés particular serán los datos sobre este conjunto de filiales extranjeras pertenecientes a inversores en última instancia residentes en la economía compiladora. En el caso de los datos de IED, las inversiones en ciertas filiales podrían recogerse en las estadísticas tanto de los propietarios inmediatos como de los finales.

B. Unidades estadísticas

4.13. En principio, las estadísticas de filiales extranjeras podrían reunirse a nivel de empresa o a nivel de cada local o establecimiento comercial. Ninguno de los dos criterios de ubicación es claramente superior al otro, pues cada uno tiene sus ventajas y sus desventajas. Por ejemplo, algunos indicadores financieros, como los activos totales, se obtienen más fácilmente de las empresas que de los establecimientos. Además, debido a que las estadísticas de la inversión extranjera directa se obtienen por lo general a nivel de empresa, la obtención de información para las estadísticas de filiales extranjeras a ese mismo nivel facilita establecer vínculos entre los dos conjun-

tos de datos. Sin embargo, ya que es más probable que las empresas, a diferencia de los establecimientos, realicen actividades en distintos sectores de actividad, los datos clasificados atendiendo a la actividad primaria pueden ser más difíciles de interpretar para las empresas que para los establecimientos. Por ello, aunque cada enfoque puede tener sus ventajas y desventajas, en el presente Manual no se dan recomendaciones en cuanto a la unidad estadística que debe utilizarse. Las estadísticas de filiales extranjeras se elaborarán a menudo en el marco de sistemas estadísticos previamente existentes, en los que las unidades estadísticas ya están definidas, y en estos casos es posible que haya poco margen para elegir las unidades que han de utilizarse.

4.14. Puesto que las unidades estadísticas pueden afectar considerablemente la forma en que deben interpretarse las estadísticas, tanto de forma aislada como en comparaciones con otros conjuntos de datos, se recomienda indicar en notas explicativas los metadatos sobre las unidades estadísticas utilizadas en la obtención de las estadísticas de filiales extranjeras.

C. Las estadísticas de filiales extranjeras y el comercio de servicios

4.15. El interés primario del presente *Manual 2010* en las estadísticas de filiales está relacionado con el suministro internacional de servicios. En este contexto, puede considerarse que la información más importante sobre las actividades de las filiales es la de sus ventas (volumen de negocio) o su producción, o ambas cosas inclusive. Los servicios suministrados mediante transacciones entre residentes y no residentes suelen medirse sobre en base a las ventas (aparte de cualesquier servicio que pueda haberse donado) y debe disponerse de una medida comparable para las filiales a fin de que los servicios que se suministran por intermedio de ellas puedan medirse sobre una base paralela. Si bien es cierto, como se analiza más adelante, que en el presente Manual se recomienda un programa más amplio de reunión de datos, se reconoce que algunos países, al menos inicialmente, tal vez se limiten a la obtención de estadísticas sobre las ventas o la producción, o ambas cosas inclusive, ya que esas estadísticas apoyan de manera más directa el seguimiento de los compromisos contraídos en virtud del AGCS.

4.16. Aun cuando puede considerarse que los datos reunidos sobre las ventas o la producción, o ambas cosas inclusive, constituyen la información más importante necesaria para las estadísticas de filiales extranjeras, para valorar adecuadamente los efectos económicos de las actividades de las filiales y de las medidas para liberalizar el suministro de servicios mediante la presencia comercial, suele hacer falta más información. Por ejemplo, la información sobre el valor añadido permite distinguir la producción que se origina en la filial de la producción que se origina en las empresas que le suministran los insumos intermedios. De modo similar, la información sobre el empleo es necesaria para evaluar los efectos de las filiales en los mercados de trabajo. En consecuencia, a la hora de compilar las estadísticas de filiales extranjeras el presente Manual recomienda que se utilicen múltiples indicadores, o variables, y no solamente las ventas y la producción.

4.17. Pueden elaborarse estadísticas de filiales extranjeras tanto para las filiales bajo control extranjero *en* la economía compiladora (la entrada de servicios de filiales extranjeras) como respecto de las filiales bajo control extranjero *de* esa economía compiladora (la salida de servicios de filiales extranjeras). Dado que en virtud del AGCS los países contraen compromisos respecto de los servicios que suministran en sus propias economías los proveedores de otras economías y no los servicios que

ellos suministran al exterior, los datos que se relacionan más directamente con la presencia comercial tal vez sean los referentes a las actividades de las filiales bajo control extranjero en la economía nacional (la entrada de servicios de filiales extranjeras). Pese a ello, la razón de que esos países asuman esos compromisos estriba en obtener a su vez compromisos de los demás países, a fin de aumentar la capacidad de sus empresas para suministrar servicios en esos países. En cuanto a la presencia comercial, ese tipo de suministro de servicios se sigue mediante los datos sobre la salida de servicios de filiales extranjeras, que, por lo tanto, también deben considerarse pertinentes.

D. Obtención de estadísticas sobre la entrada y la salida de servicios de filiales extranjeras

4.18. Además de relacionarse más directamente con los compromisos propios contraídos por el país compilador en virtud del AGCS, los datos sobre la entrada de servicios de filiales extranjeras suelen resultar más fáciles de obtener que los datos sobre la salida de tales servicios. Las entidades de que se trata están ubicadas en el país compilador y los datos referentes a esas entidades normalmente ya figuran en las estadísticas sobre las empresas nacionales del país. Aunque tal vez se necesiten encuestas específicas, la obtención de un conjunto de datos básicos puede entrañar únicamente la identificación del subconjunto de empresas radicadas en el país que están bajo control extranjero y la tabulación de los datos existentes sobre ellas. En cambio, en lo que respecta a las estadísticas sobre la salida de servicios de filiales extranjeras, las entidades de que se trata están radicadas fuera de la economía compiladora, y por lo general no están abarcadas por los datos previamente existentes. En ese caso serían necesarias encuestas específicas de los inversores directos residentes, en lugar de encuestas de las filiales extranjeras mismas. Un número creciente de países han compilado con éxito datos sobre la salida de servicios de filiales extranjeras.

4.19. Habida cuenta de que las estadísticas de un país sobre su entrada de servicios de filiales extranjeras proporcionan información sobre las salidas de esos servicios de los países interlocutores, los intercambios de información entre los países que son interlocutores comerciales ofrecen a los países que no reúnen datos sobre la salida de servicios de filiales extranjeras la posibilidad de disponer de información sobre las actividades de sus propias empresas multinacionales. Para que tales datos sean útiles es importante que se compilen utilizando definiciones y metodologías uniformes. A ese respecto, el presente *Manual 2010* puede desempeñar una función importante promoviendo la comparabilidad. Además, al reeditar los datos de sus países miembros, las organizaciones internacionales pueden servir de centros de intercambio de esa información. El valor de esos centros de intercambio puede ser considerable, ya que pueden contribuir a lograr la coherencia en la presentación y a reducir considerablemente el número de contactos necesarios para reunir los datos.

E. Las estadísticas de filiales extranjeras y las estadísticas de la inversión extranjera directa

4.20. Las transacciones financieras de inversión extranjera directa (IED) y las correspondientes mediciones de la posición (volumen) de inversión y los ingresos no constituyen, propiamente dichas, variables de las estadísticas de filiales extranjeras porque no corresponden a las actividades globales de las filiales extranjeras, sino únicamente a transacciones entre los inversores directos y sus filiales extranjeras y la posición respectiva. Además, las mediciones de la IED se compilan por lo general

85 Además, las corrientes de inversiones extranjeras directas en un período determinado también pueden resultar útiles como complementos de los indicadores basados en las posiciones. Por ejemplo, la IED por tipo podrían revestir un interés primordial para explicar, al menos en parte, los movimientos financieros relacionados con las actividades de las empresas multinacionales (véase Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Dirección de Asuntos Financieros y Empresariales y Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria, "Why users need to link FDI and AMNE statistics: note by the Secretariat" (COM/DAF/DSTI/WD(2009)1), párrafo 25).

respecto de las transacciones y la posición con todas las filiales extranjeras, mientras que, como se analiza en los párrafos 4.5 a 4.12, las variables de filiales extranjeras deben compilarse únicamente respecto de las filiales en que el inversor directo posee participación mayoritaria.

4.21. No obstante esas diferencias, las estadísticas de la inversión extranjera directa deben considerarse un complemento importante de las estadísticas de filiales extranjeras. Los países que no pueden proceder de inmediato a compilar estas últimas estadísticas pueden hallar en las estadísticas de la inversión extranjera directa (y, más específicamente, en las posiciones de la IED⁸⁵) un indicador del interés que tiene un país en utilizar la presencia comercial para suministrar servicios internacionalmente. Además, las estadísticas de la IED pueden utilizarse junto con las estadísticas de filiales extranjeras para indicar en qué medida las actividades de las filiales han sido financiadas con fondos de inversores directos y en qué grado los ingresos generados por las filiales extranjeras pertenecen a los inversores directos. En el presente Manual se recomienda que las estadísticas de la inversión extranjera directa se compilen con arreglo a las especificaciones del MBP6 y la *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, 4a. edición, de 2008. En el recuadro IV.1 se resumen esas directrices para facilitar su consulta.

Recuadro IV.1

Medición de la inversión extranjera directa

Conforme al MBP6 y a la *Definición marco* de la OCDE, 4a. edición, la inversión extranjera directa (IED) refleja el objetivo de una empresa residente en una economía (inversor directo) de establecer una participación duradera en una empresa (empresa de inversión directa) que es residente de una economía distinta de la del inversor directo. La participación directa o indirecta en el 10% o más de los derechos de voto de una empresa residente en una economía por parte de un inversionista residente en otra economía es evidencia de esa relación. La inversión directa comprende no solo la transacción inicial entre el inversor y la empresa, sino también todas las transacciones subsiguientes entre ellos y entre las empresas afiliadas.

Un inversor extranjero directo es una entidad (unidad institucional) residente en una economía que ha adquirido, directa o indirectamente, como mínimo el 10% de los derechos de voto de una sociedad (empresa), o su equivalente en el caso de una empresa no constituida en sociedad, residente en otra economía. Un inversor directo podría corresponder a cualquier sector de la economía y podría ser cualquiera de los siguientes: a) un particular; b) un grupo de particulares relacionados entre sí; c) una empresa constituida o no en sociedad; d) una empresa pública o privada; e) un grupo de empresas vinculadas entre sí; f) un órgano de gobierno; g) un patrimonio sucesorio, un fondo fiduciario o una organización social; o h) cualquier combinación de estos. Una empresa de inversión directa es una empresa residente en una economía en la que un inversor residente en otra economía posee, directa o indirectamente, el 10% o más de sus derechos de voto si fuese una empresa constituida en sociedad, o su equivalente si no lo fuese.

El Marco de relaciones de inversión directa es una metodología generalizada que se utiliza para identificar y determinar el grado y tipo de relaciones de inversión directa. En el caso de una economía compiladora, el Marco identifica todas las empresas vinculadas con una empresa particular, ya sea un inversor directo o una empresa de inversión directa, o ambas cosas; es decir, identifica todas las empresas sobre las que el inversionista ejerce una influencia significativa, empleando el criterio del 10% o más de los derechos de voto. En esta determinación es necesario establecer si cada empresa que se examina es una subsidiaria (una empresa en que un inversionista no residente posee más del 50% de los derechos de voto), asociada (una empresa en que un inversionista no residente posee entre

el 10% y el 50% de los derechos de voto) o coparticipada (una empresa no residente que comparte la misma casa matriz pero sin la participación suficiente en los derechos de voto). El concepto de empresa de inversión directa, habida cuenta de que comprende empresas que no están bajo el control del inversor directo, es más amplio que el concepto de filial bajo control extranjero que se emplea en el presente *Manual 2010* para definir el universo de empresas que abarcan las estadísticas de filiales extranjeras.

La compilación de estadísticas de la inversión extranjera directa supone la obtención o la estimación de tres grandes categorías de datos: los ingresos por concepto de inversión directa, las transacciones financieras de inversión directa, y la posición (volumen) de inversión directa.

La posición de inversión directa mide el valor de las tenencias de inversión directa (capital social de inversión directa, incluida la reinversión de las ganancias, y deuda). En principio, la posición de inversión directa debería medirse a los precios de mercado vigentes en las fechas de que se trate (esto es, a principios o al final de los períodos de referencia). Sin embargo, en la práctica se producen desviaciones del principio del precio de mercado. En muchos casos se utilizan los valores contables de los balances de las empresas de inversión directa (o de los inversores directos) para determinar el valor del volumen de inversiones extranjeras directas.

Las transacciones de inversiones directas son todas transacciones de inversión entre inversores directos, empresas de inversión directa y empresas coparticipadas (lo que comprende el capital social de inversión directa, la reinversión de las ganancias y la deuda entre empresas).

Los ingresos derivados de las inversiones extranjeras directas son parte del rendimiento de la posición de inversión directa; esto es, es el rendimiento de la inversión en capital social y deuda (las ganancias procedentes de la inversión en capital social más los ingresos procedentes de la deuda entre los inversores directos y las empresas de inversión directa y entre las empresas coparticipadas). Los ingresos procedentes de las inversiones extranjeras directas se registran a medida que se devengan.

En lo que respecta a las estadísticas de la balanza de pagos y a la posición de inversión internacional, los componentes de agregados de inversión extranjera directa se presentan en términos de activos y pasivos. En cuanto a las estadísticas de la inversión extranjera directa desglosadas por países interlocutores comerciales y por actividades económicas, los datos se presentan en términos del principio direccional que toma en cuenta las inversiones inversas y las inversiones entre empresas coparticipadas. Para el país declarante, las inversiones del exterior representan inversiones de no residentes en empresas residentes, y las inversiones en el exterior representan las inversiones de inversores residentes en el extranjero.

Siguiendo lo dispuesto en la *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, 4a. edición, de 2008, en las estadísticas de inversión directa tanto del interior como en el exterior, el análisis de la actividad económica debería orientarse principalmente hacia la actividad de la empresa de inversión directa; esto es, de la empresa de inversión directa residente para la inversión del exterior, y de la empresa de inversión directa no residente para la inversión en el exterior. El nivel mínimo de detalle recomendado por la *Definición marco* es el de las 11 grandes divisiones de alto nivel de agregación de la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)*, Rev.4, para la presentación de datos del SCN*. A fin de mantener la coherencia con las estadísticas de filiales extranjeras compiladas según las recomendaciones del presente *Manual 2010*, sería conveniente un mayor desglose al nivel de las categorías para filiales extranjeras de la CIIU, Rev.4 (véanse los párrafos 4.37 a 4.41).

En el *Manual de la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (sexta edición) y en la *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, 4a. edición, se ofrecen más datos sobre el tratamiento de la inversión directa, incluidas instrucciones especiales para las transacciones interempresariales entre intermediarios financieros afiliados (por ejemplo, los corredores de valores) y entidades con fines especiales

* Véanse *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, 4a. edición, de 2008, párrafo 379, y *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Rev.4*, cuarta parte, secc. A.1.

F. Las estadísticas de filiales extranjeras para analizar la globalización y para satisfacer las necesidades de información relacionadas con el AGCS

4.22. El interés por las estadísticas de filiales extranjeras se ha acentuado por dos razones fundamentales. La primera es la integración o *globalización* creciente de la economía mundial. Son cada vez más las empresas que por diversos motivos —entre ellos, para derivar provecho de la diversificación geográfica, eludir las barreras al comercio, lograr una mayor proximidad a los mercados y reducir el costo de la mano de obra, los transportes y otros insumos— han ampliado sus actividades más allá de los países de quienes las controlan. La necesidad de comprender este fenómeno de internacionalización de las actividades y de fiscalizar los resultados de las filiales extranjeras por cuyo intermedio se llevan a cabo, existe en forma independiente de las necesidades asociadas con cualquier acuerdo comercial. A ese respecto, las estadísticas de filiales extranjeras y las más amplias estadísticas sobre las actividades de las empresas multinacionales son importantes instrumentos analíticos.

4.23. El segundo factor que explica ese interés ha sido el AGCS. Al reconocer la necesidad de una proximidad entre los proveedores y los consumidores de los servicios, entre otras consecuencias, el Acuerdo ha creado una nueva necesidad de información que describa las actividades de las empresas de propiedad extranjera o bajo control extranjero en las economías anfitrionas. La información se referirá sobre todo a la presencia comercial. Sin embargo, de esa fuente también podrá obtenerse información parcial sobre la presencia de personas físicas, si el empleo por las filiales extranjeras figura entre las variables respecto de las cuales se han reunidos datos y si sus empleados extranjeros, que se encuentran temporalmente en el país donde está ubicada la filial extranjera en calidad de personal transferido dentro de la misma empresa o no, pueden identificarse por separado.

4.24. Para cada uno de esos dos fines, las estadísticas de filiales extranjeras revisten interés por derecho propio, pero muchas veces solo podrá apreciarse plenamente su importancia considerándolas junto con otra información, como los datos comparables sobre la actividad económica total del país de origen o del país anfitrión y sobre los servicios prestados por otros modos de suministro distintos de la presencia comercial. Por ejemplo, aunque el número de empleados de filiales bajo control extranjero que operan en la economía nacional constituye una información útil en sí misma, se lograría una comprensión más cabal de su importancia si se pudiera calcular el porcentaje que representan en el total de los puestos de trabajo del país los trabajadores de contratación local que declaran esas filiales. Para que sea posible realizar esos cálculos, los compiladores tendrán que prestar atención a los problemas de comparabilidad entre las variables de las estadísticas de filiales extranjeras y las estadísticas sobre la economía nacional que abarcan las mismas partidas.

4.25. Para fomentar esa comparabilidad, las recomendaciones del presente *Manual 2010* referentes a las estadísticas de filiales extranjeras se apoyan en gran medida en conceptos y definiciones que figuran en el SCN de 2008, tanto en cuanto a las entidades que han de abarcarse como a la selección y definición de las variables para medir sus actividades y sus resultados. Este enfoque también permite que las estadísticas de filiales extranjeras se relacionen o se integren tanto con las estadísticas sobre la economía nacional como con estadísticas similares sobre las actividades de las filiales extranjeras en la producción y distribución de bienes. En relación con esto último, los conceptos, definiciones y recomendaciones del presente Manual también

están armonizados con los que se utilizan en el *Manual de la OCDE*, en donde las filiales extranjeras se tratan como proveedoras de bienes y de servicios.

4.26. Algunas empresas producen al mismo tiempo bienes y servicios, y solo la inclusión de todos los productores permite asegurar que queden comprendidas en las estadísticas las actividades de los productores cuyo suministro de servicios es una actividad secundaria. Además, la inclusión de todos los productores permite que las actividades de los productores de servicios se examinen en el contexto de estadísticas que abarcan a todas las empresas. Como se explicará en los párrafos 4.35 a 4.43, el método para asignar y presentar las variables de las estadísticas de filiales extranjeras por actividades y, en la medida de lo posible, algunas variables por productos, en lugar de limitar el universo a entidades cuya actividad económica primaria es la producción de servicios, constituye el mecanismo recomendado para aislar los servicios respecto de los bienes.

G. Asignación de las variables de las estadísticas de filiales extranjeras

4.27. Las variables de las estadísticas de filiales extranjeras pueden asignarse o clasificarse de diversas maneras. Uno de los criterios es el geográfico, que supone determinar el país donde se realizó la producción y el país que ha de considerarse el del propietario de la filial productora. Otro criterio se basa en la actividad primordial del productor (véase el párrafo 4.37). Algunas variables, además, pueden clasificarse por productos, según los tipos de bienes o servicios producidos. En los apartados que siguen se hacen recomendaciones sobre cada uno de estos criterios de asignación.

1. Asignación por países

4.28. Los problemas que han de abordarse para asignar las variables por países son distintos según se trate de la entrada o la salida de servicios de filiales extranjeras. Cuando se trata de las estadísticas sobre la entrada de servicios es preciso optar entre la asignación al país inversor inmediato y la asignación al país de la unidad institucional de control superior. Cuando se trata de estadísticas sobre la salida, el problema consiste en determinar si se han de asignar las variables al país anfitrión inmediato o al país anfitrión en última instancia.

4.29. La necesidad de rastrear las inversiones hasta sus orígenes primeros o su destino último es un reflejo tanto de la naturaleza como de los usos de esas estadísticas. A continuación se analizan esas cuestiones respecto de cada tipo de inversión y se recomiendan las bases de asignación.

a) *Estadísticas sobre la entrada de servicios de filiales extranjeras*

4.30. Respecto de las filiales bajo control extranjero en la economía compiladora, la cuestión consiste en determinar si las variables de las estadísticas de filiales extranjeras se debe atribuir al país del inversionista inmediato (primera empresa matriz extranjera) o al país del inversionista en última instancia (unidad institucional de control superior). Es normal que la primera empresa matriz extranjera y el inversionista en última instancia sean el mismo, pero en muchos casos difieren. En el recuadro IV.2 se examina la cuestión de la determinación del país del inversionista inmediato y el del inversor en última instancia.

Recuadro IV.2

Inversionistas inmediatos e inversionistas en última instancia

Las filiales bajo control extranjero que operan en la economía compiladora pueden agruparse geográficamente según el país del inversor inmediato (primera empresa matriz extranjera) o del país del inversor en última instancia (unidad institucional de control superior). La primera empresa matriz extranjera es la primera persona extranjera de la cadena de propietarios de la filial. La unidad institucional de control superior es la primera persona de la cadena —comenzando por la primera empresa matriz extranjera e incluida ella misma— que no está controlada por otra persona (es decir, ninguna otra unidad posee más del 50% de los derechos de voto de la unidad institucional de control superior). Los ejemplos que siguen ilustran cómo puede identificarse a esas entidades en determinadas situaciones particulares. En cada caso, la cadena de propietarios de derechos de voto va en sentido descendente, conforme a lo cual la empresa en el extremo inferior es la filial extranjera de cuyo control se trata.

I	II	III	IV	V	VI
Empresa A	Empresa C	Empresa F	Empresa I	Empresa L	Empresa O
100%	80%	70%	40%	100%	50%
Empresa B	Empresa D	Empresa G	Empresa J	Empresa M	Empresa P
	80%	60%	90%	40%	
	Empresa E	Empresa H	Empresa K	Empresa N	

- Caso I. La empresa A es la empresa matriz extranjera de la empresa B, y al mismo tiempo su unidad institucional de control superior.
- Caso II. D es la empresa matriz extranjera de la empresa E. Como D, por su parte, está controlada por C, esta última es la unidad institucional de control superior de E. En las estadísticas de filiales extranjeras se consideraría que su país es el país de control de la empresa E.
- Caso III. Aplicando igual razonamiento que en el caso II, G es la empresa matriz extranjera de H, mientras que F es su unidad institucional de control superior. F es la unidad institucional de control superior de H, y se considera que controla H pese a que su participación en los derechos de voto de H solo asciende al 42%: el producto de su participación del 70% en G y la participación de ésta en H, del 60%. Es de presumir que F controla la empresa H porque cada una de las entidades de una cadena puede controlar a la entidad situada debajo de ella, incluso respecto de sus actos referentes a las entidades que, a su vez, tiene por debajo de ella.
- Caso IV. J es la empresa matriz extranjera de la empresa K. La empresa I no es la unidad institucional de control superior de K porque no controla J. En esta etapa no es posible determinar cuál es la unidad institucional de control superior de K, ya que no se especifica quién posee el restante 60% de los derechos de voto de J. Además, la empresa J no se incluye en los datos básicos de las estadísticas de filiales extranjeras correspondientes a la economía de I, porque I no controla J.
- Caso V. M es la empresa matriz extranjera de N. Como M, a su vez, es controlada por L, esta última es definitivamente la unidad institucional de control superior de M, pero no puede afirmarse que L sea también la unidad institucional de control superior de N, pues se desconoce quién posee el restante 60% de los derechos de voto de N. Sin embargo, N no está comprendida en las estadísticas de filiales extranjeras porque no está controlada por su empresa matriz extranjera.

Caso VI. O es la empresa matriz extranjera y podría ser la unidad institucional de control superior de P si ningún otro inversionista extranjero posee también el 50% de los derechos de voto de P. No obstante, si otro inversionista extranjero poseyera en efecto el 50% de los derechos de voto de P, habría que tener en cuenta otros criterios para identificar la unidad institucional de control superior. Es usual que una empresa como P no sea comprendida por las estadísticas de filiales extranjeras porque no está controlada por una empresa matriz extranjera. A pesar de ello representa un caso que puede considerarse pertinente a los efectos del AGCS o del análisis de la globalización. Por lo tanto, el país compilador tal vez desee indicar datos relativos a P (y otros casos de interés) con carácter complementario (véanse los párrafos 4.10 y 4.33 y 4.34).

4.31. Dejando a un lado las consideraciones prácticas, desde el punto de vista conceptual es preferible asignar las variables relativas a la actividad productiva e industrial al país del inversor en última instancia, ya que este es el país que en definitiva controla la empresa de inversión directa y, en consecuencia, deriva la mayoría de los beneficios de ese control. En vista de la importancia de tomar como base al inversionista en última instancia y de las muestras que han dado varios países de la viabilidad de la compilación sobre esa base, en el presente *Manual 2010* se recomienda tomar al inversionista en última instancia como base prioritaria para compilar las estadísticas de filiales extranjeras y como base sobre la cual se preparen estimaciones con un máximo nivel de detalle. No obstante, teniendo en cuenta que la información sobre los inversionistas inmediatos puede obtenerse como un subproducto de las vinculaciones con los datos referentes a la IED, y para facilitar las comparaciones con esos datos, se alienta a los países a que suministren algunos datos asignados al país de la primera empresa matriz extranjera⁸⁶.

b) *Estadísticas de la salida de servicios de filiales extranjeras*

4.32. Respecto de las filiales extranjeras controladas por residentes de la economía compiladora, existen dos opciones para la asignación geográfica de las variables de las estadísticas de filiales extranjeras. Esas variables podrían asignarse al país de ubicación de la filial o, si la propiedad se ejerce por intermedio de una filial directa ubicada en otro país, al país de esta última filial. El presente Manual sigue otras directrices internacionales al recomendar que se asignen las variables al país de la filial a cuyas actividades corresponden las variables, porque ése es el país en el que el inversor extranjero directo tiene una presencia comercial y el país en el que se desarrollan las diversas actividades (ventas, producción, empleo, etcétera) que exponen las estadísticas. Este es el criterio de asignación que se recomienda tanto en el *Manual de la OCDE* como en la *Definición marco* de la OCDE, 4a. edición. Además, es coherente con el tratamiento que se da a las empresas bajo control extranjero en el SCN de 2008, en el sentido de que el valor añadido (véase una definición en el párrafo 4.55 *infra*) en la producción por la empresa se atribuye en ambos casos a la economía de ubicación de la empresa (es decir, se incluye en su producto interno bruto). Puesto que las encuestas son una fuente importante de estadísticas sobre la salida de servicios de filiales extranjeras, el conocimiento de la unidad institucional de control superior es fundamental para identificar correctamente la población encuestada de inversionistas directos residentes. En la medida en que las estadísticas pueden utilizarse junto con las estadísticas de inversión extranjera directa⁸⁷, cabe reiterar que estas últimas se asignan al país anfitrión inmediato, como procede para rastrear las corrientes y posiciones financieras.

⁸⁶ Las transacciones y posiciones de la IED por interlocutores y por sectores de actividad deben registrarse de acuerdo con el principio direccional. En la presentación direccional normalizada los compiladores deben proporcionar las estadísticas clave de la inversión extranjera directa excluyendo las entidades con fines especiales residentes; sin embargo, deben facilitarse detalles por separado respecto de dichas entidades. Además, se exhorta encarecidamente a los compiladores a que suministren series complementarias con objeto de pasar revista a todas las entidades con fines especiales (incluidas las no residentes). Estos aspectos novedosos en la *Definición marco* de la OCDE, 4a. edición, representan mejoras que permiten obtener datos más significativos, desde el punto de vista analítico, comparados con los que se derivan del registro de transacciones y posiciones de la primera contrapartida. El anexo 7 de la *Definición* está dedicado a las entidades con fines especiales.

⁸⁷ Véase la nota 86, relativa al nuevo tratamiento que se da a las entidades con fines especiales en la *Definición marco* de la OCDE, 4a. edición.

c) *Participación de residentes de más de un país en los derechos de voto*

4.33. Por lo general, las variables de las estadísticas de filiales extranjeras correspondientes a una filial extranjera determinada se asignan íntegramente a un único país que posee derechos de voto. Como indicadores de las actividades de las filiales, esas variables no deben distribuirse según la participación en el capital accionario. Tampoco debe prorratearse el valor de las variables entre la empresa controladora y cualesquiera entidades extranjeras con participación minoritaria en los derechos de voto. Sin embargo, cuando se proporcionan estadísticas complementarias que abarcan casos en los que se ha alcanzado el control extranjero por medios que no son la participación mayoritaria en los derechos de voto por un único inversionista, pueden surgir dilemas de clasificación si hay inversores directos de diferentes países que colectivamente han logrado el control mediante la posesión de una cantidad igual de derechos de voto. Dado que la participación en los derechos de voto está distribuida por partes iguales, el país de control debe determinarse aplicando criterios distintos de los porcentajes de participación en los derechos de voto.

4.34. Aunque en tales casos a veces resulta difícil llegar a una decisión, suele haber algún factor que aconseja escoger a un país y no a otro. Por ejemplo, si la participación mayoritaria de una entidad en la filial es directa y la de otra es indirecta, la filial se clasificará por lo general en el país de la entidad controladora con participación mayoritaria directa. Otro caso es cuando una de las entidades controladoras extranjeras es una entidad gubernamental; entonces probablemente se considerará al país de ese gobierno como país de control. Por último, si una de las entidades controladoras extranjeras es una sociedad de cartera o está ubicada o se ha constituido en un paraíso fiscal, entonces probablemente se consideraría al otro país como país de control. Cuando no exista ninguno de esos factores que pueda tomarse como base para la asignación, el valor de las variables de las estadísticas de filiales extranjeras puede asignarse por partes iguales a los países extranjeros de control. No obstante, los datos así asignados pueden plantear problemas de interpretación, por lo que debe procurarse determinar una base que permita asignar las variables a un único país.

2. **Asignación por actividades y por productos**

4.35. En circunstancias ideales sería posible asignar todas las variables de las estadísticas de filiales extranjeras sobre la base de las actividades industriales de los productores y de ciertas variables, como las ventas o la producción, las exportaciones y las importaciones, según los tipos de servicios producidos y vendidos. Los datos según los productos, idealmente siguiendo la CABPS (véanse los párrafos 4.42 y 4.43), indicarían los tipos concretos de servicios prestados por el modo de suministro de la presencia comercial y facilitarían la comparación con datos sobre los servicios prestados entre residentes y no residentes. Sin embargo, algunas variables de las estadísticas de filiales extranjeras, como el valor añadido y el empleo (que se analizarán más adelante), no se prestan para una clasificación por productos. Además, respecto de algunos países, las estadísticas de filiales extranjeras pueden elaborarse como un subconjunto de las estadísticas de las empresas nacionales u otras que se clasifican únicamente atendiendo a la actividad. Esto significa que todos los datos relativos a una empresa determinada se clasifican en una única actividad —denominada a menudo “primaria”— que, sobre la base de alguna variable fundamental (como el empleo o las ventas) es la mayor. Por último, para algunos fines tal vez sea necesario considerar los datos junto con los referentes al volumen y las corrientes de la inversión extranjera directa, que normalmente se clasificarían por actividades y no por productos.

4.36. Teniendo en cuenta esos factores, para las estadísticas de filiales extranjeras se recomienda tomar como base una actividad. No obstante, como objetivo a

más largo plazo se alienta a los países a que procuren suministrar detalles por productos sobre las partidas que pueden clasificarse sobre esa base. Los países que parten de sistemas de datos previamente existentes que ya incluyen detalles sobre los productos tal vez deseen aprovechar ese grado de detalle desde el comienzo en su tabulación y presentación de las estadísticas de filiales extranjeras, porque ello puede ayudarles a seguir de cerca los compromisos contraídos en virtud del AGCS que están estipulados en términos de productos de servicios. De modo similar, los países que vienen creando sus sistemas de datos de estadísticas de filiales extranjeras partiendo de cero deberían considerar la viabilidad de prever una dimensión de productos.

Asignación por actividades

4.37. La recomendación de este Manual es que en los informes a las organizaciones internacionales las variables de las estadísticas de filiales extranjeras se clasifiquen por actividades de acuerdo con la CIU y agrupadas según las categorías para las filiales extranjeras de la CIU, Rev.4 (CFEC, Rev.1), que han sido extraídas de la CIU. Esas categorías abarcan todas las actividades, pero con mayor detalle en los servicios que en los bienes. En el anexo II sobre las CFEC, Rev.1, se ofrecen directrices generales. Como se señaló anteriormente (párrs. 4.18 y 4.19), es muy probable que, en general, se disponga de más datos relativos a la entrada de servicios de filiales extranjeras que relativos a la salida de esos servicios, en cuyo caso los países podrían presentar un cuadro menos detallado respecto de la salida de servicios de filiales extranjeras en algunos sectores de actividad determinados que revisten especial importancia para ellos. No obstante, si los países están en condiciones de ofrecer mayores detalles que los que figuran en el anexo II, ese desglose complementario deberá ser compatible con la CIU, Rev.4. Los servicios suministrados por empresas que se dedican principalmente a actividades manufactureras también pueden resultar de interés en el contexto del suministro de servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros.

4.38. Este criterio global de presentación permite apreciar las actividades de las empresas de servicios en el contexto de las actividades de todas las empresas y brinda un marco para presentar los servicios producidos como actividad secundaria por empresas clasificadas como productoras de bienes. Además, este criterio global ha sido adoptado por los países y las organizaciones internacionales que vienen trabajando activamente en la elaboración de estadísticas de filiales extranjeras.

4.39. Las actividades de una empresa determinada no suelen limitarse a las que constan en su clasificación. Por ello, los datos registrados de cada actividad deben interpretarse como un indicio de la actividad total de la empresa (de la más importante o de la primordial) y no como una medida precisa de la actividad misma⁸⁸.

4.40. Por eso, y por diferencias en las clasificaciones mismas, los datos sobre el comercio entre residentes y no residentes clasificados con arreglo a la CABPS solo pueden ajustarse a los datos sobre las variables del comercio de servicios de filiales extranjeras clasificados según las CFEC, Rev.1, en un grado intrínsecamente limitado. Con todo, podría ser útil una correspondencia entre las dos bases de clasificación, sobre todo en el caso de actividades que suelen llevarse a cabo solo por empresas especializadas en la actividad y que por lo general no tienen otras secundarias de importancia⁸⁹. Con ese fin, en la versión en Internet del presente *Manual 2010* se indican las categorías de la CABPS que más se ajustan a las CFEC, Rev.1, respecto de las actividades de servicios. También se presenta la correspondencia inversa.

4.41. En este Manual se reconoce que en ocasiones los datos correspondientes a determinadas categorías de las CFEC, Rev.1, tendrán que suprimirse (es decir, no

⁸⁸ Por ejemplo, los servicios de informática pueden prestarlos tanto empresas clasificadas en la industria de servicios de informática como también empresas clasificadas como de fabricación o venta de computadoras al por mayor. Del mismo modo (aunque esto se manifiesta menos en la práctica), las empresas de servicios de informática pueden dedicarse a la fabricación o a la venta al por mayor como actividad secundaria. Las estadísticas presentadas respecto de la actividad de "servicios de informática" darían una imagen errónea del valor de la actividad al excluir los servicios de informática prestados por fabricantes y comerciantes al por mayor e incluir las actividades de fabricación y comercio al por mayor de las empresas de servicios de informática.

⁸⁹ Por ejemplo, cuando los servicios jurídicos solo se prestan por empresas dedicadas a tales servicios y estas tienden a cumplir solamente servicios jurídicos, las ventas registradas en la actividad de "servicios jurídicos" corresponden muy aproximadamente a las ventas de esos servicios tal como figurarían en una clasificación por productos. Este ejemplo se diferencia, recogido en la nota 88 sobre los servicios de informática.

indicarse por separado) a fin de preservar el carácter confidencial de la información de empresas determinadas. Esto sucederá con mayor frecuencia en el nivel más detallado de la clasificación, cuando se trate de países más pequeños o en aquellos casos en los que se efectúe una clasificación cruzada por países o regiones.

Asignación por productos

4.42. Como objetivo a más largo plazo, se exhorta a los países a que trabajen en la desagregación por productos de algunas de las variables —lo que incluye las ventas (volumen de negocio), la producción, las exportaciones y las importaciones— que se prestan para esa base de asignación. Es más probable que las estadísticas basadas en productos no tengan los problemas de interpretación relacionados con las actividades secundarias⁹⁰ y estén en conformidad con la base utilizada para formular los compromisos del AGCS y con la base de clasificación empleada en el comercio entre residentes y no residentes.

4.43. En la medida de lo posible, el desglose debe hacerse sobre una base compatible con la CABPS 2010 para los servicios (y de conformidad con el Sistema Armonizado para el comercio de bienes) a fin de facilitar las comparaciones con el comercio entre residentes y no residentes clasificado con ese criterio. Si no puede lograrse ese grado de especificidad, los países tal vez deseen desagregar las ventas (o producción) de cada sector de actividad entre el total de bienes y el total de servicios como primer paso hacia la aplicación de un criterio basado en los productos (véanse los párrafos 4.46 a 4.52 *infra*, sobre las variables relativas a las ventas y la producción para un análisis de esa opción).

90 No obstante, en algunos casos, incluso en una clasificación basada en productos, los pagos por los servicios pueden incorporarse a los de algunos otros productos (por ejemplo, el pago por el servicio de distribución puede incluirse en el pago del bien vendido).

H. Las variables económicas en las estadísticas de filiales extranjeras

4.44. Existe una amplia gama de datos económicos o variables —operacionales y financieras— en relación con las estadísticas de filiales extranjeras que pueden ser pertinentes a los efectos analíticos y de políticas. La elección de las variables que han de reunirse debe basarse primordialmente en su utilidad para satisfacer las necesidades en materia de política comercial y para analizar los fenómenos de la globalización. También es preciso tener en cuenta los aspectos prácticos de la disponibilidad de los datos. Con esas consideraciones en mente, y en aras de la armonización con otras directrices internacionales, en el presente *Manual 2010* se recomienda que las variables de las estadísticas de filiales extranjeras que han de compilarse incluyan como mínimo las siguientes mediciones básicas de su actividad: ventas (volumen de negocio) y/o producción; empleo; valor añadido⁹¹; exportaciones e importaciones de bienes y servicios; y cantidad de empresas. Si bien estas variables representan un conjunto básico que puede dar respuesta a diversas interrogantes, otras variables pueden resultar de utilidad a la hora de abordar cuestiones concretas. En este Manual se sugieren otras mediciones cuya obtención pueden considerar los países con capacidad para compilar esa información. La mayoría de las variables “básicas” y “complementarias” y sus definiciones se han extraído del SCN 2008.

4.45. El cuadro IV.1 ilustra cómo podrían presentarse estas variables, clasificadas por actividades según las CFEC, Rev.1. Pueden elaborarse otros cuadros para presentar las variables desde distintas perspectivas. Por ejemplo, se podrían utilizar series cronológicas o detalles geográficos respecto de una misma variable (lo que supondría que en el encabezamiento de las columnas del cuadro aparecerían períodos de tiempo o nombres de países específicos en lugar de las variables).

91 La estimación del valor añadido generalmente corre a cargo de las instituciones nacionales de estadística; no se recibe información directamente.

Cuadro IV.1

Modelo de informe para comunicar estadísticas sobre las actividades de filiales extranjeras por sectores de actividad a las organizaciones internacionales, empleando las CFEC, Rev.1

Economía declarante:	Año de referencia:	Economía de contrapartida:				
Actividad de la filial	Ventas o volumen de negocio, o producción*	Empleo	Valor añadido	Exportaciones de bienes y servicios*	Importaciones de bienes y servicios*	Cantidad de empresas
Agricultura, silvicultura y pesca						
Producción de cultivos y ganado, caza y actividades de servicios conexas						
<i>Actividades de apoyo a la agricultura y actividades posteriores a la recolección de los cultivos</i>						
<i>Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas</i>						
Silvicultura y extracción de madera						
<i>Servicios de apoyo a la silvicultura</i>						
Pesca y acuicultura						
Explotación de minas y canteras						
Actividades de servicios de apoyo a la explotación de minas						
Industrias manufactureras						
Reparación, instalación de maquinaria y equipo						
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado						
Producción, transmisión y distribución de energía eléctrica						
Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento						
Captación, tratamiento y suministro de agua						
Alcantarillado						
Actividades de recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales						
Actividades de saneamiento y otros servicios de gestión de desechos						
Construcción						
Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas						
Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas						
Comercio al por mayor, excepto de vehículos automotores y motocicletas						
Comercio al por menor, excepto de vehículos automotores y motocicletas						
Transporte y almacenamiento						
Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías						
...						

* Esta partida debe desglosarse por tipos de productos, al menos a nivel de bienes totales y servicios totales, siempre que sea posible.

1. Ventas (volumen de negocio) y/o producción

4.46. *Ventas y volumen de negocio* tienen aquí el mismo significado y se usan indistintamente. Siguiendo el SCN de 2008 (que podrá consultarse para disponer de otros detalles y ejemplos), la *producción* se diferencia de las ventas porque comprende los cambios en las existencias de productos terminados y los trabajos en curso, y por diferencias en la medición aplicables a las actividades que suponen comercio al por mayor y al por menor o intermediación financiera. La producción es una medida superior y más perfeccionada de la actividad para la mayoría de los fines y se recomienda como variable preferida a los efectos de la compilación. Sin embargo, los datos sobre las ventas son más fáciles de obtener y pueden presentar mayores opciones de desagregación. Por lo tanto, ambas mediciones pueden seguir desempeñando una función en las estadísticas de filiales extranjeras y las estadísticas de las actividades de las empresas multinacionales.

4.47. En el caso de ciertas actividades de servicios se utilizan convenciones especiales para medir la producción. Las actividades de servicios no suponen existencias de productos terminados, al tiempo que las modificaciones de los trabajos en curso generalmente son imposibles de medir. En la práctica, por lo tanto, la producción medida será idéntica a las ventas en la mayoría de las actividades, excepto en los tres casos señalados a continuación:

- a) Respecto de la distribución al por mayor y al por menor, aunque las ventas correspondan a bienes, la producción se define como un servicio que no equivale al valor total de las ventas, sino al margen comercial realizado sobre los productos adquiridos para su reventa;
- b) En el caso de los intermediarios financieros, la producción no solo incluye los servicios por los que se cobran cargos explícitos, sino también los márgenes realizados sobre las transacciones de compra y venta, los gastos de gestión de activos deducidos del ingreso de la propiedad por cobrar en el caso de las entidades tenedoras de activos, y los márgenes entre los intereses pagaderos (o por cobrar) y los tipos de referencia (denominados cargos por servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)) (véase el recuadro III.8). Los principales factores que afectan la medición de la producción de servicios financieros —y cómo pueden diferenciarse de las ventas— se analizan en el SCN de 2008 (véanse los párrafos 6.157-6.174);
- c) En el caso de los seguros, la producción no se mide por el total de primas recibidas, sino por una comisión de servicio que tiene en cuenta los ingresos sobre las reservas técnicas y el hecho de que una parte de las primas debe destinarse al pago de las demandas de indemnización y a la acumulación de sumas de capital garantizadas en virtud de pólizas de seguro de vida, planes de rentas vitalicias y programas de prestaciones de jubilación, y no a la prestación de servicios.

En todos estos casos la producción será por lo general considerablemente menor que las ventas porque, a diferencia de estas, no comprende las cantidades —que pueden representar una parte importante del total de los ingresos de explotación— que pasan por la empresa sin considerarse una parte de su consumo intermedio.

4.48. Las *ventas* miden los ingresos brutos de explotación, menos las rebajas, descuentos y devoluciones. Las ventas deben medirse con exclusión del consumo, los impuestos sobre las ventas aplicados a los consumidores y los impuestos sobre el valor añadido. Si bien no está exenta de duplicaciones como el valor añadido, la variable de

las ventas ofrece por lo general menores dificultades de obtención, por lo que suele estar más ampliamente disponible que el valor añadido. También a diferencia de él, la variable de las ventas indica la medida en que se utilizan filiales extranjeras para entregar productos a los clientes, sea cual fuere el grado en que los productos se originan en las propias filiales o en otras empresas. Además, las ventas son más comparables que el valor añadido respecto de variables como las exportaciones y las importaciones, que constituyen ellas mismas mediciones de ventas.

4.49. Además de la desagregación por sectores de actividad y por países (siguiendo los principios de asignación analizados anteriormente), hay otros desgloses de las ventas que pueden resultar útiles con fines determinados. Uno de ellos consiste en distinguir las ventas hechas en el país anfitrión (ventas locales), las ventas al país de la empresa matriz (esto es, del inversionista inmediato) y las ventas a terceros países (véanse los párrafos 4.58 a 4.60)⁹². Los tres tipos de venta son resultado de una presencia comercial del país de origen en el país anfitrión. Sin embargo, solo las ventas locales representan la entrega de un producto dentro de las economías anfitrionas y, en consecuencia, se relacionan directamente con los compromisos contraídos por esos países respecto del modo 3 del AGCS. Cabe señalar que en todo análisis de las variables de las estadísticas de filiales extranjeras junto con los datos sobre el comercio del país de la empresa matriz con no residentes, las ventas de las filiales extranjeras al país de la empresa matriz aparecerán en ambos conjuntos de datos. Ello pudiera sugerir la utilidad de un ajuste para eliminar la duplicación, o la presencia de una partida pro memoria para precisamente indicar la duplicación.

4.50. En la búsqueda de otros desgloses que podrían resultar útiles, los países podrían intentar desagregar las ventas dentro de cada sector de actividad, distinguiendo entre ventas de bienes y ventas de servicios, a fin de obtener una medición de las segundas. Como se mencionó en el párrafo 4.43 sobre la asignación de las variables del comercio de servicios de filiales extranjeras, ese desglose representaría un primer paso hacia un desglose de las ventas por productos. Las ventas de servicios incluirían tanto las hechas por las empresas que los producen como actividad primaria como las ventas de servicios por empresas cuya actividad primaria es la producción de bienes pero que tienen actividades secundarias en materia de servicios.

4.51. La utilidad de esa ampliación puede ser considerable, por lo que es conveniente que los países suministren esos datos siempre que puedan. Es probable que una parte considerable de las ventas de servicios efectuadas por filiales correspondan a filiales cuyo sector de actividad primario sea la manufactura u otra industria productora de bienes. Por ejemplo, las ventas de servicios de informática, como se ha señalado anteriormente, podrían distribuirse entre filiales manufactureras, filiales dedicadas al comercio al por mayor y filiales de empresas de servicios de informática. Si solo se compilan datos sobre las ventas totales, solo se tomarán implícitamente como medida de esos servicios las efectuadas por filiales clasificadas en relación con los servicios de informática, lo que resultaría en una significativa infravaloración.

4.52. Como objetivo a más largo plazo, se alienta a los países a que procuren trabajar en la elaboración de datos sobre las ventas con detalles por productos, sobre una base compatible con la CABPS 2010⁹³.

2. Empleo

4.53. En el contexto de las estadísticas de filiales extranjeras, el *empleo* se mide normalmente por la cantidad de personas que figuran en las nóminas de filiales extranjeras. Los datos sobre el empleo se convierten a veces en su equivalente de tiempo completo, pues los trabajadores a tiempo parcial se computan según el tiempo

92 En algunos casos tal vez sea posible derivar un sucedáneo aproximado de este desglose mediante el examen de los datos sobre las ventas totales junto con los datos relativos a las exportaciones. Estos datos pueden indicar las ventas al país de la casa matriz, separadamente de las ventas a terceros países, y las ventas locales pueden derivarse sustrayendo esas exportaciones del total de las ventas.

93 Esos detalles probablemente resulten más difíciles de obtener respecto de las dos categorías de la CABPS *viajes y bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.*, ya que ambas se basan en el agente de la transacción o en el modo de consumo de bienes y servicios, y no en el tipo de producto consumido.

trabajado (por ejemplo, dos trabajadores a medio horario se computarían como un trabajador a tiempo completo). Si bien el uso del equivalente de tiempo completo puede ofrecer una medición mejor del insumo de mano de obra, esa medida no está tan ampliamente disponible como el número de trabajadores, y puede resultar difícil aplicarla de manera coherente en el contexto de las diversas prácticas laborales en el plano internacional. Por esa razón la recomendación del presente *Manual 2010* es que la variable de las estadísticas de filiales extranjeras relativa al empleo sea el número de personas empleadas. Esa cantidad debe ser representativa del período abarcado, pero cuando no existen importantes fluctuaciones estacionales o de otra índole en el empleo es posible medirlo respecto de un momento determinado, como el final del año, siguiendo las prácticas nacionales. Una ampliación útil sería la indicación por separado del empleo de extranjeros dentro de las filiales.

4.54. Los datos sobre el empleo en las filiales pueden utilizarse de diversas maneras. Pueden emplearse para determinar la proporción que corresponde a las filiales extranjeras en el empleo del país anfitrión o pueden ayudar a determinar la medida en que el empleo suministrado por las filiales extranjeras complementa o sustituye el empleo nacional (del país de origen) en las empresas matrices o en otras empresas nacionales. Un desglose por sectores de actividad de empleo en las filiales puede arrojar otras perspectivas acerca de la repercusión que tienen las empresas bajo control extranjero en determinados aspectos de la economía. Junto con los datos sobre la remuneración de empleados —una de las variables “adicionales” que se sugieren más adelante—, la variable relativa al empleo puede usarse para estudiar las prácticas de remuneración de las filiales en comparación con las aplicadas por las empresas bajo control nacional. Además, aunque por lo general no parecería haber datos disponibles que permitan hacerlo, la identificación por separado de los trabajadores que proceden del extranjero en el personal de las filiales sería útil para facilitar detalles sobre la presencia de compromisos de personas físicas (modo 4) que se vincula con el suministro de servicios por el modo 3. Siempre que sea posible, esa información debería desglosarse en personas transferidas dentro de la misma empresa y empleados extranjeros contratados directamente por empresas establecidas en el extranjero (véanse los párrafos 5.87 y 5.88).

3. Valor añadido

4.55. En el SCN de 2008 se define “el valor añadido bruto de un establecimiento, empresa, industria o sector” como “el monto en que el valor de los productos producidos en ese establecimiento, empresa, industria o sector supera el valor de los insumos intermedios consumidos” (párrafo 15.133). Otro concepto conexo, el de “valor añadido neto”, se define como el valor añadido bruto menos el consumo de capital fijo. El valor añadido bruto puede ofrecer información acerca de la contribución de las filiales extranjeras al producto interno bruto de un país anfitrión, tanto globalmente como en industrias determinadas. Por esta razón, y porque a menudo resulta más fácil de calcular (ya que no requiere una estimación del consumo de capital) y porque, consiguientemente, su disponibilidad es más amplia, debe asignarse mayor prioridad a la medición bruta del valor añadido.

4.56. Aun cuando el valor añadido se define en función de productos e insumos intermedios, también equivale a la suma de los ingresos primarios generados en la producción (remuneración de empleados, ganancias, etcétera). En algunos casos, según los datos de que se disponga, esta equivalencia puede aprovecharse para derivar estimaciones del valor añadido. Esa variante, puede emplearse, por ejemplo, cuando se carece de datos sobre el consumo intermedio pero se dispone de información sobre los diversos ingresos generados en la producción.

4.57. Puesto que el valor añadido incluye únicamente la parte de la producción de la empresa que se origina en ella misma, constituye una medición particularmente útil tanto desde la perspectiva del AGCS como desde la perspectiva del análisis de la globalización. Esa es la razón por la que se lo ha incluido entre las variables “básicas” de las estadísticas de filiales extranjeras pese a que, como medida que debe estimarse o derivarse de otras variables, puede ser una de las más difíciles de compilar. Respecto de las estadísticas sobre la entrada de servicios de filiales extranjeras, el valor añadido puede obtenerse generalmente de las encuestas industriales o de encuestas sobre las empresas, pero respecto de la salida de servicios tal vez tenga que derivarse de otras variables obtenidas en encuestas independientes.

4. Exportación e importación de bienes y servicios

4.58. Las transacciones de bienes y servicios de las filiales extranjeras constituyen otro indicador básico de actividad. El concepto de que se trata es el comercio internacional de bienes y servicios entre residentes y no residentes. Pueden ser fuentes adecuadas de esa información tanto los datos de la balanza de pagos como los suministrados por las empresas matrices y las filiales en cuestionarios separados. Las posibilidades de desagregar el total de las exportaciones y el total de las importaciones pueden depender en gran medida de las fuentes que se utilizan para obtener los datos.

4.59. Cuando los datos se obtienen mediante una vinculación con fuentes de datos primarios relativos a las transacciones de la balanza de pagos, suele ser posible efectuar desgloses por productos y por origen o destino. En este caso, las exportaciones e importaciones de servicios podrán desagregarse según la actividad primaria de la filial conforme a las CFEC, Rev.1, y por productos, con un criterio compatible con la CABPS 2010.

4.60. Aunque por la vinculación con los datos de la balanza de pagos podrá arrojar información útil, muchas veces será difícil e incluso imposible identificar por separado en esos datos las transacciones de las empresas bajo control extranjero. En consecuencia, tal vez sea posible elaborar los datos sobre exportaciones e importaciones únicamente mediante el empleo de cuestionarios separados. En tal caso esos mismos desgloses serían útiles, pero es poco probable que haya muchos países en condiciones de reunir los datos necesarios con la frecuencia o con el mismo detalle con que se presentan los datos de la balanza de pagos. A los efectos del análisis de la globalización sería útil desagregar las exportaciones y las importaciones en unas pocas categorías amplias que permitan distinguir entre el comercio con empresas vinculadas y el comercio entre partes independientes, con lo cual se proporcionaría información sobre uno de los últimos elementos necesarios para poder enfocar gradualmente la aplicación del presente *Manual 2010* (véase el párrafo 1.33)⁹⁴. Además, el comercio con el país de la empresa matriz podría distinguirse del comercio con otros países. De ser posible, esos desgloses deben obtenerse separadamente para los bienes y los servicios. Por ejemplo, en el caso de las estadísticas sobre la entrada de servicios de filiales extranjeras esto significaría desagregar las exportaciones de bienes y servicios de la filial en: *a*) exportaciones a la empresa matriz; *b*) otras exportaciones al país de la empresa matriz; y *c*) exportaciones a terceros países. Las importaciones de desagregarían de manera similar.

94 El comercio con empresas vinculadas se define de manera que incluye el comercio con todas las empresas con las que existe una relación de inversión directa.

5. Cantidad de empresas

4.61. La cantidad de empresas (o establecimientos, cuando sea esta la unidad estadística) que cumplen los criterios para ser incluidas en las estadísticas de filiales extranjeras es un indicador básico de la prevalencia del control que ejercen los extran-

jeros en la economía anfitriona. Ese número puede compararse con la cantidad total de empresas (o establecimientos) existentes en la economía. También puede evaluarse en relación con las demás variables del comercio de servicios de filiales extranjeras porque permite calcular coeficientes —como los referentes al valor añadido o al número de empleados por empresa— que pueden compararse con los correspondientes de las empresas nacionales, lo que ofrece una indicación de cómo se comportan las filiales extranjeras.

4.62. Debe reconocerse que los datos sobre la cantidad de empresas no reflejan por sí solos un cuadro preciso de la importancia general de las empresas bajo control extranjero debido a las diferencias de tamaño entre esas empresas y las de propiedad nacional. Si las empresas bajo control extranjero tienden a ser más grandes, por ejemplo, entonces su porcentaje en el número total de empresas será menor que su porcentaje en las diversas medidas de las actividades, por lo que habría una tendencia a subestimar el papel que desempeñan y la importancia que tienen esas empresas en las economías anfitrionas.

4.63. Lo característico es que la información sobre la cantidad de empresas sea un subproducto natural de la obtención de datos sobre otras variables de las estadísticas de filiales extranjeras y no un objetivo independiente de la labor de reunión de datos. De ese modo el nivel de consolidación de las empresas y los umbrales establecidos para los informes de las encuestas tienden a influir, a menudo de manera significativa, en la determinación de la cantidad. Para facilitar a los usuarios la interpretación del número de empresas (o establecimientos), se alienta a los compiladores a que indiquen en notas explicativas de qué forma se obtuvieron las cifras.

Otras variables

4.64. Aunque no se incluyen como partidas prioritarias, hay otras variables de las estadísticas de filiales extranjeras que revisten importancia; para ciertos países; quizá una importancia igual o mayor que algunas partidas ya analizadas. En cuanto a las partidas prioritarias, pueden hacerse comparaciones con el total de la economía y con sectores determinados, y esas partidas pueden servir para evaluar los efectos de las empresas bajo control extranjero en la economía de origen y en la anfitriona.

4.65. Entre esas otras variables —que figuran y se definen a continuación— están las que se refieren a datos que ya vienen obteniendo algunos países. (Las definiciones han sido extraídas del SCN de 2008, donde pueden consultarse otros detalles.)

Activos: Reserva de valor que representa el beneficio o serie de beneficios que obtiene el propietario económico por la posesión o uso de la entidad durante un período de tiempo determinado. Constituye un medio de arrastrar valor de un ejercicio contable a otro. Se incluyen los activos financieros y no financieros, ya sean producidos o no producidos.

Remuneración de empleados: Remuneración total, en efectivo o en especie, pagadera por una empresa a un trabajador a cambio del trabajo cumplido por él durante el ejercicio contable.

Valor neto: Diferencia entre el valor de todos los activos —producidos, no producidos y financieros— que posee una unidad o sector institucional y todas sus obligaciones pendientes.

Excedente de explotación neto: Medido por el valor añadido (en términos brutos) menos la remuneración de los trabajadores, el consumo de capital fijo y los impuestos sobre la producción, más las subvenciones que se reciben.

Formación bruta de capital fijo: Medida por el valor total de las adquisiciones, menos las disposiciones, de activos fijos efectuados por el productor durante el ejercicio contable, más ciertos gastos específicos en servicios que incrementan el valor de los activos no producidos.

Impuestos sobre la renta: Son los impuestos sobre la renta de sociedades, impuestos sobre los beneficios de las sociedades, los recargos sobre el impuesto de sociedades, entre otros, y los impuestos que gravan los ingresos de los propietarios de empresas no constituidas en sociedad como consecuencia de la generación de ingresos por esas empresas. Los impuestos sobre la renta solo comprenden gravámenes en el país anfitrión de la filial y no los impuestos pagados por la empresa matriz en el país de origen como consecuencia de ingresos obtenidos o distribuidos por la filial. Los impuestos sobre la renta se determinan habitualmente sobre la renta total de las empresas, proveniente de todas las fuentes, y no solo de las utilidades generadas por la producción.

Gastos de investigación y desarrollo: Se trata de gastos correspondientes al trabajo realizado de manera sistemática con la finalidad de aumentar el acervo de conocimientos, y el uso de ese acervo de conocimientos con el propósito de descubrir o desarrollar nuevos productos (bienes y servicios), incluida la obtención de versiones o calidades mejoradas de los productos previamente existentes, o bien descubrir y desarrollar procesos nuevos o más eficientes de producción.

Compras de bienes y servicios (consumo intermedio): Gastos en bienes y servicios consumidos como insumos por un proceso de producción, excluyendo los activos fijos cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. Sería interesante que en los análisis económicos se separaran las compras locales de las importaciones. También sería interesante disponer de información sobre los bienes y servicios que son adquiridos para la reventa en la misma condición en que fueron recibidos.

I. Problemas de compilación de las estadísticas de filiales extranjeras

4.66. En la elaboración de estadísticas de filiales extranjeras se aplican dos criterios básicos que no son mutuamente excluyentes. El primero consiste en realizar encuestas en las que se pide directamente información sobre las actividades de las filiales residentes de empresas extranjeras y de las filiales de empresas nacionales en el extranjero. El segundo, que solo puede utilizarse para la inversión extranjera en el país, identifica el subconjunto de datos existentes sobre las empresas residentes bajo control extranjero.

4.67. Cualquiera de los métodos que se adopte, es probable que existan vinculaciones con los datos existentes sobre la inversión extranjera directa. Cuando se realizan encuestas de filiales extranjeras, los registros que se utilizan para obtener los datos referentes a la IED suelen emplearse para identificar a las filiales bajo control extranjero respecto de las cuales deben obtenerse variables de las estadísticas de filiales extranjeras. Otra solución sería incorporar en las encuestas previamente existentes sobre la IED variables clave de las estadísticas de filiales extranjeras. Sin embargo, los compiladores deberían tomar nota de que tal vez sea necesario realizar estas encuestas más frecuentemente (por ejemplo, trimestralmente), y probablemente la compilación de las estadísticas de filiales extranjeras sea necesario hacerla con menos frecuencia (por ejemplo, anualmente). La incorporación de preguntas relacio-

nadas con las estadísticas de filiales extranjeras en las encuestas sobre la IED también puede aumentar la ya pesada carga que representa responder a esas encuestas para las empresas que no forman parte de la población de estadísticas de filiales extranjeras. Cuando se emplean estadísticas nacionales previamente existentes como fuente de información, a menudo la vinculación con los datos relativos a la IED proporcionará el medio para determinar qué empresas residentes son de participación mayoritaria extranjera y deben incluirse y para identificar el país del propietario. Con arreglo a este criterio, las estadísticas de filiales extranjeras se obtendrían como una agregación de variables estadísticas dentro de la población estadística de empresas bajo control extranjero.

4.68. Cada método tiene sus ventajas y desventajas. Además, es posible reseñar algunas diferencias intrínsecas. Sin embargo, los criterios para decidir si una empresa está o no bajo control extranjero serían las mismas en ambos casos.

4.69. Se pueden obtener datos para las estadísticas de filiales extranjeras añadiendo preguntas a las encuestas ya existentes relativas a la inversión extranjera directa o mediante la creación de otras nuevas que abarquen el subconjunto de la población de la IED. Ello permite la compilación de estadísticas referentes a la salida y la entrada de servicios y brinda más opciones para ajustar los datos a las necesidades específicas. Sin embargo, la clasificación por actividades empleada en las estadísticas sobre la IED puede ser distinta de la usada en la compilación de estadísticas de filiales extranjeras. Además, parece difícil ir más allá de las variables estadísticas básicas, como el volumen de negocio y el empleo, sin tener que elaborar encuestas totalmente nuevas, lo que puede suscitar inquietudes en cuanto a la disponibilidad de recursos y la carga impuesta a los encuestados. Además, si se adopta este criterio será preciso prestar especial atención a la necesidad de asegurar la compatibilidad con las estadísticas nacionales con las que pueden compararse las estadísticas de filiales extranjeras.

4.70. La situación relativa a las estadísticas de filiales extranjeras como subconjunto de las estadísticas referentes a las empresas es bastante distinta. En ese marco no es posible compilar estadísticas sobre la salida de servicios de filiales extranjeras. Sin embargo, la clasificación por actividades utilizada puede ser bastante detallada y tal vez se cuente con detalles por productos respecto de las ventas o el volumen de negocio. Además, por lo general puede proporcionarse un conjunto completo de variables estadísticas.

4.71. Los mejores resultados se obtendrán muchas veces mediante una combinación de los dos métodos: con el uso de encuestas separadas (o encuestas existentes relativas a la IED) para la compilación de las estadísticas sobre la salida de servicios de filiales extranjeras y la identificación de las empresas bajo control extranjero; y el contexto de las “estadísticas sobre las empresas” para la compilación de las estadísticas sobre la entrada de servicios de filiales extranjeras, con un desglose más detallado por actividades y un conjunto más completo de variables. Un modo conveniente de mantener esa información consiste en llevar un registro ampliado de las empresas. Este método ya ha sido adoptado en algunos países, que lo emplean para llevar los datos sobre la propiedad extranjera⁹⁵. Ciertamente, en un mundo en que las empresas multinacionales tienen estructuras comerciales cada vez más complejas es preciso alentar la cooperación bilateral, regional e internacional para hacer frente a las dificultades prácticas asociadas con la identificación de los inversionistas en última instancia.

4.72. En el presente *Manual 2010* se reconocen las ventajas y desventajas de cada criterio y la necesidad de que los compiladores den muestras de flexibilidad a la hora de adaptar las recomendaciones a las infraestructuras estadísticas propias y aprovechar al máximo los datos disponibles.

⁹⁵ En la Unión Europea el Registro EuroGrupos (EGR) se considera una posible fuente para identificar las unidades propietarias en última instancia.

J. Resumen de las principales recomendaciones relativas a las estadísticas de filiales extranjeras

4.73. Las principales recomendaciones del presente capítulo acerca de la compilación de estadísticas de filiales extranjeras pueden resumirse como sigue:

1. Las estadísticas de filiales extranjeras deben abarcar a las filiales bajo control como se las define en el Marco de relaciones de inversión directa (se considera que existe control si se cuenta con una participación mayoritaria en los derechos de voto en cada etapa de la cadena de propietarios). No obstante, se alienta a los países a que suministren estadísticas complementarias que comprendan los casos en que puede considerarse que existe control extranjero aun cuando ningún inversionista extranjero directo posea por sí solo una participación mayoritaria.
2. Las variables de las estadísticas de filiales extranjeras deben compilarse respecto de todas las filiales extranjeras, no solo respecto de las filiales de servicios. Sin embargo, la clasificación por actividades que ha de utilizarse en los informes a las organizaciones internacionales ofrece más detalles respecto de los servicios que de los bienes. Esta clasificación satisface mejor en particular las necesidades de información relacionadas con el AGCS y acuerdos afines de no existir un desglose por productos.
3. En lo que respecta a las estadísticas sobre las filiales bajo control extranjero *en* la economía compiladora (entrada de servicios de filiales extranjeras), la máxima prioridad en la asignación geográfica debe ser el país de la unidad institucional de control superior. No obstante, para facilitar las vinculaciones con los datos relativos a la IED, también se alienta a los países a que presenten algunos datos en los que la asignación se base en el país de la primera empresa matriz extranjera. Las estadísticas correspondientes a las filiales extranjeras de la economía compiladora (salida de servicios de filiales extranjeras) deben asignarse sobre la base del país de ubicación de la filial de cuyas actividades se trata.
4. Se recomienda, como prioridad inicial, tomar como base las actividades para la compilación de las estadísticas de filiales extranjeras porque esa es la base necesaria para compilar algunas variables, y también la base respecto de la cual con toda probabilidad se dispone actualmente de un volumen mayor de datos. Sin embargo, dado que se reconoce que la compilación de datos basados en productos es un objetivo a más largo plazo, conviene que los países procuren suministrar detalles por productos respecto de las variables que se prestan para esa forma de asignación (a saber, las ventas o volumen de negocio o producción, o ambas cosas inclusive, las exportaciones y las importaciones). Si no puede lograrse este nivel de especificidad, los compiladores tal vez deseen desagregar las ventas en cada sector de actividad entre ventas de bienes y ventas de servicios, como primer paso hacia el logro de una base por productos.
5. Para presentar informes a las organizaciones internacionales, las variables del comercio de servicios de filiales extranjeras deben desagregarse según las categorías para las filiales extranjeras de la CIIU, Rev.4 (CFEC, Rev.1) (véase el anexo II). Cualquier detalle por productos que se elabore debe desagregarse sobre una base que sea compatible con la CABPS 2010 (véase el anexo I, en la página 163).

6. En el *Manual 2010* se recomienda que las variables del comercio de servicios de filiales extranjeras que se obtengan incluyan por lo menos las siguientes mediciones básicas de la actividad de las filiales extranjeras:
 - Ventas (volumen de negocio) o producción, o ambas cosas inclusive;
 - Empleo;
 - Valor añadido;
 - Exportaciones e importaciones de bienes y servicios; y
 - Cantidad de empresas.

Se sugieren otras medidas para los países que deseen ampliar la reunión de datos sobre las estadísticas de filiales extranjeras más allá de este conjunto básico.

7. Se puede emplear una variedad de fuentes y métodos para obtener y compilar estadísticas de filiales extranjeras. Pueden realizarse encuestas separadas o bien establecerse vinculaciones con las estadísticas sobre las empresas nacionales que ya se han obtenido. En cada caso es probable que existan vínculos con los datos previamente existentes sobre la inversión extranjera directa.

V

Estadísticas sobre el suministro internacional de servicios por modos

Introducción

5.1. Los resultados de las negociaciones comerciales dependen de los objetivos y las limitaciones de los gobiernos en materia de políticas, además de la capacidad y estrategias de los negociadores. En ese contexto, la investigación y el análisis son factores importantes con vistas a definir las cuestiones de importancia económica para una economía. Las partes interesadas necesitan determinar los puntos fuertes y débiles de sus economías, evaluar los efectos de las políticas y precisar las oportunidades que brindan los mercados de sus interlocutores.

5.2. Las estadísticas desempeñan una función importante relacionada con la información a la hora de elaborar estrategias basadas en el rendimiento individual de las industrias nacionales de servicios o la existencia de obstáculos reglamentarios, o ambas cosas inclusive. Si bien las estadísticas disponibles permiten el análisis del comercio a nivel mundial, el análisis de las corrientes bilaterales de los distintos sectores de servicios por modo de suministro es mucho más difícil, dada la falta de datos debidamente desagregados.

5.3. Como se ha señalado en los párrafos 2.11 a 2.25 sobre el AGCS, además de cumplir las *obligaciones generales* que incumben a todos los sectores de servicios de todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los países contraen *compromisos específicos* respecto del acceso a los mercados y el tratamiento nacional en los distintos sectores de servicios. En ese contexto, a los miembros se les permite limitar sus compromisos en lo concerniente a modos de suministro particulares. La información estadística sobre esos sectores de servicios por modo de suministro y origen y destino (país interlocutor) puede utilizarse para mejorar las estrategias de negociación de los países, seguir de cerca la evolución de la situación en general y comparar y analizar el grado de liberalización y sus efectos con el paso del tiempo.

5.4. Mientras que los gobiernos necesitan las estadísticas sobre los sectores de servicios y los modos de suministro a fin de negociar los compromisos y evaluar los efectos económicos, en numerosas ocasiones las estadísticas de que se dispone no permiten realizar análisis detallados. Por ejemplo, la balanza de pagos registra únicamente las transacciones entre residentes y no residentes, lo que significa que importantes sectores del suministro internacional de servicios que se desarrollan mediante una presencia comercial o la presencia de personas físicas, no se captan o bien son difíciles de identificar por separado⁹⁶. Además, los compromisos en materia de servicios se estructuran en consonancia con el documento GNS/W/120, que no ha sido revisado desde 1991 pese a los cambios ocurridos en la CPC, en la que se basó en

⁹⁶ Véase una definición de "persona física" en la nota 98.

un inicio. Las divergencias en cuanto a la cobertura de las clasificaciones empleadas en las estadísticas disponibles sobre el comercio de servicios y la falta de información sobre los modos de suministro dificultan hacer una evaluación adecuada del suministro internacional de servicios. En el recuadro V.1 se presentan, a modo de ejemplo, las necesidades de información en relación con los servicios de turismo.

5.5. A un nivel desagregado, sería conveniente disponer de información sobre los flujos por modo de suministro y por interlocutor, lo que permitiría realizar análisis del origen del servicio o del proveedor del servicio y su presencia territorial en el momento de la transacción⁹⁷. Por consiguiente, lo ideal es que las estadísticas del comercio de servicios estén disponibles por país de origen y de destino, lo que permitirá identificar los principales proveedores y consumidores. Un vínculo entre los datos del comercio y producción, ya sea por actividades o por productos, permitiría realizar un análisis más completo y preciso del suministro internacional de servicios. Los datos a nivel de volumen permitirían realizar un análisis complementario de consideraciones sobre los precios constantes en diversos marcos estadísticos.

5.6. Existen lagunas entre lo que las estadísticas del comercio de servicios de un país pueden abarcar en términos de detalles sobre las transacciones internacionales por sectores de servicios y modos de suministro y las necesidades respectivas de los negociadores comerciales. Además, los proveedores o consumidores de servicios, o ambos inclusive, tal vez no siempre estén al tanto del suministro y consumo internacionales de esos servicios. En potencia, cualquier entidad económicamente activa, pertenezca al sector público o al sector privado, ya sea con fines de lucro o no, puede adquirir servicios extranjeros directamente o por intermediarios.

5.7. El valor de algunos bienes se incluye en las transacciones de servicios (por ejemplo, las partidas de la balanza de pagos *mantenimiento y reparación n.i.o.p., construcción y viajes*). De modo similar, el valor de algunos servicios se incluye en transacciones de bienes como capacitación, y los contratos de instalación y mantenimiento, como parte de la venta de maquinaria o de buques.

5.8. Pueden existir superposiciones entre los dos marcos estadísticos que se presentan en este *Manual 2010*. Por ejemplo, el suministro de servicios puede contabilizarse dos veces si transcurre entre filiales extranjeras: la primera transacción sería entre la empresa matriz y su filial (el comercio dentro de una misma empresa, que se registra como comercio de servicios entre residentes y no residentes) y la segunda ocurriría cuando esta filial vende servicios a consumidores en su país de ubicación (las ventas de servicios de la filial extranjera). Además, las ventas de servicios de filiales extranjeras pueden incluir las exportaciones por la filial a terceras economías o a la economía de la empresa matriz.

5.9. En el presente Manual se intenta establecer un equilibrio entre las limitaciones de los compiladores de datos y las necesidades de los usuarios. En el capítulo III se examinó la ampliación del desglose de la partida de servicios de la clasificación de la balanza de pagos, y en el capítulo IV se abordó el suministro de servicios por medio de las filiales extranjeras. En este capítulo se tratan los problemas de medición relacionados con el suministro internacional de servicios por modos y se hace un análisis más detallado de la prestación de servicios mediante la presencia de personas físicas.

5.10. El AGCS es una importante fuerza motriz para la elaboración de estadísticas sobre el suministro internacional de servicios. En los párrafos 5.11 a 5.26 se aborda la ampliación en el AGCS de la definición del comercio de servicios para incluir cuatro modos de suministro, se estudian los vínculos entre esos modos y se describen las necesidades de información. En los párrafos 5.30 a 5.69 se presenta el marco conceptual para medir el suministro internacional de servicios por modos y

97 Ponencia sobre las necesidades estadísticas del GATT y la UNCTAD en la esfera del comercio internacional de servicios, preparada de manera conjunta por las secretarías del GATT y la UNCTAD con miras a la octava reunión del Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios, celebrada en Oslo del 7 de septiembre al 1º de octubre de 1993.

Recuadro V.1

Análisis de sector: Ejemplo del suministro internacional de servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes

Los servicios relacionados con el turismo y los relacionados con los viajes (documento GNS/W/120, sector 9) constituyen un importante rubro de exportación de muchas economías. El suministro internacional de servicios de turismo se vincula a menudo con el modo 2, esto es, el segundo modo de suministro identificado por el AGCS. Sin embargo, es posible que intervengan otros modos de suministro del AGCS cuando se prestan servicios de turismo a consumidores extranjeros. El establecimiento en el exterior de una sucursal de una cadena de hoteles (modo 3) puede relacionarse con la presencia de un administrador extranjero (movimiento dentro de la misma empresa, modo 4); la venta de servicios por operadores turísticos internacionales mediante sistemas de reservas por computadora (modo 1); los guías de turismo extranjeros presentes en la economía anfitriona para prestar servicios de guías de turismo (proveedores de servicios por contrata, modo 4), etcétera.

En el documento GNS/W/120, empleado generalmente por los negociadores para formular compromisos, el sector 9 se divide en cuatro subsectores: *Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de comidas)*, *Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo*, *Servicios de guías de turismo* y *Otros*. Por lo general, las negociaciones se llevan a cabo en torno a esos subsectores (o a un desglose de ellos) y los cuatro modos de suministro, pero algunos (países) Miembros de la OMC han sugerido que deberían incluirse también los sectores de la clasificación más amplia de las cuentas satélites de turismo.

Para elaborar modelos que permitan una evaluación completa del turismo como un sector de servicios, los negociadores y analistas necesitan emplear estadísticas provenientes de diversos marcos estadísticos. Como punto de partida, el análisis de las industrias del turismo en una economía determinada podría efectuarse empleando las estadísticas de las cuentas nacionales, las empresas y el empleo. No obstante, para un análisis más detallado, la fuente más pertinente serían las estadísticas sobre el turismo. Las cuentas satélite de turismo suministrarán muy en especial agregados macroeconómicos comparables sobre el turismo, la demanda y oferta de servicios de turismo, las cuentas de producción de las industrias nacionales de turismo y la información básica necesaria para vincular los datos económicos y otra información no monetaria (número de viajes, duración de la estancia, motivo del viaje, entre otras). Cuando se elabora de modo coherente con otros marcos, como las cuentas nacionales o la balanza de pagos, esa información podría vincularse igualmente con los datos sobre el comercio de servicios o las estadísticas de filiales extranjeras, además de que podría ayudar a mejorar la calidad de todas las estadísticas pertinentes.

A fin de medir el comercio de servicios de turismo se debe tener en cuenta la partida de viajes de la balanza de pagos. Sin embargo, esa partida no incluye el transporte de no residentes por no residentes en la economía visitante, ni el transporte internacional (comprendido en servicios de pasajeros en la partida de transportes). Además, el desglose normalizado de esta partida de la balanza de pagos (viajes de negocios y viajes por razones personales) no permite una correspondencia con el ámbito del documento GNS/W/120. En el MBP6 y en la CABPS se sugiere otro desglose en bienes, transporte local, servicios de alojamiento, servicios de comidas y otros servicios. Aun cuando este desglose mejoraría los vínculos con la clasificación empleada por los negociadores, abarca mayormente el modo 2, en virtud del cual el consumidor se traslada al extranjero para consumir los servicios de turismo. Para abarcar el suministro de servicios por el modo 1 o 4 se deben tener en cuenta otras partidas de servicios de la balanza de pagos (por ejemplo, la prestación transfronteriza de servicios por operadores turísticos en Internet o la prestación de servicios de guía de turismo por extranjeros en un país anfitrión). Si bien es posible que los desgloses de la balanza de pagos respondan a las necesidades de los negociadores comerciales, no se corresponden plenamente con el ámbito de la clasificación de negociación. Por lo tanto, esos desgloses podrían complementarse con un nuevo desglose de esas partidas empleando la lista de productos característicos del turismo, que se define en las *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008*, y la *Cuenta satélite de turismo*:

Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2008. Según se define en las estadísticas sobre el turismo, el gasto turístico internacional también podría complementar los datos de viajes (véase el párrafo 3.130, el recuadro III.5 y el anexo V). Para medir el suministro de servicios por el modo 3 deberían considerarse las ventas por filiales extranjeras de servicios para las actividades relacionadas con el turismo (véase el capítulo IV).

Lo anterior sirve de alguna orientación sobre cómo medir el suministro internacional de servicios de turismo. No obstante, los negociadores también deben tener en cuenta otros tipos de estadísticas si aspiran a realizar un análisis más a fondo de este suministro, así como de los compromisos en materia de acceso a los mercados. Desde la perspectiva del modo 3, la información sobre las corrientes, los ingresos y las posiciones de la IED permitiría analizar la inversión extranjera en el sector del turismo, la cual podría complementarse con las estadísticas de filiales extranjeras sobre el número de filiales extranjeras, el empleo o la formación bruta de capital. Con respecto al modo 2, se podrían tener en cuenta los datos sobre el número de llegadas de pasajeros extranjeros extraído de las estadísticas sobre el turismo. Este marco también podría emplearse para obtener información sobre el número de personas que viajan al extranjero para prestar servicios de turismo con arreglo al modo 4. Otra opción podría ser tener en cuenta las categorías relativas a los no inmigrantes de las *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Rev.1*.

sectores de servicios determinados mediante el empleo de las estadísticas de la balanza de pagos y las estadísticas de filiales extranjeras de un país valiéndose de un criterio simplificado como punto de partida, se describe la asignación estadística del suministro de servicios por modos que funciona en un contexto estadístico y es coherente con las normas internacionales y se presta particular atención a la conceptualización estadística del suministro de servicios mediante la presencia de las personas definidas en el AGCS. En los párrafos 5.80 a 5.112 se examinan otros indicadores que resultan útiles para analizar los compromisos del AGCS y otras dimensiones de los flujos por modos de suministro. En el presente *Manual 2010* se ofrece asesoramiento sobre cómo usar y posiblemente ampliar los marcos estadísticos existentes y los datos que de ellos se derivan, cuando se trata de analizar el suministro internacional de servicios por modos.

A. Los cuatro modos de suministro y las necesidades de información en virtud del AGCS

1. La definición del AGCS de comercio internacional de servicios

5.11. Como se ha señalado anteriormente, la definición de comercio de servicios que figura en el AGCS abarca cuatro diferentes modos de suministro (véase el anexo III).

Suministro transfronterizo

5.12. El **modo 1**, *suministro transfronterizo*, ocurre cuando un servicio se suministra “desde el territorio de un (país) Miembro al territorio de otro (país) Miembro”. Esto se asemeja al comercio de bienes en el que el producto cruza fronteras y el consumidor y el proveedor permanecen en sus respectivos territorios. Por ejemplo, una empresa de servicios jurídicos de abogados puede prestar asesoramiento jurídico por teléfono a un consumidor, un médico especialista puede dar un diagnóstico por correo electrónico o un proveedor de servicios financieros puede prestar servicios de gestión de cartera o de corretaje a través de la frontera.

Consumo en el extranjero

5.13. El **modo 2**, *consumo en el extranjero*, ocurre cuando el servicio se suministra en el territorio de un Miembro al consumidor del servicio de cualquier otro Miembro, lo que significa que o bien el consumidor o bien su propiedad están en el exterior. Ejemplos típicos son las actividades turísticas, como las visitas a museos, las salidas al teatro y los viajes al extranjero para recibir tratamiento médico o para cursar estudios de idiomas. También están abarcados servicios como la reparación de buques en el extranjero, en cuyo caso solo se traslada la propiedad del consumidor, o esta está ubicada en el extranjero. A menudo sucede que los proveedores de servicios no están al tanto del suministro internacional de los servicios con arreglo al modo 2.

Presencia comercial

5.14. El **modo 3**, *presencia comercial*, ocurre cuando el servicio lo suministra un proveedor de servicios de un Miembro mediante una presencia comercial en el territorio de cualquier otro Miembro. El AGCS reconoce que a menudo es necesario que los proveedores de servicios establezcan una presencia comercial en el extranjero para lograr un contacto más estrecho con el consumidor en diversas etapas de la producción, distribución, comercialización, venta y entrega, así como en el contexto de los servicios posventa. La presencia comercial en un mercado en el exterior no solo abarca a las personas jurídicas en un sentido jurídico estricto, sino también a las entidades jurídicas que comparten algunas de las mismas características, como las oficinas de representación y las sucursales. En este contexto son pertinentes, por ejemplo, los servicios financieros que presta una sucursal o subsidiaria de un banco extranjero, los servicios médicos que presta un hospital de propiedad extranjera y los cursos que imparte una escuela de propiedad extranjera.

5.15. *Presencia comercial* se define en el AGCS como “todo tipo de establecimiento comercial o profesional” (artículo XXVIII, párrafo *d*). Esto incluye a través de “la constitución, adquisición o mantenimiento de una persona jurídica” o de “la creación o mantenimiento de una sucursal o una oficina de representación dentro del territorio de un Miembro con el fin de suministrar un servicio” (artículo XXVIII, apartados i) y ii) del párrafo *d*) (véanse los capítulos II y IV para más información sobre la definición de las personas jurídicas y la presencia comercial). Por consiguiente, la presencia comercial guarda estrecha relación con el objetivo de los proveedores extranjeros de alcanzar una participación duradera en otro territorio económico con la finalidad de prestar servicios a los consumidores de ese territorio o de otros territorios. Se considera que las corrientes de IED se relacionan con esos casos. Como se verá más adelante, a los arreglos a corto plazo (es decir, el establecimiento de una presencia comercial por un período inferior a un año sin una relación de inversión directa), modalidad preferida tal vez por los proveedores extranjeros (por ejemplo, los que participan en algunos proyectos de construcción de corta duración) se los considera igual que el suministro de servicios por el modo 3 con arreglo al AGCS. Las transacciones conexas serán abarcadas por la cuenta de servicios de la balanza de pagos.

Presencia de personas físicas

5.16. El **modo 4**, *presencia de personas físicas*, ocurre cuando un particular se encuentra temporalmente en el territorio de una economía distinta de la suya para prestar un servicio comercial⁹⁸. En el AGCS, el modo 4 se define como el suministro de un servicio por un proveedor de servicios de un Miembro mediante la presencia

⁹⁸ Una persona física de un (país) Miembro de la Organización Mundial del Comercio es un particular que es un nacional del país de ese miembro (para más información véase el capítulo II). Sin embargo, esta definición puede ampliarse cuando un miembro ha indicado específicamente que algunos no nacionales, residentes permanentes del país de ese miembro, tienen los mismos derechos que sus nacionales en lo concerniente a las medidas que afectan el comercio de servicios y de acuerdo con lo notificado en su aceptación del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio, o en su adhesión a dicho Acuerdo. Solo 5 países y un territorio han comunicado su decisión de dispensar ese tratamiento: Armenia, Australia, el Canadá, China, Hong Kong y Suiza.

- 99 Algunos trabajadores por cuenta propia también pueden establecerse en el mercado anfitrión en cumplimiento de un compromiso contraído en virtud del modo 3 y prestar servicios dentro de él. Aun cuando un compromiso contraído en virtud del modo 4 garantiza el derecho de esas personas a estar presentes en el territorio, en este Manual se considera que el suministro del servicio se efectúa mediante una presencia comercial.
- 100 El suministro del servicio al consumidor es por intermedio de la filial. En lo que respecta a los extranjeros contratados directamente por la filial extranjera, tal vez haya ambigüedad en lo tocante a su pertenencia al modo 4, en particular los extranjeros contratados desde dentro de la economía anfitriona, ya que podría considerarse que tratan de acceder al mercado de trabajo de la economía anfitriona.
- 101 Esas categorías son los principales grupos de personas que se trasladan al extranjero en el marco del modo 4 establecido en este marco estadístico. Los compiladores deben emplear las categorías indicadas en este marco estadístico y desglosar la información según necesidades más específicas, de ser necesario.
- 102 Los negociadores comerciales suelen referirse a esta categoría como la de “profesionales independientes”. Algunos trabajadores por cuenta propia también pueden establecerse en el mercado anfitrión y suministrar servicios desde ese territorio en cumplimiento de un compromiso pertinente en virtud del modo 3. Aun cuando un compromiso contraído en virtud del modo 4 puede garantizar el derecho de esas personas a estar presentes en ese territorio, en este Manual se considera que el suministro del servicio se efectúa mediante presencia comercial.

de personas físicas de un Miembro en el territorio de cualquier otro Miembro. Se entiende por lo general que el modo 4 abarca lo siguiente:

- A los proveedores de servicios por contrata, ya sean empleados de un proveedor de servicios extranjero o trabajadores por cuenta propia⁹⁹;
- Al personal transferido dentro de la misma empresa y a los empleados extranjeros contratados directamente por empresas establecidas en el extranjero¹⁰⁰;
- A los vendedores de servicios que ingresan en el país anfitrión con el fin de establecer relaciones contractuales para un contrato de servicio, o a las personas encargadas de establecer una presencia comercial.

5.17. El modo 4 se aplica a los proveedores de servicios a todos los niveles de competencia. Por ejemplo, el modo 4 abarca los servicios de informática que se prestan al consumidor por un empleado de una empresa de equipos informáticos extranjera o por un consultor en informática por cuenta propia en el marco de un contrato de servicios. Otros ejemplos podrían ser un programador informático que es transferido temporalmente para trabajar en el extranjero en la sucursal de su empleador (personal transferido dentro de la misma empresa), un fontanero contratado en un país anfitrión para trabajar en una obra de construcción, o un empleado recogedor de frutas contratado por una agencia de empleo para trabajar temporalmente en el extranjero en una granja agrícola.

5.18. En el Anexo del AGCS sobre el movimiento de personas físicas proveedoras de servicios en el marco del Acuerdo se señala específicamente que el Acuerdo “no será aplicable a las medidas que afecten a personas físicas que traten de acceder al mercado de trabajo de un Miembro ni a las medidas en materia de ciudadanía, residencia o empleo con carácter permanente”.

Para comprender el modo 4

5.19. Si el consumidor del servicio se define como situado en el (país del) miembro A y el proveedor del servicio está situado en B, se puede considerar que el modo 4 del AGCS abarca las siguientes categorías principales de personas físicas¹⁰¹:

- Los *proveedores de servicios por contrata—trabajadores por cuenta propia*: un trabajador por cuenta propia del miembro B se traslada al miembro A en el marco de un contrato de servicio con un consumidor de servicios en el miembro A¹⁰². Por ejemplo, un abogado por cuenta propia presta asesoramiento jurídico a consumidores extranjeros. No obstante, no siempre resulta sencillo determinar si un especialista es un trabajador por cuenta propia o un empleado del “cliente” (véase el recuadro V.2). Si existe una relación empleador-empleado, entonces la persona no se incluiría en este marco estadístico;
- Los *proveedores de servicios por contrata como empleados* de una persona jurídica: empleados del proveedor de servicios en el miembro B son enviados al miembro A para que presten un servicio al amparo de un contrato entre su empleador y un consumidor del servicio en el miembro A. Por ejemplo, servicios de informática suministrados a consumidores de A por un empleado de una empresa extranjera de servicios de tecnología de la información del miembro B que es enviado al miembro A para prestar ese servicio;
- El *personal transferido dentro de la misma empresa y los empleados extranjeros contratados directamente por empresas establecidas en el extranjero*: el proveedor de servicios del miembro B cuenta con una presencia comer-

Recuadro V.2

¿Trabajador por cuenta propia o empleado?

Los términos “trabajador por cuenta propia” e “independiente” en lo que respecta a los proveedores de servicios se suelen emplear indistintamente. En las recomendaciones del MBP6 se hace referencia a esta categoría (en adelante “trabajadores por cuenta propia”) como personas que operan sus propias empresas no constituidas y venden la producción que generan*. Las personas empleadas por cuenta propia, quienes también pueden emplear a otros, por lo general son responsables de tomar las decisiones relativas a los mercados, la escala de las actividades y las finanzas, y generalmente poseen o alquilan la maquinaria o el equipo con que trabajan.

Existe una relación empleador-empleado cuando se produce un acuerdo, tanto sea un acuerdo oficial u oficioso, entre una entidad y un particular, contraído voluntariamente por ambas partes y en virtud del cual el particular trabaja para la entidad a cambio de una remuneración en efectivo o en especie. La remuneración se basa normalmente en el tiempo que se dedica al trabajo o en algún otro indicador objetivo de la cantidad de trabajo emprendido. Si a una persona se la contrata para que produzca un resultado determinado, ello sugiere una relación de contrato de servicio entre la entidad y el trabajador por cuenta propia.

Es muy posible que no siempre será evidente si entre la persona y la entidad existe una relación empleador-empleado o si se trata de un trabajador por cuenta propia que suministra un servicio a una entidad cliente. La prestación de varios tipos de servicios puede crear muchos problemas, porque la entidad podría optar por comprar un servicio de un trabajador por cuenta propia o por contratar a un empleado para que realice el trabajo. La condición del trabajador tiene consecuencias importantes para las cuentas internacionales. Si existe una relación empleador-empleado entre el trabajador y la entidad para la cual realiza el trabajo, el pago correspondiente constituye remuneración de un empleado. Si la persona es empleada por cuenta propia, en dicho caso el pago constituye una compra de servicios.

Tal vez sea preciso tener en cuenta varios factores a la hora de determinar si existe o no una relación empleador-empleado. Una prueba importante es la del control. El derecho a ejercer control o a dirigir tanto lo que ha de hacerse como cómo ha de hacerse es una fuerte indicación de una relación empleador-empleado. El método para medir o disponer el pago no es importante siempre que el empleador ejerza un control efectivo tanto sobre el método como sobre el resultado del trabajo que ha de realizar la persona. Sin embargo, también puede ejercerse cierto control sobre el trabajo que se lleva a cabo en el caso de la compra de un servicio. Por lo tanto, deben usarse también otros criterios para definir con mayor claridad la relación empleador-empleado. Si la persona es el único responsable de pagar las contribuciones sociales, ello sugeriría que él o ella es proveedor de servicios por cuenta propia. En cambio, el pago de contribuciones sociales por el empleador es un indicio de que existe una relación empleador-empleado. Si la persona tiene derecho a recibir la misma clase de beneficios (por ejemplo, prestaciones, días feriados y licencias por enfermedad) que los que otorga por lo general la entidad a sus empleados, eso indica la existencia de una relación empleador-empleado. El pago de impuestos por la persona sobre la prestación de servicios (como impuestos sobre las ventas e impuestos sobre el valor añadido) es una indicación de que la persona es un proveedor de servicios por cuenta propia.

El pago de impuestos o de contribuciones a la seguridad social determinará a menudo cuál es la condición que se atribuye a las personas en cuestión. Ello determinará también la forma en que los sistemas contables registren su remuneración. En consecuencia, quien paga impuestos o contribuciones a la seguridad social lo definirá la distinción que se haga en las fuentes disponibles de estadísticas (el registro en la economía cliente de una transacción como remuneración de empleados, o como pago por un servicio).

* Las recomendaciones del MBP6 en relación con la identificación de los trabajadores por cuenta propia y los empleados se ajustan a las del SCN 2008 y son igualmente compatibles, en general, con las recomendaciones contenidas en la resolución relativa a la Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo (ICSE-93), aprobada en la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (ICLS) de enero de 1993, y con otras resoluciones de la Conferencia relativas a las definiciones de la población económicamente activa. Para más información sobre la Clasificación Internacional, véase <http://www.ilo.org/public/english/bureau/stat/class/icse.htm>.

- 103 Respecto de los extranjeros que son contratados directamente por la filial extranjera, tal vez exista ambigüedad en cuanto a su pertenencia al modo 4, ya que podría considerarse que esas personas, especialmente los extranjeros que son contratados en la economía anfitriona, tratan de acceder al mercado de trabajo de la economía anfitriona.
- 104 Observe que los servicios también pueden ser prestados por filiales extranjeras sin que intervenga ningún componente del modo 4

cial en el miembro A y envía a su empleado a su filial en A o la filial contrata directamente a empleados extranjeros¹⁰³. Sin embargo, el suministro del servicio al consumidor se efectúa por intermedio de la filial (modo 3). Por ejemplo, un cirujano es transferido temporalmente a una filial de su hospital en el extranjero. El compromiso en virtud del modo 4 garantiza el derecho del proveedor en B a enviar personal a A (o de la filial a contratar personal extranjero) a fin de prestar un servicio por intermedio de su filial local¹⁰⁴. El personal transferido dentro de la misma empresa es un subgrupo particularmente pertinente, ya que se contraen numerosos compromisos y se llevan a cabo negociaciones respecto de esta categoría de personas;

- Los *vendedores de servicios* que intentan establecer relaciones contractuales para un contrato de servicio y las *personas encargadas de establecer una presencia comercial*: esas personas se trasladan al miembro A en el marco de la

Cuadro V.1
Resumen de la cobertura del modo 4 por el AGCS

	Incluidos	Excluidos
Duración de la estancia	Presencia temporal y períodos de estancia no especificados (en el AGCS no se define "temporal"; el período lo fija el país anfitrión)	Migración permanente (no definida, pero el AGCS no se aplica a medidas que afectan la residencia, ciudadanía o empleo de modo permanente)
Propósito de la estancia	Presencia de personas físicas para el suministro de servicios comerciales	Personas que tratan de acceder el mercado de trabajo Presencia de personas físicas para la producción de bienes (por ejemplo, productos agrícolas y manufacturas) Servicios suministrados bajo la autoridad gubernamental
Nivel de competencia	Todos los niveles de competencia	No se excluye ningún nivel de competencia del AGCS
Principales categorías de personas físicas	Proveedores de servicios por cuenta propia (<i>Proveedores de servicios por contrata/trabajadores por cuenta propia</i>) Empleados de proveedores de servicios enviados al extranjero para suministrar un servicio (<i>Proveedores de servicios por contrata/empleados</i>) Empleados de proveedores de servicios extranjeros establecidos en el país anfitrión con una participación de capital extranjero de como mínimo el 50% o que están bajo control extranjero (<i>Personal transferido dentro de la misma empresa y personal extranjero contratado directamente</i>) <i>Vendedores de servicios y personas encargadas de establecer una presencia comercial</i>	Empleados extranjeros de personas jurídicas de propiedad nacional

negociación de un contrato de servicio o para coordinar el establecimiento de una filial en el miembro A¹⁰⁵. No se produce ningún suministro internacional de servicios en términos económicos y, en consecuencia, no se realiza ninguna transacción conexa, al menos en un inicio. El movimiento del personal con el fin de celebrar negociaciones está garantizado en virtud del modo 4. Las negociaciones, a su vez, darán lugar con el tiempo al suministro de servicios por cualquiera de los dos modos. El cuadro V.I, enfrente, recoge en síntesis la cobertura del modo 4 por el AGCS.

5.20. En el AGCS se prevé la posibilidad de que los compromisos, y por ende las condiciones de acceso, se programen según las diferentes categorías de personas físicas. Los compromisos de los miembros en el modo 4 se han contraído mayormente sobre la base de las categorías citadas *supra*. No obstante, varios miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se refieren a categorías particulares como instaladores y personal de servicio, artistas, deportistas y otros proveedores de servicios que intervienen en las actuaciones públicas; pasantes graduados; etcétera. Para fines estadísticos, puede considerarse que esas categorías pertenecen a una de las cuatro categorías arriba señaladas (por ejemplo, los instaladores y otro personal de servicio pueden considerarse proveedores de servicios por contrata o personal transferido dentro de la misma empresa; los artistas pueden considerarse proveedores de servicios por contrata; los pasantes graduados, como personal transferido dentro de la misma empresa; y así sucesivamente).

5.21. En sus compromisos, los miembros de la OMC han indicado en general la duración de la estancia de personas físicas por sus respectivas categorías¹⁰⁶. Por ejemplo, en el caso de los proveedores de servicios por contrata, ya sean trabajadores por cuenta propia o empleados, la duración fluctúa entre tres meses y un año, y excede de dos años solo excepcionalmente; en cuanto al personal transferido dentro de la misma empresa, la duración se limita por lo general a un período de entre dos y cinco años; y en relación con los vendedores de servicios y las personas encargadas de establecer una presencia comercial, la estancia se limita normalmente a tres meses.

2. Determinación del modo de suministro pertinente

5.22. Es difícil asignar el suministro internacional de servicios a los diferentes modos de suministro, ya que un servicio a menudo se produce, se distribuye, se comercializa, se vende o se entrega por intermedio de más de un modo. Por ejemplo:

- Un médico que ofrece consultas en Internet a un paciente extranjero (modo 1) puede pedir a su cliente que concierte una cita con él (modo 2), puede decidir abrir una consulta en el extranjero (modo 3), puede cambiar de domicilio para ejercer en el extranjero (modo 3 con un elemento del modo 4) o simplemente viajar temporalmente al extranjero para tratar a un paciente determinado (modo 4);
- Un contrato de servicio único entre un arquitecto y su cliente en el extranjero puede abarcar el diseño del proyecto de construcción y la entrega del diseño al cliente por correo electrónico (modo 1) y visitas ocasionales al país del cliente durante la etapa de ejecución (modo 4);
- Las actividades de una filial en un país extranjero que presta servicios en el marco del modo 3 tal vez precisen el traslado de gerentes, técnicos y demás personal de la empresa matriz a la filial (lo que se garantiza mediante los compromisos contraídos en virtud del modo 4), como en el caso de una empresa constructora que firma un contrato con un cliente en el extranjero en el que se prevé la apertura de una oficina local de carácter temporal

105 Los negociadores comerciales suelen referirse a estas categorías como de "personas en visita de negocios". Las personas en visita de negocios que se definen en el contexto del AGCS no son las mismas personas o viajeros en visita de negocios que se definen en los marcos estadísticos internacionales. Esos marcos se refieren a los viajeros y visitantes que ingresan en el territorio de otra economía por cualquier razón de negocios o por razón profesional (esto es, esos marcos comprenden, además de a los vendedores de servicios, a muchos que están incluidos en la definición de proveedores de servicios por contrata).

106 En el párrafo 34 de las "Directrices para la Programación de Compromisos Específicos en el Ámbito del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)" (S/L/92, de 28 de marzo de 2001), aprobado por el Consejo del Comercio de Servicios de la OMC el 23 de marzo de 2001, se alienta a los miembros a que incluyan en sus compromisos la duración de la estancia temporal de las personas físicas con el fin de suministrar un servicio. De no hacerse referencia a la estancia temporal de un proveedor de servicios extranjero, podría entenderse que no existe compromiso vinculante respecto de la duración de la estancia.

- (modo 3) o la transferencia de trabajadores, sea cual fuere su nivel de competencia, o ambas cosas inclusive;
- Un abogado que trabaja en una empresa de servicios jurídicos viaja al extranjero y establece un vínculo comercial con un cliente (movimiento del modo 4, pero inicialmente sin transacción económica) que puede dar lugar a una futura prestación de asesoramiento al cliente a través de Internet (modo 1) y la atracción de nuevos clientes que viajen para consultar a la empresa de servicios jurídicos (modo 2). Esa relación directa con el cliente en el exterior también puede dar lugar más tarde al establecimiento en el extranjero de una filial por parte de la empresa de servicios jurídicos (modo 3);
 - Un proveedor de servicios de informática y un consumidor se encuentran en dos territorios distintos y el proveedor cuenta con una presencia comercial en un tercer territorio (modo 3). La filial puede servir de intermediaria entre el proveedor y el cliente (por ejemplo, en materia de comercialización o facturación (modo 3)). Sin embargo, es posible que la mayor parte del suministro de esos servicios ocurra por el modo 4 (si, por ejemplo, la empresa matriz envía a un especialista en informática al país del cliente) y/o por el modo 1 (si parte de los servicios se suministra a través de fronteras (por Internet)). En otros casos es posible que esta filial participe más estrechamente en el suministro, ya sea transfronterizo (a través de la Internet) o mediante el envío de un empleado.

5.23. Como se puede ver en los párrafos anteriores, los modos de suministro se definen en esencia según la ubicación del proveedor y del consumidor del servicio, la nacionalidad del proveedor y la manera en que se presta el servicio. Incluso cuando esos factores sean conocidos, en ciertos casos puede resultar difícil determinar la asignación del suministro de los servicios por origen y por destino y qué modo (o modos) intervino (o intervinieron). Esta ambigüedad se nota más en particular respecto de los modos 1 y 2 cuando, en el marco de ambos modos, el proveedor no está físicamente presente en el territorio del consumidor. La distinción entre ambos modos depende de si el servicio se suministra al territorio del consumidor desde el territorio del proveedor o si el servicio se suministra al consumidor fuera de su país. Por ejemplo, el suministro de servicios financieros o de seguros no suele requerir la presencia física del consumidor. Los medios electrónicos asociados con la globalización de los mercados financieros han permitido prestar un servicio financiero casi en cualquier parte del mundo. Una vez que la presencia física del consumidor deja de ser un parámetro inequívoco para determinar el lugar al cual o desde el cual se suministra electrónicamente el servicio, se hace difícil determinar con precisión si ha intervenido el modo 1 o el modo 2, o ambos.

5.24. Todas estas cuestiones contribuyen a que la estimación de los valores del suministro internacional de servicios por modos sea una tarea ardua. Además, dependiendo del punto de vista que se adopte (el importador o el exportador, la entrada o la salida del servicio), la manera en que los compiladores asignan las transacciones a los modos de suministro puede diferir, muy en especial, cuando interviene una combinación de modos (por ejemplo, cuando el proveedor y el consumidor del servicio están situados en países diferentes y la presencia comercial del proveedor en un tercer país sirve de intermediario). Ello generará asimetrías en lo que respecta al registro de las transacciones correspondientes. La legislación en materia contable y el uso contable y sus conveniencias también pueden afectar la forma como las empresas, los bancos y los compiladores declaran los pagos conexos por categorías de servicios y modos de suministro, y pueden tener consecuencias para el registro de los pagos y

recibos correspondientes en las estadísticas de la balanza de pagos o en los marcos de las estadísticas de filiales extranjeras.

3. Necesidades de información para valorar el comercio internacional de servicios, por modos

5.25. Para valorar el suministro internacional de servicios por modos se identifican dos grupos de variables. En primer lugar, el valor de los servicios suministrados (por ejemplo, las exportaciones e importaciones o las entradas y salidas de ventas o producción de servicios). En segundo lugar, el número de personas que se desplazan (flujos) al extranjero y que están presentes temporalmente (número de inmigrantes) en el extranjero en el contexto del suministro de servicios. En el recuadro V.3, en la página siguiente, figura un ejemplo de los diferentes medios que pudieran estar a disposición de un proveedor de servicios de informática para prestar sus servicios a consumidores extranjeros. También se exponen en él fuentes posibles de estadísticas para evaluar el sector.

5.26. Si bien es útil analizar la información según la estructura general del AGCS, ello quizá dificulte obtener los datos detallados necesarios (por ejemplo, es posible que en las fuentes de datos de los compiladores no existan las variables pertinentes). Lo ideal sería desglosar las variables según los parámetros siguientes:

- El tipo de producto de servicio prestado (el servicio sujeto de la transacción entre el proveedor y el consumidor y por el cual se efectúa un pago). Si no es posible un desglose por productos (es decir, por tipos de servicio), entonces un desglose por tipos de actividad (es decir, sectores de actividad) del proveedor del servicios sería la segunda mejor opción. En los capítulos III y IV figura más información sobre las clasificaciones apropiadas;
- La dirección del suministro (es decir, el destino/origen del servicio que presta el proveedor al consumidor). Respecto del modo 4 también, como prioridad menor, el origen/destino de las personas (en el caso de algunas categorías de personas esta tal vez sea la única información disponible). En lo que respecta a este modo de suministro, podría existir un interés particular en el origen y las categorías de las personas de que se trata;
- La relación entre las partes (es decir, el comercio entre empresas vinculadas o no vinculadas).

Otros desgloses correspondientes al modo 4:

- Por competencias y ocupaciones de las personas, empleando la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, 2008, que define los tipos específicos de ocupaciones y competencias de las personas de que se trata¹⁰⁷;
- Por la duración de la estancia: se trata de una prioridad baja. Pese a las dificultades del caso, en este *Manual 2010* se propone que los compiladores desglosen las estadísticas pertinentes entre estancias permanentes y no permanentes de acuerdo con su definición nacional de residencia, independientemente de que las estancias sean por un período considerablemente más prolongado que el año que recomiendan los sistemas estadísticos¹⁰⁸. Como objetivo a más largo plazo, los desgloses deben ser de: estancias de menos de tres meses; estancias de tres meses y menos de un año; estancias de uno a tres años; estancias de tres a cinco años; y estancias de más de cinco años. Los compiladores también pueden adaptar esta clasificación a sus necesidades y sistemas estadísticos nacionales (mediante diferentes desgloses de los períodos de tiempo).

107 Algunos miembros de la Organización Mundial del Comercio contraen compromisos en virtud del modo 4 definiendo los tipos específicos de ocupaciones y competencias. Si bien esto puede resultar difícil de obtener, un desglose por tipos de ocupaciones o competencia, o ambas cosas inclusive, sería de utilidad. También podría valer la pena investigar la posibilidad de que los compromisos hayan sido "traducidos" a categorías de la CIUO, incluso en el caso de que las estadísticas disponibles no hagan estas distinciones.

108 Las leyes nacionales pueden determinar si una unidad y sus actividades se incluyen o no como "residentes" en las estadísticas nacionales. La directriz que estipula un año ha ejercido escasa influencia sobre las definiciones de "residencia" propiamente dichas que se emplean en la legislación nacional que rige los registros de inmigración o de población y, por ende, sobre los registros en las principales fuentes de datos administrativos.

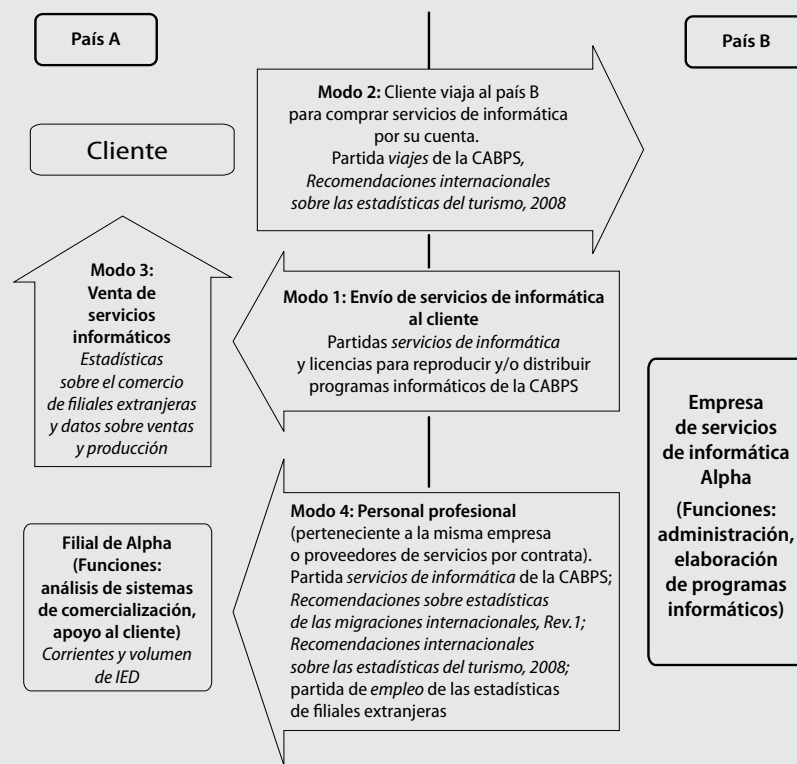
Recuadro V.3

Ejemplo de los diferentes modos de suministrar servicios de informática

La empresa de servicios de informática Alpha en el país B tiene una filial y un cliente en el país A y sus oficinas centrales y actividades de investigación y desarrollo en el país B. A continuación se presentan los diferentes modos de suministro, junto con las clases de estadísticas que sería útil emplear para analizar las transacciones correspondientes.

1. El servicio de informática lo prestó al cliente la filial de Alpha en el país A (suministro de servicios por el modo 3 (presencia comercial)). La información sobre las ventas y la producción de servicios de filiales extranjeras sería la fuente estadística indicada para medir esto (si existiera por productos de servicio y de informática; pero casi seguro existe solo por actividades; o sea: *programación informática, consultoría en informática y servicios conexos*).
2. Alpha ha prestado sus servicios al cliente en el país A por correo electrónico o mediante el envío de sus empleados al local del cliente, o por ambos medios. Ello reflejaría un suministro de servicios por el modo 1 (transfronterizo) (la transacción se registra en *servicios de informática o licencias para reproducir y/o distribuir programas de informática* de la balanza de pagos) o por el modo 4 (presencia de personas físicas) (la transacción se registra en la partida *servicios de informática* de la balanza de pagos), o en ambas partidas inclusive).
3. Las oficinas centrales pueden enviar a personal profesional a su filial. Si bien el suministro del servicio sería por el modo 3, la presencia física de profesionales guarda relación con el modo 4. Las estadísticas sobre migración (o sobre el comercio de servicios de filiales extranjeras) o sobre el turismo podrían ser la fuente de información relativa a esos dos flujos físicos. De ser pertinente, el valor del comercio dentro de la misma empresa estaría comprendido en la partida *servicios de informática* de la balanza de pagos.
4. Los clientes del país A viajan al B para comprar servicios de informática por su cuenta. Ese flujo ilustra el modo 2 (consumo en el extranjero) del suministro de servicios. La partida *viajes* de la balanza de pagos acogería la información relacionada con esa transacción.

En la realidad las relaciones entre proveedores y clientes pueden ser más complicadas; cuando el cliente está en un tercer país y la filial puede servir solo de intermediario, por lo que no intervendrá directamente en la producción o entrega del servicio.



B. Valor del suministro de servicios por modos

5.27. En el presente *Manual 2010* se conceptualiza la valoración del suministro de servicios por modos en un contexto estadístico. Un tratamiento estadístico amplio por modos de suministro que refleje plenamente la definición jurídica del AGCS y otros artículos del Acuerdo queda fuera del alcance del presente Manual. Respecto del modo 4, el valor del suministro de servicios resulta pertinente solo en el caso de los proveedores de servicios por contrata, ya sean suministrados por un empleado del proveedor de servicios o cuando el proveedor de servicios es un trabajador por cuenta propia y él mismo suministra los servicios. Esta información no es necesaria respecto del personal transferido dentro de la misma empresa¹⁰⁹ o los empleados extranjeros contratados directamente por la filial extranjera, ni respecto de los vendedores de servicios o las personas encargadas de establecer una presencia comercial. En relación con los primeros, el suministro del servicio por el proveedor de servicios (esto es, la persona jurídica) al *consumidor* se efectúa por el modo 3 (el compromiso en virtud del modo 4 permite la presencia de la persona a fin de que el proveedor de servicios preste el servicio por el modo 3); y en cuanto a los segundos, no hay transacción de servicios (la transacción se produce en una etapa posterior).

5.28. A menudo es importante que varias instituciones —por ejemplo, el banco central; la oficina nacional de estadística; los organismos fiscales, del impuesto sobre el valor añadido, de aduanas y de la seguridad social, entre otros— cooperen para proporcionar el valor de las transacciones por modos de suministro. Basándose en las disposiciones del AGCS, el presente *Manual 2010* propone, como primera aproximación, un criterio simplificado que resulta funcional en un contexto estadístico y es compatible con las normas estadísticas internacionales.

5.29. Después de presentadas las suposiciones básicas que sustentan el criterio simplificado, en adelante se proponen varias recomendaciones en lo tocante a la asignación de las transacciones de servicios de la balanza de pagos a los cuatro modos de suministro. También se muestra cómo las variables *ventas y la producción* de las estadísticas de filiales extranjeras pueden servir para medir el suministro de servicios mediante una presencia comercial. Por último se explica cómo deben tratarse las transacciones relativas a las personas empleadas por cuenta propia que se han hecho residentes de una economía anfitriona. En el cuadro V.2 (páginas 148-149) se resume la asignación simplificada de los datos de las estadísticas de filiales extranjeras y de la balanza de pagos a los modos de suministro, lo cual puede servir de orientación inicial sobre cómo presentar estimaciones por modos de suministro (véase el párrafo 5.78).

1. Tratamiento estadístico de los modos para estimar el valor del suministro de servicios: el criterio simplificado

5.30. A fin de lograr asignar las transacciones de servicios a los modos de suministro de una manera sistemática, en el presente Manual se proponen criterios derivados de las definiciones del AGCS. Aquí se reconoce que esta asignación no es sino un primer paso en el proceso de estimación y que será necesario realizar nuevas investigaciones y disponer de más información empírica para validar y perfeccionar las estimaciones. Los criterios simplificados que pueden emplearse como punto de partida se basan en las siguientes consideraciones:

- En la medida en que las filiales extranjeras representan una buena aproximación de las entidades que cuentan con una presencia comercial, las estadísticas de filiales extranjeras proporcionan la mayor parte la información sobre los servicios que se suministran por el modo 3;

109 En el caso en que el contrato de trabajo sea con la filial. El caso de ese personal transferido dentro de la misma empresa cuyo contrato de trabajo sigue siendo con la empresa de origen correspondería en este *Manual 2010* al suministro de servicios por contrata dentro de la misma empresa (es decir, comercio de servicios dentro de la misma empresa).

110 No obstante, hay algunas limitaciones en lo que respecta a la asimilación de las entidades que cuentan con una presencia comercial en las filiales extranjeras o la correspondencia entre las transacciones de la CABPS 2010 y los modos 1,2 y 4. Esas limitaciones se analizan en mayor profundidad a continuación.

- Las transacciones de servicios entre residentes y no residentes, que se recogen en las cuentas de la balanza de pagos, están comprendidas de manera amplia en los modos 1, 2 y 4¹¹⁰.

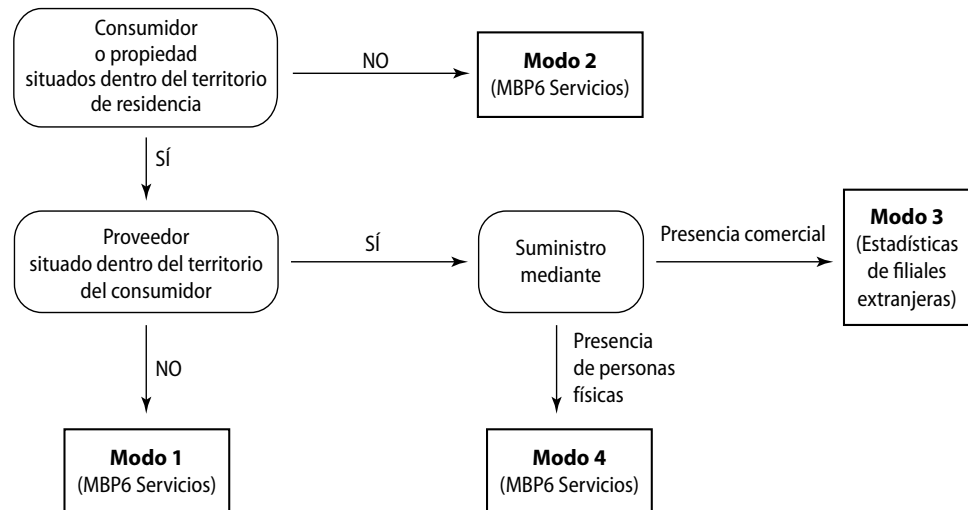
5.31. Por consiguiente, se puede derivar información sobre las transacciones de servicios por modos de suministro de las estadísticas de los servicios de la balanza de pagos y de las estadísticas de filiales extranjeras.

5.32. Los criterios estadísticos simplificados se basan en la ubicación territorial de los agentes de la transacción (el consumidor y el proveedor) en el momento en que se presta el servicio, y en el tipo de proveedor (un particular o una empresa comercial, denominados “persona física” y “persona jurídica”, respectivamente, en el AGCS). Sin embargo, cabe subrayar que las directrices del presente *Manual 2010* sobre la compilación de estadísticas por modos de suministro se exponen únicamente con fines estadísticos y no suponen intento alguno de interpretar el AGCS. Los criterios simplificados se presentan en el gráfico V.1 y se complementan además por las normas que se examinan en los párrafos siguientes.

Gráfico V.1

El valor del suministro internacional de servicios por los cuatro modos de suministro: criterios estadísticos simplificados

Presencia territorial del agente de la transacción	Modos de suministro	Esfera estadística principal
Consumidor (o su propiedad) fuera del territorio de residencia	Modo 2 Consumo en el extranjero	Servicios del MBP6
Consumidor en el territorio de residencia:		
• Proveedor no tiene una presencia en el territorio del consumidor	Modo 1 Suministro transfronterizo	Servicios del MBP6
• Proveedor tiene una presencia en el territorio del consumidor:		
a) Presencia comercial	Modo 3 Presencia comercial	Estadísticas de filiales extranjeras
b) Presencia de personas físicas	Modo 4 Presencia de personas físicas	Servicios del MBP6



2. Los modos de suministro del AGCS y las estadísticas de servicios de la balanza de pagos

5.33. Lo ideal es que cada transacción de servicios de la balanza de pagos se asigne a un modo. Sin embargo, los compiladores tal vez no puedan hacer esa asignación de inmediato. Por tanto, de partida se propone asignar los componentes de servicios de la balanza de pagos desglosados de acuerdo con la CABPS 2010, pero si esto tampoco fuese posible, concentrarse en un inicio en un nivel menos detallado de la CABPS. Aun cuando esto sería menos deseable, se alienta a los compiladores a que hagan la asignación como mínimo al nivel de los 12 principales componentes de servicios de la balanza de pagos (véase el cuadro V.2 en las páginas 148-149). Reconociendo la dificultad de asignar las transacciones de servicios a los modos de suministro, en el presente *Manual 2010* se plantea la asignación completa como un objetivo a más largo plazo. El examen no debería limitarse a las partidas principales, sino que estas deben vincularse más bien al análisis más detallado de las partidas de servicios de la balanza de pagos (esto es, desglosadas de acuerdo con la CABPS 2010).

5.34. Dado que en muchos casos en una sola transacción de servicios pueden intervenir más de un modo de suministro, en el presente Manual se reconoce la dificultad de asignar cada transacción de servicios de la balanza de pagos a un modo de suministro del AGCS. Como primer paso, para facilitar la viabilidad de la obtención de datos se recomiendan algunos supuestos simplificadores. En pocas palabras: cada tipo de servicio se asigna o bien a un modo predominante o, si no existe ningún modo predominante, al modo de suministro más importante.

5.35. Los servicios que suministran a nivel internacional los organismos gubernamentales y las unidades gubernamentales radicadas en enclaves diplomáticos y otros enclaves similares en la economía anfitriona (abarcados en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.*) no interesan en este contexto.

Los componentes de servicios de la balanza de pagos que corresponden mayormente al modo 1

5.36. El modo 1 interviene con la entrega de un servicio de un proveedor en el extranjero a un consumidor en el territorio de residencia de este. Este es el caso de la mayoría de las transacciones de la balanza de pagos registradas en la partida *transportes* (excepto los servicios de apoyo y auxiliares que se prestan a los medios de transporte nacionales en puertos extranjeros o a los medios de transporte no residentes en puertos nacionales), *servicios de seguros y pensiones*, *servicios financieros*, *servicios de telecomunicaciones* y *servicios de información*. Se considera asimismo que los servicios abarcados en *otros servicios empresariales*, *servicios de arrendamiento operativo* y *servicios relacionados con el comercio* se suministran predominantemente por el modo 1.

5.37. En lo que respecta a la valoración de *transportes* y *servicios de seguros y pensiones* es importante tomar nota de que, conforme a los principios de la balanza de pagos, los montos de los fletes corresponden a transacciones que han sido ajustadas teniendo en cuenta los principios de f.o.b. (franco a bordo) (véanse los párrafos 3.98 a 3.103). Sin embargo, desde una perspectiva del AGCS, las correspondientes transacciones antes de cualquier ajuste serían más pertinentes. En los párrafos 3.107 a 3.110 se ofrece más información sobre estos aspectos.

5.38. Algunas transacciones comprendidas en las partidas de la balanza de pagos señaladas *supra* también pueden efectuarse por otros modos de suministro, como por ejemplo:

- Las transacciones que se desarrollan mediante la presencia de personas físicas (modo 4), que se las supone marginales en estos componentes;
- Las transacciones que tienen que ver con elementos tanto del modo 1 como del modo 4, como la transacción en la que interviene un agente de seguros que realiza un viaje para examinar los términos de un contrato (el servicio de seguros, en sentido general, se produciría en el país donde está ubicada la empresa). En esos casos parecería razonable asignar la transacción en su totalidad al modo 1;
- Las transacciones que tienen que ver con el modo 2 (como la transacción en la que interviene el consumidor de servicios financieros que ha viajado al extranjero a las oficinas del proveedor para abrir una cuenta bancaria). En general, esas transacciones se consideran marginales en estos componentes. En cuanto a la determinación del modo de suministro (1 o 2) en el caso de los servicios financieros y de seguros, que se analiza en el párrafo 5.23, este Manual recomienda que esas transacciones se asignen por entero al modo 1, a menos que se trate de una cuestión importante en la economía compiladora.

5.39. Aplicado el criterio simplificado, los componentes de la balanza de pagos citados en los párrafos 5.36 y 5.37 se asignarían al modo 1.

5.40. Con la valoración del servicio que prestan comisionistas, mayoristas y minoristas (servicios de distribución) se incorporaría un componente particularmente útil a las estadísticas de los servicios abarcadas en la balanza de pagos.

5.41. Los mayoristas y minoristas son tratados como proveedores de servicios a sus clientes al ofrecer productos en lugares convenientes para que los clientes los compren. Su producción se mide por el valor total de los márgenes comerciales realizados sobre los productos que ellos compran para revender. Sin embargo, los servicios que ellos prestan no se miden en la cuenta de servicios de la balanza de pagos, ya que el valor de los servicios mayoristas y minoristas internacionales (incluida la compraventa de mercancías, que abarca los casos en que los productos que se compran y posteriormente se venden no entran en la economía del comerciante) se incluye sin distinción en el valor de los productos que son objeto de comercio. La estimación y facilitación de esta información a título complementario, con exclusión de las ganancias y pérdidas por tenencia, permitiría efectuar un análisis más completo del suministro internacional de servicios¹¹¹. En el recuadro V.4 se recoge la experiencia acumulada por los Estados Unidos en la elaboración de estimaciones experimentales del comercio de servicios de distribución para el comercio de mercancías. Se considera que el valor de esos servicios (esto es, los suministrados a través de fronteras) corresponde al modo 1.

5.42. En el presente *Manual*, tras la propuesta de que en la CABPS se habilite un agregado que responda a esas necesidades de información, se incluye un grupo complementario titulado *total de las transacciones relacionadas con el comercio*, que comprende todas las transacciones relacionadas con el suministro de servicios de distribución, ya sea para la venta de bienes o para la de servicios.

5.43. Existe cierto grado de incertidumbre en cuanto a la cobertura de *cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.* La franquicia se define claramente en el documento GNS/W/120, al tiempo que a las transacciones destinadas a la obtención de licencias para reproducir o distribuir productos audiovisuales e informáticos, o para ambas cosas inclusive, se las considera por lo general pagos relacionados con el comercio de servicios en esos sectores. Lo mismo puede decirse de ciertas transacciones clasificadas en *cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.*, como, por

111 Los servicios que se prestan a los clientes en el caso de la compraventa de bienes podrían quedar expresados aproximadamente en la partida del MBP6 "exportaciones netas de bienes en compraventa", con exclusión de las ganancias y pérdidas por tenencia.

ejemplo, las regalías que se pagan por el uso del derecho de autor en relación con las obras audiovisuales. Sin embargo, otras transacciones —por ejemplo, los pagos por el uso de las patentes de productos farmacéuticos— pueden ser más difíciles de asignar al comercio de servicios. Dado que a veces es difícil hacer distinciones en el proceso de compilación, si un desglose no es posible, se recomienda que todos los cargos por el uso de la propiedad intelectual se consideren pagos por el suministro de servicios por el modo 1. Si un desglose es posible, se recomienda que se siga procurando identificar las *licencias para aplicar los resultados de la investigación y el desarrollo* que puedan vincularse con el comercio de servicios.

Recuadro V.4

Estimaciones experimentales de los servicios de distribución asociados con el comercio transfronterizo, por la Oficina de Análisis Económico de los Estados Unidos

La inclusión de los servicios de distribución en el valor del comercio de mercancías sigue el tratamiento recomendado en el MBP6 y se hace eco del hecho de que los datos sobre el comercio transfronterizo se obtienen por productos. En este caso el producto es un bien exportado o importado y su valor incluye los servicios de distribución empleados para llevar a cabo su exportación e importación. En consecuencia, las estadísticas del comercio transfronterizo de servicios no incluyen estimaciones de los servicios de distribución prestados por los exportadores porque esos servicios se incluyen en el valor del comercio de bienes.

Sin embargo, los servicios prestados por mayoristas y minoristas podrían ser importantes, como lo demuestran las estimaciones de la Oficina de Análisis Económico de los Estados Unidos (BEA). La Oficina elaboró esas estimaciones de los servicios de distribución asociados con el comercio de mercancías valiéndose de las exportaciones de bienes de los mayoristas y del porcentaje medio de los servicios de distribución por dólar de ventas de bienes. En cuanto a las importaciones, se supone que la proporción de las importaciones de los Estados Unidos que corresponde a los mayoristas extranjeros es igual a la proporción de exportaciones de los Estados Unidos que corresponden a los mayoristas estadounidenses. Esos resultados experimentales de 2002 demuestran que, de tenerse en cuenta esas cifras para los fines del AGCS, ello haría incrementar las exportaciones e importaciones de servicios de los Estados Unidos (comercio de residentes/no residentes) en más de un 10% y un 20%, respectivamente.

Componentes de servicios de la balanza de pagos y el modo 2

5.44. Se considera que la mayoría de las transacciones de servicios registradas en la balanza de pagos como *viajes* pertenecen a consumo en el extranjero, o al modo 2 del AGCS. Sin embargo, el componente *viajes* de la clasificación de la balanza de pagos también incluye la compra de bienes, para uso propio o para regalar, por no residentes durante las visitas fuera de su economía. Esos bienes quedan fuera de la cobertura del modo 2 del AGCS. Por lo tanto, los gastos de viaje en bienes deberían indicarse separadamente de los gastos de viaje en servicios, y únicamente debería asignarse al modo 2 la parte de los gastos de viaje correspondientes a los servicios. La parte correspondiente a bienes no debería asignarse a ningún modo de suministro. Además, para medir mejor el modo 2 por tipos de servicios sería necesario detallar aún más la parte de *viajes* correspondiente a los servicios.

5.45. Si bien la clasificación de la CABPS 2010 no categoriza todos los tipos de servicios suministrados a no residentes que viajan al extranjero, sí ofrece otro desglose de los servicios consumidos por esos no residentes. Esos servicios comprenden:

servicios de transporte local, servicios de alojamiento, servicios de comidas y otros servicios. En respuesta al interés particular por los servicios de salud y educación, en la CABPS 2010, dentro del componente *otros servicios*, también figura una distinción entre *servicios de educación y servicios de salud*. Como se señala en el párrafo 3.126, la reunión de datos separados sobre el gasto específico en servicios de salud y educación sería particularmente útil para analizar el suministro de esos servicios por el modo 2. Por último, los países que estén dispuestos a compilar un desglose más detallado de los gastos de servicios de viaje podrán hacerlo basados en la lista de productos característicos del turismo que se ofrece en las *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008* (véase el anexo V).

5.46. Los servicios de apoyo y auxiliares que se prestan a los medios de transporte residentes en puertos no residentes, o a los medios de transporte no residentes en puertos residentes (subcomponente de transportes), deberán asignarse al modo 2 si se pueden identificar por separado. Finalmente, los *servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p.* y los *servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros* (esto es, el componente de servicios de los derechos por servicios de reparación o procesamiento) también están comprendidos en el modo 2, ya que los bienes del consumidor se desplazan a fin de que pueda suministrarse el servicio. Sin embargo, si los servicios de mantenimiento, reparación o manufactura se suministran por intermedio de personas que se trasladan al extranjero, en ese caso esos servicios corresponderían al modo 4.

Componentes de servicios de la balanza de pagos cuando no existe un solo modo predominante

5.47. Respecto de otros tipos de transacciones de servicios, el cuadro puede ser más complejo aún, ya que en las diferentes transacciones podrían intervenir importantes elementos de los distintos modos. En efecto, el modo 4 podría ser pertinente cuando el proveedor (o su empleado) viaja al exterior para prestar un servicio donde se encuentra el cliente. Un ejemplo sencillo: Un consultor en tecnología de la información residente en la economía compiladora que presta servicios de informática a un cliente no residente podrá suministrar el servicio *in situ* (modo 4, elaboración de programas informáticos *in situ*) o desde su oficina, transmitiendo informes (modo 1, enviando partes del programa informático al cliente por correo electrónico), o bien mediante una combinación de los dos métodos (enviando el programa informático por correo electrónico y viajando a la oficina del cliente para ponerlo en práctica y hacer los ajustes necesarios). En relación con los servicios de construcción, las empresas tal vez deseen establecer una presencia comercial durante un par de meses (modo 3) o ubicar a sus propios trabajadores en el país anfitrión con arreglo al modo 4.

5.48. En el caso más específico del modo 4, como se mencionó *supra*, se necesita información sobre los proveedores de servicios por contrata que están presentes en la economía anfitriona para prestar un servicio. La forma en que el valor de los servicios se registra en la balanza de pagos depende de la categoría de la persona, como queda ilustrado en los ejemplos siguientes:

- Proveedores de servicios por contrata que son empleados del proveedor de servicios radicado en el extranjero: Un proveedor de servicios envía a sus empleados a otro país con el fin de prestar un servicio. La transacción correspondiente al contrato de servicio sigue siendo entre un residente y un no residente y quedará registrada como una exportación o importación del tipo de servicios de que se trate, independientemente de que esa persona permanezca en el extranjero un año o algunos meses más o menos de un

año. En la mayoría de los casos, la presencia de proveedores de servicios por contrata en calidad de empleados no supondrá actividades sustanciales que puedan identificarse separadamente de las actividades globales del proveedor de servicios. No se podrá considerar que un grupo de personas por sí solo constituye una sucursal o una oficina de representación (si este fuera el caso, el suministro se asignaría al modo 3, presencia comercial)¹¹²;

- Proveedores de servicios por cuenta propia: Un trabajador por cuenta propia se traslada al extranjero para prestar un servicio. Si esa persona permanece en el lugar menos de un año, la correspondiente transacción debería registrarse como una exportación/importación de servicios. De ser posible, y si se cree que los montos son considerables, la información sobre los trabajadores por cuenta propia con arreglo al modo 4 debería brindarse de manera separada. En cambio, si esa persona permanece o tiene intención de permanecer en el lugar un año o más, en dicho caso se la considerará residente de la economía anfitriona y la transacción correspondiente al contrato de servicio no será registrada como una transacción de servicios¹¹³. Esta cuestión particular se analiza más a fondo en los párrafos 5.68 y 5.69.

112 Como se señala en el párrafo 4.27 del capítulo 4 del MBP6, para que las sucursales puedan identificarse como unidades institucionales separadas se necesitan pruebas de que realizan actividades sustanciales que pueden separarse del resto de las actividades de la entidad, a fin de evitar la creación de numerosas unidades artificiales (véase también el párrafo 3.22 de la presente publicación).

113 Para mayores detalles sobre la residencia de las unidades familiares véanse los párrafos 3.7 a 3.16.

Modos 1 y 4

5.49. Las transacciones correspondientes a los modos 1 y 4 combinados ocurren con frecuencia en *servicios de informática, otros servicios empresariales (servicios de investigación y desarrollo; servicios profesionales y de consultoría en administración; servicios de arquitectura, de ingeniería, servicios científicos y otros servicios técnicos; y otros servicios empresariales n.i.o.p.)* y en *servicios personales, culturales y recreativos*. Respecto de las transacciones que se clasifican en esos componentes, se precisan nuevos análisis y más información empírica para determinar cómo pueden identificarse o estimarse por separado los modos 1 y 4. En particular, el conocimiento de la ubicación del proveedor en el momento en que se llevan a cabo importantes transacciones sería decisivo para poder valorar debidamente la proporción de los modos en esas transacciones de la balanza de pagos. En los párrafos 5.56 a 5.62 figura una primera propuesta sobre la estimación por separado de esos modos en los pagos (al menos en las transacciones importantes). Si, en el caso de ciertos componentes de la balanza de pagos, a un modo en particular corresponde únicamente una pequeña proporción del suministro total, en dicho caso todos los suministros se asignarán al modo predominante.

5.50. Si se compilan estadísticas detalladas sobre los servicios de la balanza de pagos (es decir, de acuerdo con la CABPS 2010), tal vez sea más fácil asignar algunas de las transacciones en los casos en que el modo 1 se considere predominante, y después concentrarse en todas las demás transacciones¹¹⁴. En el cuadro V.2 se presentan las categorías de servicios que, según se cree, son suministradas por uno u otro modo predominante y las que requieren una mayor precisión.

Modos 2 y 4

5.51. En la partida *otros servicios empresariales*, en lo que respecta a *tratamiento de residuos y descontaminación y servicios agrícolas y mineros*, en las transacciones internacionales pueden intervenir elementos significativos de los modos 2 y 4. En lo que respecta al *tratamiento de residuos y descontaminación*, el modo 2 (transporte de desechos radiactivos y otros desechos para su tratamiento) y el modo 4 (limpieza por trabajadores, etcétera, de lugares contaminados) representarán importantes componentes. Se considera que las transacciones de *servicios incidentales a la agricultura*,

114 En la partida *otros servicios empresariales, servicios de arrendamiento operativo y servicios relacionados con el comercio* se consideran suministrados predominantemente por el modo 1.

la silvicultura y la pesca, a la minería y a la extracción de petróleo y gas incluyen elementos significativos del modo 4. Los servicios de mantenimiento, reparación y manufactura pueden incluir elementos del modo 4.

Modos 3 y 4

5.52. La presencia comercial (modo 3) se refiere mayormente a las ventas nacionales de las filiales extranjeras (esto es, las transacciones entre residentes), como se describe en las estadísticas de filiales extranjeras y se analiza en detalles en los párrafos 5.63 a 5.67.

5.53. No obstante hay casos, que se presentan en el MBP6 y en este *Manual 2010*, en los que la presencia comercial no se considera que es residente en el país que le sirve de anfitrión. A las entidades extranjeras establecidas por un período inferior a un año, o las actividades de suministro de servicios que tienen su base en el territorio de origen y no en una oficina local (es decir, la entidad no alcanza la condición de filial) se las considera no residentes en la economía anfitriona. Esto reviste particular importancia para la construcción. Por tanto, las correspondientes transacciones de servicios se registran en la balanza de pagos. En el AGCS se considera que los suministros de las entidades establecidas en el extranjero se clasifican como presencia comercial, que hace caso omiso del requisito de residencia de un año. Por ello, en lo que respecta al AGCS, algunas de esas transacciones de servicios de *construcción* podrían asignarse al modo 3 (que puede incluir o no la presencia temporal de trabajadores extranjeros).

5.54. A su vez, el componente *construcción* de la balanza de pagos incluye las transacciones relacionadas con el modo 4 (esto es, casos que tienen que ver con la presencia de trabajadores de la construcción y en que las actividades se llevan a cabo desde el territorio de origen). El que esas transacciones del modo 4 sean o no de menor cuantía comparadas con las transacciones del modo 3 en la partida *construcción* dependerá de la situación del país compilador y del tipo de arreglos que entrañen los distintos proyectos. (Por ejemplo, ¿necesita el proyecto que se establezca una oficina *in situ* o puede considerarse que las actividades se llevan a cabo desde el territorio de origen?). En aras de la simplificación, se recomienda limitar a la *construcción* la consideración de esta cuestión de la asignación al modo 3 o al modo 4, a menos que la situación específica de un país precise que se tengan en cuenta otras partidas de servicios de la balanza de pagos.

Modos 1, 2 y 4

5.55. Los servicios que compran en las economías anfitrionas las unidades gubernamentales radicadas en enclaves diplomáticos y otros similares se incluyen en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* Estas transacciones de servicios están comprendidas por el AGCS (modo 1 o 4) cuando se efectúan sobre una base comercial o competitiva¹¹⁵. A menos que sea pertinente para el país compilador, en el presente *Manual 2010* no se recomienda que esas compras de servicios (sea cual fuere el proveedor) se indiquen de manera independiente de las compras de bienes¹¹⁶. Además, los servicios comprados por diplomáticos, el personal consular y el personal militar que trabajan en enclaves gubernamentales, y por sus personas a cargo (considerados como pertenecientes al modo 2 del AGCS si se suministran a título comercial) también se incluyen en *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* Se insiste en que, a menos que se estime pertinente para la economía compiladora, el presente Manual no recomienda indicar estas transacciones por separado, ya que, según se cree, su proporción es relativamente pequeña.

115 Los servicios se prestan en enclaves gubernamentales extraterritoriales que son residentes de su territorio de origen, y no del territorio anfitrión donde están ubicados físicamente. Por lo tanto, los servicios comerciales consumidos se suministran a través de las fronteras o mediante la presencia de personas.

116 Estas cuestiones se analizan en mayor detalle en los párrafos 3.269 a 3.273.

Desarrollo de prácticas para identificar por separado la información sobre los modos de suministro en las transacciones de servicios de la balanza de pagos

5.56. Como ha visto en el párrafo 5.47, cualquier partida de servicios de la balanza de pagos incluye por lo general transacciones que corresponden a más de un modo. Para facilitar el análisis y la compilación de las transacciones de servicios entre residentes y no residentes por modos de suministro, si no se pueden dar estimaciones para subdividir el valor de la transacción por modos, se recomienda asignar la transacción al modo más importante por el tiempo y los recursos que con él se asocian.

5.57. Para asignar las transacciones a los modos es necesario elaborar varias directrices de compilación sobre la base de normas de la legislación nacional o del uso contable, o ambas cosas inclusive. Desde un punto de vista general, la posibilidad de estimar las corrientes del modo 4 en la cuenta de servicios de la balanza de pagos ayudaría a mejorar las estimaciones del suministro internacional de servicios por modos. A fin de que pueda obtenerse más información en lo que respecta al modo 4 es necesario elaborar una lista clara de preguntas destinada a ayudar a los encuestados o a los compiladores a definir si el pago por un contrato de servicio se refiere al suministro de un servicio por los modos 1, 2, 3 o 4. Las normas que se aplican para compilar esas estimaciones por modos de suministro y la lista de partidas respecto de las cuales se necesitan estimaciones del modo 4 deberían establecerse en dependencia del interés de cada país. No es necesario que esa lista se limite estrictamente a las partidas de servicios indicadas en el presente capítulo.

5.58. Dada la complejidad de los contratos de servicios (esto es, los diversos modos de suministro de servicios), la asignación debe efectuarse de acuerdo con la predominancia. Los compiladores deben concentrarse en las categorías de servicios pertinentes en el marco de actividad (por ejemplo, servicios de construcción, informática, ingeniería, servicios jurídicos, agrícolas) sin intentar necesariamente diferenciar el modo 4 de otros modos cuando este modo de suministro no se considera un componente importante.

5.59. Existen varias opciones que ayudarían a determinar si una transacción debe asignarse o no al modo 4:

- Indique si en el suministro del servicio interviene la presencia física de un extranjero o de extranjeros, ya sea como trabajadores por cuenta propia o como empleados, enviados a la economía compiladora por su empresa no residente. Si en el suministro del servicio intervino en efecto la presencia de esas personas, ¿cómo se suministró la mayor parte del valor del servicio (por ejemplo, en cuanto a tiempo y recursos invertidos)? O sea, si la mayor parte del servicio se suministró por facsímil, correo electrónico, etcétera, permaneciendo el proveedor en su propio país y la persona o personas interesadas trasladándose únicamente para supervisar una etapa final, entonces corresponde mayormente al modo 1, pero si el conocimiento incorporado viajó junto a esa persona o personas y se transmitió directamente al cliente, entonces el servicio pertenece mayormente al ámbito del modo 4;
- Defina los modos de suministro en las encuestas y pida a los encuestados que asignen las transacciones por su cuenta. Si en la transacción interviene más de un modo de suministro, en el cuestionario deberá sugerirse que la transacción se asigne al modo más importante por el tiempo y los recursos que con él se asocian. Si bien esta opción será costosa y engorrosa para los encuestados, podría emplearse en relación con sectores de servicios específicos en los que los países tienen un interés especial vinculado al modo 4;

- Añada una pregunta relacionada con la proporción estimada de los insumos correspondiente al comercio de servicios conexo.

5.60. Los modos respecto de los cuales se formulan preguntas con arreglo a las opciones segunda y tercera necesitan estar claramente determinados de acuerdo con la transacción de servicios de la balanza de pagos respecto de la cual se procura información. Por ejemplo, con respecto a la *construcción*, sería pertinente referirse solamente a los modos 3 y 4, mientras que con respecto a los *servicios de informática*, los modos 1 y 4 serían más apropiados; en cuanto al *tratamiento de residuos y descontaminación*, los más apropiados serían los modos 2 y 4.

5.61. Los compiladores también deberán tener en cuenta que las preguntas deben formularse de manera distinta según se trate de exportaciones o de importaciones (un importador puede tener menos información sobre la proporción de los diferentes modos en el proceso de suministro o el desglose de insumos en el suministro de los servicios, o ambas cosas inclusive), particularmente en cuanto a la distinción entre el modo 1 y el modo 4.

5.62. Tal vez sea difícil asignar las transacciones por modos de suministro cuando un proveedor de servicios y un cliente se encuentran en dos territorios económicos diferentes e interviene la presencia comercial del proveedor en un tercer territorio (véase el párrafo 5.75). Si los pagos por concepto de servicio relacionados con un contrato de servicio se efectúan entre el cliente y el proveedor, entonces será posible asignar la transacción al modo o modos pertinentes. En cambio, si el pago lo hace el cliente a la filial y la mayoría (o parte) del servicio lo suministra la empresa matriz, será difícil definir el modo de suministro y determinar la dirección de la corriente.

3. El modo 3 del AGCS y las estadísticas de filiales extranjeras

5.63. Como se recomienda en el presente *Manual 2010*, las estadísticas de filiales extranjeras difieren de la cobertura del AGCS en lo siguiente:

- Con arreglo al AGCS, un proveedor de servicios extranjero se define atendiendo a la participación o control mayoritario, mientras que las estadísticas de filiales extranjeras se compilan respecto del subconjunto de filiales extranjeras bajo control extranjero en relación con las cuales el control se define en el Marco de relaciones de inversión directa (se considera que existe control si hay participación mayoritaria en los derechos de voto en cada etapa de la cadena de propietarios);
- El AGCS abarca los servicios (productos) y los proveedores de esos servicios, mientras que, en la práctica (véanse los párrafos 2.11 a 2.25) las estadísticas de filiales extranjeras se basan por lo general en las actividades de las filiales.

5.64. Al incluir la presencia comercial como un modo de suministro, el AGCS ha suscitado interés en la información sobre las filiales extranjeras en las economías anfitrionas. Los proveedores de servicios pueden optar por establecer filiales como medio de vender sus servicios en los mercados extranjeros como una alternativa a la exportación por otros modos, o como complemento de esa exportación. Dado que esas ventas o producción, hasta cierto punto, pueden sustituir las exportaciones transfronterizas, en el presente Manual se ha optado por considerar las ventas y la producción de las filiales extranjeras el indicador estadístico primario del modo 3.

5.65. Aun cuando la producción se considera una medida superior y más precisa de la actividad para la mayoría de los fines, muchas veces se compilan solo datos sobre las ventas, que son más fáciles de obtener y pueden ofrecer mayores posibilidades de desagregación¹¹⁷. Por razones prácticas, las estadísticas de filiales extranjeras

117 En general, la producción medida será idéntica a las ventas en la mayoría de las actividades de servicios (véanse los párrafos 4.46 a 4.52).

se compilan básicamente por actividades, lo que puede crear algunos problemas para ciertos sectores de servicios, como el comercio mayorista y minorista y la intermediación financiera. En el caso del comercio mayorista y minorista, la mayoría del valor de las ventas consiste en el valor de los bienes que se venden¹¹⁸. Por tanto, para esas actividades particulares la producción es una estimación más apropiada del servicio mayorista o minorista que se presta al consumidor, ya que se refiere a los márgenes comerciales realizados sobre los bienes adquiridos para la reventa y, por ende, excluye el valor de los bienes que se venden (véase el párrafo 4.47). La facilitación de estimaciones respecto de los servicios mayoristas y minoristas arrojaría un cuadro más claro de los servicios de distribución que se prestan. De modo similar, la decisión de establecer la producción como una medida preferida para los intermediarios financieros y los seguros es una forma de excluir las cantidades que pasan por una empresa sin ser consideradas una parte de su consumo intermedio (véase el párrafo 4.47).

5.66. Un marco generalizado de estadísticas sobre las actividades de las filiales ofrecería información sobre las ventas y la producción nacionales, de acuerdo con un desglose por actividades (categorías de las CFEC, Rev.1) y por productos (sobre una base compatible con la CABPS 2010). Cuando no se dispone de desgloses por productos se emplea el desglose por actividades de las CFEC. Este se ha ajustado a la CABPS con el fin de aproximar los productos resultantes de diversas actividades industriales. No obstante, no hay intención de establecer una correspondencia biunívoca entre la CIIU, Rev.4, y la CABPS 2010, a los efectos de estimar los servicios producidos por las filiales extranjeras. Semejante correspondencia podría pasar por alto importantes esferas de producción secundaria por sectores de actividad (para una explicación más a fondo, véase <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>).

5.67. Solamente cuando los compiladores sean capaces de clasificar la producción de las filiales extranjeras por productos existirá la posibilidad de comparar directamente los valores de los tipos específicos de servicios, suministrados a mercados extranjeros mediante el comercio entre residentes y no residentes, con las ventas y la producción por filiales extranjeras, comparación que arrojaría una valoración más completa del suministro internacional de servicios por modos.

4. El caso de las personas físicas residentes, extranjeras y empleadas por cuenta propia

5.68. En los párrafos anteriores se ha podido ver que las transacciones correspondientes al modo 4 están comprendidas en los componentes de servicios de la balanza de pagos. De acuerdo con las directrices estadísticas internacionales, los proveedores de servicios por cuenta propia que permanecen (o tienen intenciones de permanecer) por espacio de un año o más en la economía anfitriona deberían pasar a ser residentes de esa economía. Las transacciones correspondientes a los contratos de servicios dejan de ser transacciones internacionales. Las únicas transacciones que, en principio, deberían registrarse en la balanza de pagos en relación con estos proveedores de servicios por cuenta propia sería el monto de las remesas que envíen a su economía de origen (que se registran como transferencias personales)¹¹⁹ o el aumento de los activos en la economía de origen (si la persona viene ahorrando en la economía de origen), o ambas cosas inclusive.

5.69. Sin embargo, deben distinguirse dos categorías de personas empleadas por cuenta propia: las que están presentes temporalmente en el contexto de un contrato de servicio (suministro de servicios por el modo 4) y las que operan desde una base en la economía anfitriona (en cumplimiento de un compromiso pertinente contraído en virtud del modo 3). En general, el primer grupo constituirá una proporción peque-

118 Las ventas relacionadas con las actividades comerciales mayoristas y minoristas no deben utilizarse para medir el suministro internacional de servicios mediante una presencia comercial, ya que ello conduciría a una importante sobrestimación del comercio por el modo 3.

119 Aunque esta información no puede emplearse para medir la venta o producción de servicios, puede utilizarse con fines analíticos. Se ofrece más información al respecto en los párrafos 5.108 y 5.109 y en el recuadro V.6.

120 Además, será difícil establecer el centro de interés económico predominante de esas personas, por lo que en la práctica muchas de las transacciones se registrarán en la cuenta de servicios.

ña de la población de proveedores de servicios por contrata por el modo 4, por lo que en este *Manual 2010* no se recomienda compilar información respecto de este grupo específico a menos que se considere necesario¹²⁰. Las personas que se establecen en un país anfitrión con el fin de suministrar servicios desde esa base representarían en muchos casos una proporción pequeña de la presencia comercial global en la economía anfitriona. Esto no lo captarán las estadísticas de filiales extranjeras, ya que la unidad institucional de control superior será un residente del país anfitrión. Sin embargo, las economías compiladoras que crean que la categoría de trabajadores por cuenta propia establecidos en una economía distinta de la suya (la economía compiladora situada del lado de la “entrada” o del lado de la “salida” al exterior) es importante, tal vez deseen estimar el valor de las ventas o la producción de sus servicios a los consumidores en la economía anfitriona, en la economía de origen y en terceras economías.

5. Problemas de la medición del suministro internacional de servicios

5.70. En el marco de las estadísticas económicas, y particularmente las transacciones de la balanza de pagos, no suele disponerse del valor de varios servicios en forma separada del valor de los bienes que se venden. Entre estos figuran los servicios de distribución incluidos en el valor de la mercancía que es objeto de comercio y los gastos de instalación, mantenimiento y capacitación que forman parte de la venta de maquinaria, computadoras, buques, etcétera. No obstante, esto se considera comercio de servicios desde una perspectiva del AGCS. La estimación del valor de esos servicios serviría de complemento útil a las estadísticas compiladas en la balanza de pagos (véase el ejemplo de los servicios de distribución que figura antes en el recuadro V.4).

5.71. Como se ha indicado *supra*, para tener una idea completa del valor total del suministro de servicios según el AGCS es necesario combinar las estadísticas extraídas de los marcos de la balanza de pagos y las estadísticas de filiales extranjeras. De ser necesario, pueden utilizarse otras estadísticas de las ventas de servicios a cargo de los proveedores de servicios por cuenta propia en un país anfitrión (véase el párrafo 5.69). No obstante, los compiladores y los usuarios de las estadísticas deben tener presente que pueden tropezar con dificultades. Los diferentes conjuntos de estadísticas no pueden compararse, precisamente por las diferencias en cuanto a cobertura, medición y clasificación.

5.72. Por ejemplo, las ventas de productos mediante el comercio transfronterizo se clasifican por lo general por tipos de servicio, mientras que en muchos países las ventas y la producción por intermedio de filiales extranjeras, de conformidad con las prácticas para obtener información de las empresas nacionales, se clasifican por la actividad primaria de la filial. Hasta que se haya trabajado más en la correspondencia entre las clasificaciones de la CABPS 2010 y las CFEC, Rev.1 (o la CIIU, Rev.4), o hasta que las estadísticas de filiales extranjeras se compilen por productos, debe procederse con suma cautela al intentar combinar las ventas y la producción de filiales extranjeras por sectores de actividad y los datos del comercio de servicios por productos.

5.73. Las transacciones de servicios de la balanza de pagos registrarán las ventas de servicios por residentes a no residentes y viceversa. Las estadísticas de filiales extranjeras registrarán tanto el total de las ventas y la producción de servicios de la filial a clientes residentes en la economía donde está establecida la filial como las exportaciones de la filial fuera de esa economía. Para valorar debidamente las ventas internacionales de servicios a una economía desglosadas por modos de suministro conviene compilar por separado los datos sobre las ventas a residentes de la economía donde está establecida la filial y los de otras ventas de servicios de esa filial; o sea, las

exportaciones de servicios internacionales realizadas por esta filial (que se considerarán exportaciones de la economía donde está establecida) (véase el párrafo 4.49).

5.74. Podrá haber alguna doble contabilización cuando se comparan las transacciones de servicios de la balanza de pagos con las ventas y la producción de servicios por filiales extranjeras. Las filiales extranjeras pueden venir importando servicios de su empresa matriz o de otras empresas afiliadas (lo que constituye comercio de servicios dentro de la misma empresa) y ellas mismas venderán servicios a los consumidores, ya sea el mismo servicio sin que se haya transformado, u otro servicio. Por tanto, tal vez sea difícil interpretar los datos sobre servicios de la balanza de pagos junto con las estadísticas de filiales extranjeras. La compilación de datos sobre servicios de la balanza de pagos separadamente de las transacciones con partes vinculadas y las transacciones con partes no vinculadas, o de estadísticas de filiales extranjeras más detalladas referentes a compras y ventas de servicios basadas en la relación entre los proveedores y consumidores de servicios y la economía de entrega, ayudaría a comprender mejor este fenómeno. La compilación de estadísticas atendiendo al control también sería una alternativa interesante, desde el punto de vista analítico, a la compilación de estadísticas del comercio de servicios basadas en la residencia.

5.75. Aun cuando en principio no debería ser así, en la práctica varias transacciones de servicios de la balanza de pagos, o estadísticas de las ventas o la producción de servicios de filiales extranjeras, se declaran incorrectamente en los casos en que la principal función de una filial extranjera consiste en facilitar las transacciones (por ejemplo, la comercialización o facturación). Este es el papel que desempeñan a menudo las filiales en el sector de los servicios de informática, cuando el proveedor de servicios establece una base regional en otra economía para realizar transacciones con terceras economías de la región, sin intervenir necesariamente en la producción o prestación del servicio ni en su consumo. Sin embargo, el comercio conexo de servicios de informática podría declararse incorrectamente; por ejemplo, ese comercio podría registrarse como ocurrido con este intermediario, lo que distorsionaría la medición de las transacciones económicas que realmente se efectuaron.

6. Conclusión

5.76. Los supuestos simplificadores para asignar el suministro de servicios por modos expuestos en los párrafos 5.30 a 5.67 deben considerarse una guía para dar los primeros pasos en el proceso de estimación y someterse a un examen periódico y a pruebas empíricas para reafirmar su validez e idoneidad. Esta tarea puede variar de un país a otro y debería adaptarse a la situación y a las necesidades de información concretas de cada economía compiladora. De tratarse de sectores de servicios de una economía particularmente importantes, los compiladores podrían invertir más tiempo y recursos para mejorar la estimación de esas partidas por modos de suministro.

5.77. La estimación deberá mejorarse con el tiempo y con la información obtenida por los compiladores sobre la forma en que funcionan los sectores de servicios. Por ejemplo, la asignación simplificada podría modificarse mediante el uso de información parcial o anecdótica sobre varios sectores específicos. Tras su definición como necesidad de información de la economía compiladora, esas estimaciones también se mejorarían respecto de sectores de servicios específicos si se desarrollaran prácticas que permitieran indicar por separado los modos de suministro en las transacciones de servicios pertinentes, como se presenta *supra* (véase los párrafos 5.56 a 5.62).

5.78. En el cuadro V.2 que sigue se resume la asignación de estadísticas recomendada que puede servir de guía inicial sobre cómo estimar el valor del suministro de servicios desglosado por modos. Se identifican el modo o modos de suministro

121 En el caso de las estadísticas de filiales extranjeras, si las ventas y la producción pueden desglosarse por productos, ello debe presentarse mediante la clasificación de la CABPS.

predominantes empleados en las transacciones entre residentes y no residentes; en lo concernientes a las estadísticas de filiales extranjeras, todas las ventas y la producción de la economía anfitriona se suministran por el modo 3 (véase las celdas que contienen una “X”)¹²¹. Si para una economía compiladora la asignación de transacciones entre residentes y no residentes no precisa la identificación separada de los modos, o si hubiera dificultades para aplicar la asignación conforme al cuadro (porque esa aplicación es demasiado engorrosa o resulta demasiado costosa para los compiladores o declarantes), las normas pueden simplificarse concentrándose en las 12 principales transacciones de servicios de la balanza de pagos, las estadísticas de filiales extranjeras y, de ser posible, el valor estimado de los servicios de distribución asociados con el comercio transfronterizo (véase las celdas marcadas “X” en negritas). Por ejemplo, se considera que las transacciones de *servicios de telecomunicaciones* que se registran en la balanza de pagos se realizan por el modo 1, mientras que se considera que los *servicios de informática* se suministran por el modo 1, el modo 4 o una combinación de ambos. Sin embargo, si un país compila solo el agregado de *servicios de telecomunicaciones, informática e información*, entonces los compiladores deben examinar más información, para estimar la asignación entre los modos (1 y 4) o el modo predominante. Todas las ventas de servicios de telecomunicaciones o de servicios de informática por filiales extranjeras deben asignarse al modo 3.

5.79. Las filas sombreadas del cuadro indican categorías que se considera que no forman parte del suministro de servicios desde una perspectiva del AGCS. Si bien las partidas de filas que aparecen en *itálica* no se identifican por separado en la clasificación de la CABPS 2010, se presentan para añadir claridad en lo que respecta a los vínculos de las partidas existentes de la balanza de pagos con los modos de suministro.

Cuadro V.2

Asignación simplificada de los datos de las estadísticas de filiales extranjeras y la balanza de pagos a los modos de suministro^a

	Estadísticas de filiales extranjeras (ventas o producción) ^b	Comercio de servicios de la balanza de pagos					
		Modo(s)					
		1	2	4	1 y 4	2 y 4	3 y 4
Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros	X		X				
Servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p	X		X				
Transportes	X	X					
• De pasajeros	X	X					
• De cargas	X	X					
• Otros	X						
— Servicios postales y de mensajería	X	X					
— <i>Servicio a empresas transportistas nacionales en puertos extranjeros (y viceversa)</i>	X		X				
— <i>Otros</i>	X	X					
Viajes			X				
• Bienes							
• Servicios de transporte local	X		X				
• Servicios de alojamiento	X		X				
• Servicios de comidas	X		X				
• Otros servicios	X		X				

Construcción	X			X
• Bienes				
• Servicios	X			X
Servicios de seguros y pensiones	X	X		
Servicios financieros	X	X		
Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p. ^c	X	X		
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	X			X
• Servicios de telecomunicaciones	X	X		
• Servicios de informática	X			X
• Servicios de información	X	X		
Otros servicios empresariales	X			X
• Servicios de investigación y desarrollo	X			X
• Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas	X			X
• Servicios técnicos relacionados con el comercio y otros servicios empresariales	X			
— Servicios de arquitectura, de ingeniería, servicios científicos y otros servicios técnicos	X			X
— Servicios de tratamiento de residuos y descontaminación, agrícolas y de minería	X			
— Tratamiento de residuos y descontaminación	X			X
— Servicios incidentales a la agricultura, la silvicultura y la pesca	X		X	
— Servicios incidentales a la minería y la extracción de petróleo y gas	X		X	
— Servicios de arrendamiento operativo	X	X		
— Servicios relacionados con el comercio	X	X		
— Otros servicios empresariales n.i.o.p.	X			X
Servicios personales, culturales y recreativos	X			X
Servicios y bienes del gobierno n.i.o.p.				
• Bienes del gobierno n.i.o.p., créditos y débitos				
• Servicios del gobierno n.i.o.p., créditos				
• Servicios del gobierno n.i.o.p., débitos				
— Servicios comerciales adquiridos en economías anfitrionas				
— Unidades gubernamentales en enclaves diplomáticos y similares				X
— Personal proveniente de la economía de origen y personas a cargo			X	
— Otros servicios comerciales n.i.o.p. adquiridos por el gobierno				X
— Servicios no comerciales adquiridos por el gobierno				
Servicios de distribución (comercio mayorista, minorista)	X	X		

^a La asignación puede variar de un país a otro (respecto de las necesidades generales y también de sectores específicos, sistema de obtención de datos, recursos, etcétera).

^b En el territorio económico donde está establecida la filial. Si no es posible desglosar las ventas o la producción por productos empleando la CABPS 2010, proporcione las ventas o producción de servicios, desglosadas por actividades empleando las CFEC, Rev.1.

^c Existe cierto grado de incertidumbre en cuanto a la cobertura de determinados *cargos por la utilización de la propiedad intelectual n.i.o.p.* (véase el párrafo 5.43).

C. Otros indicadores para analizar el suministro internacional de servicios

5.80. Las necesidades estadísticas de los negociadores y analistas comerciales son muchas. Esa información se necesita, entre otras cosas, para seguir guiando las negociaciones, apoyar la comparación de compromisos y como antecedentes para resolver controversias y para valorar el suministro internacional de servicios, como se pide en el párrafo 3 del artículo XIX del AGCS¹²². También se necesita información adicional para realizar un análisis económico más completo y para evaluar las oportunidades de acceso a los mercados. Para realizar ese análisis sería útil examinar el nivel y la estructura de los valores que se presentan *supra* y obtener información adicional relacionada con los distintos sectores de servicios por modos de suministro.

122 En el párrafo 3 del artículo XIX del AGCS se dispone que, antes del establecimiento de directrices de negociación en cada nueva ronda de negociaciones, "el Consejo del Comercio de Servicios realizará una evaluación del comercio de servicios, de carácter general y sectorial, con referencia a los objetivos del presente Acuerdo".

5.81. Aun cuando pudiera resultar difícil obtener información relativa a arreglos específicos, sería útil obtener estadísticas económicas agregadas a fin de estimar el nivel de la inversión extranjera directa en los distintos sectores de servicios de un país. Datos sobre el número de personas que cruzan una frontera (flujos) o que están presentes (número de inmigrantes) en el contexto del modo 2 o 4 del AGCS están entre las necesidades de información antes mencionadas. Respecto del modo 4, este tipo de estadísticas debería indicarse en relación con todas las categorías de personas que intervienen en el suministro de servicios, dándose prioridad a los proveedores de servicios por contrata (bien como empleados del proveedor de servicios o como trabajadores por cuenta propia) y a los empleados de los proveedores de servicios extranjeros establecidos en el país anfitrión (personal transferido dentro de la misma empresa y extranjeros contratados directamente)¹²³. Este *Manual 2010* considera que la obtención de información separada para los vendedores de servicios y las personas encargadas de establecer una presencia comercial no es una prioridad, ya que en ese caso, al menos en un inicio, no se producen transacciones económicas.

123 El personal transferido dentro de la misma empresa constituye un grupo particularmente pertinente, ya que se contraen muchos compromisos y se celebran numerosas negociaciones con respecto a esta categoría de personas.

5.82. A continuación se analizan en particular las necesidades de información adicionales relativas a la presencia comercial y a la presencia de personas físicas. Se identifican las variables de interés dentro de los marcos de las estadísticas sobre la IED y las estadísticas de filiales extranjeras y se estudia la posibilidad de ampliar los marcos estadísticos existentes (turismo y migración) con el fin de reunir información más detallada pertinente al mejoramiento de la vigilancia y el análisis del suministro de servicios mediante la presencia de personas. Esta información se vincula luego a una descripción amplia de las corrientes resultantes de esta forma particular de suministrar servicios (derivadas de las estadísticas de la balanza de pagos o de estadísticas conexas). Por último, se ofrece una lista de otros indicadores que también serían pertinentes en el contexto de un análisis completo de un sector de servicios, incluidas estadísticas sobre la producción nacional, estimaciones de precios corrientes y constantes, datos sobre el empleo e indicadores cuantitativos.

1. Los modos 3 y 4 del AGCS y las estadísticas de la inversión extranjera directa y de filiales extranjeras

Las estadísticas de la inversión extranjera directa y filiales extranjeras y la presencia comercial

5.83. En el presente capítulo se ha descrito cómo la información proveniente del marco estadístico de las filiales extranjeras puede utilizarse para medir el valor del suministro de servicios por el modo 3 (presencia comercial). Para poder realizar un análisis más completo del modo 3, las estadísticas de las ventas (y la producción)

necesitan complementarse con otras variables estadísticas extraídas de las estadísticas de la inversión extranjera directa y el marco de las estadísticas de filiales extranjeras. Esta información complementaria puede guardar relación, por ejemplo, con las categorías de limitaciones que se imponen a los suministros o proveedores que se describen en las listas de compromisos específicos, es decir, respecto del número de proveedores de servicios, el valor total de los activos, el número de personas físicas que pueden ser empleados de proveedores de servicios, el valor total de la inversión extranjera individual o agregada, etcétera.

5.84. Como se señala en el capítulo IV, si bien las estadísticas de la IED (transacciones financieras, ingreso y posición) no recogen las actividades de las filiales extranjeras, deberían considerarse un complemento importante de las estadísticas de filiales extranjeras. Aun cuando tienen una cobertura más amplia (la IED tiene en cuenta todas las filiales extranjeras, mientras que las estadísticas de filiales extranjeras tratan de las que están bajo control extranjero), las estadísticas de la IED pueden aportar información útil cuando no se dispone de estadísticas de filiales extranjeras.

5.85. La compilación de estadísticas de la IED sobre volúmenes y corrientes, desglosadas según las actividades de servicios y países de origen y destino de la inversión, es fundamental para evaluar los efectos de la presencia comercial en las economías. Ello reflejaría el interés que tienen los proveedores de servicios extranjeros en establecer filiales en el país anfitrión y aportaría información útil respecto del ingreso por concepto de *inversión* que regresa a la economía de origen¹²⁴. En el presente Manual se recomienda compilar las estadísticas de la IED de acuerdo con lo especificado en el MBP6 y en la *Definición de referencia*, 4a. edición. Las directrices para compilar las estadísticas de la IED se resumen en el recuadro IV.1.

5.86. Las variables de las estadísticas de filiales extranjeras distintas de las ventas o la producción pueden ofrecer información complementaria valiosa para evaluar los efectos de los compromisos relativos al acceso a los mercados (cantidad de empresas, activos, empleo). También permiten apreciar el valor añadido real que origina la filial misma y analizar con mayor detalle los efectos de la presencia comercial en un sector de servicios particular de la economía receptora (la formación bruta de capital, el gasto en investigación y desarrollo). Esas variables aportan asimismo información sobre el uso por las empresas de una economía de la presencia comercial para suministrar servicios a diferentes mercados.

124 Los datos sobre las ventas y la producción de las estadísticas de filiales extranjeras ofrecen otro criterio de los servicios suministrados internacionalmente. Aun cuando esta información se emplea para comparar el suministro de servicios por modos tal como se define en el AGCS, esas ventas no se consideran transacciones internacionales en virtud del principio de residencia de la balanza de pagos y las cuentas nacionales. Sin embargo, la participación de los inversores directos en las ganancias devengadas por concepto de esas ventas se registra como transacciones internacionales (como ingreso por concepto de inversión) e indican el ingreso por concepto de inversión que regresa al país del inversor directo (véase el recuadro V.5).

Recuadro V.5

Los efectos de los medios de suministro de servicios en la economía

Los medios de suministro de servicios difieren por regla general en cuanto a sus efectos en la economía. Por ejemplo, las exportaciones de servicios que se recogen en los datos de la balanza de pagos (por ejemplo, en el modo 1 o el modo 4) suelen tener un mayor efecto en la economía que las ventas equivalentes por intermedio de filiales extranjeras, porque la mayoría o la totalidad del ingreso generado por la producción lo devengan generalmente la mano de obra y el capital suministrados en el plano nacional. En cambio, en el caso de las ventas por intermedio de filiales extranjeras únicamente la proporción de las ganancias de la empresa matriz nacional beneficia a la economía nacional (y se registra como una transacción internacional); los demás ingresos generados por la producción, en particular la remuneración de empleados, los devengan por lo general extranjeros. En lo que respecta al modo 4, si bien el ingreso generado por la producción de servicios lo devenga la economía de origen en la forma de exportaciones de servicios, una parte (más pequeña) también puede corresponder a la economía anfitriona extranjera.

Estadísticas de filiales extranjeras y la presencia de personas físicas

5.87. El personal extranjero empleado en las filiales extranjeras, en particular el personal transferido dentro de la misma empresa, constituye una categoría de personas físicas del modo 4 a que se hace referencia en los compromisos de los países. Como se señala en el capítulo IV, aun cuando los datos sobre los empleados extranjeros de las filiales extranjeras en general no aparecerían de forma separada de los datos sobre el número de empleados, esa información podría resultar útil a la hora de realizar un análisis más a fondo de los compromisos contraídos en virtud del modo 4, incluida su relación con el suministro de servicios por el modo 3.

5.88. Si bien un servicio lo vende realmente la empresa de capital extranjero, la presencia y el movimiento de personal extranjero se abarcan en los compromisos contraídos en virtud del modo 4. Por lo tanto, podría ser de utilidad analítica tener un sentido de la contribución de esas personas a las ventas de que se trate. El personal transferido dentro de la misma empresa y demás empleados extranjeros no tienen que intervenir de manera directa necesariamente en el suministro del servicio. Por ejemplo, en el caso de una empresa de servicios financieros, a la persona que ingresa en una economía anfitriona, como trabajador transferido dentro de la misma empresa o como empleado extranjero de la filial radicada en ese lugar, se la puede enviar en calidad de especialista en finanzas o en informática a trabajar para esta empresa. Sin embargo, los compiladores no deben perder de vista que lo pertinente es el servicio financiero que presta la empresa al consumidor final situado en la economía anfitriona.

2. El AGCS y las estadísticas del turismo y la migración

5.89. Otros sistemas estadísticos pueden ofrecer fuentes de información de interés para un análisis con mayor profundidad del suministro internacional de servicios. Pueden servir de ayuda las *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo 2008* (RIET 2008) y la *Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2008* (CST-RMC 2008), así como las *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales*, Revisión 1 (REMI, Rev.1). Muy en especial, las recomendaciones sobre el turismo ofrecen información sobre el sector “Servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes” del documento GNS/W/120. La información sobre los flujos y el número de personas resulta necesaria para un análisis más pormenorizado del modo 2, así como para las categorías de personas identificadas en el marco del modo 4. Esta información podría derivarse de las definiciones empleadas en las RIET 2008, la CST-RMC 2008 y las REMI, Rev.1. Aun cuando de esos sistemas estadísticos se puede obtener información agregada aproximada acerca del modo 4, para tener un cuadro más completo los compiladores tendrán que identificar las categorías y los desgloses pertinentes dentro de marcos. En esta sección se examina cómo esos marcos podrían utilizarse y ampliarse a fin de poder elaborar otros indicadores pertinentes. Si bien esas estadísticas no se ajustarán perfectamente a las definiciones del AGCS, sí ofrecerán una indicación razonable de los flujos y del número de personas, en relación con el modo 4, que cruzan fronteras en el contexto del suministro de servicios.

El AGCS, la Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual 2008 y las Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008

5.90. Las RIET 2008 son un marco metodológico amplio para la obtención y compilación de estadísticas del turismo. Este marco conceptual define el turismo y

se refiere a conceptos conexos como país de residencia, lugar de residencia habitual, entorno habitual, etcétera. La actividad de los visitantes se presenta desde el punto de vista de sus gastos y se ofrece la clasificación uniforme de los productos y actividades productivas que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar un análisis comparable de la demanda y la oferta relacionadas con el turismo. Una ampliación de las RIET 2008 es la Cuenta satélite de turismo, por cuyo intermedio las estadísticas del turismo se vinculan con la corriente principal del análisis macroeconómico (véase la CST-RMC 2008). Las estadísticas que se compilan de acuerdo con esos marcos complementarían de manera provechosa cualquier análisis a fondo del sector del turismo que abarque todos los modos de suministro.

5.91. En las RIET 2008 se identifica como visitantes internacionales a las personas que realizan un viaje turístico y son no residentes que viajan en el país de referencia o residentes que viajan fuera de él. No debe existir ninguna relación empleador-empleado con una entidad residente en el país visitado ni recibirse remuneración por el insumo de mano de obra aportado. Este marco se propone ofrecer un desglose de los motivos de los viajes en sus categorías principales; a saber: por motivos personales (vacaciones, ocio y recreo, educación y formación, salud y atención de la salud, entre otros) y de negocios y motivos profesionales.

5.92. Pese a que son altamente agregados, los datos obtenidos sobre los flujos de visitantes cuyo motivo principal para realizar el viaje se relaciona con los negocios o con motivos profesionales son útiles para analizar los flujos de personas pertenecientes al modo 4. Dichos datos abarcan las actividades de los trabajadores por cuenta propia y los empleados siempre y cuando no supongan una relación empleador-empleado con un productor residente del país visitado, así como las actividades de inversionistas, hombres de negocios o cualquier otro tipo de personas que viajan por motivos de actividad profesional.

5.93. Si bien en las RIET 2008 se reconoce que algunos países pueden tener dificultades para aplicar el desglose indicado en estas recomendaciones (como, por ejemplo, indicar separadamente los motivos de negocios y los motivos profesionales), y aunque esto tal vez no interese directamente desde una perspectiva del AGCS, se sugiere que los motivos de negocios y los motivos profesionales se dividan en “asistencia a reuniones, conferencias o congresos, ferias comerciales y exposiciones” y “otros motivos relacionados con los negocios y motivos profesionales”. En los párrafos 5.100 a 5.106 se analiza cómo este marco puede emplearse para derivar información pertinente al modo 4. En las RIET 2008 y en la CST-RMC 2008 figura más información sobre las estadísticas del turismo e información pertinente para la compilación de indicadores relacionados con el AGCS.

El AGCS y las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales de las Naciones Unidas, Revisión 1 (REMI, Rev.1)

5.94. En las REMI, Rev.1, se definen dos grupos principales de personas con movilidad internacional: los no migrantes y los migrantes internacionales (que comprenden los migrantes a corto y a largo plazos) y se brinda un marco para la compilación de estadísticas sobre las entradas y las salidas de esos grupos de personas.

5.95. Un migrante internacional se define como toda persona que cambia de país de residencia habitual. El país de residencia habitual es el país en que vive la persona, es decir, el país en donde normalmente pasa los períodos diarios de descanso. Los viajes temporales al exterior con fines de recreo, vacaciones, visitas a parientes y amigos, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa no cambian el país de residencia habitual.

5.96. La categoría de migrantes a corto plazo comprende a las personas que se admiten en un país distinto del de su residencia habitual por un período de entre tres y doce meses, pero excluye a las personas que se desplazan por motivos de recreo, vacaciones, visitas a parientes y amigos, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa. Para ser consideradas tales, las personas que realizan viajes cortos no deben recibir remuneración desde dentro del país visitado. Para los fines de las estadísticas de las migraciones internacionales, el país de residencia habitual de los migrantes a corto plazo es el país de destino durante el período que dure su estancia.

5.97. Los migrantes a largo plazo son las personas que se trasladan a un país distinto de su país de residencia habitual por un período de por lo menos un año, de manera que el país de destino pasa a ser su país de residencia habitual. Desde la perspectiva del país de origen, la persona será un emigrante a largo plazo, mientras que desde la del país de llegada, será un inmigrante a largo plazo.

5.98. En las REMI, Rev.1, se sugieren varias definiciones de categorías de migrantes (a corto y a largo plazos) y de no migrantes que podrían emplearse para compilar estadísticas sobre las entradas y salidas internacionales de personas con movilidad internacional. Si bien algunas de esas categorías abarcan a algunas personas de interés en el contexto del suministro internacional de servicios, una correspondencia biunívoca es imposible. Puede hallarse más información en las REMI, Rev.1.

5.99. Las estadísticas obtenidas en consonancia con estas recomendaciones darían la medida del número de personas que se encuentran en el extranjero y que, por tanto, consumen servicios por el modo 2. En las categorías de no inmigrantes deberían incluirse los trabajadores fronterizos, los turistas, los viajeros de negocios, entre otros, mientras que en las categorías de migrantes se incluirían diversos tipos de nacionales que cambian de lugar de residencia y consumen servicios en el extranjero. Por ejemplo, una categoría particular de migrantes que sería de interés comprende las personas admitidas con fines de educación y formación. Al igual que las directrices estadísticas relacionadas con el turismo, las recomendaciones sobre las estadísticas de las migraciones también podrían ser útiles para compilar estadísticas sobre los flujos y el número de personas del modo 4, muy en especial mediante el examen de la categoría de no migrantes que abarca a los viajeros de negocios (correspondientes a la categoría *negocios y motivos profesionales* en las RIET 2008). La tarea de identificar a las personas que pertenecen al modo 4 en otras categorías propuestas en las REMI, Rev.1 (como los trabajadores migrantes extranjeros, los migrantes con intenciones de asentarse, los migrantes con intenciones de establecerse libremente, etcétera) es ardua, ya que las definiciones de las RIET 2008 no tienen por objeto facilitar un análisis del suministro internacional de servicios. No obstante, mediante la adopción de varios supuestos y de normas simplificadoras, se podrán derivar estimaciones más significativas y detalladas del modo 4 a partir de las estadísticas de las migraciones.

Derivación de indicadores del modo 4: vínculos entre las REMI, Rev.1, y las RIET 2008

5.100. Como se indica antes, la categoría *negocios y motivos profesionales* de las RIET 2008 como motivo de viaje es una categoría de particular interés en lo que respecta al análisis de los flujos de personas pertenecientes al modo 4. Se recomienda que los compiladores hagan otra desagregación, según proceda, de esta categoría. Sobre esta base, los compiladores que estén dispuestos a reunir información sobre el número de personas pertenecientes al modo 4 podrán desglosar una vez más la categoría *negocios y motivos profesionales* en proveedores de servicios por contrata (que comprendería a trabajadores por cuenta propia y los empleados)¹²⁵ y vendedores de

125 Esto incluye al personal transferido dentro de la misma empresa para el cual la relación empleador-empleado sigue siendo con la empresa matriz, en el presente Manual ello corresponde al suministro de servicios por contrata dentro de la misma empresa.

servicios e inversionistas. Sin embargo, a menos que se tenga en cuenta la información complementaria, las estadísticas resultantes de la utilización de este marco no abarcarán los casos en que ha habido un cambio de residencia habitual (de un país a otro) y una transferencia dentro de la misma empresa y una contratación directa por parte de la filial extranjera (una relación empleador-empleado con un productor residente en la economía anfitriona).

5.101. También se podría derivar información pertinente a partir de las estadísticas de las migraciones con la ayuda de unas normas simplificadoras:

- La mejor fuente de información sobre las personas pertenecientes al modo 4 es la categoría de *no migrantes*;
- El personal transferido dentro de la misma empresa y otros empleados extranjeros que mantienen una relación empleador-empleado con la entidad afiliada en el país anfitrión quedan comprendidos mayormente en las categorías de migrantes.

5.102. Por consiguiente, en el presente *Manual 2010* se recomienda lo siguiente:

- En cuanto a los no migrantes que se desplazan por un período inferior a un año, la categoría *viajeros de negocios* (que debería abarcar a las personas que se trasladan al exterior por motivos profesionales pero respecto de las cuales no existe ninguna relación empleador-empleado con una empresa residente en el país anfitrión¹²⁶) debe desglosarse como sigue: proveedores de servicios por contrata (desglosados una vez más en trabajadores por cuenta propia y empleados)¹²⁷; vendedores de servicios y personas encargadas de establecer una presencia comercial; y otros viajeros de negocios. De ser necesario, podrían compilarse estadísticas complementarias (es decir, estadísticas fuera del ámbito de las REMI, Rev.1, y directrices en materia de turismo) de manera tal que incluyan además, respecto de las mismas categorías identificadas, a las personas que han cambiado de país de residencia habitual (es decir, que van a permanecer en otro lugar por un año o más) pero para quienes la relación empleador-empleado sigue siendo con una empresa ubicada fuera del país anfitrión o que son trabajadores por cuenta propia (y no se han establecido en la economía anfitriona);
- En cuanto a los migrantes, debería identificarse, entre los migrantes a corto y a largo plazos que participan en una relación empleador-empleado con una entidad en el país anfitrión, a las personas que han sido transferidas dentro de la misma empresa de servicios (esto es, el personal transferido dentro de la misma empresa que es remunerado desde dentro de la economía visitada) y a los empleados extranjeros que son contratados directamente por la filial extranjera. En los casos en los que se define una necesidad, podrían compilarse estadísticas complementarias (más allá del ámbito de las directrices de las REMI, Rev.1) que abarquen los desplazamientos que suponen una estancia de menos de tres meses (de ellos, aquellos en los que interviene personal transferido dentro de la misma empresa);
- Esta información debe desglosarse según el tipo de servicio suministrado (empleando la CABPS 2010), la actividad de servicios de la empresa que emplea a la persona o la actividad realizada por el trabajador por cuenta propia (CFEC, Rev.1), la relación entre el empleador y el cliente (es decir, comercio dentro de la misma empresa o no), la ocupación y competencia de las personas que se desplazan (Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones de 2008 (CIUO-88) y la duración de su estancia en el país anfitrión (véase el párrafo 5.26). También podría obtenerse información sobre el número de

126 Según se define en las REMI, Rev.1, la categoría *viajeros de negocios* no se refiere explícitamente a la relación empleador-empleado, sino que trata de personas en viajes cortos relacionados con actividades comerciales o profesionales no remuneradas desde dentro del país visitado.

127 El personal transferido dentro de la misma empresa cuyo contrato de empleo sigue siendo con la empresa matriz quedaría comprendido en el rubro del presente *Manual 2010* "suministro de servicios por contrata dentro de la misma empresa" (o sea, comercio de servicios dentro de la misma empresa).

visitas durante los meses más recientes, así como una indicación del valor de los servicios suministrados o adquiridos, o ambas cosas.

5.103. Si bien se considera que el suministro de servicios se desarrolla mediante presencia comercial, también podría resultar de interés reunir información sobre las personas empleadas por cuenta propia que se han establecido en un país anfitrión y que, por lo tanto, tienen intenciones de prestar servicios desde esa base (en cumplimiento de un compromiso en virtud del modo 3). Esas personas quedarán abarcadas sin distinción alguna en la categoría *empresarios e inversionistas*¹²⁸.

128 *Empresarios e inversionistas* se definen en las REMI, Rev.1, como “[e]xtranjeros a quienes se concede el derecho de asentarse por largo plazo en un país a condición de que inviertan una suma mínima de dinero o creen nuevas actividades productivas en el país receptor” (véase el recuadro 5, párrafo 5 d) en esa publicación).

Interpretación del cuadro V.3

5.104. En el cuadro V.3 se resumen los vínculos entre la cobertura de las REMI, Rev.1, y la cobertura de las RIET 2008 en cuanto al motivo de un viaje o la migración y la duración de la estancia. En negritas se indican los motivos que son pertinentes al modo 4. La lista de motivos se deriva de las categorías de las REMI, Rev.1, y la clasificación de las RIET 2008, de los viajes turísticos según el motivo principal, y no debe considerarse exhaustiva por cuanto no refleja con precisión las categorías definidas en esos dos marcos. El cuadro se ha elaborado para mostrar cómo pueden utilizarse estas fuentes de datos sobre el turismo y las migraciones con el propósito de reunir y compilar información sobre el número de personas que cruzan las fronteras en el contexto del modo 4 (flujos y número de personas).

5.105. Las entradas presentadas en *itálicas* no aparecen por separado en las REMI, Rev.1, ni en las RIET 2008, sino que en el cuadro representan componentes de un posible desglose que responda mejor a las necesidades de información del AGCS. Todos los motivos de una estancia quedan abarcados en las REMI, Rev.1, ya que las *Recomendaciones* tratan de las categorías de migrantes y también de no migrantes. El cuadro se desglosa en la subcategoría de no migrantes (las celdas blancas) y la subcategoría de migrantes (las celdas grises). En las REMI, Rev.1, las categorías de migrantes se desglosan una vez más en la subcategoría de migrantes a corto plazo (que supone estancias de entre 3 y 12 meses) y la subcategoría de migrantes a largo plazo (que supone estancias de 12 meses o más). Las visitas definidas por las RIET 2008 se agrupan en el rectángulo con bordes reforzados. Tal y como se presentan estos sistemas estadísticos cuentan con dos partidas superpuestas. La primera comprende las visitas por motivos personales de menos de 12 meses de duración pero de más de tres meses, por motivos de educación y formación, y la segunda abarca las visitas por motivos personales de menos de 12 meses pero de más de tres por otros motivos.

5.106. Una “X” indica los requisitos mínimos de información que exige el modo 4. Una “X” en **negrita** significa que, de no haber otra desagregación, la categoría de estancias por motivos de “negocios y motivos profesionales” (que corresponde a *viajeros de negocios* en las REMI, Rev.1) podría emplearse como primera aproximación en relación con el total de flujos o el número total de personas, o ambas cosas inclusive, que permanecen en el extranjero en el contexto del suministro de servicios por el modo 4 (excluyendo, sin embargo, la mayoría de los movimientos y la presencia con arreglo al modo 4 relacionados con el suministro de servicios por el modo 3).

3. El modo 4 del AGCS e información complementaria derivada de las estadísticas de la balanza de pagos

5.107. La identificación de las transacciones pertinentes en relación con el modo 4 (presencia de personas físicas), en el marco de las partidas del MBP6 *viajes, remuneración de empleados y transferencias personales* —aun cuando dichas tran-

Cuadro V.3

Vínculos entre la cobertura de las REMI, Rev.1, y la de las RIET 2008 en cuanto a motivo del viaje o de la migración y la duración de la estancia: identificación del modo 4 del AGCS

Categorías de las RIET 2008	Motivo del viaje o de la migración	Duración de la estancia		
		Menos de 3 meses	De 3 meses a menos de 12 meses	Más de 12 meses
Categorías de las REMI, Rev.1	Visitas/viajes			
	Personal			
	Vacaciones, ocio y recreo			
	Visitas a parientes y amigos			
	Educación y formación			
	Atención de la salud			
	Religión/peregrinaciones			
	Compras			
	En tránsito que entran en el territorio económico y jurídico			
	Otros motivos			
	Negocios y motivos profesionales (ninguna relación empleador-empleado con una entidad establecida en la economía compiladora)		X	
	• <i>Suministro de servicios por contrata::</i>		X	
	– <i>Por trabajadores por cuenta propia</i>		X	
	– <i>Por empleados</i>		X	
	• <i>De los cuales, dentro de la misma empresa</i>		X	
	• Ventas de servicios/negociación de presencia comercial			
	– <i>Ventas de servicios/negociaciones sobre la presencia comercial de la empresa productora de servicios</i>		X	
	– <i>Negociaciones de la presencia comercial de la empresa productora de bienes</i>			
	• <i>Otras actividades (incluida la asistencia a reuniones, conferencias, etcétera)</i>			
	Trabajo de migrantes y asentamiento basado en el empleo (relación empleador-empleado con una entidad establecida en la economía compiladora)			
• <i>Transferencia dentro de la misma empresa:</i>				
– <i>En empresa productora de servicios</i>			X	
– <i>Otras</i>				
• <i>Contratados por una empresa establecida en el exterior:</i>				
– <i>Empresa productora de servicios</i>			X	
– <i>Otras</i>				
• Funcionarios públicos internacionales				
• <i>Otros</i>				
Formación				
Reunificación familiar/formación de familia				
Asentamiento basado en la familia; basado en ancestros				
Asentamiento de jubilados				
Asentamiento de empresarios e inversionistas*			X	
Por razones humanitarias (refugiados, etcétera)				
Trabajo fronterizo: frecuentes cruces de frontera; nómadas				
En tránsito que no entran en el territorio económico y jurídico				
Diplomático/consular; militar				

Categoría de no migrantes
 Categoría de migrantes
 Visitantes

Las entradas en la columna "motivo del viaje o de la migración" que aparecen en negritas significan un motivo del modo 4.

Las entradas en la columna "motivo del viaje o de la migración" que aparecen en itálicas significan que las partidas no existen en las REMI, Rev.1, ni en las RIET 2008; son posibles desgloses adicionales.

Una "X" significa primera aproximación grosera del modo 4.

Una "X" significa requisito de información del modo 4.

* Solamente en el sector de servicios, véase el párrafo 5.104.

sacciones no reflejan el valor del contrato de servicios y, por consiguiente, no pueden utilizarse para medir el suministro de servicios por el modo 4— aportará más información analítica (véase el recuadro V.6).

Recuadro V.6

Las remesas no son una medida del modo 4

Para muchos países las remesas representan una importante fuente de ingresos que supera las corrientes de ayuda oficial y las corrientes financieras por concepto de inversión extranjera directa. Las dos partidas normalizadas que guardan relación con las remesas, tal y como se definen en el MBP6, son: remuneración de empleados y transferencias personales.

La remuneración de empleados representa “la remuneración a cambio del insumo de mano de obra en el proceso de producción contribuido por una persona que participa en una relación empleador-empleado con una empresa” (MBP6, párrafo 11.10). Ello se refiere al ingreso de los trabajadores fronterizos, los trabajadores de temporada y otros trabajadores temporales que intervienen en una relación empleador-empleado en una economía en la que no son residentes y al de residentes en una relación empleador-empleado con una entidad no residente.

Las transferencias personales consisten en “todas las transferencias corrientes, en efectivo o en especie, realizadas o recibidas por hogares residentes a o desde hogares no residentes” (MBP6, párrafo 12.21). Esto incluye todas las transferencias corrientes hechas desde hogares residentes a hogares no residentes, sin importar: a) las fuentes de ingresos del remitente (independientemente de que perciba ingresos del trabajo, ingreso empresarial o renta de la propiedad; beneficios sociales; o cualquier otro tipo de transferencias; o que enajene activos); b) la relación entre los hogares (ya sea entre personas emparentadas o entre personas no emparentadas); y c) el motivo por el que se realiza la transferencia (por tratarse de una herencia, una pensión alimenticia, un premio de lotería, etcétera). En el MBP6 se recomienda registrar una partida complementaria titulada *remesas de trabajadores* (transferencias corrientes realizadas por empleados a residentes de otra economía).

Los datos del MBP6 sobre la remuneración de empleados y las transferencias personales desglosada por categorías pertinentes de personas (por ejemplo, personal transferido dentro de la misma empresa o personas empleadas directamente por una filial extranjera) podrían aportar más información sobre el modo 4. Sin embargo, esas corrientes no reflejarán el valor del contrato de servicio (o las ventas de servicios) y no pueden emplearse para medir el suministro internacional de servicios. De acuerdo con la definición de remuneración de empleados y transferencias personales, así como de otros indicadores de remesas, muchos de los proveedores de servicios por contrata no están comprendidos en el universo de personas a las que se refieren estas partidas de la balanza de pagos.

Además, en los (raros) casos en que algunas personas pertenecientes al modo 4 quedaran comprendidas, se produciría una doble contabilización, ya que el valor del suministro de servicios se incluiría implícitamente en las estadísticas del valor del comercio de servicios (entre residentes y no residentes) correspondiente al modo 4, o bien en las estadísticas de filiales extranjeras correspondientes al modo 3. Sin embargo, en algunos casos los compiladores podrían usar esta información para extraer una estimación correspondiente al modo 4 respecto de algunos proveedores de servicios por contrata a partir de las partidas de servicios apropiadas de la balanza de pagos. Aun cuando esta información adicional no pudiera atribuirse a transacciones específicas, tal vez podría utilizarse como una vuelta a la realidad. No obstante, a menudo será difícil identificar casos específicos de remuneración de empleados y de transferencias personales en relación con las categorías de interés para el modo 4 (esto es, las categorías de quienes se han hecho residentes de la economía anfitriona), ya que las transacciones conexas representarán con frecuencia una pequeña proporción de las transacciones totales pertinentes de ingresos y transferencias.

5.108. En el caso de un proveedor de servicios por contrata, si la persona (ya sea en calidad de empleado o de trabajador por cuenta propia) permanece menos de un año en la economía anfitriona, su gasto conexo se registrará en la partida *viajes*. Si el empleado permanece o tiene intenciones de permanecer un año o más, en vista de que esa persona se convierte en residente y sigue siendo remunerada por una entidad no residente, la remuneración recibida por el empleado de su empleador se registrará como remuneración de empleados, y deben registrarse los subsiguientes flujos de transferencias personales o los aumentos de activos, o ambas cosas inclusive, en la economía de origen. En lo que respecta a los trabajadores por cuenta propia que permanecen más de un año, se podrían registrar los flujos de transferencias personales y los aumentos de activos en la economía de origen. Véase el recuadro V.6 para más información.

5.109. Las estadísticas del MBP6 también pueden arrojar información complementaria de interés para analizar las transacciones asociadas con el movimiento del personal transferido dentro de la misma empresa que trabaja para proveedores de servicios que han establecido una presencia comercial en el exterior. A ese respecto:

- Si la relación empleador-empleado es con la filial y el personal transferido dentro de la misma empresa permanece menos de un año, entonces el salario, etcétera, quedarán registrados como *remuneración de empleados*. Si ese personal permanece un año o más, podrá registrarse todo flujo de transferencias personales y aumentos de activos en la economía de origen;
- Si la relación empleador-empleado sigue siendo con la empresa matriz y el personal transferido dentro de la misma empresa permanece menos de un año, entonces la filial pagará por el servicio prestado por la empresa matriz¹²⁹. Si ese personal permanece un año o más, en ese caso el salario, etcétera, que paga la empresa matriz se registrará como *remuneración de empleados*, y posteriormente todo flujo de transferencias personales y aumentos de activos quedarán registrados en la economía de origen;
- Cualquiera que sea la naturaleza de la relación empleador-empleado, si el personal transferido dentro de la misma empresa permanece menos de un año, entonces su gasto conexo quedará registrado en la partida *viajes*.

5.110. Los gastos de los vendedores de servicios y las personas encargadas de establecer una presencia comercial se registrarán en la partida *viajes*, a menos que se hagan residentes de la economía anfitriona (lo que, en teoría, no sucederá dada la naturaleza de su actividad durante su estancia en la economía visitada).

4. Otros indicadores

5.111. En cuanto a la idea de complementar la información a fin de lograr un análisis más global de las industrias de servicios o para realizar una valoración de los distintos sectores de servicios o las oportunidades del mercado, existen varias otras estadísticas útiles que pueden derivarse de diversos marcos. Entre ellas figuran los indicadores de precios, producción y empleo (por ejemplo, las cuentas nacionales, las estadísticas de las empresas y el empleo, y los indicadores del desempeño que siguen el desarrollo cuantitativo de un sector de servicios). Las estadísticas de las cuentas nacionales arrojan información sobre la actividad de un sector de actividad tal como la producción, el valor añadido, la formación de capital y el empleo. Esos agregados son útiles, ya que están disponibles tanto a precios corrientes como a precios constantes. La compilación de índices de precios de las exportaciones e importaciones respecto de los servicios y la del comercio internacional de servicios a precios constantes sería particularmente útil. Se puede obtener más información cuantitativa que

¹²⁹ Esto se considera suministro de servicios por contrata dentro de la misma empresa.

puede utilizarse para complementar la información sobre las corrientes comerciales internacionales de servicios a partir de los indicadores del desempeño sectorial, en particular los que abarcan las llegadas de turistas internacionales, las cargas o los pasajeros internacionales transportados, el tráfico telefónico internacional, etcétera. Si bien esos indicadores permiten realizar un análisis de la evolución de un sector a lo largo del tiempo, no se prestan para hacer comparaciones intersectoriales.

5.112. Los recientes avances en la vinculación de los registros de actividades comerciales y empresariales han dado lugar a notables adiciones a la información estadística a nivel macroeconómico. Esa vinculación mejoraría la compatibilidad de las estadísticas comerciales y empresariales en lo que respecta al análisis de las características de las corrientes comerciales de las empresas, entre otras cosas, por sector económico, entre grupos de empresas (comercio dentro de la misma empresa), clase de tamaño (empleo), o una desagregación regional de un país, o para el análisis de la deslocalización o el comercio en términos del valor añadido.

D. Obtención de datos

5.113. Las diferencias en cuanto a metodología, definición y nivel de agregación de las distintas fuentes de datos necesarias para compilar la información sobre el suministro internacional de servicios de acuerdo con los cuatro modos plantean formidables problemas para los compiladores de datos. Aunque no exhaustiva, la lista de fuentes de datos que se ofrece en la presente sección sirve de indicación de cómo pueden desarrollarse las fuentes existentes, o crearse fuentes nuevas, que permitan obtener información pertinente destinada a los negociadores y analistas comerciales.

5.114. Los métodos de obtención de datos para las estadísticas sobre las transacciones de servicios de la balanza de pagos y de filiales extranjeras se analizan en los capítulos III y IV, respectivamente. En el presente capítulo se ofrecen directrices relativas al empleo de esas estadísticas para una valoración plena del suministro internacional de servicios por modos, en particular la asignación de transacciones a los modos de suministro. Ello precisaría hacer ajustes en los formularios de encuestas.

5.115. Varias fuentes complementarias podrían utilizarse para obtener otras estadísticas importantes para el análisis del suministro internacional de servicios, en particular respecto del número variable de personas pertenecientes al modo 4. Existen distintas fuentes de datos de donde puede obtenerse esta información, como las autoridades migratorias y otras fuentes administrativas (registros de población, datos sobre permisos, visados, etcétera), y los censos (cuyos datos podrían emplearse como un parámetro); las encuestas de hogares, empresas y población activa; y las encuestas en las fronteras y de pasajeros. Sin embargo, sería necesario formular preguntas apropiadas para poder obtener información de interés.

5.116. A ese respecto, la Organización Mundial del Turismo elaboró un modelo de encuesta en la frontera que combina datos administrativos (tarjetas de entrada y de salida) y datos estadísticos obtenidos de encuestas realizadas en el momento de abandonar los viajeros el país visitado. Se podrían agregar algunas preguntas sencillas a fin de identificar categorías del modo 4 en los grupos de personas que viajan internacionalmente por motivos de negocios o motivos profesionales. Para que funcionara en la práctica, esa propuesta requeriría, al igual que cualquier otro tipo de reunión de datos, la estrecha cooperación entre las administraciones nacionales de turismo y las autoridades migratorias y comerciales.

5.117. Otra posibilidad sería utilizar las encuestas de población activa, que ya aplican muchas importantes economías suministradoras de servicios por el modo 4.

Se podría agregar un número limitado de preguntas sobre visitas (recientes) al extranjero de miembros de la unidad familiar con motivo de trabajo, incluidas preguntas sobre las partes contratantes, la duración de la estancia y las formas de pago. Esas preguntas también permitirían identificar los tipos de visitas del modo 4 separadamente de la movilidad internacional de la mano de obra.

5.118. De poder desglosarse la información en otras categorías (motivos del asentamiento, sector de actividad de empleo y/o ocupación de los trabajadores, o la duración de la estancia), ello haría que la información fuera más útil aún para el análisis del suministro internacional de servicios. Si bien con un centro de atención distinto del del *Manual 2010*, en la publicación del Fondo Monetario Internacional titulada *Transacciones internacionales de remesas: Guía para compiladores y usuarios*¹³⁰ se sugiere utilizar las encuestas de hogares para obtener detalles de las personas que se desplazan con fines de empleo o debido a la migración incluyendo en las encuestas ya existentes varios módulos o preguntas especializados, o también la posibilidad de realizar encuestas especializadas que permitan identificar los hogares pertinentes. La inclusión de módulos o de preguntas pertinentes al modo 4 ayudaría a que los analistas comprendieran las relaciones entre el suministro de servicios, la situación de empleo, etcétera.

130 Washington, D.C., 2009.

5.119. Cabe señalar no obstante que la reunión de información sobre el suministro de servicios de acuerdo con modos mediante la utilización de las fuentes indicadas es una tarea difícil. Esas fuentes no fueron desarrolladas para permitir la obtención de información específica de interés desde la perspectiva del AGCS; pero como se ha señalado antes, algunas fuentes pueden resultar de utilidad, muy en especial si se incluyen las preguntas apropiadas.

E. Resumen de las recomendaciones

5.120. El criterio estadístico simplificado de los modos de suministro no se adhiere estrictamente a las disposiciones del AGCS. Tiene por objeto más bien servir de primera orientación destinada a proporcionar información pertinente al AGCS, asegurando a la vez la viabilidad y coherencia con los marcos estadísticos. Mediante la utilización de criterios y normas simplificados, en el presente capítulo, en particular en los párrafos 5.30 a 5.67, se describe la asignación de las transacciones de servicios de la balanza de pagos y las estadísticas de filiales extranjeras a modos de suministro. Sin embargo, los compiladores deberán adaptar esa asignación teniendo en cuenta las necesidades de información de su economía, la situación de los sistemas de obtención de datos y las limitaciones de recursos. Esos datos deberán complementarse con otros tipos de estadísticas que podrían ser útiles desde el punto de vista analítico, en relación con lo cual se ofrece orientación apropiada en los párrafos 5.80 a 5.112. A fin de elaborar esas estadísticas, todas las partes (como las oficinas de estadística, los bancos centrales, las autoridades fiscales, los ministerios competentes, los organismos de promoción de las exportaciones y las asociaciones empresariales, entre otras) necesitan cooperar y estar al tanto de qué datos son necesarios.

5.121. En el presente *Manual 2010* se recomienda lo siguiente:

1. Las transacciones entre residentes y no residentes y las estadísticas de filiales extranjeras deben asignarse a los modos de suministro del AGCS. En los casos en que un desglose completo de las estadísticas por modos de suministro se considere un objetivo a más largo plazo, los compiladores pueden optar por concentrarse a corto plazo en el criterio simplificado descrito arriba.

2. Como punto de partida debe aplicarse lo dispuesto en el resumen de las asignaciones simplificadas de acuerdo con el modo predominante de las transacciones que figura en el cuadro V.2, pero adaptándolo a la situación de cada país en cuanto al modo de suministro más pertinente a las partidas de servicios. Si los compiladores tuvieran dificultades para aplicar la asignación respecto de las partidas detalladas de la CABPS 2010 de la manera que se indica en el cuadro V.2, la asignación podrá limitarse al nivel más alto de agregación de las transacciones de servicios (es decir, el de las 12 partidas de servicios principales y, de ser posible, una estimación de los servicios de distribución). La asignación simplificada de las estadísticas de filiales extranjeras y los componentes de servicios de la balanza de pagos se resume a continuación:
 - Por regla general, las estadísticas de filiales extranjeras relativas a las ventas (volumen de negocio) o a la producción arrojan información sobre el modo 3. Las estadísticas sobre servicios de la balanza de pagos generalmente corresponden a los modos 1, 2 y 4. La excepción la constituye el componente de la construcción de la balanza de pagos, que puede asignarse al modo 3 o desglosarse entre los modos 3 y 4;
 - Cada componente de servicios de la balanza de pagos (desglosado de acuerdo con la CABPS 2010) deberá asignarse a un modo predominante o, cuando no exista un único modo predominante, a los modos de suministro más significativos, como se sugiere en el cuadro V.2;
 - Aun cuando el comercio de servicios de distribución (es decir, el comercio al por mayor y al por menor) se incluye en el valor de los bienes objeto de comercio, una estimación separada de los márgenes comerciales contribuiría a mejorar la estimación del suministro de servicios por el modo 1;
 - En lo que respecta a los sectores de servicios que son importantes para las economías compiladoras, podría fomentarse la práctica de identificar por separado la información sobre los modos de suministro en las partidas de servicios de la balanza de pagos, como se muestra en los párrafos 5.56 a 5.62.
3. Se recomienda que los compiladores reúnan información adicional para extender el conocimiento del suministro internacional de servicios más allá de la transacción económica de que se trate. Ello debe lograrse mediante el empleo de los marcos descritos en los párrafos 5.80 a 5.112.
4. Habida cuenta de que el número de personas que cruzan las fronteras y permanecen en el extranjero es un indicador particularmente importante en el contexto del modo 4, en el presente *Manual 2010* se recomienda obtener esa información siguiendo las recomendaciones de las RIET 2008, la CST-RMC 2008 y las REMI, Rev.1. Sin embargo, esas recomendaciones deberá ampliarse, de ser necesario, siguiendo las directrices contenidas en los párrafos 5.89 a 5.106.

Anexo I

Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios de 2010

En el presente anexo se exponen los componentes de la Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios 2010 (CABPS 2010.) Las partidas suplementarias se presentan en *itálicas*. Los grupos complementarios figuran al final de la clasificación.

- 1 Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros
 - 1.1 *Bienes para transformación en la economía declarante – Bienes devueltos (créditos), Bienes recibidos (débitos)* (véase el párrafo 3.71)
 - 1.2 *Bienes para transformación en el exterior – Bienes enviados (créditos), Bienes devueltos (débitos)* (véase el párrafo 3.71)
- 2 Servicios de mantenimiento y reparación n.i.o.p.
- 3 Transportes

ALTERNATIVA 1: **Modalidad de transporte**

- 3.1 Transporte marítimo
 - 3.1.1 Pasajeros

De los cuales: *3.1.1.a Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales*
 - 3.1.2 Carga
 - 3.1.3 Otros
- 3.2 Transporte aéreo
 - 3.2.1 Pasajeros

De los cuales: *3.2.1.a Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales*
 - 3.2.2 Carga
 - 3.2.3 Otros
- 3.3 Otras modalidades de transporte
 - 3.3.1 Pasajeros

De los cuales: *3.3.1.a Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales*
 - 3.3.2 Carga
 - 3.3.3 Otros
- 3.4 Servicios postales y de mensajería

Clasificación ampliada de otras modalidades de transporte

- 3.5 Transporte espacial
- 3.6 Transporte ferroviario
 - 3.6.1 Pasajeros
 - 3.6.2 Carga
 - 3.6.3 Otros
- 3.7 Transporte por carretera
 - 3.7.1 Pasajeros
 - 3.7.2 Carga
 - 3.7.3 Otros

- 3.8 Transporte por vías de navegación interiores
 - 3.8.1 Pasajeros
 - 3.8.2 Carga
 - 3.8.3 Otros
- 3.9 Transporte por tuberías
- 3.10 Transmisión de energía eléctrica
- 3.11 Otros servicios de apoyo y auxiliares del transporte

Para todas las modalidades de transporte

ALTERNATIVA 2. **Qué se transporta**

- 3a.1 Pasajeros
 - De los cuales: 3a.1.1 *Pagadero por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales*
- 3a.2 Carga
- 3a.3 Otros
 - 3a.31 Servicios postales y de mensajería
 - 3a.32 Otros

4 Viajes

- 4.1 De negocios
 - 4.1.1 Adquisición de bienes y servicios por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales
 - 4.1.2 Otros
- 4.2 Personales
 - 4.2.1 Por motivos de salud
 - 4.2.2 Por motivos de educación
 - 4.2.3 Otros

Presentación alternativa de viajes (por motivos de negocios o por motivos personales)

- 4a.1 Bienes
- 4a.2 Servicios de transporte local
- 4a.3 Servicios de alojamiento
- 4a.4 Servicios de comidas
- 4a.5 Otros servicios
 - De los cuales: 4a.5.1 *Servicios de salud*
 - 4a.5.2 *Servicios de educación*

5 Construcción

- 5.1 Construcción en el extranjero
- 5.2 Construcción en la economía declarante

6 Servicios de seguros y pensiones

- 6.1 Seguros directos
 - 6.1.1 Seguros de vida
 - 6.1.1a *Primas brutas de seguros de vida por recibir (crédito) y por pagar (débito)*
 - 6.1.1b *Reclamaciones brutas de seguros de vida por recibir (crédito) y por pagar (débito) (véase el párrafo 3.189)*
 - 6.1.2 Seguros de cargas
 - 6.1.2a *Primas brutas de seguros de cargas por recibir (crédito) y por pagar (débito)*
 - 6.1.2b *Reclamaciones brutas de seguros de cargas por recibir (crédito) y por pagar (débito) (véase el párrafo 3.189)*
 - 6.1.3 Otros seguros directos
 - 6.1.3a *Primas brutas de otros seguros por recibir (crédito) y por pagar (débito)*
 - 6.1.3b *Reclamaciones brutas de otros seguros por recibir (crédito) y por pagar (débito) (véase el párrafo 3.189)*

- 6.2 Reaseguros
- 6.3 Servicios auxiliares de seguros
- 6.4 Servicios de pensiones y garantías normalizadas
 - 6.4.1 Servicios de pensiones
 - 6.4.2 Servicios de garantías normalizadas
- 7 Servicios financieros
 - 7.1 Servicios que se cobran explícitamente y otros servicios financieros
 - 7.2 Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)
- 8 Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.
 - 8.1 Derechos de concesión de licencias de franquicia y marca registrada
 - 8.2 Licencias para aplicar los resultados de la investigación y el desarrollo
 - 8.3 Licencias para reproducir y/o distribuir programas informáticos
 - 8.4 Licencias para reproducir y/o distribuir productos audiovisuales y conexos
 - 8.4.1 Licencias para reproducir y/o distribuir productos audiovisuales
 - 8.4.2 Licencias para reproducir y/o distribuir otros productos
- 9 Servicios de telecomunicaciones, informática e información
 - 9.1 Servicios de telecomunicaciones
 - 9.2 Servicios de informática
 - 9.2.1 Programas informáticos
 - De los cuales: *9.2.1a Originales de programas informáticos*
 - 9.2.2 Otros servicios de informática
 - 9.3 Servicios de información
 - 9.3.1 Servicios de agencias de noticias
 - 9.3.2 Otros servicios de información
- 10 Otros servicios empresariales
 - 10.1 Servicios de investigación y desarrollo
 - 10.1.1 Trabajo emprendido de modo sistemático para aumentar el acervo de conocimientos
 - 10.1.1.1 Prestación de servicios de investigación y desarrollo adaptados y no adaptados a necesidades especiales
 - 10.1.1.2 Venta de los derechos de propiedad que dimanen de la investigación y el desarrollo
 - 10.1.1.2.1 Patentes
 - 10.1.1.2.2 Derechos de autor derivados de la investigación y el desarrollo
 - 10.1.1.2.3 Procesos y diseños industriales
 - 10.1.1.2.4 Otros
 - 10.1.2 Otros
 - 10.2 Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas
 - 10.2.1 Servicios jurídicos, de contabilidad, de consultoría en administración de empresas y de relaciones públicas
 - 10.2.1.1 Servicios jurídicos
 - 10.2.1.2 Servicios de contabilidad, auditoría, teneduría de libros y asesoramiento en materia de impuestos
 - 10.2.1.3 Servicios de consultoría empresarial y en administración de empresas y de relaciones públicas
 - 10.2.2 Servicios de publicidad, estudios de mercado y encuestas de opinión pública
 - De los cuales: *10.2.2.1 Servicios de organización de convenciones, ferias comerciales y exposiciones*

- 10.3 Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales
 - 10.3.1 Servicios de arquitectura, de ingeniería, servicios científicos y otros servicios técnicos
 - 10.3.1.1 Servicios de arquitectura
 - 10.3.1.2 Servicios de ingeniería
 - 10.3.1.3 Servicios científicos y otros servicios técnicos
 - 10.3.2 Tratamiento de residuos y descontaminación, servicios agrícolas y mineros
 - 10.3.2.1 Tratamiento de residuos y descontaminación
 - 10.3.2.2 Servicios incidentales a la agricultura, la silvicultura y la pesca
 - 10.3.2.3 Servicios incidentales a la minería y la extracción de petróleo y gas
 - 10.3.3 Servicios de arrendamiento operativo
 - 10.3.4 Servicios relacionados con el comercio
 - 10.3.5 Otros servicios empresariales n.i.o.p.
De los cuales: *10.3.5.1 Servicios de empleo, esto es, servicios de búsqueda, colocación y suministro de personal*
- 11 Servicios personales, culturales y creativos
 - 11.1 Servicios audiovisuales y conexos
 - 11.1.1 Servicios audiovisuales
De los cuales: *11.1.1.a Audiovisuales originales*
 - 11.1.2 Servicios artísticos conexos
 - 11.2 Otros servicios personales, culturales y recreativos
 - 11.2.1 Servicios de salud
 - 11.2.2 Servicios de enseñanza/educación
 - 11.2.3 Servicios patrimoniales y recreativos
 - 11.2.4 Otros servicios personales
- 12 Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.
 - 12.1 Embajadas y consulados
 - 12.2 Unidades y organismos militares
 - 12.3 Otros bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

4.0 *Servicios relacionados con el turismo en viajes y transporte de pasajeros*

GRUPOS COMPLEMENTARIOS DE LA CABPS 2010

- C.1 Transacciones audiovisuales
De las cuales: *C.1.1 Licencias para usar productos audiovisuales*
- C.2 Transacciones culturales
- C.3 Transacciones de programas informáticos
De las cuales: *C.3.1 Licencias para usar productos de programas informáticos*
- C.4 Servicios de centros de llamadas
- C.5 Total de las transacciones de servicios entre empresas vinculadas
- C.6 Transacciones relacionadas con el comercio
- C.7 Transacciones ambientales
- C.8 Total de los servicios de salud
- C.9 Total de los servicios de enseñanza/educación

Anexo II*

Categorías para las filiales extranjeras de la CIU, Rev.4 (CFEC, Rev.1)

* En este anexo se hace hincapié en las actividades relacionadas con los servicios que registran una actividad de inversión extranjera directa potencialmente prominente y se presenta un vínculo más estrecho con la CABPS 2010.

Encabezamientos/elementos de las CFEC	Código de la CIU, Rev.4
1 AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	Sección A
1.1 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	división 01
1.1.1 <i>Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades poscosecha</i>	<i>grupo 01.6</i>
1.1.2 <i>Caza ordinaria, mediante trampas y actividades de servicios conexas</i>	<i>grupo 01.7</i>
1.2 Silvicultura y extracción de madera	división 02
1.2.1 <i>Servicios de apoyo a la silvicultura</i>	<i>grupo 02.4</i>
1.3 Pesca y acuicultura	división 03
2 EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	Sección B
2.1 Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras	división 09
3 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Sección C
3.1 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	división 33
4 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	Sección D
4.1 <i>Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica</i>	<i>clase 35.10</i>
5 SUMINISTRO DE AGUA; EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y DESCONTAMINACIÓN	Sección E
5.1 Captación, tratamiento y distribución de agua	división 36
5.2 Evacuación de aguas residuales	división 37
5.3 Recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales	división 38
5.4 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos	división 39
6 CONSTRUCCIÓN	Sección F
7 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	Sección G
7.1 Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas	división 45
7.2 Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas	división 46
7.3 Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas	división 47
8 TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Sección H
8.1 Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías	división 49
8.1.1 <i>Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril</i>	<i>clase 49.11</i>
8.1.2 <i>Transporte de carga por ferrocarril</i>	<i>clase 49.12</i>
8.1.3 <i>Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre</i>	<i>clase 49.22</i>

Encabezamientos/elementos de las CFEC	Código de la CIU, Rev.4
8.1.4 Transporte de carga por carretera	clase 49.23
8.1.5 Transporte por tuberías	clase 49.30
8.2 Transporte por vía acuática	división 50
8.2.1 Transporte marítimo y de cabotaje	grupo 50.1
8.2.2 Transporte por vías de navegación interiores	grupo 50.2
8.3 Transporte por vía aérea	división 51
8.4 Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte	división 52
8.5 Actividades postales y de mensajería	división 53
9 ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIOS DE COMIDAS	
Sección I	
9.1 Actividades de alojamiento	división 55
9.2 Actividades de servicio de comidas y bebidas	división 56
10 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
Sección J	
10.1 Actividades de edición	división 58
10.1.1 Edición de libros y publicaciones periódicas y otras actividades de edición	grupo 58.1
10.1.2 Edición de programas informáticos	grupo 58.2
10.2 Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música	división 59
10.3 Actividades de programación y transmisión	división 60
10.4 Telecomunicaciones	división 61
10.5 Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas	división 62
10.5.1 Actividades de programación informática	clase 62.01
10.5.2 Consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas	clase 62.02
10.5.3 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos	clase 62.09
10.6 Actividades de servicios de información	división 63
10.6.1 Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales web	grupo 63.1
10.6.2 Otras actividades de servicios de información	grupo 63.9
10.6.2.1 Actividades de agencias de noticias	clase 63.91
10.6.2.2 Otras actividades de servicios de información n.i.o.p.	clase 63.99
11 ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	
Sección K	
11.1 Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones	división 64
11.2 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria	división 65
11.2.1 Seguros de vida	clase 65.11
11.2.2 Seguros generales	clase 65.12
11.2.3 Reaseguros	clase 65.20
11.2.4 Fondos de pensiones	clase 65.30
11.3 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros	división 66
11.3.1 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones	grupo 66.1
11.3.2 Actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones	grupo 66.2
11.3.3 Actividades de gestión de fondos	grupo 66.3

Encabezamientos/elementos de las CFEC	Código de la CIU, Rev.4
12 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	Sección L
13 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	Sección M
13.1 Actividades jurídicas y de contabilidad	división 69
13.1.1 <i>Actividades jurídicas</i>	grupo 69.1
13.1.2 <i>Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal</i>	grupo 69.2
13.2 Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión	división 70
13.2.1 <i>Actividades de oficinas principales</i>	grupo 70.1
13.2.2 <i>Actividades de consultoría de gestión</i>	grupo 70.2
13.3 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	división 71
13.4 Investigación científica y desarrollo	división 72
13.5 Publicidad y estudios de mercado	división 73
13.5.1 <i>Publicidad</i>	grupo 73.1
13.5.2 <i>Estudios de mercado y encuestas de opinión pública</i>	grupo 73.2
13.6 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	división 74
13.7 Actividades veterinarias	división 75
14 ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	Sección N
14.1 Actividades de alquiler y arrendamiento	división 77
14.2 Actividades de empleo	división 78
14.3 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas	división 79
14.4 Actividades de seguridad e investigación	división 80
14.5 Actividades de servicios a edificios y de paisajismo	división 81
14.6 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	división 82
15 ENSEÑANZA	Sección P
16 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	Sección Q
16.1 Actividades de atención a la salud humana	división 86
16.2 Actividades de atención en instituciones	división 87, 88
17 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREATIVAS	Sección R
17.1 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento	división 90
17.2 Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales	división 91
17.3 Actividades deportivas y otras actividades recreativas; actividades de juegos de azar y apuestas	división 92, 93
18 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	Sección S
18.1 Actividades de asociaciones	división 94
18.2 Reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos, otras actividades de servicios personales	división 95, 96

Nota: Las siguientes categorías de la CIU han sido excluidas de las CFEC porque no son pertinentes a la inversión extranjera directa ni a las estadísticas de filiales extranjeras: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria (sección O), actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio (sección T) y actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (sección U). Todas las demás categorías de la CIU están incluidas.

Anexo III

Extracto del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios

A continuación se reproduce el Preámbulo y la Parte I del texto del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)*, que define su alcance respecto del comercio de servicios.

Los Miembros,

Reconociendo la importancia cada vez mayor del comercio de servicios para el crecimiento y el desarrollo de la economía mundial;

Deseando establecer un marco multilateral de principios y normas para el comercio de servicios con miras a la expansión de dicho comercio en condiciones de transparencia y de liberalización progresiva y como medio de promover el crecimiento económico de todos los interlocutores comerciales y el desarrollo de los países en desarrollo;

Deseando el pronto logro de niveles cada vez más elevados de liberalización del comercio de servicios a través de rondas sucesivas de negociaciones multilaterales encaminadas a promover los intereses de todos los participantes, sobre la base de ventajas mutuas, y a lograr un equilibrio general de derechos y obligaciones, respetando debidamente al mismo tiempo los objetivos de las políticas nacionales;

Reconociendo el derecho de los Miembros a reglamentar el suministro de servicios en su territorio, y a establecer nuevas reglamentación al respecto, con el fin de realizar los objetivos de su política nacional, y la especial necesidad de los países en desarrollo de ejercer este derecho, dadas las asimetrías existentes en cuanto al grado de desarrollo de las reglamentaciones sobre servicios en los distintos países;

Deseando facilitar la participación creciente de los países en desarrollo en el comercio de servicios y la expansión de sus exportaciones de servicios mediante, en particular, el fortalecimiento de su capacidad nacional en materia de servicios y su eficacia y competitividad;

Teniendo particularmente en cuenta las graves dificultades con que tropiezan los países menos adelantados a causa de su especial situación económica y sus necesidades en materia de desarrollo, comercio y finanzas;

Conviene en lo siguiente:

PARTE I ALCANCE Y DEFINICIÓN

Artículo 1. Alcance y definición

1. El presente Acuerdo se aplica a las medidas adoptadas por los Miembros que afecten al comercio de servicios.
2. A los efectos del presente Acuerdo, se define el comercio de servicios como el suministro de un servicio:

* Véanse *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, No. de venta: GATT/1994-7), anexo 1.B.

- a) Del territorio de un Miembro al territorio de cualquier otro Miembro;
- b) En el territorio de un Miembro a un consumidor de servicios de cualquier otro Miembro;
- c) Por un proveedor de servicios de un Miembro mediante presencia comercial en el territorio de cualquier otro Miembro;
- d) Por un proveedor de servicios de un Miembro mediante la presencia de personas físicas de un Miembro en el territorio de cualquier otro Miembro.

3. A los efectos del presente Acuerdo:

a) Se entenderá por “medidas adoptadas por los Miembros” las medidas adoptadas por:

- i) Gobiernos y autoridades centrales, regionales o locales; y
- ii) Instituciones no gubernamentales en ejercicio de facultades delegadas en ellas por gobiernos o autoridades centrales, regionales o locales;

En cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en el marco del Acuerdo, cada Miembro tomará las medidas razonables que estén a su alcance para lograr su observancia por los gobiernos y autoridades regionales y locales y por las instituciones no gubernamentales existentes en su territorio;

b) El término “servicios” comprende todo servicio de cualquier sector, excepto los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales;

c) Un “servicio suministrado en ejercicio de facultades gubernamentales” significa todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios.

Anexo IV

Lista de clasificación sectorial de los servicios (MTN.GNS/W/120)‡

‡ Un asterisco (*) después de una entrada de una categoría de la CPC indica que el servicio especificado es un componente de una partida más agregada de la CPC, especificada en otra parte de esta lista de clasificación; dos asteriscos (**) indican que el servicio especificado constituye únicamente parte de la gama total de actividades abarcada por la partida correspondiente de la CPC (por ejemplo, los servicios de correo vocal no son sino un elemento de la clase 7523 de la CPC). La abreviatura "n.d." significa que no se dispone del código correspondiente.

Sectorios y subsectores	Categoría correspondiente de la CPC provisional
1. Servicios prestados a las empresas	
A. Servicios profesionales	
a. Servicios jurídicos	861
b. Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	862
c. Servicios de asesoramiento tributario	863
d. Servicios de arquitectura	8671
e. Servicios de ingeniería	8672
f. Servicios integrados de ingeniería	8673
g. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista	8674
h. Servicios médicos y dentales	9312
i. Servicios de veterinaria	932
j. Servicios proporcionados por parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico	93191
k. Otros	
B. Servicios de informática y servicios conexos	
a. Servicios e consultores en instalación de equipo de informática	841
b. Servicios de aplicación de programas de informática	842
c. Servicios de procesamiento de datos	843
d. Servicios de bases de datos	844
e. Otros	845+849
C. Servicios de investigación y desarrollo	
a. Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias naturales	851
b. Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades	852
c. Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo	853
D. Servicios inmobiliarios	
a. Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	821
b. Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato	822

Sectores y subsectores	Categoría correspondiente de la CPC provisional
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	
a. Servicios de arrendamiento o alquiler de buques sin tripulación	83103
b. Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin tripulación	83104
c. Servicios de arrendamiento o alquiler de otros medios de transporte sin personal	83101+83102 +83105
d. Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios	83106 a 83109
e. Otros	832
F. Otros servicios prestados a las empresas	
a. Servicios de publicidad	871
b. Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública	864
c. Servicios de consultores en administración	865
d. Servicios relacionados con los de los consultores en administración	866
e. Servicios de ensayos y análisis técnicos	8676
f. Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura	881
g. Servicios relacionados con la pesca	882
h. Servicios relacionados con la minería	883+5115
i. Servicios relacionados con las manufacturas	884+885 (excepto los de la partida 88442)
j. Servicios relacionados con la distribución de energía	887
k. Servicios de colocación y suministro de personal	872
l. Servicios de investigación y seguridad	873
m. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología	8675
n. Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves u otro equipo de transporte)	633+8861 a 8866
o. Servicios de limpieza de edificios	874
p. Servicios fotográficos	875
q. Servicios de empaque	876
r. Servicios editoriales y de imprenta	88442
s. Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones	87909*
t. Otros	8790
2. Servicios de comunicaciones	
A. Servicios postales	7511
B. Servicios de correos	7512
C. Servicios de telecomunicaciones	
a. Servicios de teléfono	7521
b. Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes	7523**
c. Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos	7523**
d. Servicios de télex	7523**
e. Servicios de telégrafo	7522

Sector y subsector	Categoría correspondiente de la CPC provisional
f. Servicios de facsímil	7521**+7529**
g. Servicios de circuitos privados arrendados	7522**+7523**
h. Correo electrónico	7523**
i. Correo vocal	7523**
j. Extracción de información en línea y de bases de datos	7523**
k. Servicios de intercambio electrónico de datos	7523**
l. Servicios de facsímil ampliados/de valor añadido, incluidos los de almacenamiento y retransmisión y los de almacenamiento y recuperación	7523**
m. Conversión de códigos y protocolos	n.d.
n. Procesamiento de datos y/o información en línea (con inclusión del procesamiento de transacción)	843**
o. Otros	
D. Servicios audiovisuales	
a. Servicios de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo	9611
b. Servicios de proyección de películas cinematográficas	9612
c. Servicios de radio y televisión	9613
d. Servicios de transmisión de sonido e imágenes	7524
e. Grabación sonora	n.d.
f. Otros	
E. Otros	
3. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos	
A. Trabajos generales de construcción para la edificación	512
B. Trabajos generales de construcción para ingeniería civil	513
C. Armado de construcciones prefabricados y trabajos de instalación	514+516
D. Trabajos de terminación de edificios	517
E. Otros	511+515+518
4. Servicios de distribución	
A. Servicios de comisionistas	621
B. Servicios comerciales al por mayor	622
C. Servicios comerciales al por menor	631+632+6111+6113+6121
D. Servicios de franquicia	8929
E. Otros	
5. Servicios de enseñanza	
A. Servicios de enseñanza primaria	921
B. Servicios de enseñanza secundaria	922
C. Servicios de enseñanza superior	923
D. Servicios de enseñanza de adultos n.i.o.p	924
E. Otros servicios de enseñanza	929

Sector y subsector	Categoría correspondiente de la CPC provisional
6. Servicios relacionados con el medio ambiente	
A. Servicios de alcantarillado	9401
B. Servicios de eliminación de desperdicios	9402
C. Servicios de saneamiento y servicios similares	9403
D. Otros	
7. Servicios financieros	
A. Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros	812**
a. Servicios de seguros de vida, contra accidentes y de salud	8121
b. Servicios de seguros distintos de los de vida	8129
c. Servicios de reaseguro y retrocesión	81299*
d. Servicios auxiliares de los seguros (incluidos los de corredores y agencias de seguros)	8140
B. Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos seguros)	
a. Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público	8115 a 81119
b. Préstamos de todo tipo, incluidos, entre otros, créditos personales, créditos hipotecarios <i>factoring</i> y financiación de transacciones comerciales	8113
c. Servicios financieros de arrendamiento con opción de compra	8112
d. Todos los servicios de pago y transferencia monetaria	81339**
e. Garantías y compromisos	81199**
f. Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil, o de otro modo, de lo siguiente:	
• Instrumentos del mercado monetario (cheques, letras, certificados de depósito, etcétera)	81339**
• Divisas	81333
• Productos derivados, incluidos, aunque no exclusivamente, futuros y opciones	81339**
• Instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo, "swaps", acuerdos de tipo de interés a plazo, etcétera	81339**
• Valores transferibles	81321*
• Otros instrumentos y activos financieros negociables, metal inclusive	81339**
g. Participación en emisiones de toda clase de valores, incluidas la suscripción y colocación como agentes (pública o privadamente) y la prestación de servicios relacionados con esas emisiones	8132
h. Corretaje de cambios	81339**
i. Administración de activos; por ejemplo, administración de fondos en efectivo o de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y servicios fiduciarios	8119**+81323*
j. Servicios de pago y compensación respecto de activos financieros, con inclusión de valores, productos derivados, y otros instrumentos negociables	81339** o 81319**

Sector y subsector	Categoría correspondiente de la CPC provisional
k. Servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualesquiera de las actividades enumeradas en el artículo 1B del documento MTN.TNC/W/50, con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas	8131 o 8133
l. Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros	8131
C. Otros	
8. Servicios sociales y de salud (distintos de los enumerados en 1.A.h a j)	
A. Servicios de hospital	9311
B. Otros servicios de salud humana	9319 (excepto los comprendidos en la partida 93191)
C. Servicios sociales	933
D. Otros	
9. Servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes	
A. Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)	641 a 643
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo	7471
C. Servicios de guías de turismo	7472
D. Otros	
10. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (excepto los servicios audiovisuales)	
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, y circo)	9619
B. Servicios de agencias de noticias	962
C. Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales	963
D. Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento	964
E. Otros	
11. Servicios de transporte	
A. Servicios de transporte marítimo	
a. Transporte de pasajeros	7211
b. Transporte de carga	7212
c. Alquiler de embarcaciones con tripulación	7213
d. Mantenimiento y reparación de embarcaciones	8868**
e. Servicios de remolque y tracción	7214
f. Servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo	745**
B. Transporte por vías navegables interiores	
a. Transporte de pasajeros	7221
b. Transporte de carga	7222

Sector y subsector	Categoría correspondiente de la CPC provisional
c. Alquiler de embarcaciones con tripulación	7223
d. Mantenimiento y reparación de embarcaciones	8868**
e. Servicios de remolque y tracción	7224
f. Servicios de apoyo relacionados con el transporte por vías navegables interiores	745**
C. Servicios de transporte aéreo	
a. Transporte de pasajeros	731
b. Transporte de carga	732
c. Alquiler de aeronaves con tripulación	734
d. Mantenimiento y reparación de aeronaves	8868**
e. Servicios de apoyo relacionados con el transporte aéreo	746
D. Transporte por el espacio	733
E. Servicios de transporte por ferrocarril	
a. Transporte de pasajeros	7111
b. Transporte de carga	7112
c. Servicios de remolque y tracción	7113
d. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ferrocarril	8868**
e. Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por ferrocarril	743
F. Servicios de transporte por carretera	
a. Transporte de pasajeros	7121+7122
b. Transporte de carga	7123
c. Alquiler de vehículos comerciales con conductor	7124
d. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera	6112+8867
e. Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera	744
G. Servicios de transporte por tuberías	
a. Transporte de combustibles	7131
b. Transporte de otros productos	7139
H. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte	
a. Servicios de carga y descarga	741
b. Servicios de almacenamiento	742
c. Servicios de agencias de transporte de carga	748
d. Otros	749
I. Otros servicios de transporte	
12. Otros servicios n.i.o.p.	95+97+98+99

Anexo V

Aclaración de la relación entre el *Manual 2010* y las recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo

1. En este anexo se exponen concisamente la naturaleza y el objetivo de la Cuenta satélite de turismo, según se presentan en la publicación *Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2008* (CST-RMC 2008^a, que fue elaborada conjuntamente por la Eurostat, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo y que describe las relaciones existentes entre el componente de la CABPS 2010 relativo a los viajes, explicado en el presente *Manual 2010*, y el concepto de turismo que figura en las *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008* (RIET 2008)^b. También contiene un análisis de los desgloses del gasto turístico y su posible interés para los acuerdos comerciales. En el contexto del presente *Manual 2010*, la Cuenta satélite de turismo ofrece una posible fuente alternativa de datos que podrían utilizarse para calcular en parte un desglose más detallado de la partida relativa a viajes, que se presenta en el capítulo III del presente Manual.

^a Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.08.XVII.27.

^b Estudios de métodos, Serie M, No. 83/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.08.XVII.28).

A. Estadísticas del turismo y la Cuenta satélite de turismo: Sinopsis

2. En la presente sección, que se basa en la introducción de las RIET 2008 y la CST-RMC 2008, se ofrece una breve reseña de la naturaleza y los objetivos de las estadísticas del turismo y de una cuenta satélite de turismo, que brindan un grado de detalle y análisis mayor que cualquier medida necesariamente agregada del gasto turístico que se derive de la balanza de pagos o del presente *Manual 2010*.

3. La información estadística sobre la naturaleza, el desarrollo y las consecuencias del turismo se ha basado a menudo en las estadísticas sobre las llegadas de viajeros y las pernoctaciones, así como en otros datos de la balanza de pagos que no captan plenamente el fenómeno económico del turismo en su conjunto. En consecuencia, los gobiernos, los empresarios y los ciudadanos tal vez no dispongan de la información necesaria para llevar a cabo una política pública eficaz ni actividades comerciales eficientes. En general, la información sobre el papel del turismo en las economías nacionales de todo el mundo tiende a ser deficiente, por lo que hacen falta datos más fiables relativos a la magnitud e importancia del turismo.

4. Si en el pasado la descripción del turismo se centraba en las características de los visitantes, las condiciones en que se llevaban a cabo los viajes y las estancias, el motivo del viaje, etcétera, en nuestros días existe una creciente conciencia sobre el

papel que desempeña el turismo y el que puede desempeñar, tanto de forma directa como indirecta o mediante efectos inducidos, sobre una economía en términos de generación de valor añadido, empleo, renta personal y los ingresos del gobierno. Esa conciencia ha dado lugar al desarrollo de técnicas para medir la importancia económica del turismo. Esos acontecimientos se han reunido en el marco internacionalmente comparable de la Cuenta satélite de turismo.

c Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Banco Mundial, *Sistema de Cuentas Nacionales de 2008* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.08.XVII.29).

5. En el SCN de 2008^c se ofrecen conceptos, definiciones, clasificaciones, reglas contables, cuentas y cuadros con el fin de presentar un marco global e integrado para la estimación de la producción, el consumo, la inversión de capital, la renta, las existencias, las corrientes de capital financiero y no financiero o otras variables económicas conexas. En ese marco se puede presentar un análisis detallado de un tipo específico de demanda como la relacionada con el turismo frente a la oferta de esos bienes y servicios relacionados con el turismo en el marco de una economía.

6. La Cuenta satélite de turismo se centra en el concepto de *visitante* y en la medición de su demanda de bienes y servicios. Sin embargo, el gasto del visitante no se limita a un conjunto de bienes y servicios predefinidos producidos por un conjunto predeterminado de industrias. Lo que imprime particularidad al turismo no es tanto lo que se adquiere, sino la situación provisional en que se encuentra el visitante: está fuera de su entorno habitual por un período inferior a un año y por un motivo distinto que el de ser empleado por una entidad residente en el lugar, lo que lo distingue de las demás categorías de consumidores. Esas características específicas del visitante no pueden expresarse explícitamente en el marco central de las cuentas nacionales, en que los agentes que llevan a cabo las transacciones se clasifican de acuerdo con características (relativamente) permanentes, una de las cuales es el país o lugar de residencia.

d Véase el capítulo 29.

7. Para abordar esas situaciones, en el SCN de 2008^d se sugiere utilizar cuentas satélite, que se anexan al núcleo del Sistema de Cuentas Nacionales y que comparan, en mayor o menor medida, sus conceptos básicos, definiciones, clasificaciones y reglas contables. Si bien pueden exhibir algunas diferencias respecto del sistema central, no suponen un cambio en cuanto a los conceptos subyacentes al SCN de una manera fundamental. La razón principal por las que se elaboran esas cuentas satélite dimana del hecho de que todo intento de abarcar todos los detalles de todos los sectores de interés en el marco de un sistema uniforme sencillamente lo sobrecargaría y posiblemente desviaría la atención de las características fundamentales del Sistema de Cuentas Nacionales en su conjunto.

8. La función de la Cuenta satélite de turismo, una vez establecida, consiste en analizar en detalle todos los aspectos de la demanda de bienes y servicios que pudieran relacionarse con el turismo, determinar su vinculación efectiva con la oferta de esos bienes y servicios en la economía de referencia, o fuera de ella, y describir cómo interactúa esta oferta (de origen nacional o importado) con otras actividades económicas, empleando el cuadro sobre la oferta y la utilización del SNC de 2008 como referencia.

9. Una cuenta satélite de turismo completa de un país proporcionará:
 - a) Agregados macroeconómicos para describir la envergadura y la importancia económica del turismo, coherentes con agregados similares referentes a la economía total y para otras actividades económicas productivas y otros sectores funcionales de interés;
 - b) Datos detallados sobre el consumo del visitante y una descripción de cómo esta demanda la satisfacen la oferta y las importaciones nacionales, integrados en cuadros derivados de los cuadros generales sobre la oferta y la

- utilización de las cuentas nacionales, que pueden compilarse tanto a precios corrientes como a precios constantes;
- c) Cuentas de producción detalladas de las industrias turísticas, en particular datos sobre el empleo, los vínculos con otras actividades económicas productivas y la formación bruta de capital fijo;
 - d) Información básica que pudiera ser necesaria para la elaboración de modelos de impacto económico del turismo (tanto en el plano nacional como supranacional) y que se requiere para preparar, por ejemplo, análisis orientados al mercado turístico;
 - e) Un vínculo entre los datos económicos y otra información no monetaria sobre el turismo, como el número de viajes (o visitas), la duración de la estancia, el motivo del viaje, las modalidades de transporte, etcétera, que se precisa para especificar las características de las variables económicas.
10. Una cuenta satélite de turismo debe enfocarse desde dos perspectivas:
- a) Como instrumento estadístico que complementa los conceptos, definiciones, agregados y clasificaciones que ya se presentan en las RIET 2008 y los adapta al formato de los cuadros analíticos. En esos cuadros figurarán elementos que permiten realizar comparaciones válidas entre regiones, países o grupos de países, y que son comparables con otros agregados macroeconómicos y compilaciones reconocidos internacionalmente;
 - b) Como marco para orientar a los países en el desarrollo de su propio sistema de estadísticas del turismo, con el objetivo principal de elaborar la Cuenta satélite de turismo, que podría considerarse una síntesis de todos los componentes de ese sistema.

B. Relación entre viajes en la CABPS 2010 y las estadísticas del turismo

11. En el *Manual 2010* (y en el MBP6^e) el componente *viajes* abarca: como crédito, los bienes y servicios para uso propio o para regalar que son adquiridos de una economía por no residentes durante visitas a esa economía; y, como débito, los bienes y servicios para uso propio o para regalar adquiridos de otras economías por residentes durante visitas a otras economías. Otras transacciones de servicios relacionados con esas visitas se incluyen en *transporte de pasajeros*. *Viajes* comprende las estancias de cualquier duración siempre que no se cambie de residencia. La residencia de las unidades familiares se determina de acuerdo con el centro de interés económico predominante de sus miembros, que está determinado a su vez por el territorio económico en que mantengan una vivienda o sucesión de viviendas que son tratadas y utilizadas por los miembros de la unidad familiar como vivienda principal. Basta con que la persona esté presente durante un año o más en el territorio o que tenga intenciones de estarlo para que pueda considerarse que posee una vivienda principal en el lugar. Sin embargo, esta directriz de un año no se aplica a los estudiantes ni a los pacientes que reciben tratamiento médico en el extranjero, quienes, salvo en algunos casos particulares, siguen siendo residentes del territorio en que residían antes de viajar a cursar estudios o a recibir tratamiento en el extranjero, incluso en el caso de que la duración de la estancia en otro territorio sea superior a un año.

12. En el cuadro AV.1 que figura a continuación (véase *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo de 2008*, párrafo 8.19) se ilustra la relación entre las partidas “viajes” y “servicios de pasajeros” de la balanza de pagos y

e Fondo Monetario Internacional, *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*, Sexta edición (MBP6) (Washington, D.C., 2009).

las estadísticas de turismo. Se separan dos cuestiones básicas: a) la gama de personas comprendidas por la balanza de pagos, y los visitantes; y b) el ámbito de los gastos considerados en “viajes” y el consumo turístico.

13. El componente de *transporte de pasajeros* de la CABPS incluye los servicios de transporte internacional prestados por empresas transportistas residentes a viajeros no residentes y los prestados por empresas transportistas no residentes a viajeros residentes, así como los servicios de transporte prestados a viajeros dentro de las economías que están visitando, en las que esos servicios los prestan empresas transportistas no residentes en esas economías.

14. En las estadísticas del turismo el *turismo* se define como “las actividades de viajeros que realizan viajes a un destino principal fuera de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (negocios, ocio u otro motivo personal) que no sea ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado”, donde *entorno habitual* se define como la zona geográfica (aunque no necesariamente contigua) en la que una persona realiza sus actividades cotidianas habituales. Esos viajeros se denominan *visitantes*. Los visitantes se desglosan una vez más de dos formas:

- a) De acuerdo con la duración de la estancia, como *turistas*, que pernoctan por lo menos una noche en el lugar visitado, o como *excursionistas* (a veces llamados también *visitantes del día*), cuya visita no incluye una pernoctación;
- b) O, de acuerdo con el país que se visita, como *visitantes internacionales*, en los casos en que su país de residencia es distinto del país visitado, o como *visitantes nacionales*, cuando el país visitado es su país de residencia.

15. A los efectos del *Manual 2010*, el centro de atención lo constituyen los visitantes internacionales. En las estadísticas del turismo, el personal militar en servicio activo y los diplomáticos, y las personas a su cargo, quedan excluidos de la categoría de visitantes, y su consumo se excluye del consumo del turismo internacional, de la misma forma que lo trata el presente Manual. Las diferencias entre el Manual y las estadísticas del turismo en cuanto a las personas cuyo gasto se incluye o no son:

- a) En el MBP6 y en el Manual los estudiantes y pacientes médicos se consideran residentes de sus economías de origen, incluso cuando permanezcan en otro país por un año o más. En cambio, a los efectos de las estadísticas del turismo, en los casos en que esas personas permanecen en otro país por espacio de un año o más se considera que están dentro de su entorno habitual y por lo tanto no se consideran ya visitantes;
- b) En las estadísticas del turismo queda excluido de la categoría de visitante toda persona que se desplace a otra economía fundamentalmente con el fin de ser empleada por una entidad residente en el lugar visitado; por consiguiente, esas estadísticas no incluyen tal gasto como gasto turístico. En cambio, en el presente *Manual 2010* se incluyen en *viajes* los bienes y servicios adquiridos por no residentes en las economías en que realizan una actividad productiva y cuyo principal motivo de viaje es de negocios, con independencia de la residencia del empleador –o sea, se incluye a los trabajadores fronterizos, los trabajadores de temporada y otros trabajadores temporales que no son residentes en la economía en la que son empleados pero de la que su empleador sí es residente. Sin embargo, el componente *adquisición de bienes y servicios por trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores temporales* de la CABPS identifica sus gastos por separado.

16. El *Manual 2010* excluye a los migrantes de su definición de “viajeros”, del mismo modo que en las estadísticas del turismo quedan excluidos de su definición de “visitantes”. No obstante, siguiendo la “norma de un año”, el *Manual 2010* podrá considerar a los refugiados como viajeros o como migrantes. En las estadísticas del turismo los refugiados quedan excluidos en todos los casos, pues se considera que están en su entorno habitual (en el capítulo III se realiza un análisis más pormenorizado).

Cuadro AV.1

Cuadro puente entre las partidas “viajes” y “servicios de transporte internacional de pasajeros” de la balanza de pagos y el gasto turístico receptor y emisor

Balanza de pagos		Estadísticas de turismo
DEFINICIÓN		
Partida “Viajes” de la balanza de pagos		<i>Gasto turístico receptor y emisor</i>
Los créditos de viajes engloban los bienes y servicios para uso propio o para regalar adquiridos en una economía por no residentes durante sus viajes a esa economía. Los débitos de viajes abarcan bienes y servicios para uso propio o para regalar adquiridos en otras economías por los residentes durante sus visitas a otras economías.		El <i>gasto turístico</i> hace referencia a la suma pagada por la adquisición de bienes y servicios de consumo y de objetos valiosos, para uso propio o para regalar, durante los viajes turísticos, y para los mismos. Incluye los gastos de los propios visitantes y los gastos pagados o reembolsados por otros:
Partida “Transporte internacional de pasajeros”		a) El gasto turístico receptor es el gasto turístico de un visitante no residente en la economía de referencia; y
Los “servicios de pasajeros” abarcan el transporte de las personas. Engloban todos los servicios prestados en el transporte internacional de no residentes por empresas transportistas residentes (crédito) y el transporte internacional de residentes por empresas transportistas no residentes (débito). Se incluyen asimismo los servicios de pasajeros prestados en un territorio por empresas transportistas no residentes. La valoración de transporte de pasajeros debería incluir las cuotas pagadas por las empresas transportistas a las agencias de viajes y a otros proveedores de servicios de reservas. Quedan excluidos los servicios de pasajeros prestados dentro de un territorio por residentes a no residentes, y los servicios prestados o adquiridos con independencia del transporte internacional; estos servicios se incluyen en viajes.		b) El gasto turístico emisor es el gasto turístico de un visitante residente fuera de la economía de referencia.
ÁMBITO		
Llegadas de no residentes/ Salidas de residentes		Visitantes internacionales: viajeros no residentes que realizan viajes turísticos fuera de su entorno habitual por un período inferior a un año, con un motivo distinto del de ser empleados por una entidad residente en el país visitado.
Personas		
Diplomáticos, personal consular, militares (que no sea personal contratado a nivel local) y personas a su cargo	No	No
Trabajadores fronterizos	Sí	No

Balanza de pagos		Estadísticas de turismo
ÁMBITO		
Trabajadores estacionales	Sí	No
Otros trabajadores a corto plazo*	Sí	No
Tripulaciones	Sí	Considerados visitantes, excepto tripulaciones habituales y ocasionales en medios de transporte públicos
Estudiantes	A corto plazo y a largo plazo	Sólo aquellos que están realizando cursos por menos de un año (a corto plazo)
Pacientes	A corto plazo y a largo plazo	Sólo aquellos que están bajo tratamiento por menos de un año (a corto plazo)
Nómadas, refugiados y personas desplazadas	Sí, si la estancia es inferior a un año	No
Viajes		
Transacciones de bienes y servicios que no suponen una transacción monetaria y representan transferencias sociales en especie o requieren imputaciones	Sí	No se incluyen en el gasto turístico, sino en el concepto más amplio de consumo turístico utilizado en el enfoque de la cuenta satélite de turismo
Adquisición de bienes y servicios de consumo distintos del transporte internacional	Sí	Sí
Adquisición de objetos valiosos	Sí, si está por debajo del umbral de aduana	Todos, si se adquieren durante los viajes
Adquisición de bienes de consumo duraderos	Sí, si está por debajo del umbral de aduana	Todos, si se adquieren durante los viajes
Gastos en educación para aquellos cuyo motivo principal es la educación	Sí	Sí, si el curso dura menos de un año (a corto plazo)
Gasto en salud para aquellos viajes cuyo motivo principal es la salud	Sí	Sí, si el tratamiento dura menos de un año (a corto plazo)
Gastos distintos de la adquisición de bienes y servicios	No, en principio. No obstante, en el libro de texto del MBP5** (pág. 337) se recomienda que cuotas como las tasas de aeropuerto o las infracciones de tránsito se incluyan en la partida "viajes", aunque deberían considerarse transferencias corrientes	No
Transporte internacional		
Transporte desde el país y hacia el país de referencia en una transacción entre residente y no residente	Sí	Sí
Transporte entre dos puntos fuera del país de referencia como transacción entre residente y no residente	Sí	Para el país de residencia de la empresa transportista, el viajero no realiza una visita al país, desde el país o en el país; para el país de residencia del viajero, el viajero forma parte del gasto turístico emisor si es un visitante emisor
Transporte dentro de una economía por empresas transportistas no residentes como transacción entre residentes y no residentes	Sí	Forma parte del gasto turístico emisor para el país de residencia del viajero si este es un visitante; no se incluye en las estadísticas de turismo para el país de residencia de la empresa transportista

	Balanza de pagos	Estadísticas de turismo
Intermediación de las agencias de viajes	Si está remunerado por una cuota o comisión pagadas por la empresa transportista, con independencia del país de residencia de la agencia de viajes, su servicio se incluye en una valoración del transporte internacional de pasajeros, y se incluye o excluye según que la compra del transporte internacional de pasajeros sea o no una transacción entre residente y no residente. Si el viajero paga una cuota aparte, se incluye en la partida "viajes", pero solo si representa una transacción entre residente y no residente	En todos los casos el servicio se valora utilizando el margen bruto: es adquirido por el visitante. Se incluye en el gasto turístico receptor, emisor o interno, dependiendo del país de residencia del operador turístico, de la agencia de viajes y del visitante
Paquetes turísticos	La cuota o comisión de un operador turístico forma parte del valor del paquete turístico. Para la cuota o comisión pagada por el proveedor de servicios, el tratamiento es similar al de la intermediación de las agencias de viajes. El valor del servicio del operador turístico y los servicios adquiridos a los proveedores solo se incluirán en la partida "viajes" si representan una transacción entre residente y no residente	En todos los casos el servicio se valora utilizando el margen bruto: es adquirido por el visitante. Se incluye en el gasto turístico receptor, emisor o interno, dependiendo del país de residencia del operador turístico, de la agencia de viajes y del visitante

* No incluye a las personas que viajan por negocios y que no participan en una relación empleador-empleado en la economía visitada. Esas personas se abarcan en ambos conjuntos de estadísticas.

** Fondo Monetario Internacional, *Libro de texto de la balanza de pagos*, 5a. edición (Washington, D.C., 1996).

C. Productos característicos del turismo y componentes de la CABPS

17. Los negociadores comerciales y los encargados de formular políticas comerciales necesitan poder identificar y cuantificar el comercio de servicios en el marco de un desglose por productos. La cuenta satélite de turismo hace ese desglose del gasto del visitante en el marco de 12 grupos de productos característicos del turismo de un conjunto de industrias turísticas (véase el cuadro AV.2 *infra*). Ello tiene por objeto asegurar la comparabilidad internacional de los datos de la Cuenta satélite de turismo y de otros productos considerados no característicos del turismo que los visitantes también pueden adquirir. Con la excepción del transporte internacional de pasajeros, los productos adquiridos por no residentes relacionados con sus visitas al extranjero se incluyen indistintamente en la partida *viajes* de la CABPS.

18. En la CABPS revisada se sugiere realizar un desglose complementario separado de viajes en bienes y servicios, lo que permitiría vínculos más estrechos con la Cuenta satélite de turismo y con los cuadros de suministro y utilización:

- a) Bienes;
- b) Servicios de transporte local;
- c) Servicios de alojamiento;
- d) Servicios de suministro de comidas;
- e) Otros servicios, de los cuales:
 - i) Servicios de salud;
 - ii) Servicios de educación.

Además de ese desglose complementario, y para destacar el vínculo entre viajes y servicios de transporte de pasajeros y las estadísticas del turismo, en el *Manual 2010* se propone una partida suplementaria: *Servicios relacionados con el turismo en viajes y transporte de pasajeros*, que permite una estimación del turismo como un servicio internacional objeto de comercio.

19. Todos los productos característicos del turismo que se identifican en la Cuenta satélite de turismo se vinculan con la CPC, Versión 2, y pueden identificarse en el Manual, aun cuando en algunos casos las relaciones solo sean parciales (véase el cuadro AV.2)^f. Por ejemplo, el producto característico del turismo relacionado con el transporte de pasajeros lo describen parcialmente los componentes de la CABPS relativos a *servicios de transporte de pasajeros*, cuya cobertura también incluye a los pasajeros que son transportados por la empresa transportista de un tercer país, esto es, un país distinto del país de origen o de destino (la definición de *servicios de transporte de pasajeros* figura en el capítulo III).

20. Para poder utilizar las estadísticas compiladas sobre el comercio de servicios para compilar la Cuenta satélite de turismo, o viceversa, se precisarán ajustes en vista de las diferencias de cobertura. No obstante, las fuentes de datos utilizadas para compilar la Cuenta satélite de turismo muy probablemente también serán pertinentes para las estadísticas de la balanza de pagos.

f Véanse en Internet los anexos del presente *Manual 2010* en <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits/2010/annexes.htm>; y en anexo 4 de las RIET 2008.

Cuadro AV.2

Lista de productos característicos del turismo agrupados por categorías principales, según la CPC, Versión 2

1. Servicios de alojamiento para visitantes	
63111	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, con servicio diario de limpieza
63112	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, sin servicio diario de limpieza
63113	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, en bienes raíces en multipropiedad
63114	Servicios de alojamiento para visitantes, en habitaciones con ocupación múltiple
63120	Servicios de acampada
63130	Servicios de campamento de esparcimiento y vacaciones
63210	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes en residencias de estudiantes
63290	Otros servicios de alojamiento en habitaciones o unidades
72111	Servicios de arrendamiento de bienes raíces residenciales propios o arrendados
72123	Servicios comerciales de bienes raíces en multipropiedad
72211	Servicios de administración de bienes raíces residenciales a comisión o por contrato, excepto bienes raíces en multipropiedad
72213	Servicios de administración de bienes raíces en multipropiedad a comisión o por contrato
72221	Venta de edificios residenciales a comisión o por contrato, excepto bienes raíces en multipropiedad
72223	Venta de bienes raíces en multipropiedad a comisión o por contrato
2. Servicios de provisión de alimentos y bebidas	
63310	Servicios de suministro de comida con servicios completos de restaurante
63320	Servicios de suministro de comida con servicios limitados
63399	Otros servicios de suministro de comida
63400	Servicios de suministro de bebidas

3. Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril

- 64131 Servicios de visita turística por vía férrea
- 64210 Servicios interurbanos de transporte de pasajeros por vía férrea

4. Servicios de transporte de pasajeros por carretera

- 64115 Servicios de taxi
- 64116 Servicios de alquiler de automóviles particulares con conductor
- 64117 Servicios de transporte de pasajeros por carretera en vehículos de tracción humana o animal
- 64118 Servicios no regulares de alquiler de autobuses y autocares locales
- 64119 Otros servicios de transporte terrestre de pasajeros n.i.o.p.
- 64132 Servicios de visita turística por tierra, salvo por vía férrea
- 64221 Servicios regulares interurbanos de transporte de pasajeros por carretera
- 64222 Servicios regulares interurbanos especiales de transporte de pasajeros por carretera
- 64223 Servicios no regulares de larga distancias de autobús y autocar

5. Servicios de transporte de pasajeros por agua

- 64121 Servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior en transbordadores
- 64122 Servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior a bordo de cruceros
- 64129 Otros servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior
- 64133 Servicios de visita turística por vía acuática
- 64231 Servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros en transbordadores
- 64232 Servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros a bordo de cruceros
- 64239 Otros servicios de transporte de cabotaje y transoceánico de pasajeros

6. Servicios de transporte aéreo de pasajeros

- 64134 Servicios de visita turística por vía aérea
- 64241 Servicios nacionales regulares de transporte aéreo de pasajeros
- 64242 Servicios nacionales no regulares de transporte aéreo de pasajeros
- 64243 Servicios internacionales regulares de transporte aéreo de pasajeros
- 64244 Servicios internacionales no regulares de transporte aéreo de pasajeros
- 64250 Servicios de transporte espacial de pasajeros

7. Alquiler de equipo de transporte

- 73111 Servicios de arrendamiento de automóviles y camionetas sin conductor

8. Agencias de viajes y otros servicios de reservas

- 85511 Servicios de reserva para transporte aéreo
- 85512 Servicios de reserva para transporte por ferrocarril
- 85513 Servicios de reserva para transporte por autobús
- 85514 Servicios de reserva para alquiler de vehículos
- 85519 Otros servicios de reserva y organización de transporte n.i.o.p.
- 85521 Servicios de reserva de alojamiento
- 85522 Servicios de intercambio de multipropiedades
- 85523 Servicios de reserva de cruceros
- 85524 Servicios de reserva de paquetes turísticos
- 85539 Servicios de reserva de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva
- 85540 Servicios de operadores turísticos
- 85550 Servicios de guías de turismo
- 85562 Servicios de información al visitante

9. Servicios culturales

- 96220 Servicios de producción y presentación de espectáculos artísticos
- 96310 Servicios de artistas de espectáculos
- 96411 Servicios relacionados con museos, excepto sitios y edificios históricos
- 96412 Servicios de conservación de sitios y edificios históricos
- 96421 Servicios relacionados con jardines botánicos y parques zoológicos
- 96422 Servicios relacionados con reservas naturales, incluida la conservación de la flora y la fauna

10. Servicios deportivos y recreativos

- 96520 Servicios de explotación de instalaciones para deportes de competición y para deportes de esparcimiento
- 96590 Otros servicios relacionados con deportes de competición y deportes de esparcimiento
- 96910 Servicios relacionados con parques de atracciones e instalaciones similares
- 96929 Otros servicios de juegos de azar y apuestas
- 96930 Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas
- 96990 Otros servicios de esparcimiento y diversión n.i.o.p.

11. Bienes característicos del turismo específicos de cada país**12. Servicios característicos del turismo específicos de cada país**

Glosario*

Activo	Reserva de valor que representa el beneficio o serie de beneficios que obtiene el propietario económico por la posesión o uso de la entidad durante un período de tiempo determinado. Constituye un medio de arrastrar valor de un ejercicio contable a otro. Se incluyen los activos financieros y no financieros, ya sean producidos o no producidos (SCN 2008, pág. 617, párrafo 3.5).	
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)	El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) es uno de los principales acuerdos de la Organización Mundial del Comercio OMC). En su calidad de primer marco convenido multilateralmente del comercio de servicios, el AGCS ofrece un sistema de obligaciones y compromisos jurídicamente vinculantes respecto del comercio de servicios, que se aplica a todos los miembros de la OMC. El Acuerdo entró en vigor en enero de 1995. El AGCS comprende lo siguiente: el texto del acuerdo, incluido un conjunto de obligaciones generales, muchas de las cuales se aplican directa y automáticamente a todos los miembros de la OMC en prácticamente todos los servicios; varios anexos que abarcan sectores específicos (por ejemplo, los servicios de transporte aéreo y los servicios financieros) o relacionados con asuntos normativos; y las listas de compromisos específicos de los miembros en las que se definen los sectores y modos de suministro en los que los miembros han contraído obligaciones en cuanto a acceso a sus mercados nacionales por parte de los servicios extranjeros y los proveedores de servicios extranjeros.	
Balanza de pagos	La balanza de pagos es una declaración estadística que resume transacciones entre los residentes y los no residentes durante un período. Comprende la cuenta de bienes y servicios, la cuenta de ingresos primarios, la cuenta de ingresos secundarios, la cuenta de capital y la cuenta financiera (MBP6, pág. 9, párrafo 2.12).	
Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional	La sexta edición del <i>Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional</i> (MBP6) ofrece un marco normalizado para las estadísticas sobre las transacciones y posiciones de una economía frente al resto del mundo (MBP6, pág. 1, párrafo 1.1).	
Bienes	Los bienes son objetos físicos para los que existe una demanda sobre la que pueden establecerse derechos de propiedad y cuya titularidad puede transferirse de una unidad institucional a otra mediante transacciones realizadas en los mercados (SCN 2008, pág. 623).	
Clasificación Central de Productos	La Clasificación Central de Productos (CPC) constituye una clasificación completa de productos que cubre todos los bienes y servicios. Sirve como una norma internacional para armonizar y clasificar todos los tipos de datos que requieren el detalle del producto, incluyendo la producción industrial, las cuentas nacionales, las industrias de servicios, el comercio de artículos domésticos y extranjeros, el comercio internacional de los servicios, la balanza de pagos, el consumo y las estadísticas de precios. Otros fines básicos son proporcionar un marco para la comparación internacional y promover la armonización de diversos tipos de estadísticas que tratan de los bienes y servicios. El propósito primario de la CPC, Versión 2, es clasificar los bienes y servicios que resultan de la producción en cualquier economía. La CPC, Versión 2, es útil para el estudio en detalle de las transacciones de bienes y servicios (CPC, Versión 2).	
Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas	La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) constituye una estructura de clasificación coherente y consistente de las actividades económicas basada en un conjunto de conceptos, definiciones, principios y normas de clasificación. Proporciona un marco general en el que los datos económicos pueden reunirse y divulgarse en un formato diseñado para fines de análisis económico, adopción de decisiones y elaboración de políticas. La estructura de la clasificación es un formato estándar que permite organizar la información detallada sobre la situación de una economía de acuerdo con principios y percepciones económicos (CIIU, Rev.4, párrafo 1).	
		<p>* Las definiciones de los términos del glosario están tomadas de las fuentes referenciadas. Cuando no se ofrece una fuente, el <i>Manual 2010</i> es la fuente de la definición correspondiente.</p> <p>Las páginas citadas en las fuentes de las que se toman las definiciones corresponden a la versión inglesa de la fuente respectiva, aunque haya sido publicada en versión española. Los párrafos de la versión española corren pareja con los de la edición en inglés.</p> <p>MBP6: <i>Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, Sexta edición, 2009</i>, Fondo Monetario Internacional, Washington, D.C.</p> <p>CPC, Versión 2: <i>Clasificación Central de Productos (CPC), Versión 2, 2006</i>, Naciones Unidas, Nueva York.</p> <p>MSITS 2002: <i>Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios, 2002</i>, Naciones Unidas, Nueva York.</p> <p>CIIU, Rev 4: <i>Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Rev.4, 2008</i>, Naciones Unidas, Nueva York.</p> <p>RIET 2008: <i>Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008</i>, Madrid y Nueva York, 2008.</p> <p>OECD, BD4: <i>Definición marco de inversión extranjera directa</i>, de la OCDE, 4a. edición, 2008, OCDE, París.</p> <p>OECD, GST: <i>Glosario de Términos Estadísticos de la OCDE, 2008</i>, OCDE, París.</p> <p>SCN 2008: <i>Sistema de Cuentas Nacionales, 2008</i>, Naciones Unidas, Nueva York, 2009.</p> <p>AGCS: <i>Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios: Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994</i>. Anexo 1B, Organización Mundial del Comercio, Ginebra, 1994.</p>

Cuenta satélite de turismo	La Cuenta satélite de turismo es una norma internacional sobre estadísticas de turismo que se ha elaborado para presentar datos económicos relativos al turismo en un marco de coherencia interna y externa con el resto del sistema estadístico a través de su vínculo con el Sistema de Cuentas Nacionales (RIET 2008, pág. 99).
Derechos de voto	Generalmente, las acciones ordinarias otorgan derechos de voto. Si bien los derechos de voto se obtienen por regla general mediante la adquisición de capital social, es posible tener derechos de voto que no corresponden a la proporción de la participación en el capital social (por ejemplo, las “acciones doradas” tienen mayores derechos de voto que otras acciones). También es posible obtener derechos de voto sin adquirir capital social (por ejemplo, mediante el canje de instrumentos de deuda por participación en el capital por acciones o “swaps” y acuerdos de recompra) (OCDE, BD4, anexo 13, pág. 243).
Deslocalización	Generalmente, deslocalización se emplea para definir la decisión de una empresa (o un gobierno) de reemplazar las funciones de servicios suministrados nacionalmente por servicios importados de producción extraterritorial (OCDE GST, pág. 377).
Empleados	Los empleados son personas que, por acuerdo, trabajan para una unidad institucional y reciben remuneración por su trabajo (SCN 2008, pág. 621).
Empleo	Las personas con empleo son todas las personas mayores de una edad especificada que, durante un breve período especificado, ya sea de una semana o un día, tienen un empleo remunerado o trabajan por cuenta propia (OCDE, GST, pág. 170).
Empresa	Una empresa es una unidad institucional dedicada a la producción de bienes o servicios, o ambas cosas inclusive. Puede ser una sociedad de capital, una institución sin fines de lucro o una empresa no constituida en sociedad. Las empresas constituidas en sociedad y las instituciones sin fines de lucro son unidades institucionales completas. En cambio, una empresa no constituida en sociedad se refiere a una unidad institucional —una unidad familiar o gubernamental— únicamente en su capacidad como productor de bienes y servicios (OCDE, BD4, pág. 232).
Empresas coparticipadas	Una empresa en una economía puede estar relacionada por conducto del Marco de relaciones de inversión directa (FDIR) con otra empresa en la misma economía, o en una economía diferente, sin que ninguna de ellas sea inversor directo en la otra, sino por estar ambas bajo la influencia directa o indirecta de la misma empresa en la cadena de propietarios (OCDE, BD4, pág. 233).
Empresa de inversión extranjera directa	Una empresa de inversión extranjera directa es una empresa residente en una economía en la que un inversionista en otra economía posee, ya sea directa o indirectamente, como mínimo el 10% de los derechos de voto de una sociedad (empresa), o su equivalente en el caso de una empresa no constituida en sociedad, residente en otra economía (OCDE, BD4, pág. 234).
Entidades con fines especiales	Las entidades con fines especiales son todas aquellas entidades jurídicas que tienen poco o ningún empleo, ni actividades, ni una presencia física en la jurisdicción donde han sido creadas por sus empresas matrices, que típicamente están ubicadas en otras jurisdicciones (economías). Esas entidades suelen utilizarse como instrumentos para recaudar capital y mantener activos y obligaciones y por lo general no realizan una producción significativa (OCDE, BD4, anexo 13, pág. 241).
Establecimiento	Un establecimiento es una empresa, o parte de una empresa, ubicada en un único emplazamiento y en la que solo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor añadido (OCDE, BD4, pág. 233).
Estadísticas simétricas	Las estadísticas simétricas se utilizan para realizar comparaciones bilaterales de dos medidas básicas de una corriente comercial y son un instrumento habitual para detectar las causas de las asimetrías en las estadísticas (OCDE, GST, pág. 135).
Exportaciones de bienes y servicios	Las exportaciones de bienes y servicios consisten en las ventas, el trueque, u obsequios o donaciones de bienes y servicios de residentes a no residentes (OCDE, GST, pág. 194).

- Filial extranjera** En el *Manual 2010* se hacen recomendaciones sobre la obtención de estadísticas que se centran en la actividad de filiales extranjeras que son empresas de inversión extranjera directa controladas mediante una participación mayoritaria en los derechos de voto por parte del inversor directo. La definición de empresas afiliadas (a diferencia de las filiales extranjeras) es más amplia en la *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, 4a. edición, y en el MBP6 y comprende las empresas que participan en una relación de inversión directa. Por consiguiente, un inversor directo determinado, sus inversionistas directos, sus subsidiarias, sus asociados y sus sucursales, incluidas todas las empresas coparticipadas, son empresas afiliadas. Es posible que una empresa dada sea integrante de dos o más grupos de empresas afiliadas (OCDE, BD4, pág. 227).
- Formación bruta de capital fijo** La formación bruta de capital fijo se define como el valor de las adquisiciones de las unidades institucionales menos las disposiciones de activos fijos. Los activos fijos son activos producidos (como maquinaria, equipo, edificios u otras estructuras) que se utilizan de forma repetida o continuamente en la producción a lo largo de varios ejercicios contables (más de un año) (SCN 2008, pág. 8, párrafo 1.52).
- Inversión extranjera directa** La inversión extranjera directa (IED) es una categoría de inversión que refleja el objetivo de una empresa residente en una economía (inversor directo) de establecer una participación duradera en una empresa (empresa de inversión directa) que es residente de una economía distinta de la del inversor directo (OCDE, BD4, pág. 234).
- Inversionista extranjero directo** Un inversionista extranjero directo es una entidad (una unidad institucional) residente en una economía que ha adquirido, ya sea directa o indirectamente, como mínimo el 10% de los derechos de voto de una sociedad (empresa), o su equivalente en el caso de una empresa no constituida en sociedad, residente en otra economía (OCDE, BD4, pág. 235).
- Marco de relaciones de inversión directa** El Marco de relaciones de inversión directa (FDIR) es una metodología generalizada para identificar y determinar el grado y el tipo de relaciones de inversión directa. El Marco permite que los compiladores determinen la población de inversionistas directos y de empresas de la inversión directa que ha de incluirse en las estadísticas de la inversión extranjera directa (OCDE, BD4, pág. 235).
- Modos de suministro de servicios** La definición del AGCS del comercio de servicios comprende cuatro modos de suministro: el suministro transfronterizo (modo 1), el consumo en el extranjero (modo 2), la presencia comercial (modo 3) y la presencia de personas físicas (modo 4).
- Persona física** De acuerdo con la terminología del AGCS, una persona física es una “persona”. Una persona física de un (país) Miembro significa un nacional de ese Miembro o una persona física que, con arreglo a la legislación de ese Miembro, tenga el derecho de residencia permanente en ese Miembro en el caso de que no tenga nacionales u otorgue en lo sustancial a sus residentes permanentes el mismo trato que dispense a sus nacionales (AGCS, artículo XXVIII, párrafo k).
- Persona jurídica** De acuerdo con el AGCS, una persona jurídica es toda entidad jurídica debidamente constituida u organizada de otro modo con arreglo a la legislación aplicable, tenga o no fines de lucro y ya sea de propiedad privada o pública, con inclusión de cualquier sociedad de capital, sociedad de gestión (“trust”), sociedad personal (“partnership”) empresa conjunta, empresa individual o asociación (AGCS, artículo XXVIII, párrafo m).
- Producción** La producción se define como los bienes y servicios que produce un establecimiento, sin incluir el valor de cualesquiera bienes y servicios que se utilicen en una actividad respecto de la cual el establecimiento no asuma los riesgos de usar los productos en la producción, y sin incluir el valor de los bienes y servicios consumidos por el mismo establecimiento, excepto los bienes y servicios utilizados para la formación de capital (capital fijo o variaciones de existencias) o su propio consumo final (SCN 2008, pág. 629).
- Remesas de los trabajadores** Las remesas de los trabajadores son transferencias corrientes efectuadas por empleados a residentes de otra economía (MBP6, pág. 210, párrafo 12.22).

Remuneración de los trabajadores	La remuneración de los trabajadores es la remuneración total, que comprende sueldos, salarios y contribuciones sociales por los empleadores, en efectivo o en especie, a pagar por una empresa a un asalariado a cambio del trabajo realizado por el trabajador durante el ejercicio contable. También se incluyen todas las formas de bonificaciones y subvenciones (SCN 2008, pág. 618 y párrafo 7.5).
Residente	Una unidad institucional es residente en un territorio económico cuando existe dentro de dicho territorio alguna ubicación, morada, lugar de producción u otros locales en los que o desde los que la unidad se dedica y pretende seguir dedicándose, ya sea de manera indefinida o durante un periodo de tiempo finito pero largo, a la realización de actividades y transacciones económicas a escala significativa. Las personas y unidades institucionales que cambian de país normalmente se consideran residentes en el nuevo país solo al cabo de un año, aunque la directriz de un año puede interpretarse con flexibilidad (MBP6, pág. 70). Los residentes de un país son personas cuyo centro de interés económico predominante se ubica en su territorio económico. Respecto de un país, los no residentes son personas cuyo centro de interés económico predominante se ubica fuera de su territorio económico (RIET 2008, pág. 98).
Servicios	Los servicios son el resultado de una actividad de producción que cambia las condiciones de las unidades que los consumen o facilita el intercambio de productos o de activos financieros. No pueden intercambiarse por separado de su producción. En el momento de concluir su producción, los servicios deben haber sido suministrados a sus consumidores (SCN 2008, pág. 96, párrafo 6.17).
Sistema de Cuentas Nacionales	El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) es el conjunto normalizado y aceptado internacionalmente de recomendaciones relativas a la compilación de mediciones de la actividad económica, de acuerdo con convenciones contables estrictas basadas en principios económicos. Las recomendaciones se expresan mediante un cuerpo de conceptos, definiciones, clasificaciones y reglas contables que incluyen las normas aceptadas internacionalmente para la medición de los indicadores de los resultados económicos. El marco contable del SCN permite compilar y presentar los datos económicos en un formato destinado al análisis económico, a la toma de decisiones y a la formulación de la política económica (SCN 2008, pág. 1, párrafo 1.1).
Sistema internacional de informes sobre las transacciones	Un sistema internacional de informes sobre las transacciones mide las distintas transacciones en efectivo de la balanza de pagos que pasan por los bancos nacionales y las cuentas bancarias extranjeras de las empresas, y asimismo las transacciones que no son al contado y el estado de las existencias. Las estadísticas se compilan a partir de los formularios que presentan los bancos nacionales a los compiladores y de los formularios que presentan las empresas al compilador (OCDE, GST, pág. 285).
Sociedad de capital	En el SCN 2008 se distingue entre dos tipos de empresas constituidas en sociedad: las <i>sociedades no financieras</i> son unidades institucionales que se dedican principalmente a la producción de bienes de mercado y servicios no financieros; las <i>sociedades financieras</i> son unidades institucionales que se dedican principalmente a los servicios financieros, incluida la intermediación financiera (SCN 2008, pág. 17, parr. 2.17 a y b). Una empresa constituida en sociedad es una entidad jurídica establecida para producir bienes y servicios para el mercado y puede ser una fuente de utilidades u otras ganancias financieras para su propietario o propietarios. Dicha entidad es propiedad colectiva de accionistas facultados para nombrar a los directores que serán responsables de su administración general (OCDE, GST, pág. 106).
Transacción	Una transacción es un flujo económico que refleja la creación, elaboración, intercambio, transferencia o extinción de un valor económico y entraña traspasos de propiedad de bienes y/o activos financieros, la prestación de servicios o el suministro de mano de obra y capital. Las transacciones entre residentes y no residentes comprenden las que se refieren a bienes, servicios y renta; las que entrañan activos y pasivos frente al resto del mundo; y las que se clasifican como transferencias, en las que se efectúan asientos compensatorios para equilibrar, desde el punto de vista contable, las transacciones unilaterales (OCDE, GST, 2008, pág. 550).
Turismo	El turismo se refiere a la actividad de los visitantes (RIET 2008, párrafo 2.9).

Unidad institucional	Una unidad institucional es una entidad económica facultada por derecho propio para poseer activos, incurrir en obligaciones y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades (SCN 2008, pág. 624).
Valor añadido (bruto)	El valor añadido bruto es el valor de la producción menos el valor del consumo intermedio, y mide la contribución de cada productor, rama de actividad o sector al PIB. En el SCN de 2008 se ofrece un análisis más detallado del concepto (SCN 2008, págs. 103 y 104).
Viajes	En la balanza de pagos, “viajes” se refiere a la adquisición de bienes y servicios en una economía por personas que visitan una economía pero no son residentes en ella. También se incluyen en viajes las adquisiciones de bienes y servicios por trabajadores fronterizos, por temporada y otros trabajadores temporales en su economía de empleo. Sin embargo, queda excluida la adquisición de objetos valiosos, bienes de consumo duraderos y otros bienes de consumo que se incluyen en mercancías generales (MBP6, pág. 275, párrafo A5.19).

Bibliografía

- Bilsborrow, R. E., *et al.*, *International Migration Statistics: Guidelines for improving data collection systems*. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1997.
- Comisión de las Comunidades Europeas (Eurostat). *Manual de recomendaciones para la producción de estadísticas de filiales extranjeras* de Eurostat, edición de 2009. *Metodologías y Documentos de Trabajo de Eurostat* (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2009).
- Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y el Banco Mundial. *Sistema de Cuentas Nacionales, 2008*. No. de venta: S.08.XVII.29.
- _____. *Manual de recomendaciones para la producción de estadísticas de filiales extranjeras* de Eurostat, edición de 2007. *Metodologías y Documentos de Trabajo de Eurostat* (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2007).
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. *World Investment Report 2009: Transnational Corporations, Agricultural Production and Development*. No. de venta: E.09.II.D.15.
- Fondo Monetario Internacional, *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*, Sexta edición (MBP6). Washington, D.C., 2009.
- _____. *Libro de texto de la balanza de pagos*, Quinta edición. Washington, D.C., 1996.
- _____. *Transacciones internacionales de remesas: Guía para compiladores y usuarios*. Washington, D.C., 2009.
- Naciones Unidas. *Handbook on Non-Profit Institutions in the System of National Accounts*. Manual de contabilidad nacional, Estudios de métodos, Serie F, No. 91. No. de venta: E.03.XVII.9.
- _____. *Contabilidad de los Hogares: Experiencias en la aplicación de conceptos y su compilación*, vol. 1, *Cuentas del sector de los hogares*. Manual de contabilidad nacional, Estudios de métodos, Serie F, No. 75/Vol.1. No. de venta: S.00.XVII.16.
- _____. *Contabilidad de los Hogares: Experiencias en la aplicación de conceptos y su compilación*, vol. 2, *Ampliaciones satélite de los hogares*. Manual de contabilidad nacional, Estudios de métodos, Serie F, No. 75/Vol.2. No. de venta: S.00.XVII.16.
- _____. *Estadísticas del comercio internacional de mercancías; Conceptos y definiciones, 2010*. Serie M, No. 52/Rev.3. No. de venta: S.10.XVII.13.
- _____. *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Rev.4*. Informes estadísticos, Serie M, No. 4, Rev.4. No. de venta: S.08.XVII.25.
- _____. *Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios*. Informes estadísticos, Serie M, No. 86. No. de venta: S.02.XVII.11.
- _____. *Clasificación Central de Productos provisional*. Informes estadísticos, Serie M, No. 77; No. de venta: S.91.XVII.7.
- _____. *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Primera revisión*. Informes estadísticos, Serie M, No. 58, Rev.1. No. de venta: S.98.XVII.14.
- _____, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística; Organización Mundial del Turismo; Oficina de Estadística (Eurostat) de la Comisión de las Comunidades Europeas; y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, *Cuenta satélite de turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2008*. No. de venta: S.08.XVII.27.

- _____, Consejo Económico y Social. Informe de la Comisión de Estadística sobre su 32º período de sesiones (6 a 9 de marzo de 2001). *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 4, 2001 (E/2001/24)*.
- _____ y Organización Mundial del Turismo. *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo 2008*. Estudios de métodos, Serie M, No. 83/Rev.1. No. de venta: S.08.XVII.28.
- Oficina de Análisis Económico de los Estados Unidos. "U.S. international services: cross-border trade in 2008 and services supplied through affiliates in 2007". *Survey of Current Business*, vol. 89, No. 10 (octubre de 2009). Washington, D.C.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. *Manual de Frascati: Propuesta de norma práctica para encuestas de investigación y desarrollo experimental*. París, 2002.
- _____. *Midiendo la globalización: Actividades de las multinacionales*, vol. II, Servicios. París, 25 de abril de 2008.
- _____. *Medición de la globalización. Manual de la OCDE sobre los indicadores económicos de la globalización, 2005*. París, 1º de junio de 2005.
- _____. *Definición marco de inversión extranjera directa*, de la OCDE, 4a. edición. París, 2008.
- _____. Dirección de Asuntos Financieros y Empresariales y Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria. "Why users need to link FDI and AMNE statistics." Nota de la secretaría. Distribuida para su examen en la reunión conjunta del Grupo de Trabajo sobre estadísticas de inversiones internacionales y el Grupo de Trabajo sobre globalización de la industria, París, 26 y 27 de marzo de 2009, París, 17 de marzo de 2009. Documento COM/DAF/DSTI/WD(2009)1.
- _____ y Comisión de las Comunidades Europeas (Eurostat). *Estadísticas de la OCDE sobre el comercio internacional de servicios, 1989-1998*, Edición de 2000. París, 2000.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Instituto de Estadística de la UNESCO. *Marco de estadísticas culturales de la UNESCO de 2009*. Montreal (Canadá), 2009.
- Organización Mundial de Aduanas. *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías 2007*. Bruselas, 2005.
- Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994*. Anexo IC. Ginebra: Secretaría del GATT, 1994. No. de venta: GATT/1994-7.
- _____. Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994*. Anexo IB. Ginebra: Secretaría del GATT, 1994. No. de venta: GATT/1994-7.
- _____. "Lista de clasificación sectorial de los servicios". Nota de la Secretaría. 10 de julio de 1991. MTN.GNS/W/120.

Índice alfabético

A

Activos, 4.65
 Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), 2.11-2.25
 compromisos del AGCS, 2.11-2.20
 AGCS; *véase* Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
 Agentes, 3.184, 5.40
 Arrendamiento financiero, 3.190
 Asignación geográfica, 2.89, 3.57
 Asociados, 3.295

B

Base de productos, 2.73, 4.35, 4.43
 Bienes adquiridos en puertos, 3.106
 Bienes para transformación;
 véase servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros
 Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p., 3.269-3.279
 modos de suministro, 5.4

C

Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p., 3.213-3.220
 CIIU; *véase* Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas
 Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios 2010 (CABPS 2010) anexo I
 Correspondencia con la CPC;
 véase en Internet en <http://unstats.un.org/unsd/tradeserv/TFSITS/msits2010/annexes.htm>
 grupos complementarios, 3.280-3.303, anexo I
 Clasificación Central de Productos (CPC), 2.47-2.49

Clasificación de los productos; *véase* Clasificación Central de Productos
 Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), 1.14, 1.28, 1.29
 Clasificación industrial; *véase* Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)
 Comercio al por mayor, 2.62, 3.53, 3.195, cuadro IV.1
 Comercio al por menor, 5.41
 Comercio de bienes, 2.40, 2.41 *véase también* Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías
 Comercio de mercancías; *véase* Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías
 Comercio electrónico, 2.4, 3.63
 Comercio internacional de servicios, recuadro I.2
 Construcción, 3.132-3.147
 Consumo en el extranjero, 5.13; *véase también* Modos de suministro
 Contratación externa, 3.61
 CPC; *véase* Clasificación Central de Productos
 Criterios de propiedad, 4.6-4.12
 Criterios del Manual, 2.53-2.59
 Cuenta satélite de turismo, 2.39, 5.89, 5.90, anexo V

D

Derechos de autor y derechos de licencia, 3.216
 Derechos de franquicia, 3.220
 Derechos de licencia, 3.225, 3.283, 3.292
 Determinación del modo de suministro pertinente, 5.22-5.24
 Documento MTN.GNS/W/120; *véase* Lista de clasificación sectorial de los servicios

E

- Elementos básicos (recomendados), 1.26-1.29
- Embajadas y consulados, 3.15, 3.28, 3.145, 3.146, 3.248, 3.269-3.274
- Empleo, 4.53-4.54
- Empresas no relacionadas (partes no relacionadas); *véase* Empresas vinculadas
- Empresas vinculadas, 3.56, 3.295
transacciones entre, 3.295, recuadro IV.1
- Entidades con fines especiales, 3.6, 3.19, 3.203
- Entrada de servicios de las filiales extranjeras, atribución de variables, 4.30-4.31
- Equipo móvil, 3.13, 3.20, 3.106
- Estadísticas de filiales extranjeras (estadísticas de filiales extranjeras), 4.1-4.4, 4.15-4.17
- Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías, 2.40
- Estadísticas sobre la entrada y la salida de servicios de las filiales extranjeras, obtención de estadísticas, 4.18-4.19
- Estudiantes
residencia, 3.10-3.12
viajes, 3.117, 3.126
- Estudios de mercado, 3.242

F

- Fondos de pensiones, 3.151-3.153, 3.157, 3.184-3.187
- Formación bruta de capital fijo, 1.31, 2.33, 4.65
- Fuentes de datos (también obtención de datos), 3.304-3.314

G

- Gasto turístico, 2.39, 3.131, anexo V
- Gastos relacionados con la educación, 3.127
- Globalización, 2.4-2.10
- Grupos complementarios, 3.53, 3.55-3.56, 3.61, 3.280, 5.42
- Guía para compilar estadísticas de la balanza de pagos*, 1.19

I

- IED; *véase* Inversión extranjera directa
- Impuestos sobre la renta, 1.31, 2.33, 4.65
- Industria, 1.14, 4.49-4.50
- Interlocutores comerciales, estadísticas por, 3.57-3.58
- Internet, 3.63, 3.222-3.223
- Inversión extranjera directa (IED), 4.20-4.21
- Inversionista en última instancia, 4.12, 4.30-4.31, recuadro IV.2
- Inversionista inmediato, 4.30-4.31, 4.49
- Investigación y desarrollo, 3.233-3.239, 4.65

L

- Lista de clasificación sectorial de los servicios (documento MTN. GNS/W/120), 2.21-2.23

M

- Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión*, Sexta edición (MBP6), 2.34-2.37
- Migración, 2.4, 2.41, 2.84
- Migrantes, 2.41
- Modalidades; *véase* Modos de suministro
- Modos de suministro, 5.11-5.21
CABPS, 5.33-5.35
determinación, 5.22-5.24
necesidades de información para la evaluación, 5.25, 5.26
tratamiento estadístico de, 5.30-5.32
valor de, 5.27-5.29
- Momento del registro, 2.35, 2.90, 3.41

N

- Necesidad de metadatos, 1.36

O

- Organizaciones internacionales, 2.69, 2.85, 3.15, 3.28-3.30, 3.123, 3.145, 3.248, 3.271, 3.273-3.274, 3.276, 4.19
transacciones con, 3.145
- Otros servicios personales, culturales y recreativos, 3.263

P

Pacientes médicos, 3.126, recuadro III.5
 País interlocutor, 3.57-3.58; *véase también* Interlocutores comerciales
 Partidas suplementarias, 1.30, 3.126, 3.131, 3.189, 3.306, 3.315, recuadro V.6, anexo I
 Patrimonio neto, valor neto, 1.31, 2.33, 4.65
 Persona física; *véase* Modos de suministro
 Precio de comprador, 3.52
 Precio de mercado, 3.32-3.33, 3.52
 Precios de transferencia, 3.36-3.37
 Presencia comercial, 5.14; *véase también* Modos de suministro
 Presencia de personas físicas, 5.16; *véase también* Modos de suministro
 Presentación alternativa de viajes, 3.127
 Primas de seguros, 3.179
 Principios del registro, 2.90, 3.315
 Problemas de compilación de las estadísticas de filiales extranjeras, 4.66-4.72
 Productos característicos del turismo, 2.39, 5.45, anexo V (párrs. 17-20)
 Programas informáticos, 3.224-3.232
 Publicidad, estudios de mercado y encuestas de opinión pública, 3.242-3.243

R

Reaseguros, 3.154-3.157, 3.159, 3.161
 Reclamaciones de seguros, 3.150, 3.153, 3.163
 Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo, 2008 (RIET 2008), 2.38-2.39, anexo V
 Residencia
 definición, 3.4-3.6
 empresas, 3.17-3.26
 gobierno general, 3.27
 organizaciones internacionales, 3.28-3.30
 organizaciones sin fines de lucro que prestan servicios a las unidades familiares, 3.31
 unidades familiares, 3.7-3.16

S

Salida de servicios de las filiales extranjeras, atribución de variables, 4.32
 Salida y entrada de servicios de las filiales extranjeras, obtención de estadísticas, 4.18-4.19
 SCN; *véase* Sistema de Cuentas Nacionales
 Seguro de fletes, 3.106, 3.178
 Seguros de vida, 3.152, 3.154, 3.162, 3.165, 3.170-3.175
 Seguros directos, 3.148-3.189
 Servicios, recuadro I.1
 Servicios agrícolas, 5.58
 Servicios audiovisuales y conexos, 3.216, 3.217, 3.220, 3.232, 3.253-3.259
 Servicios auxiliares, 3.184, 5.46
 Servicios auxiliares de transporte, 3.104-3.105
 Servicios de agencias de noticias, 3.232, 3.289
 Servicios de arquitectura, 3.244
 Servicios de arrendamiento operativo, 3.233-3.252
 modos de suministro, 5.49, 5.51
 Servicios de asesoramiento en materia de impuestos, 3.241
 Servicios de centros de llamadas, 3.294
 Servicios de compraventa, 3.62
 Servicios de consultoría en administración de empresas, 3.240-3.243
 Servicios de distribución, 3.252, 3.296-3.297
 Servicios de educación, 3.263, 3.264, 3.280, 3.302-3.303, 5.45
 Servicios de fletes, 3.97-3.103
 Servicios de informática e información, 3.221, 5.78, cuadro 5.2
 modos de suministro, 5.36
 Servicios de informática, 3.221-3.232
 Servicios de ingeniería, 2.22
 Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI), 3.202-3.210
 Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros, 3.66-3.77
 Servicios de mensajería, 3.111-3.114
 Servicios de minería, 3.245, 5.51

- Servicios de publicidad, 3.289
- Servicios de relaciones públicas, 3.240
- Servicios de salud, 3.264, 3.280, 3.300-3.301
- Servicios de seguros y pensiones, 3.148-3.189
- Servicios de seguros, 3.148-3.189
y modos de suministro, 5.23, 5.37
- Servicios de telecomunicaciones, 3.223, 5.36
modos de suministro, 5.36
- Servicios de telecomunicaciones,
informática e información, 3.221-3.232
- Servicios de transporte, 3.80, 3.114
aéreo, 3.84
carretera, 3.88
espacial, 3.86
ferroviario, 3.87
marítimo, 3.83
otros servicios de transporte de apoyo
y auxiliares, 3.92, 3.104-3.105
relación con el turismo, recuadro V.5
servicios de fletes, 3.97-3.103
servicios de pasajeros, 3.94-3.96
servicios postales y de mensajería,
3.111-3.114
transmisión de energía eléctrica, 3.91
tuberías, 3.90
vías de navegación interiores, 3.89
- Servicios entre empresas vinculadas, 3.56
- Servicios financieros, 3.190-3.212
- Servicios jurídicos, 3.241
- Servicios patrimoniales y recreativos,
3.266
- Servicios personales, culturales y
recreativos, 3.253-3.268
modos de suministro, 5.49
- Servicios postales, 3.112
- Servicios recreativos, 2.56, 3.263-3.268, 5.49
modos de suministro, 5.49
- Servicios relacionados con el comercio,
otros servicios, 3.59, 3.244, 3.250-3.251
- Servicios técnicos, otros servicios,
3.244-3.252
- SIFMI; véase Servicios de intermediación
financiera medidos indirectamente
- Sistema de codificación, 2.26-2.27
- Sistema de Cuentas Nacionales, 1.6, 1.8,
1.17, 2.28-2.33, 2.35
- Sucursales, 3.19-3.25, 3.31, 3.142, 3.241, 3.295
- Suministro transfronterizo, 5.12; véase
también Modos de suministro
- Superávit neto de operación, 2.33, 3.201,
4.65
- ## T
- Tipo de cambio, 3.40-3.41
- Total de las transacciones de servicios
entre empresas vinculadas, 3.295
- Total de las transacciones relacionadas con
el comercio, 3.296-3.297
- Total de los servicios de educación, 3.302-
3.303
- Total de los servicios de salud, 3.300-3.301
- Trabajadores fronterizos, 3.16
- Trabajadores por temporadas, 3.16,
recuadro III.5
- Transacción, 3.53, 3.55
entre empresas vinculadas, 3.56
entre residentes y no residentes, 3.42
momento del registro, 3.41
valoración de, 3.38-3.39
- Transacciones ambientales, 3.298-3.299
- Transacciones audiovisuales, 3.55, 3.220,
3.280-3.289
- Transacciones culturales, 3.288-3.290
- Transacciones de programas informáticos,
3.291-3.293
- Transmisión de energía eléctrica, 3.24,
3.82, 3.91, 3.252
- Transparencia, 1.36, 2.16
- Transporte aéreo, 3.84, 3.113
- Transporte de carga, 3.107
- Transporte de pasajeros, 3.94-3.95
relacionado con el turismo,
recuadro III.5
- Transporte espacial, 3.86
- Transporte ferroviario, 3.87
- Transporte marítimo, 3.83
- Transporte por carretera, 3.88
- Transporte por tuberías, 3.83, 3.90
- Transporte por vías de navegación
interiores, 3.89
- Tratamiento de residuos y
descontaminación, 3.245

- Trato de nación más favorecida (NMF), 2.16
- Turismo, 2.38-2.39, anexo V
 relacionado con los servicios de transporte, recuadro III.5
 relacionado con los viajes, recuadro III.5
- Turista, 3.131, 5.13, 5.99, anexo V
- U**
- Unidad de cuenta, 3.38
- Unidad institucional de control superior; *véase* Inversionista en última instancia
- Unidades y organismos militares, 3.270
- V**
- Valor añadido, 4.55-4.57
- Valoración de las transacciones, 3.32-3.40
- Valores devengados, 2.35, 3.118, 3.41, 3.163, 3.172
- Ventas, 1.15, 1.29, 1.32, 2.33, 4.46-4.52
 definición, 4.46, 4.48
 nacionales, 5.66
- Viajes de negocios, 3.117, 3.123, 3.125
- Viajes por motivos personales, 3.126
- Viajes, 3.115-3.131
 relacionados con el turismo, recuadro III.5
 servicios relacionados con el turismo en viajes y transporte de pasajeros, 3.131
 viajes de negocios, 3.123-3.125
 viajes por motivos personales, 3.126-3.130
- Visitante, 3.131
- Volumen de negocio, 4.46-4.52

